UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO



ALTERNATIVAS DE SOLUCION A LA PROBLEMATICA SOCIAL DEL ABORTO PROVOCADO.

SEMINARIO DE SOCIOLOGIA

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

MARTHA ANGELICA TORRES ARAGON

M E X I C O , D . F . 1987





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	PAGIN
INTRODUCCION	I
CAPITULO I	
"ANTECEDENTES HISTORICOS"	2
a) BABILONIA	3
b) HATTUSAS	5
c) GRECIA	6
d) INDIA	14
e) ROMA.	16
f) ESPAÑA	20
g) MEXICO	24
h) LEGISLACION MUNDIAL VIGENTE	28
CAPITULO II	
"GENERALIDADES"	42
a) CONCEPTO OBSTETRICO	43
b) CONCEPTO MEDICO-LEGAL	56
c) CONCEPTO JURIDICO	66
CAPITULO III	
"ASPECTOS RELIGIOSOS DEL ABORTO"	79
a) ENCICLICAS	85
b) DERECHO CANONICO	99
CAPITULO IV	
"ESTUDIO JURIDICO"	117
a) LEGISLACION MEXICANA VIGENTE	

CAPITULO V

"ANALISIS SOCIOLOGICO"	146
a) TECNICA ESTADISTICA	148
b) INVESTIGACIONES Y ENCUESTAS	173
c) PRACTICA DE CAMPO	253
d) MORBILIDAD Y MORTALIDAD MATERNA	277
	2) - 52
CAPITULO VI	
"ALTERNATIVAS DE SOLUCION"	306
HIPOTESIS DE ABORTO.	
- ABORTO EN EL CASO DE LA MUJER SOLTERA.	
- ABORTO EN EL CASO DE VIOLACION PREVIA.	

- ABORTO TERAPEUTICO.
- ABORTO A PETICION.
- ABORTO POR RAZONES FAMILIARES Y ECONOMICAS.
- ABORTO EUGENESICO.

REGLAMENTACION DE LA PRACTICA DEL ABORTO EN -EL CASO DE VIOLACION PREVIA.

REGLAMENTACION DE LA PRACTICA DEL ABORTO TERA PEUTICO.

SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL EMBARAZO NO DE-SEADO.

- SIMPLIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE ADOPCION.
- INTENSIFICACION DE LA CAMPAÑA DE ORIENTACION ANTICONCEPCIONAL.

PAGINA

CONCLUSIONES4	03
	14
- 하는 사용하다 하다면 하는 것이 되었다. 그는 사용하는 것이 되었다. 그는 것이 되었다면 되었다. 그는 것이 되었다면 되었다. 그는 것이 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면	
	- ,,, -

INTRODUCCION

INTRODUCCION

El análisis de la problemática social que el aborto - provocado representa en nuestro país, encuentra serios --- obstáculos derivados de la carencia de información veraz - y confiable, empero, es un hecho innegable que este fenóme no alcanza una importante magnitud que amerita inmediata- solución, en aras de proteger, en una primera instancia, el derecho a la vida del ser concebido.

Es objetivo del presente trabajo, estudiar el abortoprovocado bajo las distintas ópticas que por su propia naturaleza reviste -obstétrica, jurídica, religiosa y so --cial-, ya que tal medida, en razón de su gravedad, incideen los ámbitos citados, mismos que necesariamente se en -cuentran interrelacionados.

Asimismo, a través de este documento pretendemos, nosolamente ofrecer información que refleje, desde los puntos de vista cuantitativo y cualitativo, la problemática en cuestión, sino proponer medidas que pudieren contribuir
a su minimización, más aún a su erradicación, sin pasar -por alto que si bien el fin principal estriba en reconocer
el valor que intrínsecamente posee la vida del producto de
la concepción, también aspiramos a la conservación de la salud y vida de la población femenina.

CAPITULO

ANTECEDENTES HISTORICOS

- a) Babilonia.
- b) Hatussas.
- c) Grecia.
- d) India.
- e) Roma.
- f) España.
- g) México.
- h) Legislación mundial vigente.

ANTECEDENTES HISTORICOS

Los antecedentes históricos del aborto provocado presentan, en las antiguas civilizaciones y en la etapa medieval, distintas características cuyas manifestaciones principales las encontramos en Babilonia, Hatussas, Grecia, India, Roma y España, mismas que a continuación describiremos brevemente. La evolución histórica del aborto en nuestro país, también será analizada en el presente capítulo, asi como la tendencia liberalizadora que en la época contemporánea se sobserva en diversas legislaciones.

a) BABILONIA.

Hacia el año 1950 antes de Cristo, en Babilonia, destacada ciudad de la antiguedad ubicada en la región mesopo támica, actualmente Estado de Irak, reinó el notable monar ca Hammurabi, a quien fundamentalmente se le conoce por la promulgación del Código que lleva su nombre, mismo que redactado en lengua acadio-semítica, constituye una colección de leyes que básicamente versan sobre propiedad, suel dos y honorarios, esclavitud, relaciones domésticas y crímenes. Entre los 285 preceptos que integran el célebre Código, resultan de relevancia para nuestro estudio, los que enunciamos en los párrafos siguientes:

- 209. Si un hombre pegase a una mujer de nacimien to libre, y le produjera un aborto, pagará diezshekels de plata por la pérdida del que tenfa en las entrañas.
- 210. Si la mujer muriese, se le dará muerte a su hija.
- 211. Si una mujer de nacimiento libre, sufrieseel aborto a causa de haber sido castigada por un hombre, el hombre pagará cinco shekels de plata.

212. Si la mujer muriese, pagará media mina de plata.

213. Si un hombre pegase a la sirvienta de un hombre libre, y por el hecho le produjera el -aborto, pagará dos shekels de plata.

214. Si la sirvienta muriese, pagará un terciode mina de plata. (1)

La lectura de las disposiciones transcritas con ante lación, pone de manifiesto que la distinción de castas resulta fundamental, toda vez que el aborto provocado en una mujer esclava, es sancionado pecuniariamente hablando con menor severidad, aun en el supuesto de que aquel le produzca la muerte. Tratándose de mujeres de condición libre, que a consecuencia de los golpes inferidos sufranun aborto que a su vez les ocasione la muerte, la pena se funda en la Ley del Talión en los términos del precepto No. 210, mientras que la supervivencia implica la imposición de sanciones económicas superiores a las que se aplican respecto de mujeres de rango inferior. Asimismo, elaborto y la muerte de una mujer libre, producidos como resultado de golpes propinados por virtud de un castigo, operan como atenuantes de la penalidad.

b) HATTUSAS.

Influida culturalmente por el pueblo babilónico, la - civilización hitita reglamentó el aborto en forma similar. En las ruinas de Hattusas, capital hitita, hoy en día Bogazkoy, se encontraron documentos importantes entre los - que figuran dos colecciones de leyes grabadas en dos tabillas, que contienen cada una de ellas un centenar de - disposiciones, existiendo entre los autores, divergencias de opinión en cuanto a la época de su formulación.

El Código Hitita establece que el homicidio, los golpes y heridas, el aborto, el rapto y el atentado de las costumbres, constituyen delitos en contra de las perso consa. En lo concerniente al aborto, dicho cuerpo legislativo toma en consideración la condición de la mujer disponiendo que por la provocación del mismo, a la esclava lecorresponde invariablemente la cantidad de cinco mediosiclos de plata por concepto de indemnización, en tanto que tratándose de mujeres libres, aquella fluctúa entre cinco y diez mediosiclos, preceptos de los que se desprende la similitud existente entre las reglas babilónicas e hitictas.

c) GRECIA.

En la cultura que floreció en las costas y en las islas del Mar Egeo, encontramos importantes consideracionesrelacionadas con el aborto y el infanticidio, representadas fundamentalmente por Licurgo, Platón y Aristóteles.

Plutarco, historiador y filósofo griego, en su obra - Vidas Paralelas, en la que retrata a célebres personajes - del mundo griego y romano, describe pasajes de la vida de-Licurgo, de los que se desprende que el legendario legisla dor espartano admitió el infanticidio, no obstante que reprobó la práctica del aborto. Al respecto, Plutarco relata:

"Muerto éste (Polidectes) de allí a muy breve tiempo, todos creían que le correspondía reinar a Licurgo, y entró a reinar hasta que se supo que la mujer del hermano estaba encinta. Cuando esto se divulgó, anunció que el reino per tenecía al niño, si fuese varón, y declaró que él reinabacomo tutor. Llaman los lacedemonios a los tutores de losreyes, pródicos. Sucedió que la cuñada le envió ocultamen te mensajes, e hizo proponerle que quería deshacerse del preñado, con tal que, casándose con él, reinasen en Esparta. Horrorizóse del intento pero no lo contradijo; antesfingiendo que lo aprobaba y tenía a bien, le dijo que no era menester que ella se estropeara el cuerpo, o se pusie-

se en peligro apretándose o tomando hierbas, sino que a - su cuenta quedaría deshacerse de él después de nacido. En treteniéndola de este modo hasta el parto, cuando enten - dió que era llegada la hora de éste, envió personas que - la observasen y estuviesen con cuidado en los dolores, -- con orden de que si lo que paría era hembra, se entregase al punto a las mujeres; pero si fuese varón, se lo llevaran, estuviera en la ocupación que estuviese. Estando, - pues, él comiendo con los magistrados, dio aquélla a luzum varón, y vinieron los ministros trayéndole el niño; to móle en los brazos, y se cuenta que dijo a los circunstan tes: "os ha nacido un rey, oh espartanos"; y que despuésle colocó en el trono real, dándole el nombre de Carilao- (2).

Asimismo, narra Plutarco que en cuanto a la procrea ción y educación de los hijos, en aquella época acontecía lo siguiente:

"Nacido un hijo, no era dueño el padre de criarle, sino que tomándole en los brazos, le llevaba a un sitio - llamado Lesca, donde sentados los más ancianos de la tribu, reconocían el niño, y si era bien formado y robusto, disponían que se le criase, repartiéndole una de las nueve mil suertes; más si le hallaban degenerado y monstruoso, mandaban llevarle a las que se llamaban apotetas o ex

positorios, lugar profundo junto al Taigeto; como que aun parto no dispuesto desde luego para tener un cuerpo bien formado y sano, por si y por la ciudad le valía más esto que el vivir. (3)

Los fragmentos transcritos con antelación, ponen - de manifiesto que Licurgo condenaba el aborto, aun cuando en aquellas fechas se permitía el infanticidio con -- fundamento en una política eugenésica que consistía en - dar muerte a aquellos niños incapaces de desarrollarse - físicamente perfectos, selección biológica que se efectuaba a través del reconocimiento a que se les sometía - tan pronto nacían.

Por otra parte, Platón, nacido en el año 427 antes de Cristo, describe en el Libro Quinto de la República,principios de procreación y selección racial que contribuyen a integrar el Estado ideal, en el que debe predomi
nar el gobierno de los mejores, élite cuya formación exi
ge aptitudes naturales y educación. "La política racial
de Platón no se dirige a aumentar la cantidad de los ciu
dadanos, sino a mejorar su calidad" (4). Por ello, regu
la las uniones entre los sexos, limita la procreación a
determinada edad e implanta medidas eugenésicas, estable
ciendo en las partes conducentes lo que a continuación se transcribe:

"Las mujeres de nuestros guerreros serán, en su totalidad, comunes a todos; ninguna de ellas habitará en - particular con ninguno de ellos; los hijos serán comunes, y los padres no conocerán a sus hijos, ni éstos a sus padres". (5)

"Es preciso, según nuestros principios, que las relaciones de los sujetos selectos de entrambos sexos sean frecuentísimas, y muy raras las de los sujetos inferio - res, además, es necesario criar a los hijos de los primeros, y no a los de los segundos, si queremos que no degenere el rebaño". (6)

"Las mujeres darán hijos al Estado desde los veinte a los cuarenta años; y los hombres, desde que el primer ardor de la juventud haya pasado, hasta los cincuenta y cinco. Esa es, en efecto, la sazón de la vida en que el cuerpo y el espíritu se hallan en su mayor vigor".

(7)

"Mas cuando uno y otro sexo hayan pasado de la --edad señalada por las leyes para dar hijos a la patria,dejaremos a los hombres libertad de mantener comercio -con las mujeres que tengan por conveniente, salvo con -sus abuelas, sus madres, sus hijas y sus nietas. Las mu
jeres gozarán de la misma libertad respecto de los hom-bres, salvo tratándose de sus abuelos, de sus padres, de

sus hijos y de sus nietos. Pero no se les permitirá sino después de haberles advertido expresamente que no --traigan al mundo ningún fruto concebido en semejante comercio, y que lo expongan si, pese a sus precauciones,-naciese alguno, porque el Estado no se encargue de al<u>i</u> mentarlo". (8)

A través de la lectura de los fragmentos enuncia - dos en los párrafos precedentes, se observa que Platón, basándose en criterios eugenésicos, regula la vida se -- xual matrimonial y la reproducción humana, mediante el - establecimiento de las condiciones y edades idóneas para engendrar, recomendando medidas abortivas e infanticidas, a efecto de favorecer únicamente, con propósitos educativos, el desarrollo de los más aptos.

Igualmente, en la obra de Aristôteles que lleva -por título Política, se encuentran plasmados principiosrelacionados con la procreación y el aborto, cuyas par-tes relevantes enunciamos en los párrafos siguientes:

"Siendo pues deber del legislador el mirar desde el principio porque los cuerpos de los educandos estén en las mejores condiciones, ha de preocuparse en primerlugar por la unión conyugal, y del tiempo y condicionesen que el hombre y la mujer deben tener relaciones sexua

les". (9)

"Teniendo en cuenta que el límite de la generación suele fijarse para los varones a los setenta años comomáximo, y a los cincuenta para las mujeres, es preciso que en el principio de la unión conyugal haya un interva lo de edades correspondiente para la procreación de la prole". (10)

"A las mujeres, por tanto, les conviene casar hacia los dieciocho años, y los hombres hacia los treintay siete o poco antes; de este modo tendrá lugar la unión
cuando los cuerpos están en todo su vigor y coincidirá oportunamente el tiempo en que cesa para ambos la genera
ción". (11)

"Las mujeres grávidas, por su parte, deben tener - cuidado de su cuerpo, no omitiendo un ejercicio moderado ni practicando una dieta insuficiente; todo lo cual es - fácil que el legislador lo asegure si les ordena ir diariamente a adorar a los dioses cuya función es la de velar sobre los nacimientos. Su mente en cambio, al contrario del cuerpo, conviene que la pase más indolente -- mente pues los fetos reciben su nutrición de quien los - lleva en su seno, como las plantas de la tierra. Con -- respecto a la exposición o crianza de los nacidos, debe- prohibirse por ley la crianza de los hijos deformes; pe-

ro por otra parte, y donde se presente este problema delnúmero excesivo de hijos y su exposición estuviere prohibida por la costumbre, debería fijarse un límite a la procreación; y si algunos tuvieren hijos por continuar sus relaciones más allá del término establecido, deberá practicarse el aborto antes que se produzcan en el embrión la sensación y la vida, pues la licitud o ilicitud de aquelacto se definen por la sensación y la vida". (12)

El pensamiento aristotélico, tomando en considera — ción la plenitud biológica de los individuos, limita la procreación a épocas determinadas, proponiendo para quienes hagan caso omiso de tales indicaciones, la práctica del aborto. La observación de que éste solo podrá efectuarse antes de que el feto acuse sensaciones vitales, — resulta de enorme trascendencia, en virtud de que constituye el origen de las teorías sobre la animación fetal — que influyeron en la doctrina cristiana, misma que expondremos en el capítulo que versa sobre el criterio que eneste renglón, sostiene la Iglesia Católica.

Aristóteles, pues, plantea la necesidad del aborto - cuando el ser concebido proviene de la unión de varón y - mujer que han rebasado los límites establecidos, razones- que estimamos estrictamente eugenésicas, toda vez que eneste orden de ideas la procreación en condiciones favora-

bles, incluyendo entre éstas la edad de los progenitores, origina el nacimiento de hijos física y psíquicamente --- bien dotados. A tales consideraciones se encuentra estre chamente vinculada la idea del infanticidio, en virtud de que el propio Aristóteles manifiesta que debe prohibirse- la crianza de hijos que adolezcan de malformaciones.

d) INDIA.

En la antigua India, encontramos breves referenciasen torno al aborto en el llamado Código de Manú, denominado originalmente Manava Darma Shastra (13), cuya formu
lación, por virtud de las discrepancias existentes entre
los autores, se ubica entre el año 200 antes de Cristo y
el 200 de nuestra era. Las leyes de Manú contemplan, en
términos generales, el sistema filosófico, la vida domés
tica, las leyes civiles, las formas de expiación y la -ley de la reencarnación, estableciendo en las reglas 89
y 90 del Libro Quinto, lo que a continuación se transcribe:

"Por quienes descuidan sus deberes, por quienes han nacido de la mezcla impura de las clases, - por los mendigos heréticos, por los que abandonan la vida voluntariamente, no debe hacerse libación de agua".

"Así como tampoco por las mujeres que adoptan - las maneras y el vestido de los heréticos, ni - por las que tienen vida desarreglada, o que sehacen abortar o que hacen perecer a sus maridos o que beben licores espirituosos". (14)

De conformidad con los textos enunciados, en la India el aborto se catalogaba con otras faltas atribuidas al se

xo femenino, imponiéndoseles a quienes incurrfan en él,una sanción de findole religiosa relacionada con la celebración de ritos y ceremonias fúnebres.

e) ROMA.

Mommsen afirma que en Roma, "siempre fue considerado como grave inmoralidad el aborto provocado de un feto, — aborto que, según las leyes regias, le estaba permitido — al marido respecto de su mujer; sin embargo, ni en la épo ca republicana ni en los primeros tiempos del imperio, — fue calificada de delito dicha acción". (15)

Durante la época del emperador Justiniano, quien em prendió la tarea de compilar las leyes anteriores, se promulgó el Digesto, colección de citas de jurisconsultos -- compuestas por cincuenta libros, destacándose para nues-tro estudio los textos que a continuación se enuncian:

Libro 47.

Título XI. Sobre los juicios criminales extraordina-

4. Septimio Severo, de consagrada memoria, jun tamente con Antonino Caracalla dieron un res---cripto diciendo que la que se provocó el aborto deliberadamente debe ser desterrada temporalmente por orden del gobernador, pues puede parecer indignante que haya defraudado impunemente en -los hijos a su marido.

Libro 48.

Título VIII. La Ley Cornelia sobre sicarios y envenenadores.

8. Si se probara que una mujer había violenta do sus entrañas para provocarse el aborto, elgobernador de la provincia la condenará al exilio.

Título XIX. Sobre las penas.

39. Escribía Cicerón, pro Cluentio, que una - cierta mujer de la ciudad de Mileto, estando - allí, en Asia, fue condenada a la pena capital por haberse procurado el aborto con algunos - medicamentos tras recibir una cantidad de losque iban a heredar como sustitutos. También han dicho en un rescripto nuestros excelentes emperadores, Septimio Severo y Antonino Caracalla, que si alguna mujer se provocara el aborto des pués del divorcio a fin de no procrear un hijo para su marido, al que ahora odiaba, debe sercastigada con el destierro temporal. (16)

De las disposiciones contenidas en el Digesto, se infiere que tratándose de mujeres casadas y divorciadas, elaborto provocado se configura como un delito sancionado -- con el destierro, en atención a que el mismo priva al marido de descendencia. Luego entonces, en el Ordenamiento invocado el aborto constituye un atentado contra el derecho de paternidad que les asiste a los varones.

Desde el punto de vista filosófico, encontramos en - la producción literaria de Lucio Anneo Séneca, una alabanza dedicada a su viuda madre, en la que la pondera por haberse sustraido a las corrupciones morales de aquella época, a saber: el desprecío a la fecundidad, la obsesión -- por la belleza física y el aborto. El notable filósofo - nacido en Córdoba y educado en Roma, en su obra Consolatio ad Helviam matrem, censura sutilmente el aborto, ex - presando:

"Educada con esmero en una casa austera y amiga de - las antiguas costumbres, supiste evitar el contagio del - ejemplo, tan peligroso para la misma virtud. Jamás se te vio avergonzarte de tu fecundidad, a diferencia de esas - mujeres que no aspiran a otra gloria que la de la hermosura. Ni ocultaste nunca tu estado cuando estabas encintacomo una cosa nociva a la belleza, ahogando en tu seno la esperanza naciente de tu posteridad". (17)

Con el advenimiento del cristianismo, cuyos linea -- mientos generales estudiaremos en el capítulo respectivo, se perfila una postura categórica, que desde la Didaché o

Doctrina de los Doce Apóstoles hasta las declaraciones -vertidas por los jerarcas eclesiásticos contemporáneamente, condena el aborto provocado con fundamento en el quin
to precepto del Decálogo: "No matarás". En efecto, desde
los orígenes hasta nuestros días, el cristianismo, bajo el liderazgo de la Iglesia, ha censurado a través de di-versos documentos, el acto abortivo directamente provocado, mismo que como delito contra la vida se encuentra con
templado en el Código de Derecho Canónico.

f) ESPANA.

En la antigua legislación de España, el Fuero Juzgo, promulgado en el año 654, básicamente castigaba el aborto con muerte o ceguera, disposiciones que se encuentran con tenidas en el Libro VI, Título III del Ordenamiento invocado, que establecía lo siguiente:

Ley I.- De los que fazen abortar las muieres por yervas.

Si algún omne diere yervas a la muier, por que la faga abortar, o quel mate el fiio, el que lo faze deve prender muerte, é la muier que toma yervas - por abortar; si es sierva, reciba CC. azotes; sies libre, pierda su dignidad, é sea dada por sier va a quien mandar el rey.

Ley II. - Si el omne libre faze abortar la muier - libre por forza.

Quien fiere muier prennada en alguna manera, o -por alguna ocasión le faze abortar, si la muier muriese, aquel prenda muerte por el omecillio que
fizo. E si la muier abortare, é non oviere otromal, si ambos eran libres el omne e la muier, e si el ninno era formado dentro peche C. e L. suel

dos; é si el ninno era formado, peche C. suel dos.

Ley VII. - De los que matan sus fiios en el -vientre, o después que son nados.

Ninguna cosa non es peor de los padres que non ampiadat, é matan sus fiios. E por que el pecado destos atales es apendudo tanto por nuestro regno, que muchos varones é muchas muieres son culpados de tal fecho, por ende defendemus que lo non fagan, establezemos que si alguna muier libre o sierva matar su fiio, pues es na do, o ante que sea nado prender yervas por --- abortar, o en alguna manera lo afogare, el --- iuez de la tierra luego que lo sopiere condémpnela por muerte. E si la non quisier matar, ciéguela; e si el marido ie lo mandar fazer, e la sofriera otra tal pena deve aver. (18)

En los términos de los preceptos enunciados en los párrafos que anteceden, se imponía la pena de muerte o la ceguera a los padres que provocaban la muerte de sus hijos antes o después del nacimiento. Asimismo, se inflingía pena de muerte a quienes proporcionaban hierbas abortivas, aun cuando en los supuestos previstos en las Leyes I y II, las sanciones eran de carácter corporal o pecuniario, re-

saltando sin embargo, la severidad con que en principio - se castigaba el aborto y el infanticidio.

Por otra parte, la obra conocida con el nombre de -las Siete Partidas, tratado legal redactado durante el reinado de Alfonso X, y promulgado en el año de 1348, pre
vé y sanciona el aborto en la Partida VII, Título VIII,Ley 8a. que textualmente dispone:

"Cuando la muger preñada que come, o beue yervas a sabiendas para echar la criatura deue auer pena de omicida.

Muger preñada que beuiere yervas a sabiendas, ootra cosa cualquiera con que echasse de si la -criatura, o se firiesse con puños en el vientre,
o con otra cosa con intención de perder la criatura, e se perdiesse por ende: dezimos que si -era ya biua en el vientre, estonce quando ella -esto fiziere que deue morir por ello. Fueras en
de si gelo fiziessen facer por fuerca, assi como
fazen los judios a sus moras, ca estonce el queli fizo fazer deue auer la pena. E sipor auentu
ra non fuesse aun biua, estonce non le deuden -dar muerte por ello. Mas deue ser desterrada en
alguna isla por cinco años. Essa misma pena --dezimos que deue auer el ome que fiere a su mu--

ger a sabiendas seyendo ella preñada, de mane ra que se perdiesse lo que tenfa en el vien-tre por la ferida. Mas si otro ome estraño - lo fiziese, deue auer pena de omicida si erabiua la criatura quando mouio por culpa del,-e si non era aun biua deude ser desterrado en alguna isla por cinco años". (19)

La Legislación española del siglo XIV sancioró el aborto tomando en consideración el grado de desarrollo del producto de la concepción. En efecto, del texto legal transcrito con antelación, se desprende que por virtud de la distinción entre feto animado e inanimado, se castigaba con pena de muerte o destierro, respectivamente, a quienes realizaban maniobras abortivas. Asimismo, laséptima Partida contemplaba el aborto provocado por la propia madre, por su marido o por un individuo ajeno a ella, disponiendo, en atención a la distinción aludida, la imposición de pena de muerte o destierro por cinco años, sanciones que no se aplicaban a la mujer, en el su puesto de que el aborto hubiese sido practicado sin su consentimiento.

g) MEXICO.

Por lo que toca al análisis histórico del aborto en nuestro país, cabe mencionar en primer término, que la historia del Derecho Mexicano se clasifica convencionalmente en 4 períodos:

- 1. Período precolonial.
 - 2. Período colonial.
- 3. Período de Independencia Nacional.
 - 4. Epoca actual. (20)

A continuación estudiaremos, a grandes rasgos, las referencias que sobre el aborto encontramos en cada una de las etapas mencionadas. Así, durante la época prehispánica, afirma Mendieta y Nuñez, que en los reinos de Tacuba y México, se consideraban como actos delictuosos, entre ----otros, aborto, abuso de confianza, adulterio, alcahuatería asalto, calumnia, daño en propiedad ajena, embriaguez, estupro, encubrimiento, falso testimonio, hechicería, homicidio, incesto, malversación de fondos, pederastía, riña, peculado y robo. Agrega que por lo que toca al aborto, se imponía pena de muerte tanto a la mujer que ingería sustancias abortivas, como a quien se las proporcionaba.

Dicha disposición se encuentra plasmada en la obra - "Historia Eclesiástica Indiana", escrita a finales del si-

glo XVI, por Gerónimo de Mendieta, quien dedica el Libro Segundo a los ritos y costumbres de los indios de la Nueva España, exponiendo en el capítulo relativo a los castigos que se imponían a culpables y delincuentes, lo que a continuación se transcribe:

"Sentenciaban a muerte a los que cometían enormes ygraves delitos, así como a los homicidas. El que mataba a otro, moría por ello. La mujer preñada que tomaba con queabortar y echar la criatura, ella y la física que le habíadado con que la lanzase, ambas morían". (21)

El fragmento que aparece en la obra de Gerónimo de - Mendieta, fraile español que arribó a la Nueva España hacia 1554, deseoso de colaborar con la instrucción de los indíge nas, revela la severidad con que se sancionaba la práctica-del aborto en la época precortesiana.

Ahora bien, el segundo período, es decir, la etapa co lonial, representó el trasplante de las instituciones jurídicas españolas a territorio americano. Así, rigieron supletoriamente en las colonias y por ende, en nuestro país, el Fuero Juzgo y las Siete Partidas, cuyos lineamientos entorno al aborto, enunciamos con anterioridad.

Posteriormente, el Código Penal promulgado el 7 de - diciembre de 1871, que mantuvo su vigencia hasta 1929, tipificó el delito de aborto en el artículo 569, que estable ció:

"Llámase aborto en Derecho Penal: a la extracción del producto de la concepción y a su expulsión provocada por cualquier medio, sea ---cual fuere la época de la preñez, siempre queesto se haga sin necesidad. Cuando ha comenza do ya el octavo mes de embarazo, se le da también el nombre de parto prematuro artificial, pero se castiga con las mismas penas del aborto".

El Código Penal de 30 de septiembre de 1929, abrogado poco tiempo después, reglamentó el aborto en los términos - siguientes:

Art. 1000.- Llámase aborto en Derecho Penal: ala extracción del producto de la concepción o a
su expulsión provocada por cualquier medio, sea
cual fuere la época de la preñez, con objeto de
interrumpir la vida del producto.

Se considerará siempre que tuvo este objeto elaborto voluntario provocado antes de los ochomeses de embarazo. Cuando ha comenzado ya el octavo mes del emba razo, se le da también el nombre de parto pre maturo artificial y se sanciona de igual mane ra que el aborto.

Por último, el Código vigente, promulgado el 13 de - agosto de 1931, reglamenta el delito de aborto en el artículo 329, que a la letra establece lo siguiente:

"Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez".

Cabe aclarar que omitimos formular consideraciones relacionadas con los preceptos enunciados con anterioridad,
en virtud de que reservamos el estudio de los mismos a laparte última del capítulo segundo, en el que abordaremos las diversas significaciones del término aborto, entre las
que figura precisamente el concepto jurídico, cuyo análisis comprenderá las definiciones contempladas en los Códigos Penales invocados, razón por la que en el presente capítulo, sujetándonos únicamente al punto de vista histórico, nos limitamos a tan breve exposición.

h) LEGISLACION MUNDIAL VIGENTE.

Finalmente, resulta conveniente hacer alusión a las tendencias que en cuanto a la regulación del aborto se ob-servan en nuestros días a nivel mundial, existiendo paísesen los que por virtud de una legislación restrictiva, el -aborto provocado constituye una práctica ilegal.

Por otra parte, distintos países han introducido mati ces permisivos en sus legislaciones, autorizando el abortobajo indicaciones de diversa Indole, es decir, médicas, eugenésicas, éticas, médico-sociales y sociales. Se denomi-nan indicaciones médicas aquellas que tienen por objeto sal var la vida de la madre o preservar su salud, incluyendo en esta categoría motivos médicos no especificados. Llámase indicación eugenésica a la que se aplica para prevenir transmisión de enfermedades hereditarias o impedir el nacimiento de seres que adolezcan de graves padecimientos físicos o mentales. La indicación ética es aquella que opera en los supuestos en los que el embarazo es resultado de vio lación, incesto o trato sexual con menores de edad o enfermos mentales. Las indicaciones médico-sociales obedecen acausas diversas, tales como partos anteriores múltiples y consecutivos y dificultades domésticas. El número de hijos la ilegitimidad de éstos y la muerte o invalidez del cónyuqe, se encuentran comprendidos en las llamadas indicaciones sociales. Por último, prescindiendo de las indicaciones a que se hizo mención, en algunos países se autoriza la práctica del aborto a solicitud de la mujer.

En función de un mayor abundamiento de datos, enun - ciamos a continuación, de conformidad con el cuadro que -- aparece en la obra de Quiroz Cuarón (22), los renglones au torizados en las legislaciones de diversos países:

AFRICA	INDICACIONES
Alto Volta	Médica (para salvar la vida de la
	madre).
Argelia	Médica (para salvar la vida de la
	madre).
Botswana	Médica (motivos no especificados).
Burundi	Médica (para salvar la vida de la
	madre).
Camerún	Médica (para preservar la salud de
기 (4.) 기존 (1.) 전략	la madre); éticas
Congo	Médica (para salvar la vida de la
	madre).
Chad	Médica (para salvar la vida de la
	madre).
Costa de Marfil	Médica (para salvar la vida de la-
	madre).
Dahomey	Ilegal.

Egipto Médica (para salvar la vida de la

madre y preservar su salud).

Guinea Ecuatorial Ilegal.

Etiopía Médica (para preservar la salud -

de la madre).

Gabón Médica (para salvar la vida de la

madre).

Gambia Médica (motivos no especificados)

Ghana Médica (para preservar la salud -

de la madre).

Guinea Médica (para salvar la vida de la

madre).

Kenia Médica (motivos no especificados).

Lesotho Médica (motivos no especificados).

Liberia Médica (motivos no especificados).

Libia Médica (para salvar la vida de la-

madre).

Malawi Médica (motivos no especificados).

Malí Médica (para salvar la vida de la-

madre).

Mauritania Médica (para salvar la vida de la-

madre).

Mauricio Ilegal.

Marruecos Médica (para preservar la salud de

la madre).

Niger Médica (para salvar la vida de la-

Nigeria	Médica (para preservar la salud -
Nigeria	de la madre).
República de Africa	Médica (para salvar la vida de la
Central	madre).
República de Malagasy	Ilegal.
Reunión	Ilegal.
Ruanda	Médica (para salvar la vida de la
	madre).
Senegal	Médica (para salvar la vida de la
	madre).
Seychelles	Médica (motivos no especificados).
Sierra Leona	Médica (para preservar la salud de

Sierra Leona Médica (para preservar la salud de la madre).

Somalia Médica (para salvar la vida de la

Somalia Médica (para salvar la vida de lamadre).

Sudáfrica Médica (para salvar la vida de lamadre y preservar su salud).

Sudán Médica (para salvar la vida de lamadre).

Swazilandia Médica (motivos no especificados).

Tanzania Médica (para salvar la vida de la-

madre).

Togo Médica (para salvar la vida de la-

madre).

Tunez Médica (para preservar la salud de

la madre); médico-sociales; socia-

les.

Uganda Médica (para preservar la salud de

la madre).

Zaire Médica (para salvar la vida de la-

madre).

Zambia Médica (motivos no especificados).

AMERICA INDICACIONES

Argentina Médica (para preservar la salud de

la madre); éticas.

Bolivia Ilegal.

Brasil Médica (para salvar la vida de la

madre); éticas.

Canadá Médica (para preservar la salud -

de la madre).

Colombia Médica (para salvar la vida de la

madre), éticas.

Costa Rica Médica (para preservar la salud de

la madre).

Cuba Médica (para preservar la salud de

la madre); eugenésicas; éticas.

Chile Médica (para salvar la vida de la-

madre).

Ecuador Médica (para preservar la salud de

la madre); éticas.

EE.UU. Médica (para preservar la salud de

la madre); eugenésicas; éticas.

El Salvador Médica (para preservar la salud-

de la madre); eugenésicas.

Guadalupe Médica (para salvar la vida de -

la madrel.

Guatemala Ilegal.

Haiti Ilegal.

Honduras Médica (para preservar la salud-

de la madre).

Jamaica Médica (para preservar la salud

de la madre).

Montserrat Médica (motivos no especificados).

Nicaragua Médica (para salvar la vida de la

madre).

Panamá Ilegal.

Paraguay Médica (para salvar la vida de la

madre).

Perú Médica (para salvar la vida de la

madre).

Puerto Rico Médica (para salvar la vida de la

madre).

República Dominicana Ilegal.

Trinidad Tobago Médica (para preservar la salud de

la madre).

Uruguay Médica (para preservar la salud de

la madre) éticas; sociales.

Venezuela Médica (para salvar la vida de la-

ASIA Y OCEANIA INDICACIONES

Afganistān Médica (para salvar la vida de la -

madre y preservar su salud).

Arabia Saudita Ilegal.

Australia Médica (para preservar la salud de-

la madre); eugenésicas; médico-so -

ciales.

Bahrain Médica (para salvar la vida de la -

madre.

Burma Ilegal.

Cambodia Médica (para salvar la vida de la -

madre).

Ceilán Médica (para preservar la salud de-

la madre).

Corea del Norte Ilegal; en práctica; médico-socia -

les.

Corea del Sur Ilegal; en práctica; médica (para-

salvar la vida de la madre).

China, República Po-

pular

Médica (para preservar la salud de-

la madre); eugenésicas; éticas; mé-

dico-sociales; sociales; por solici

tud.

Chipre Médica (para salvar la vida de la -

madre).

Fiji Médica (para salvar la vida de la -

Filipinas

Hong Kong Ilegal.

India Médica (para preservar la salud -

Ilegal.

de la madre); eugenésicas; éticas;

médico-sociales; sociales.

Indonesia Ilegal.

Irak Médica (para salvar la vida de la-

madre); éticas.

Irán Médica (para salvar la vida de la-

madre).

Japón Médica (para preservar la salud de

la madre); eugenésicas; éticas, mé

dico-sociales.

Jordania Ilegal; en práctica; éticas.

Kuwait Médica (para salvar la vida de la-

madre).

Laos Ilegal.

Líbano Ilegal; en práctica; éticas.

Malasia Ilegal; penalidad reducida; médica

(motivos no especificados).

Mongolia Médica (para preservar la salud de

la madre); eugenésicas; éticas.

Nepal Médica (para preservar la salud de

la madre).

Nueva Zelanda Médica (para salvar la vida de la-

Pakistán Médica (para salvar la vida de la

madre).

Singapur Médica (para preservar la salud -

de la madre); eugenésicas; éticas;

médico-sociales; sociales.

Siria Ilegal.

Tailandia Ilegal.

Turquia Médica (para preservar la salud de

la madre); eugenésicas.

Taiwán Ilegal:

Vietnam del Norte Médico-sociales.

Vietnam del Sur Ilegal.

Yemen Médica (para salvar la vida de la -

madre).

UROPA INDICACIONES

Albania Médica (para salvar la vida de la -

madre).

Alemania, República

Democrática.

Médica (para preservar la salud de-

la madre); eugenésicas; éticas; mé-

dico-sociales; sociales; por solic \underline{i}

tud.

Alemania, República

Federal

Médica (para salvar la vida de la -

Austria Médica (para salvar la vida de la-

madre).

Bélgica Ilegal.

Bulgaria Médica (para preservar la salud de

la madre); eugenésicas; éticas; mé

dico sociales; sociales.

Checoslovaquia Médica (para preservar la salud de

la madre); eugenésicas; éticas; mé

dico-sociales; sociales.

Dinamarca Médica (para preservar la salud de

la madre); eugenésicas; éticas; mé

dico-sociales; sociales.

España Ilegal.

Finlandia Médica (para preservar la salud de

la madre); eugenésicas; éticas; mé

dico-sociales; sociales.

Francia Médica (para salvar la vida de la-

madre).

Gran Bretaña Médica (para preservar la salud de

la madre); eugenésicas; médico-so-

ciales.

Grecia Médica (para preservar la salud de

la madre) éticas.

Hungria Médica (para preservar la salud de

la madre); eugenésicas; médico-so-

ciales; sociales; por solicitud.

Islandia Médica (para preservar la salud -

de la madre); eugenésicas; éticas;

médico-sociales.

Italia Médica (para salvar la vida de la

madre); éticas.

Luxemburgo Ilegal.

Malta Ilegal.

Noruega Médica (para preservar la salud de

la madre); eugenésicas; éticas; mé

dico-sociales.

Países Bajos Médica (para salvar la vida de la-

madre).

Polonia Médica (para preservar la salud de

la madre); éticas; médico-sociales;

sociales.

Portugal Ilegal.

República de Irlanda Ilegal.

Rumania Médica (para preservar la salud de-

la madre); eugenésicas; éticas; mé-

dico-sociales, sociales.

Suecia Médica (para preservar la salud de-

la madre); eugenésicas; éticas; mé-

dico-sociales.

Suiza Médica (para preservar la salud de-

la madre); médico-sociales.

U.R.S.S.

Médica (para preservar la salud - de la madre); eugenésicas; éticas; médico-sociales; sociales; por solicitud.

Yugoslavia

Médica (para preservar la salud - de la madre); eugenésicas; éticas; médico-sociales; sociales.

A través de los datos expuestos con anterioridad, seobservan las variantes que presentan las legislaciones examinadas, mismas que obedecen al número y especie de indicaciones que en torno a la autorización del aborto contemplan. Asf, en el plano mundial, existen veintiseis legislacionesrestrictivas que declaran ilegal la práctica del aborto. --Las leyes vigentes en los países africanos, de tendencia mo derada, prevén, en términos generales, indicaciones de ca rácter médico, salvo las legislaciones de Camerún y Túnez,que amén de la pauta señalada, contienen renglones éticos y médico-sociales, respectivamente. De igual forma, en Améri ca, a excepción de Bolivia, Guatemala, Haiti, Panamá y Repú blica Dominicana, las legislaciones admiten básicamente indicaciones de Indole médica, y en menor escala éticas y eugenésicas. Similares características revisten las legislaciones correspondientes a Asia y Oceanfa, en las que se han introducido en mayor o menor grado, indicaciones de distin-

ta naturaleza, destacándose los matices permisivos contenidos en las leyes de China, India, Japón y Singapur. Por -- otra parte, se advierte la corriente liberalizadora que predomina en los países europeos, en cuyas legislaciones se -- han plasmado principios altamente permisivos, encontrándose previsto el aborto por solicitud, en las leyes de Hungria, - República Democrática Alemana y Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas, naciones que al igual que China, representan una importante innovación en esta materia.

El contenido del presente capítulo, revela que a través de los tiempos y en distintos lugares, el aborto provocado ha sido objeto de diversas consideraciones que configuran sus características; aceptación e impunidad, severa penalidad y tendencia, en la época presente, a declarar su licitud y consiguiente impunibilidad, por la influencia de --factores salutíferos, eugenésicos, morales, económicos y sociales.

CAPITULO I

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- Tejera Flores, Breve examen de las disposiciones penales del Código de Hammurabi, p. 112.
- (2) Plutarco, Vidas Paralelas, p. 98.
- (3) Idem, p. 120.
- (4) Jaeger, Paideia, p. 105.
- (5) Platón, La República o el Estado, p. 220.
- (6) Idem, p. 221.
- (7) Idem, p. 222.
- (8) Idem, p. 222 y 223.
- (9) Aristóteles, La Política, p. 189.
- (10) Idem, p. 189 y 190.
- (11) Idem, p. 190.
- (12) Idem, p. 191.
- (13) Manava Darma Shastra, Leyes de Manú, p. 4.
- (14) Idem, p. 329.
- (15) Mommsen, Derecho Penal Romano, p. 115.
- (16) Ferrier, Paratitla, p. 202, 309 y 398.
- (17) Lucio Anneo Séneca, Tratados Morales, p. 96.
- (18) Los Códigos Españoles Concordados y Anotados, p. 423 y 426.
- (19) Idem, p. 611.
- (20) Mendieta Y Nuñez, El Derecho Precolonial, p. 22.
- (21) De Mendieta, Historia Eclesiástica Indiana, p. 258.
- (22) Quiroz Cuarón, Medicina Forense, p. 696-699.

CAPITULO II

G E N E R A L I D A D E S

- a) Concepto Obstétrico.
- b) Concepto Médico-Legal.
- c) Concepto Jurídico.

GENERALIDADES

El vocablo español aborto es un término compuesto de las partículas latinas ab y ortus que respectivamente sig nifican privación y nacimiento, por lo que literalmente - se entiende por aborto, privación de nacimiento (23). Comúnmente la idea de aborto se asocia a la interrupción -- del embarazo, a la pérdida espontánea o provocada del producto de la concepción. Tomando en consideración que diversas disciplinas se ocupan del estudio de este fenómeno, resulta necesario precisar los conceptos que en torno alaborto se han elaborado desde los puntos de vista obstértico, médico-legal y jurídico.

a) CONCEPTO OBSTETRICO.

En virtud de que el objeto de los párrafos siguientes consiste en hacer el estudio y análisis del concepto obsté trico del aborto, resulta conveniente, en primer término,-hacer referencia a algunos aspectos fundamentales de la --función reproductora, misma que obviamente se encuentra in timamente relacionada con el tema aludido.

El aparato reproductor femenino está constituido por los siguientes órganos: ovarios, trompas de Falopio, útero o matriz, vagina y vulva. Los ovarios son dos cuerpos --glandulares que producen dos secreciones, la externa, de la que provienen los óvulos, y la interna, que forma las hormonas femeninas u ováricas. La función de estas glándu las consiste básicamente en la elaboración y maduración de los óvulos, que se encuentran en una especie de depósito que recibe el nombre de folículo de Graaf. Las trompas de Falopio son dos conductos, que al producirse la ruptura del folículo, recogen el óvulo que se desliza hacia el interior de la cavidad uterina. La matriz, llamada tambiénútero, es un órgano hueco cuya función consiste en alojarel 6vulo fecundado durante su desarrollo, y expulsarlo --cuando este ha llegado a su término. Está constituido por tres capas, interna o mucosa denominada endometrio, mediamuscular y externa o serosa. En la parte inferior, es decir, en el cuello uterino, se encuentra un orificio que comunica la cavidad uterina a la vagina. Esta es un conducto musculomembranoso que va del cuello uterino a la -vulva, misma que constituida por los órganos genitales ex
ternos y en conjunto con la vagina, interviene en la realización de la cópula que puede dar lugar a la fecunda -ción.

Brevemente cabe agregar que los órganos reproductores masculinos constan de los testículos, que son las --glándulas que se encargan de producir los espermatozo<u>i</u> -des o gametos masculinos, mismos que se almacenan en lostubos seminíferos y en las vesículas seminales, donde semezclan con otras secreciones que constituyen el semen o
líquido seminal, elementos que durante la cópula son vertidos en el fondo de la vagina, a través de los conductos
eyaculadores.

Ahora bien, la perpetuación de la especie se realiza a través de la unión sexual de dos personas de distinto - sexo, que en condiciones propicias origina un nuevo organismo formado por dos células: óvulo y espermatozoide, -- producidas por el ovario y el testículo, respectivamente. Contrariamente a los espermatozoides que se generan constantemente en el organismo del varón, el proceso de la -- ovulación se produce periódicamente. Así, en el organismo femenino, aproximadamente 14 días antes de la termina-

ción del ciclo menstrual, se verifica la ovulación que -consiste en la expulsión de un óvulo del folículo de ----Graaf, que posteriormente pasa a la trompa de Falopio, re qión en la que suele efectuarse la fecundación, cuando al quno de los espermatozoides contenidos en el líquido semi nal evaculado en la vagina durante el coito, penetra y as ciende por el interior del útero hasta las trompas, po -niéndose en contacto con el óvulo. Una vez realizada lafecundación, el huevo o zigote se aloja en el interior -del Citero y se inicia la nidación, es decir, la implantación del huevo humano en el endometrio, que es la superfi cie interna de la matriz. El proceso que empieza con lafecundación y que recibe el nombre de embarazo o gesta -ción, tiene, en términos generales, una duración de 280 días, período durante el cual los tejidos, aparatos y sis temas que integran el zigote se desarrollan y evolucionan, desenvolvimiento que culmina con la presentación del parto, fenómeno por el que se expulsa del útero el productomaduro de la concepción.

En caso de que no se haya producido la fecundación,el óvulo degenera y la capa endometrial, que previamenteaumentó su grosor en espera del óvulo fecundado, se desprende y sale al exterior a través de la menstruación. En
el mismo supuesto, el espermatozoide también experimentaun proceso de regresión y muere.

En párrafos anteriores indicamos que la duración -del embarazo en los casos normales, es de 280 días aproximadamente, sin embargo, la influencia de factores de diversa naturaleza puede ocasionar la presentación del aborto, que Martius define como "la interrupción del embarazo hasta la vigésimo octava semana, con expulsión si multánea o ulterior, por vía natural, del producto del embarazo" (24), entendiéndose por parto prematuro, la ex pulsión del feto ocurrida antes de tiempo, es decir, a partir de la vigésimo novena semana. El mismo autor --aclara que la semana vigésimo octava constituye el 11mite cronológico entre el aborto y parto prematuro, en vir tud de que el primero se produce cuando el feto aun no posee condiciones de viabilidad, cualidad que adquiere a partir de la etapa referida, salvo casos aislados en los que se observa la supervivencia de productos correspon dientes a las semanas vigésimo sexta y vigésimo séptima.

Una amplia exposición acerca de este tema, se formu la en la obra de Schwarcz, Sala y Duverges, quienes aseveran que "se llama aborto a toda interrupción espontánea o provocada del embarazo antes de que el feto sea riable, es decir, antes de serle posible sobrevivir fuera del claustro materno", en tanto que denominan parto prematuro a "la interrupción de una gestación después de ese término, es decir, después de la vigésimo octava se-

mana, pero antes de la trigésima octava semana" (25). Agre gan los referidos autores que de la definición propuesta, se desprende la clasificación de este fenómeno en dos --grandes grupos, entendiéndose por aborto espontáneo, ---aquel que se produce sin la intervención de medios artifi ciales que interfieran en la evolución de la gestación, a diferencia del cese premeditado del embarazo que recibe el nombre de aborto provocado, mismo que a su vez puedecatalogarse en terapéutico, profiláctico y criminal. Los dos primeros tienen por objeto prevenir la aparición o el agravamiento de enfermedades generales que implican un pe ligro para la vida materna, mientras que el aborto criminal es aquel que se induce careciendo de finalidades de carácter salutifero. Por otra parte, atendiendo a la épo ca de la gestación en la que el aborto tiene lugar, lo -clasifican en ovular, embrionario o fetal.

Greenhill Y Friedman definen el aborto provocado como las "terminaciones voluntarias del embarazo antes que elfeto ha alcanzado la viabilidad" (26), y aclaran que ésta en términos de peso fetal, se traduce en 500 g., mientras que refiriéndose al perfodo de gestación, la ubican en 20 semanas. Asimismo, a la definición que estos autores proponen, se añaden los abortos terapéuticos, legales y criminales, que respectivamente son aquellos que se efectúan bajo indicaciones médicas o psiquiátricas, de conformidad

con la ley y en forma clandestina.

Otra noción de aborto la encontramos en la obra de -Stewart Taylor, quien considera que "toda interrupción del
embarazo antes de la vigésima octava semana se llama aborto" (27), y lo define concretamente como "la expulsión delos productos de la concepción antes que el feto sea via ble" (28), estableciendo distinción entre abortos espontáneos y provocados. Expone el aludido autor, que diversosestudios revelaron que los abortos espontáneos se originan
por causas maternas o defectos fetales, y al hablar de --abortos provocados hace mención de los que se producen ilí
citamente, e incluye los de carácter terapéutico, que se efectúan cuando se detectan anomalías fetales, o bien, ---cuando el desarrollo del embarazo agrava alguna enfermedad
que padece la madre o pone su vida en peligro.

A través del análisis de las definiciones enunciadascon antelación, se observa que en Obstetricia, el concepto
de aborto se caracteriza fundamentalmente porque atiende a
la viabilidad del producto, esto es, clínicamente se llama
aborto a la interrupción del embarazo que se produce cuando el feto no tiene posibilidades de sobrevivir fuera delútero, en virtud de que no ha transcurrido el tiempo necesario para que adquiera la capacidad de existir indepen -dientemente, fuera del seno materno. Sin embargo, entre -los especialistas en la materia existen discrepancias en --

cuanto a la determinación de la época en la que el feto adquiere condiciones de viabilidad, estableciéndose comoreferencia para tal efecto, la semana vigésimo octava del embarazo, fecha a la que hacen alusión los conceptos formulados por Martius, Schwarcz y Taylor, autores mencionados con anterioridad. Asimismo, desde el punto de vistaobstétrico, se denomina parto prematuro a la expulsión -del feto que "ha adquirido el desarrollo mfnimo que permi te la supervivencia" (29), lo que ocurre a partir de la vigésimo octava semana de la gestación. Luego entonces,médicamente se distinguen dos especies de interrupción -del embarazo, que atendiendo a la época en que se produzcan, reciben el nombre de aborto y parto prematuro, por lo que se concluye que en este renglón, el concepto de -aborto es más restringido, toda vez que tomando en consideración el desarrollo de la gestación, lo limita al pe-ríodo de no viabilidad del feto.

Por otra parte, cabe aclarar que no obstante que los conceptos transcritos en los párrafos que anteceden, clasifican el aborto en atención a diversas características, estimamos que las distinciones que al respecto se formulan, obedecen a fines didácticos y de etiología, toda vez que esta rama de la medicina, prescindiendo de consideraciones de índole jurídica, da el nombre de aborto tanto al espontáneo como al provocado, sea terapéutico o criminal.

En los términos de los textos clínicos aludidos con - anterioridad, el aborto, por razón de su origen, suele clasificarse en dos grandes grupos: Espontáneo y provocado. - En el primer supuesto, cuyo estudio en el presente caso resulta relativamente secundario, el feto es expulsado por - causas ajenas a la voluntad humana, por factores patológicos que radican en el organismo materno o en el desarrollo fetal. Por el contrario, se llama aborto provocado, a --- aquel que se produce artificialmente, empleando para tal - efecto, alguna de las técnicas que a continuación se mencionan: legrado uterino, succión o aspiración, histeroto-mía e infusiones hipertónicas glucosadas o salinas.

El método abortivo denominado legrado uterino, se --aplica generalmente durante los tres primeros meses de ges
tación. Por medio de dilatadores metálicos, previa aplica
ción de un anestésico, se produce la dilatación del cuello
uterino, a fin de introducir por la vía vaginal un instrumento llamado cucharilla que se utiliza para separar el fe
to y la placenta de la pared uterina; acto seguido, se extrae el producto de la concepción efectuando el raspado de
dicha cavidad. Este procedimiento exige habilidad en el manejo de los instrumentos que se emplean, condiciones de asepsia y antisepsia, así como hospitalización.

Para la práctica del aborto durante los tres primeros

meses del embarazo, también se aplica la técnica conocida con los nombres de succión o aspiración. Se utiliza unacánula que a través de un tubo de plástico, se encuentraconectada a un aparato de succión y a una botella. El --procedimiento a seguir, consiste en la dilatación mínimadel cuello uterino, e introducción de la cánula en la matriz, desplazándola en su interior a efecto de que la acción del aspirador desprenda y absorba los tejidos feta-les y placentarios alojados en la cavidad uterina, mismos que pasan por el conducto de plástico y son depositados en la botella. Este método abortivo puede ser tolerado sin la aplicación de anestesia, pero de igual forma que el anterior, requiere la concurrencia de dos factores: pericia y antisepsia.

Después del primer trimestre de gestación, el método que se utiliza para provocar el aborto constituye una intervención quirúrgica denominada histerotomía. Consisten practicar incisiones en el abdomen y en el útero, procediéndose a la extracción del feto y de la placenta. Evidentemente este procedimiento efectuado por manos inexpertas representa un gran peligro para quienes se someten a-él, toda vez que la realización de esta operación, por razón de sus características, exige amplios conocimientos - médicos, adminiculados a la experiencia y a la adopción - de medidas profilácticas.

El aborto también se provoca mediante la infusión de soluciones hipertónicas glucosadas o salinas, método quepuede llevarse a cabo por vfa vaginal o abdominal, utilizando anestesia local. Durante la mayor parte de la vida intrauterina, el feto está rodeado por líquido amniótico, elemento que lo protege y le brinda el medio adequado para su crecimiento. Ahora bien, la técnica abortiva que se analiza, consiste precisamente en reemplazar el líquido amniótico por las soluciones indicadas. Para tal efec to, se introduce una aquja hacia la cavidad uterina y seextrae el mayor volumen posible de líquido amniótico, mis mo que se sustituye por una cantidad iqual o mayor de solución glucosada o salina, que origina la muerte del feto en un período de 2 a 4 horas. Posteriormente, en el término de 20 a 24 horas o más, se presentan las contracciones y se verifica la expulsión del producto.

Finalmente, resulta conveniente hacer alusión a lascontroversias que partiendo de la idea de la iniciación de la vida humana, se han suscitado con motivo de la prác
tica del aborto. Diversos autores, entre ellos Jiménez Vargas, López García, Willke y Blázquez, coinciden en -afirmar que el aborto provocado implica la eliminación de
una vida humana, toda vez que ésta da principio en el momento de la fecundación. Aseveran que por virtud de la unión del óvulo y el espermatozoide, proceso que descri--

bimos con antelación, surge un ser nuevo, completo y distinto a las células que lo originaron, cuyas características se encuentran perfectamente definidas. Agregan que la fecundación constituye propiamente la formación de unorganismo humano, que experimenta diversas etapas de desa rrollo y crecimiento, que lo conducen hacia la madurez. En otros términos, el óvulo y el espermatozoide son células individuales cuya fusión da origen a un nuevo ser, que posee su propio código genético y al que no se le aña den otros elementos desde el momento de la fecundación. Así, el óvulo fecundado se transforma en zigote, éste a su vez en embrión y posteriormente en feto, denominaciones que representan un aumento en la madurez de un organismo que es, desde el principio, un ser humano íntegro al que simplemente le falta desarrollo.

En conclusión, los autores aludidos sostienen categó ricamente que la vida de la persona comienza con la fecum dación. Tomando en consideración la transformación sustancial y la significación que este fenómeno encierra, — afirman que la interrupción voluntaria del embarazo es un hecho que no admite justificación, toda vez que constituye la destrucción de una vida humana. Destacan asimismo, que el aborto provocado es una práctica inaceptable, en virtud de que ocasiona la muerte de un ser humano, que — desde la fecundación posee todos los atributos inherentes.

En oposición al criterio enunciado en los párrafos - que anteceden, surge la postura que con ligeras variantes, sostiene básicamente que el feto es un injerto en el cuer po de la madre, un ser humano en potencia, cuya elimina-ción a través del aborto, no implica la destrucción de -- una vida humana, y por tanto, no requiere justificación - moral alguna.

A efecto de emitir una opinión particular a este res pecto, cabe recordar que la nomenclatura obstétrica da el nombre de aborto a la expulsión del feto que no reune con diciones de viabilidad, es decir, capacidad de superviven cia fuera del claustro materno. Por consiguiente, en tér minos estrictamente obstétricos, las posibilidades de vida futura del feto, están determinadas por el grado de de sarrollo intrauterino, que de conformidad con los conceptos a que se hizo alusión, se adquieren aproximadamente apartir de la vigésimo octava semana de gestación, por loque podemos afirmar que si bien es cierto que la fecundación marca el principio de la vida de un ser humano, su existencia orgánica independiente se encuentra condiciona da al desenvolvimiento del embarazo. Así, de la defini-ción obstétrica de aborto, se desprende que la madurez -que el feto requiere para sobrevivir fuera del útero de-pende del desarrollo progresivo del embarazo, elemento -que contribuve a la cristalización de la vida que se originó con la fecundación, misma que en principio constituye una esperanza que se actualiza gradualmente, es decir, con el transcurso del tiempo. Por tanto, particularmente consideramos que la fecundación implica, definitivamente, la iniciación de una nueva vida, no obstante que ésta encuentre limitaciones en los peligros y riesgos inherentes al desarrollo y culminación del embarazo, y fundamentalmente, en el transcurso del tiempo, factor que determina la viabilidad del producto de la concepción.

En consecuencia, no aceptamos la postura que considera al ser concebido como una parte del cuerpo de la madre, toda vez que las posibilidades que de existencia autónomatiene en el porvenir, lo colocan en un nivel distinto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se llega al - conocimiento de que la interrupción voluntaria del embarazo conduce a reflexiones de índole biológica y moral, querecaen sobre la valorización de la vida del ser concebido, y la categorización en relación con éste, de las motivaciones que impulsan al aborto inducido, consideraciones que han de orientarse necesariamente a la protección del bienjurídico por excelencia -la vida humana- llamese intrauterina o extrauterina, que en el orden jurídico se encuentra implícitamente consagrado al tenor del artículo 329 del Código Penal vigente, que tipifica al aborto, como un hecho delictivo.

b) CONCEPTO MEDICO-LEGAL.

La Medicina Legal es la ciencia auxiliar del Derecho Penal que "tiene por objeto poner al servicio de la administración de la justicia penal los conocimientos y lastécnicas médico-quirúrgicas" (30). De conformidad con el concepto enunciado, la función de la Medicina Legal consiste en la aplicación de conocimientos médicos a problemas de Indole judicial, que se desprenden de la comisiónde determinados delitos, fundamentalmente de los de carácter sexual y de los que constituyen atentados contra la vida e integridad corporal, entre los cuales figura precisamente el aborto, mismo que por su origen y naturaleza, involucra cuestiones médicas que a la disciplina aludida-le corresponde dilucidar.

Desde este punto de vista, cabe analizar en primer término, los conceptos que sobre el aborto han formuladodiversos autores. Así, Nerio Rojas lo define como "la interrupción provocada del embarazo, con muerte del feto,
fuera de las excepciones legales" (31), mismas que limita,
de conformidad con el Código Penal Argentino, a los abortos terapéuticos y eugénicos, que son aquellos que se --efectúan cuando la vida de la madre se encuentra en peligro y tratándose de mujeres idiotas o dementes cuyo embarazo es el resultado de una violación, supuestos en los --

que el aborto no constituye una figura delictiva, toda vez que su práctica está legalmente autorizada.

Por otra parte, Garraud estima que el aborto consiste en "La expulsión prematura y provocada voluntariamente del producto de la concepción" (32). Tardieu expresa: "El --- aborto es la expulsión prematura, violentamente provocada, del producto de la concepción, independientemente de todas sus circunstancias de edad, de viabilidad y aun de forma--ción regular". (33)

A través del análisis de los conceptos transcritos - en los párrafos precedentes, se observa que la Medicina Le gal limita la noción de aborto a aquellos que pueden constituir un delito, es decir, a los que se originan en una - conducta intencional. Las definiciones enunciadas con antelación, no comprenden los procesos patológicos que dan - lugar a la presentación de abortos espontáneos, por lo que en esta materia el aborto es, estrictamente, un acto provocado.

No obstante que los autores mencionados coinciden enaludir a la intencionalidad, los conceptos formulados por-Garraud y Tardieu difieren del propuesto por Rojas, en --atención a que los primeros manifiestan que el aborto consiste en la expulsión del producto de la concepción, en --- tanto que el autor referido en último término, sostiene que éste se configura por la interrupción del embarazo, misma que trae como consecuencia el fenómeno de la expulsión. Tomando en consideración que a la Medicina Legal le interesa el aspecto delictuoso del aborto, cuyo objeto consiste básicamente en la destrucción de la vida en gestación, mismo que puede realizarse a través de la extracción violenta o del aniquilamiento del feto en el seno materno, estimamos acertado el concepto expuesto por Rojas, en virtud de que comprende la interrupción del embarazo y la muerte del fruto de la concepción, atribuyéndole a la expulsión el carácter de consecuencia, circunstancias que no preveen las definiciones elaboradas por Garraud y Tardieu.

Por lo que toca a las excepciones legales a que se hace mención en el concepto propuesto por Rojas, podemosubicarlas en nuestra legislación, en las hipótesis de --abortos no punibles contempladas en los artículos 333 y 334 del Código Penal vigente, preceptos que se refieren a
los abortos que se producen por imprudencia de la mujer embarazada, en caso de violación previa y por estado de necesidad, supuestos cuyo análisis abordaremos en el capítulo que versa sobre el estudio jurídico de este fenómeno.

Asimismo, resulta conveniente destacar que el concep

to médico-legal de aborto no atiende a la viabilidad del producto de la concepción, característica que expresamente
se encuentra contenida en la definición formulada por Tardieu, a diferencia de la noción obstétrica, que tomando en
consideración la época del embarazo, distingue entre parto
prematuro y aborto, limitando éste último al período de no
viabilidad del feto, clasificación que en la materia que nos ocupa carece de relevancia, en virtud de que el gradode desarrollo no modifica la calificación del hecho.

En conclusión, la significación médico-legal de aborto se concreta al hecho delictuoso, que consiste esencialmente en la destrucción del fruto de la concepción en cualquier etapa de la gestación.

Ahora bien, la función de la Medicina Legal que breve mente describimos con antelación, resulta imprescindible - tratándose de la investigación y comprobación del delito - de aborto, toda vez que requiere conocimientos técnicos -- especiales que a los peritos médico-legistas les correspon de aplicar, a efecto de emitir el diagnóstico respectivo - que comprende tres aspectos básicos:

- a) Si ha habido aborto.
- b) Origen
- c) Epoca en que se produjo.

La determinación de la cuestión señalada en el inciso a), se obtiene a través del examen físico del organismo femenino, mismo que distingue dos situaciones: reconocimiento en la mujer viva y en el cadáver. En el primercaso, los elementos que permiten establecer el diagnóstico correspondiente, versan básicamente sobre las características que presentan la matriz y el cuello uterino, así como los órganos genitales internos y externos, en los -que pueden aparecer huellas de la expulsión; presencia de signos generales del embarazo, tales como útero agrandado y tamaño y forma de los senos; existencia de hemorragia uterina, de calostro o de residuos placentarios. Sin embargo, el diagnóstico encuentra dificultades tratándose de abortos distantes y precoces, en virtud de que respecto de los primeros el transcurso del tiempo ocasiona la desaparición de los signos a que se hizo alusión, mien -tras que las interrupciones tempranas del embarazo suelen presentar evidencias muy leves que incluso en algunas oca siones no aparecen.

Por otra parte, el diagnóstico de aborto en el cadáver de la mujer, reviste mayor sencillez y facilidad, toda vez que permite el examen directo y microscópico de -- los órganos de la gestación, siempre que el tiempo transcurrido entre el aborto y el deceso y la práctica de la -- autopsia, no haya ocasionado la desaparición o modifica--

ción de los signos característicos del aborto o la putrefacción del organismo. Así, la realización oportuna de la necropsia arroja datos que contribuyen a establecer el
diagnóstico de aborto, mismos que se localizan fundamentalmente en el útero, que presenta variación de forma yaumento de tamaño, mientras que el orificio cervical se encuentra dilatado y desgarrado. Además, el examen de -los ovarios puede revelar características propias de la gestación que se interrumpió.

El segundo aspecto del diagnóstico, el que se refiere al origen del aborto, esto es, a la espontaneidad o -- provocación del mismo, adquiere particular importancia en el ámbito de la Medicina Legal, toda vez que esta disciplina limita el concepto de aborto a aquellos que puedenser constitutivos de delito por virtud de que se producen voluntariamente.

Ahora bien, el aborto espontáneo es un fenómeno ajeno a las disciplinas del delito, en atención a que obedece a factores accidentales o a causas patológicas maternas o fetales, es decir, se produce como consecuencia detraumatismos, intoxicaciones o infecciones, o bien, comoresultado de la especial constitución física de la madreo de los defectos de que adolece el feto. Por el contrario, el aborto provocado es el que se efectúa artificial-

mente, mismo que Rojas y Villavicencio denominan criminal, excluyendo de tal calificación a aquellos que se realizaninvocando razones eugénicas y terapéuticas, indicaciones que por su naturaleza justifican la práctica del aborto yeliminan la intención criminal, elemento esencial que figura en los conceptos que se analizaron con anterioridad.

A diferencia de las técnicas abortivas que se describieron en la parte relativa a la Obstetricia, mismas que constituyen propiamente procedimientos operatorios, la Medicina Legal estudia los métodos elementales que generalmen te se emplean para inducir el aborto, que se conocen con los nombres de sustancias y maniobras abortivas. Entre -las primeras figuran el cornezuelo de centeno, la ruda, la sabina, la tuya y el tejo, sustancias de origen vegetal re putadas como abortivas, que diversos autores consideran -ineficaces y altamente peligrosas, en virtud de que ocasio nan un cuadro general de intoxicación en el organismo, y básicamente lesiones renales irreversibles. Existen tam-bién sustancias tóxicas de uso popular como fósforo, opio, alcaloides y plomo, que en opinión de distintos autores, excepcionalmente obran como abortivas por las alteraciones orgánicas que producen las dosis excesivas que para tal -efecto se administran.

Cuando la ingestión de las sustancias mencionadas con

antelación no produce el resultado deseado, se recurre a maniobras que pueden consistir en la introducción de objetos agudos en la vagina y en el útero, con el propósito de puncionar y desprender las membranas que rodean al producto de la concepción. También se utilizan procedimientos que actúan sobre los órganos genitales, tales como lavados vaginales frios o calientes, aplicación de sustancias irri tantes o jabonosas en dicha región, dilatación del cuellouterino. Asimismo, se recomiendan métodos rudimentarios como la práctica de ejercicios violentos, coito repetido y caídas. Estos sistemas, coinciden en afirmar la mayoría de los autores, son relativamente efectivos y ocasionan -frecuentemente hemorragiasy perforaciones uterinas, quemaduras, lesiones abdominales e infecciones, complicacionesque se presentan en virtud de que dichas intervenciones no constituyen técnicas médicas, amén de que se practican encondiciones antihigiénicas y por sujetos ajenos a la profe sión médica.

El diagnóstico de aborto provocado se basa en el examen de los órganos genitales de la mujer y del producto — que fue expulsado. Así los órganos de la madre pueden pre sentar lesiones que generalmente se localizan en la vagina y en el útero que muestran signos de perforación. De ——— igual forma, la presencia en el útero, en la vagina o enla cavidad abdominal de la mujer, de residuos del instru—

mento empleado en la maniobra abortiva, que en algunas oca siones se rompe y penetra en el organismo, permite con---cluir que el aborto se produjo deliberadamente. Por lo --que toca al fruto de la concepción, cabe mencionar que éste generalmente es destruido u ocultado, sin embargo, su - presencia y examen pueden revelar lesiones traumáticas cau sadas por el instrumento que se utilizó. Asimismo, a la -investigación médico-legal, cabe agregar la de índole po-liciaca, resultando conveniente registrar el sitio en el - que se presume que se practicó el aborto, toda vez que en-él se pueden encontrar elementos de procedencia fetal, instrumentos o sustancias de reputación abortiva, datos que - contribuyen a fundamentar la hipótesis de aborto provocado.

Por filtimo, en los casos en que es posible el examendel producto, el diagnóstico de aborto concluye con la --cuestión relativa a la antiguedad del embarazo, misma queimplica la determinación de la edad intrauterina del feto.
Esta se obtiene a través de las características físicas, talla, peso y grado de desarrollo que se observan en el -producto. Diversos autores afirman que la edad fetal guar
da fintima relación con la talla, por lo que el examen de los restos óseos del producto, cuando éste se encuentra -más o menos completo, aunado a la aplicación de una fórmula matemática, permite establecer la edad intrauterina del
feto y por consiguiente, la época del embarazo en la que --

el aborto tuvo lugar. En el supuesto contrario, es decir, si el feto aparece fragmentado, el dato relativo a su cronología se obtiene a partir de las dimensiones de determinados huesos, mismas que se detectan mediante exámenes radiográficos.

Finalmente, cabe destacar que la función explicativaque en este renglón desempeña la Medicina Legal, reviste gran importancia procedimentalmente hablando, en virtud de
que los elementos que los especialistas en esta materia -aportan, a través de la aplicación de los conocimientos -que poseen, contribuyen a integrar el cuerpo del delito en
los términos del artículo 112 del Código de Procedimien-tos Penales para el Distrito Federal, que literalmente establece lo siquiente:

"En los casos de aborto o infanticidio, se proce cederá como previenen los artículos anteriores - para el homicidio; pero en el primero, reconocerán los peritos a la madre, describirán las lesiones que presente ésta y dirán si pudieron ser la causa del aborto, expresarán la edad de la --víctima, si nació viable y todo aquello que pueda servir para determinar la naturaleza del delito".

c) CONCEPTO JURIDICO.

En parrafos anteriores indicamos que el aborto es objeto de estudio por parte de la Obstetricia y de la Medicina Legal, en virtud de que involucra cuestiones médicas relacionadas con la supresión de la vida en gestación, as pecto por el que también adquiere una connotación jurídico-delictiva que a continuación analizaremos.

El Código Penal de 1871, reguló el delito de abortoen los siguientes términos:

Art. 569.- Llámase aborto en Derecho Penal: a - la extracción del producto de la concepción y a su expulsión provocada por cualquier medio, sea cual fuere la época de la preñez, siempre que - esto se haga sin necesidad. Cuando ha comenzado ya el octavo mes de embarazo, se le da tam-bién el nombre de parto prematuro artificial, - pero se castiga con las mismas penas del abor - to".

Por otra parte, el Código Penal de 1929, en su artículo 1000, estatuyó:

"Llámase aborto en Derecho Penal: a la extracción del producto de la concepción o a su expulsión provocada por cualquier medio, sea --cual fuere la época de la preñez, con objeto-de interrumpir la vida del producto.

Se considerará siempre que tuvo este objeto elaborto voluntario provocado antes de los ochomeses de embarazo.

Cuando ha comenzado ya el octavo mes de embarazo, se le da también el nombre de parto pre
maturo artificial y se sanciona de igual mane
ra que el aborto".

Sostiene González de la Vega que el Código Penal de 1871, entendía por aborto "no el feticidio o muerte del - producto, sino la maniobra abortiva" (34), misma que constituye el delito de aborto propiamente dicho, criterio - que corrobora Rafael de Pina, quien afirma: "El Código Penal no define el delito de aborto por la maniobra abortiva (como el de 1871) sino por la consecuencia de ella, lamuerte del concebido" (35). De tales aseveraciones se - desprende la distinción existente entre aborto y feticidio, entendiéndose por aborto las maniobras que se ejecutan con el propósito de producir la expulsión, extracción

o destrucción del fruto de la concepción, mismas que de conformidad con lo asentado en las dos primeras partes -del presente capítulo, pueden consistir en la realización
de procedimientos operatorios, ingestión de sustancias -abortivas y aplicación de métodos elementales, aun cuando
los dos últimos excepcionalmente pueden ocasionar talesefectos, en tanto que el concepto de feticidio se reducea la consecuencia ordinaria del empleo de dichos medios,
es decir, a la muerte del embrión.

Luego entonces, el artículo 569 del Código Penal de 1871, contemplaba la maniobra abortiva, omitiendo el aspecto relativo a la muerte del feto. Asimismo, hizo alusión a la distinción que desde el punto de vista obstétri
co se establece entre aborto y parto prematuro, únicamente para los efectos de declarar punibles ambos supuestos,
toda vez que el texto: "sea cual fuere la época de la preñez", revela que para la tipificación del delito carece de relevancia el estado incipiente o avanzado del embarazo, así como la clasificación mencionada.

Ahora bien, la legislación de 1929, conservó esen - cialmente el sistema plasmado en el Ordenamiento anterior, aun cuando hizo referencia al objetivo de la maniobra abortiva, es decir, a "la interrupción de la vida del produc-to", elemento que constituyó una aproximación al delito de

feticidio. Sin embargo, limitó dicha característica al -aborto provocado antes de los ocho meses de embarazo, no obstante que en los términos del precepto analizado en elpárrafo que antecede, estableció la punibilidad de las maniobras abortivas efectuadas en cualquier etapa de la gestación.

Resumiendo, los Códigos Penales de 1871 y 1929 definieron el delito de aborto propiamente dicho, mismo que de conformidad con la opinión sustentada por González de la - Vega, se configura por las maniobras realizadas con el propósito de destruir la vida en gestación, independientemente de que éstas produzcan tal resultado, característica - que se observa en los preceptos referidos, a diferencia de la noción contenida en la legislación vigente, cuyo análisis desarrollaremos a continuación, mismo que comprende - el estudio de los elementos y presupuestos que componen dicho concepto.

El Código Penal que entró en vigor el 17 de Septiembre de 1931, que rige en la actualidad, contempla el aborto en el título denominado "Delitos contra la vida e integridad corporal", específicamente en el artículo 329, quea la letra establece lo siguiente: "Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez".

Cabe señalar en primer término, siguiendo los lineamientos propuestos por González de la Vega, que el concepto contenido en el precepto transcrito en el párrafo precedente, define el delito de aborto en atención a su consecuencia final: muerte del feto. Agrega el referido autorque es erróneo el término aborto, en virtud de que el contenido de la disposición aludida constituye el delito de feticidio, mismo que equivale al aniquilamiento de la vida en gestación.

Independientemente de las consideraciones relativasa la nomenclatura del delito de aborto, es evidente que és
te se configura a través de la muerte del fruto de la concepción, característica que resulta fundamental en rela -ción con los conceptos plasmados en las legislaciones de 1871 y 1929, toda vez que en el Código Penal vigente, lasmaniobras abortivas constituyen el modo de ejecutar la infracción prevista.

En efecto, la aplicación de técnicas abortivas que en las legislaciones anteriores configuraban el delito deaborto, constituyen en el Ordenamiento vigente, el presupuesto de aquel, la mecánica a través de la que se obtiene

el propósito sancionado, es decir, la muerte del feto, en la que radica la esencia y objeto del delito previsto en-el artículo 329.

Ahora bien, para la tipificación del delito de aborto, carece de relevancia el vehículo que se emplee para producir la muerte del producto de la concepción, toda vez que ésta constituye el elemento integral del mismo, que de igual forma que el homicidio, parricidio e infanticidio, se encuentran catalogados como figuras delictivas que lesionan la vida humana en su etapa de gestacióno de existencia autónoma, razón por la que están comprendidas en el Título XIX del Código Penal vigente.

En este orden de ideas, Jiménez Huerta funda en la vida en gestación el bien jurídico protegido en el delito
de aborto, manifestando que el artículo 329 "al expresarque aborto es la muerte del producto de la concepción encualquier momento de la preñez, forja con el verbo matarel núcleo y esencia del tipo" (36). Agrega que "Para laley penal el concebido tiene existencia, pues el núcleo del tipo -muerte- presupone vida" (37), por lo que asevera que son intrascendentes las afirmaciones de que el embrión es una víscera de la madre, una esperanza de vida,un órgano de los que integran la naturaleza fisiológica de la hembra, una masa de sangre o un trozo de sangre sin

hacer" (38).

Por otra parte, González de la Vega manifiesta que los bienes jurídicos protegidos a través de la sanción, son, amén de la vida del ser en formación, "el derecho ala maternidad en la madre, el derecho del padre a la descendencia y el interés demográfico de la colectividad" -(39), mismos que consideramos, constituyen valoraciones culturales que se desprenden del bien fundamental, y queadquieren importancia en relación a la madre en casos par
ticulares v.gr. en la hipótesis de aborto efectuado sin su consentimiento.

En virtud de que el aborto jurídicamente se define por su resultado, el análisis de dicho concepto implica el estudio de los presupuestos del mismo, es decir, de -los elementos de diversa índole que contribuyen a la integración de la figura delictiva en examen, a saber:

- a) Embarazo o preñez de la mujer.
- b) Utilización de una maniobra abortiva.
- c) Elemento moral: intencionalidad o imprudencia criminal (40).

La referencia temporal prevista en la descripción legal del tipo, que se infiere del texto "en cualquier momen to de la preñez", supone, en primer término, el embarazo - de la mujer, que con antelación señalamos es el proceso -- que se inicia con la fecundación y termina con el nacimien to regular del producto, por lo que de conformidad con el-precepto mencionado, la comisión del delito de aborto pue- de verificarse desde el instante mismo de la concepción -- hasta antes de que el feto se desprenda naturalmente del - seno materno. En este renglón, Jiménez Huerta claramente-expresa: "Se caracteriza el delito descrito en el artículo 329 por ser causativo de un resultado: muerte del producto de la concepción" (41), mismo que "puede producirse en --- cualquier momento del iter gestationis, desde la fecunda-- ción hasta el parto" (42).

Se advierte, por lo expuesto en el parrafo que antece de, que jurídicamente carece de relevancia la distinción - que en materia obstétrica se establece entre aborto y parto prematuro, en virtud de que el concepto que nos ocupa, no toma en consideración para la integración del delito, - la edad cronológica del feto ni su aptitud para la vida -- extrauterina.

Desde un punto de vista práctico, el diagnóstico clínico de embarazo y de su terminación. prematura mediante - la destrucción del fruto de la concepción, son cuestionesque con anterioridad puntualizamos, corresponde determinar

a los peritos médico-legistas, en los términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Penales para el - Distrito Federal.

La cuestión señalada en el inciso b), consiste en
la realización de una conducta material que produzca el

resultado típico, actividad que implica el empleo de me

dios idóneos que ocasionen la eliminación del fruto de
la concepción, a través de su destrucción en el seno ma
terno y consecuente expulsión, o bien, mediante su vio-
lenta extracción. Así, la aplicación de las técnicas mé

dicamente denominadas dilatación y curetaje, succión, -
histerotomía e infusión de soluciones hipertónicas gluco

sadas o salinas, constituyen el antecedente inmediato -
del perfeccionamiento del delito, por virtud de la ido-
neidad que revisten para provocar la consecuencia sancio

nada.

La utilización de sustancias y maniobras de reputación abortiva, cuya ineficacia coinciden en señalar diversos autores, configura el delito de aborto en grado de tentativa, atento a lo dispuesto por el artículo 12 delCódigo Penal, en virtud de que aun cuando no se produzca
la muerte del producto, el empleo de tales medios, no --

obstante que no son generalmente efectivos, revela que él Q los sujetos activos tenían el propósito de suprimir la vida en gestación, mismo que no obtuvieron por causas ajenas a su voluntad.

Finalmente, el aspecto contenido en el inciso c) se encuentra Intimamente asociado con el presupuesto analizado en los párrafos que anteceden, toda vez que estriba en el elemento intencional de producir el resultado punible, que desde luego excluye al aborto espontáneo, en --virtud de que este se presenta como consecuencia de un - proceso patológico en el que no intervienen factores volitivos destinados a la supresión de la vida del - ser en formación.

No obstante que el artículo 80. del Código Penal regula la generalidad de los delitos en atención a la conducta intencional o imprudencial del sujeto activo, la causa especial de impunidad contenida en el artículo-333 del mismo Ordenamiento, permite concluir que el elemento moral del aborto se concreta al propósito de dar muerte al fruto de la concepción, mismo que encuentra — una excluyente de responsabilidad y una excusa absoluto-

ria, en las hipótesis previstas en los artículos 333 y -- 334 del Código invocado, cuyo estudio detallado abordaremos con posterioridad.

C A P I T U L O II CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (23) Diccionario Enciclopédico Larousse, T.I.p. 8.
- (24) Martius, Tratado de Obstetricia, p. 132.
- (25) Schwarcz, Sala, Duverges, Obstetricia, p. 490.
- (26) Greenhill y Friedman, Obstetricia, p. 379.
- (27) Stewart Taylor, Obstetricia de Beck, p. 298.
- (28) Idem, p. 298.
- (29) Jiménez Vargas y López García, ¿A qué se llama aborto?
 p. 68.
- (30) Castellanos Tena, Lineamientos elementales de Derecho Penal, p. 28.
- (31) Rojas, Medicina Legal, p. 186.
- (32) Citado por Villavicencio Ayala, Procedimientos de In-vestigación Criminal, p. 224.
- (33) Citado por González de la Vega, Derecho Penal Mexicano, Los delitos, p. 127.
- (34) González de la Vega, Derecho Penal Mexicano, Los delitos, p. 128.
- (35) De Pina, Código Penal, p. 212.
- (36) Jiménez Huerta, Derecho Penal Mexicano, La tutela penal de la vida e integridad humana, p. 178.
- (37) Idem, p. 178.
- (38) Idem, p. 178.
- (39) González de la Vega, Op. Cit. (34), p. 130.

- (40) González de la Vega, El Código Penal Comentado, p. 429.
- (41) Jiménez Huerta, Op. Cit. (36), p. 186.
- (42) Jiménez Huerta, Op. Cit. (36), p. 186.

APITULO III

ASPECTOS RELIGIOSOS DEL

ABORTO

- a) ENCICLICAS.
- b) DERECHO CANONICO.

ASPECTOS RELIGIOSOS DEL ABORTO

En materia de aborto la Iglesia Católica ha sosten<u>i</u> do principios inmutables, que consisten esencialmente endeclarar la ilegitimidad del mismo, en virtud de que la vida humana, que debe ser protegida desde su comienzo, precisamente se inicia con la fecundación del óvulo, queda origen a un nuevo ser que se desarrolla por sí mismo.

En las Sagradas Escrituras encontramos referenciasconcretas en el capítulo 21 del Libro del Exodo, que en la parte conducente dice lo siguiente:

"Si armando pendencia algunos hombres, uno de ellos hiriere a una mujer preñada, y ésta abortase, pero no muriese, resarcirá el daño, según lo que pidiere el maridode la mujer, y juzgaren los árbitros.

Pero si siguiese la muerte de ella, pagará vida por vida". (43)

De conformidad con el texto transcrito en el párrafo que antecede, el provocador del aborto es castigado -aun cuando no haya actuado con el deliberado propósito de
producirlo.

Asimismo, en el Libro de Job, en el de los Números - y en el Eclesiastés, obras que forman parte del Antiguo -- Testamento, se hace alusión al aborto equiparándolo a penalidades y castigos, y a la actitud del rico avaro, es decir, a males de distinta naturaleza.

Por otra parte, en el capítulo 20 del Libro del Exodo, se encuentra promulgado el Decálogo, cuyos versículos-1 y 13 establecen textualmente lo siguiente:

"Pronunció el Señor todas estas palabras:

No matarás". (44)

El mandamiento en comentario encierra toda forma derespeto a la vida, de él se desprende una de las caracte rísticas centrales del cristianismo que consiste precisa-mente en la inviolabilidad de la vida humana, misma que se
inicia desde el momento de la concepción, y que por tantoes contraria al aborto, al suicidio y al homicidio.

En relación con el precepto invocado en el párrafo -precedente, encontramos que el Antiguo Testamento pone de manifiesto que Dios es el autor de toda vida, misma que con
cede al hombre como un don gratuito; En el Libro de los Sal
mos, capítulo 139, se habla del poder creador de Dios:

"Porque Tú mis riñones has plasmado, me tejiste en - el seno de mi madre.

Gracias te rindo porque he sido prodigiosamente conformado; porque maravillosas son tus obras. Y conoces mi alma cabalmente.

Mi ser no te era oculto, cuando yo ocultamente me -plasmaba y mi urdimbre tejfase en lo hondo de la tierra".

(45)

Los fragmentos bíblicos a los que se hizo referencia con antelación, resultan relevantes en el análisis religio so del aborto, toda vez que la doctrina de la Iglesia Cató lica en esta materia, se funda en la idea de que la vida, misma que se origina con la fecundación del óvulo, proviene de Dios, y por tanto, a los seres humanos no les asiste el derecho de destruirla.

Ahora bien, a través de la historia, la Iglesia Cató lica ha conservado y enseñado la misma doctrina, cuyas manifestaciones fundamentales se encuentran plasmadas en antiguos documentos eclesiásticos, concilios, encíclicas y otros documentos de carácter religioso. Así, la Didaché o Doctrina de los Doce Apóstoles, cuya formulación se ubicaentre los años 70 y 150 aproximadamente, establece la siquiente norma:

"No matarás a la criatura por medio de aborto. No matarás lo que ha sido engendrado". (46)

De igual forma en los concilios celebrados en Elvira, Ancira, Trullo y Maguncia, efectuados en los años 306,314,692 y 847, respectivamente, se condenó la práctica del aborto, considerándolo como el asesinato de un inocente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se llega alconocimiento de que desde los orígenes del cristianismo, el acto abortivo directamente provocado se ha censurado yse ha calificado como una falta moral grave, que constituye un atentado al quinto mandamiento del Decálogo.

Sin embargo, cabe aclarar que durante la Edad Mediase suscitó la polémica consistente en determinar en qué pe
ríodo se producía la infusión del alma espiritual en el em
brión. Entre los teólogos de aquella época, prevaleció la
idea, de origen aristotélico, de que tratándose de embriones del sexo masculino, el alma espiritual se encontraba presente después de 40 días contados a partir del momentode la concepción, en tanto que en los embriones femeninos ésta se infundía después de 80 días, opinión que se de
nominó teoría de la animación mediata o retardada, en oposición a la teoría de la animación inmediata, que como sunombre lo indica, sostuvo que el alma humana se infundía -

en el momento mismo de la concepción.

Durante el perfodo medieval el problema del abortose trató desde el punto de vista de las teorías referidas
con antelación, dándosele preeminencia a la de la animación retardada, misma que por los principios básicos quesostenía, se aplicó para suavizar el rigor de las penas eclesiásticas cuando el aborto se verificaba con anterioridad a la infusión del alma, sin que ello lo despojase del carácter de falta moral que en todo tiempo se le ha atribuido, aun cuando se provoque en los inicios de la -gestación.

Por lo que toca al concepto de aborto en el ámbitoque en el presente capítulo se analiza, Bernhard Haring,en su obra teológica, lo define como:

"La eyección o expulsión voluntaria del feto inmadu ro y aun incapaz de vivir, del vientre materno, o la acción de darle muerte dentro del vientre materno (feticidio)" (47). En cuanto al aborto espontáneo, dicho autoratribuye cierto grado de responsabilidad a la madre, en aquellos casos en que su comportamiento negligente, ajeno a causas provenientes de su organismo, ocasiona la presentación del mismo. Por otra parte, reprueba las indicación nes eugenésicas, éticas y sociales que en casos determina

dos se emplean para justificar el aborto provocado, aducien do que conforme a la ley de Dios, sólo El tiene derecho sobre la vida y la muerte, por lo que los seres humanos tienen la obligación de abstenerse de realizar maniobras que puedan originar la destrucción de un ser inocente e indefen so.

Tomando en consideración la importancia y actualidadque reviste el problema del aborto, a continuación se anal<u>i</u> za con mayor detenimiento la doctrina que a este respecto ha proclamado la iglesia católica contemporáneamente.

a) ENCICLICAS.

En los últimos 50 años, la práctica del aborto se ha censurado a través de diversos documentos expedidos por -- los Pontífices Romanos o formulados en Concilios celebra-- dos en la Ciudad del Vaticano, entre los cuales figuran -- las Encíclicas Casti Connubii, Mater et Magistra y Humanae Vitae, así como la Constitución Pastoral sobre la Iglesia-en el mundo actual.

Con fecha 31 de diciembre de 1930, el Papa Pfo XI expidió la Carta Encíclica denominada Casti Connubii, que literalmente significa castidad y matrimonio, en la que se exponen los problemas inherentes a la institución mencionada, y que en relación con el tema cuyo estudio nos ocupa,—manifiesta que los bienes fundamentales concedidos por --Dios al matrimonio son la prole, la fidelidad y el sacramento, de los cuales el referido en primer término es el que reviste mayor importancia, en virtud de que cumplimenta el principio emitido por el Creador: "Creced y multiplicas y llenad la tierra". Formula asimismo, diversas consideraciones relativas al bautismo y a la educación de los hijos, y por lo que toca al aborto, en el capítulo que recibe el nombre de atentados contra la vida, establece textualmente lo siguiente:

"Todavía hay que recordar, venerables hermanos, --otro crimen gravísimo con el que se atenta contra la vida de la prole, cuando aún está encerrada en el seno materno. Unos consideran esto como cosa lícita que se deja al li-bre arbitrio del padre o de la madre; otros, por el con-trario, lo tachan de ilícito, a no ser que intervengan -causas gravísimas que distinguen con el nombre de indicación médica, social, eugenésica. Todos estos, por lo que se refiere a las Leyes penales de la república con las -que se prohibe ocasionar la muerte de la prole ya concebi da y aun no dada a luz, piden que las leyes públicas reco nozcan y declaren libre de toda pena la indicación que ca da uno defiende, no faltando todavía quienes pretendan -que los magistrados públicos ofrezcan su concurso para ta les operaciones destructoras, lo cual, triste es confesar lo, se hace en algunas partes, como todos saben, frecuentísimamente. Por lo que atañe a la "indicación médica yterapéutica", para emplear sus palabras, ya hemos dicho,venerables hermanos, cuanto nos mueve a compasión el esta do de la madre a quien amenaza, por razón del oficio natural, el peligro de perder la salud y aun la vida; pero-¿qué causa podrá excusar jamás de alguna manera la muerte directamente procurada del inocente? Porque de ésta trata mos aquí.

Ya se cause tal muerte a la madre, ya a la prole, -

siempre será contra el precepto de Dios y la voz de la na turaleza que clama; "¡No matarás!". Es, en efecto, igual mente sagrada la vida de ambos, y nunca tendrá poder, nisiquiera la autoridad pública, para destruirla. Tal po-der contra la vida de los inocentes neciamente se quierededucir del derecho de vida o muerte que solamente puedeejercitarse contra los delincuentes; ni puede aqui invocar se el derecho de defensa cruenta contra el injusto agre-sor (¿quién, en efecto, llamará injusto agresor a un niño inocente?), ni existe el caso del llamado "derecho de -extrema necesidad", por el cual se puede llegar hasta pro curar directamente la muerte del inocente. Son, pues, de alabar aquellos honrados y expertos médicos que trabajanpor defender y conservar la vida, tanto de la madre comode la prole; mientras que, por el contrario, se mostra -rfan indignos del ilustre nombre y del honor de médicos quienes procurasen la muerte de la una y de la otra so -pretexto de medicinar, o movidos de una falsa misericor-dia. Lo cual verdaderamente está en armonfa con las pala bras severas del obispo de Hipona cuando reprende a los cónyuges depravados que intentan frustrar la descendencia y, al no obtenerlo, no temen destruirla perversamente; --"Alguna vez, dice, llega a tal punto la crueldad lascivao lascivia cruel que procura también veneno de esterili-dad, y si aun no logra su intento, mata y destruye en las entrañas el feto concebido, queriendo que perezca la prole antes que viva; o, si en el vientre ya vivía, matarlaantes que nazca. En modo alguno son cónyuges si ambos -proceden así; y si fueron así desde el principio no se -unieron por el lazo conyugal, sino por estupro, y si losdos no son así me atrevo a decir; o ella es en cierto modo meretriz del marido o él adúltero de la mujer".

Lo que se suele aducir en favor de la indicación so cial eugenésica se debe y se puede tener en cuenta siendo los medios lícitos y honestos, y dentro de los límites de bidos; pero es indecoroso querer provocar a las necesidades en que ello estriba dando muerte a los inocentes, y es contrario al precepto divino, promulgado también por el Apóstol: "No hemos de hacer males para que vengan bienes". (48)

El día 29 de octubre de 1951, el Papa Pío XII, quelegó a la humanidad diversos Discursos y Alocuciones, di rigiéndose a las obstétricas, manifestó:

"La Naturaleza pone a disposición del hombre toda - la concatenación de las causas de las que surgirá una nue va vida humana y que toca al hombre liberar la fuerza viva y a la naturaleza desarrollar su curso y conducirlas a término, dado que después que el hombre ha cumplido su -- parte y ha puesto en movimiento la maravillosa evolu -- ción de la vida, su deber es respetar religiosamente su --

progreso, deber que le prohibe detener la obra de la natural raleza o impedir su desarrollo" (49). En este orden de ideas, agrega que: "No hay ningún hombre, ninguna autoridad humana, ninguna ciencia, ninguna indicación médica, eugenésica, social, económica, moral, que pueda exhibir o dar un título jurídico válido, para una disposición deliberada directa sobre una vida humana inocente; es decir, una disposición que mire a su destrucción ya sea como fin, ya sea como medio para otro fin, que quizás en si, no sea en modo alguno ilícito. La destrucción directa de la lla mada "vida sin valor", nacida o todavía no nacida, practicada en gran número hace pocos años, no se puede justificar en modo alguno" (50).

Posteriormente, a efecto de ilustrar a los fieles - católicos, el Sumo Pontífice Juan XXIII dio la Encíclica-Mater et Magistra, el 15 de mayo de 1961, misma que versa sobre el desenvolvimiento de la cuestión social a la luz-de la doctrina cristiana. Trata una gran variedad de temas, tales como la producción en los sectores agrícola e industrial, la colaboración y la solidaridad, la fraternidad cristiana y aspectos diversos de la vida social y económica, y respecto al aborto establece lo que a continuación se transcribe:

"Tenemos que proclamar solemnemente que la vida humana se transmite por medio de la familia, fundada en elmatrimonio único e indisoluble, elevado para los cristianos a la dignidad de Sacramento. La transmisión de la vida humana está encomendada por la naturaleza a un acto personal y consciente y, como tal, sujeto a las leyes sapientísimas de Dios: leyes inviolables e inmutables, quehan de ser acatadas y observadas. Por eso, no se puedenusar medios ni seguir ciertos métodos que podrían ser lícitos en la transmisión de la vida de las plantas y de —los animales.

La vida humana es sagrada; desde que aflora es menester que en ella intervenga directamente la acción crea
dora de Dios. Violando sus leyes, se ofende a la DivinaMajestad, se degrada el hombre y la humanidad, y se enerva además la misma comunidad de la que se es miembro.

"En el Génesis se recuerda cómo Dios a los primeros seres humanos les dio dos mandamientos: el de transmitir-la vida: Creced y multiplicaos; y el de dominar la natura leza: Llenad la tierra y enseñoreaos de ella; mandamien-tos que mutuamente se completan.

Ciertamente el mandamiento divino de dominar la naturaleza no se da para fines destructivos; antes bien espara servicio de la vida" (51).

Los documentos formulados con motivo de la celebración del Concilio Vaticano II, inaugurado el 11 de octubre de 1962, comprenden constituciones y decretos que ver san sobre temas de diversa findole, entre los cuales figura la Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo-actual, expedida el 7 de diciembre de 1965, que refiriéndose al aborto y a otras prácticas que violan la integridad humana, manifiesta que "son en si mismas infamantes, degradan la civilización humana, deshonran más a sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarias al honor debido al Creador" (52)

Asimismo, en el capítulo relativo al matrimonio y a la familia, hace alusión a la naturaleza y a los fines -del mismo, y condena enérgicamente el aborto, establecien
do en las partes conducentes lo que a continuación se --transcribe:

"El matrimonio y el amor conyugal están ordenados por su propia naturaleza a la procreación y educación delos hijos. Desde luego los hijos son don excelentísimo del matrimonio y contribuyen grandemente al bien de sus mismos padres. El mismo Dios, que dijo: No es bueno queel hombre esté solo, y el que los creó desde el principio

los hizo varón y hembra, queriendo comunicarle una participación especial en su propia obra creadora, bendijo alvarón y a la mujer diciendo: Creced y multiplicaos" (53).

"El concilio sabe que los esposos, en la armónica - organización de su vida conyugal, con frecuencia se en -- cuentran implicados en ciertas condiciones de la vida moderna, y que pueden encontrarse en situaciones en que elnúmero de los hijos, al menos provisionalmente, no se pue de aumentar, y el ejercicio del amor fiel en la plena intimidad tiene sus dificultades para mantenerse" (54)

"Para resolver estas dificultades, algunos se atreven a adoptar soluciones inmorales; ni siquiera retroceden ante el homicidio; pero la Iglesia recuerda que no --puede haber contradicción verdadera entre las leyes divinas de la transmisión de la vida y el fomento del auténtico amor conyugal.

Pues Dios, Señor de la vida, ha confiado a los hombres la insigne misión de proteger la vida, que se ha dellevar a cabo de un modo digno del hombre. Por ello, la vida ya concebida ha de ser salvaguardada con extremadoscuidados; el aborto y el infanticidio son crímenes abominables" (55).

Por otra parte, el 25 de Julio de 1968, el Papa Paulo VI dictó la Carta Encíclica Humanae Vitae, que trata los diversos aspectos de la regulación de la natalidad, refiriéndose al aborto en los siguientes términos:

"Debemos una vez más declarar que hay que excluir - absolutamente, como vía lícita para la regulación de los - nacimientos, la interrupción directa del proceso genera--dor ya iniciado, y sobre todo el aborto directamente querido y procurado, aunque sea por razones terapéuticas" -- (56).

Otra solemne condena vertida por la Iglesia Católica, se encuentra contenida en la Declaración de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fé sobre el aborto provocado, expedida en Roma el 18 de noviembre de 1974, - en la que se recuerdan y reiteran los principios fundamen tales que en esta materia sostiene la doctrina católica. Examina el problema del aborto a la luz de la fé y de larazón, da respuesta a algunas objeciones y formula consideraciones relativas a la moral y al derecho. Al hablardel aborto desde el punto de vista de la fé, hace alusión a fragmentos bíblicos y a los criterios que a través de - la historia se han emitido. A continuación analiza el -- aborto a la luz de la razón, manifestando que no es obligación exclusiva de los cristianos el respeto a la vida,-

derecho que condiciona la existencia de los demás. En este punto establece literalmente lo siguiente:

"El derecho a la vida permanece integro en un anciano, por muy reducido de capacidad que esté; un enfermo incurable no lo ha perdido. No es menos legitimo en un niño que acaba de nacer que en un hombre maduro. En realidad el respeto a la vida humana se impone desde que comienza el proceso de la generación. Desde el momento de la fecun dación del óvulo queda inaugurada una nueva vida que no es del padre ni de la madre, sino de un nuevo ser humano quese desarrolla por sí mismo" (57). Por otra parte, rechaza las razones de carácter terapéutico, eugenésico, social y económico que en ocasiones se invocan para justificar el aborto, aduciendo que la vida es un bien fundamental y --prioritario, aun cuando existan inconvenientes más graves. Asimismo, dicho documento considera la posibilidad de que la legislación admita la licitud del aborto, y al respecto expone que "La ley humana puede renunciar al castigo, pero no puede declarar honesto lo que sea contrario al derechonatural" (58), por lo que advierte que "un cristiano no -puede jamás conformarse a una ley inmoral en sí misma" ---(59).

Cabe mencionar que Juan Pablo II, en materia de aborto, a través de diversas declaraciones ha ratificado la --

postura tradicional de la Iglesia Católica. Así, el 15de noviembre de 1977, ponderó la actitud de las mujeresque rechazan el aborto y exaltó el valor de la vida huma na concebida.

Asimismo, el 18 de Octubre de 1978, manifestó queamén de que "desde el punto de vista moral, la interrupción de la maternidad es una falta grave, puede ser origen de profundos disturbios psíquicos en la mujer" (60).

Posteriormente, en el mensaje pronunciado el 28 de enero de 1979, con motivo de la inauguración de los trabajos de la Tercera Conferencia Episcopal Latinoamericana, Juan Pablo II aludió al aborto en los fragmentos que a continuación se citan:

"La Iglesia ve con profundo dolor el aumento masivo, a veces, de violaciones de derechos humanos en $m\underline{u}$ -- chas partes del mundo".

Quien puede negar que hoy día hay personas individuales y poderes civiles que violan impunemente derechos fundamentales de la persona humana, tales como el derecho a nacer, el derecho a la vida, el derecho a la procreación responsable, al trabajo, a la paz, a la libertad y a la justicia social.

La Familia: Haced todos los esfuerzos para que haya una pastoral familiar. Atended a campo tan prioritario - con la certeza de que la evangelización en el futuro de-pende en gran parte de la "Iglesia doméstica". Es la escuela del amor, del conocimiento de Dios, del respeto a - la vida, a la dignidad del hombre. Es esta Pastoral tanto más importante cuanto la familia es objeto de tantas - amenazas. Pensad en las campañas favorables al divorcio, al uso de prácticas anticoncepcionales, al aborto, que -- destruyen a la sociedad" (61).

Resumiendo, podemos afirmar que de la lectura de -los documentos enunciados con antelación, se desprende -claramente que la Iglesia Católica se opone en forma cate
górica a la práctica del aborto. En efecto, con fundamen
to en el espíritu del quinto mandamiento del Decálogo, la Iglesia sostiene que el aborto constituye el asesinato
de un ser inocente e indefenso.

Se argumenta en primer término, el carácter sagrado de la vida humana, de la que Dios es principio y que exige respeto y protección desde que comienza el proceso generativo, independientemente de que aun no se haya dilucidado y determinado con unanimidad, la cuestión relativa a la etapa en la que se produce la infusión del alma, aunque actualmente predomina la idea de que "Creada inmedia-

tamente por Dios, su alma es espiritual y, por ende, inmortal" (62), expresión que desde luego se refiere a la naturaleza del hombre.

En atención a las razones expuestas en el parrafo — que anticede, la Iglesia Católica se opone a la practica — del aborto, cualesquiera que sean los motivos que se aduzcan para efectuarlo, e incluso tratandose del llamado aborto terapéutico, reconoce la gravedad de las circunstancias pero mantiene el principio de la ilicitud de destruir la — vida del ser en formación "imponiendo a la mujer una maternidad heroica a pesar de la incompatibilidad de su vida — con el desarrollo normal del embarazo" (63), a lo que agrega que en virtud de la misión que como protector de la vida tiene encomendada el médico, únicamente le corresponde aplicar sus conocimientos para conservar la vida de la madre y del hijo, toda vez que sólo Dios tiene el derecho de disponer de ellas.

Por otra parte, la declaración de la ilegitimidad — del aborto, va acompañada de consideraciones sobre el auténtico matrimonio cristiano, cuyos fines primordiales son la procreación y la formación de los hijos; su característica, la indisolubilidad; sus exigencias, la ayuda mutua,— la fidelidad y el amor conyugal, mismo que además de ser — humano, total, fiel y exclusivo, es fecundo, es decir, se-

encuentra orientado hacia el fin fundamental del vínculo matrimonial, pero relacionado simultánea e intimamente con
la idea de paternidad responsable que consiste en la decisión de integrar una familia numerosa o evitar, por motivos que lo ameriten, un nuevo nacimiento, actitud que exige el dominio del instinto y de las pasiones, asi como elrespeto a la ley natural y divina, por lo que la Iglesia condena tanto el aborto como otros métodos que se empleanpara impedir la procreación, en virtud de que son contrarios a la naturaleza y fines del matrimonio, amén de que el aborto implica violaciones de otra indole.

La doctrina enunciada con anterioridad, se complemen ta con la concepción que el pensamiento cristiano sostiene sobre la vida presente, cuyo sentido se encuentra dirigido a Dios. Para los creyentes, la existencia, mortal yeffmera, no se limita a este mundo, por el contrario, es és te un lugar de tránsito en el que el hombre, observando — una conducta recta y acatando los preceptos divinos, aspira a conseguir la felicidad, misma que encontrará en la visión de su Creador, por lo que las penas que en esta vida — experimente, no tienen comparación con la dicha que le —— aquarda.

b) DERECHO CANONICO.

A la luz del Derecho Canónico, que se define como --"el conjunto de leyes propuestas, establecidas o aprobadas para dirigir a los cristianos hacia el fin de la sociedadreligiosa" (64), el aborto invariablemente ha constituidoun delito especialmente grave, no obstante que durante elperíodo medieval se tomaron en consideración las teorías de la animación fetal inmediata o retardada, a efecto de determinar la naturaleza homicida del acto abortivo y la penalización del mismo. Así, en el siglo XII, el Decretode Graciano, aplicando la teoría mencionada en segundo tér mino, estableció: "No es homicida el que provoca un aborto antes de la animación racional del feto" (65). Sin embarqo, la distinción entre aborto precoz y tardío, que prevaleció desde el siglo XII hasta el XIX, fue eliminada definitivamente por Pio IX, quien haciendo caso omiso de las teorfas de la animación fetal, renovó los lineamientos re lativos a la calificación del aborto, destacando la grave dad que éste implica, independientemente de la época en -que se provoque.

Mayor interés y relevancia revisten para nuestro estudio, las disposiciones eclesiásticas vigentes, promulgadas bajo el pontificado de Juan Pablo II, el 25 de enero - de 1983.

Así, en el Código de Derecho Canónico, el aborto seencuentra contemplado en el Título denominado "De los del<u>i</u> tos contra la vida y la libertad del hombre", específica-mente en el Canon 1398, que es del tenor siguiente:

"Quien procura el aborto, si éste se produce, incurre en excomunión latae sententiae".

El texto eclesiástico transcrito con antelación, indica que el Derecho Canónico contempla el delito del aborto provocado directamente, es decir, aquel que se producecomo consecuencia de la acción ejecutada con el deliberado propósito de suprimir la vida en gestación, por consiguiente, quedan excluidos aquellos que se presentan accidental o espontáneamente, mismos que no ameritan la imposición de la pena a que se refiere el precepto aludido. Además, del propio Canon se desprende que para los efectos de la excomunión, se requiere que de hecho se produzca la interrupción del embarazo.

En lo concerniente a las personas que de alguna mane ra participan en la realización de este hecho delictivo, - si bien el Canon 1398 no es, sobre el particular, suficien temente explícito, resulta aplicable, dado que la autoría-puede ser individual o en cooperación necesaria, el Canon-1329, que a la letra dice:

C. 1329. n. 1 Los que con la misma intención - delictiva concurran en la comisión de un delito, y no son mencionados expresamente en la -- ley o precepto por hallarse establecidas las - penas ferendae sententiae contra el autor principal, quedan sometidos a las mismas penas, o- a otras de la misma o menor gravedad.

n.2 Los cómplices no citados en la —ley o en el precepto incurren en la pena latae
sententiae correspondiente a un delito, siem—pre que éste no se hubiera cometido sin su ayu
da y la pena sea de tal naturaleza, que tam —bién a ellos les pueda afectar; en caso contrario, pueden ser castigados con penas ferendaesententiae.

Visto que el Canon 1398 expresamente dispone que la pena aplicable a consecuencia de la inducción de un aborto es - la excomunión latae sententiae, de la lectura del Canon -- 1329 se colige que tanto el mandante principal como los -- cooperadores en la comisión del hecho delictivo, son igual mente responsables y por ende, acreedores a la sanción --- eclesiástica de referencia. En este caso se encuentra v.- gr. el padre o marido que le impone a la mujer la práctica del aborto, el médico o la partera que lo aconsejan o lle-

van a cabo, el farmacéutico que suministra el abortivo y,desde luego, la mujer embarazada, a excepción de que, en los términos de los Cannones 1323 y 1324, que a continua-ción se transcriben, resulten aplicables, en situaciones particulares, circunstancias eximentes o atenuantes de laimputabilidad.

- C. 1323 No queda sujeto a ninguna pena quien, cuando infringió una ley o precepto:
- lo. Aún no había cumplido dieciseis años;
- 20. Ignoraba sin culpa que estaba infringiendouna ley o precepto; y a la ignorancia se -equiparan la inadvertencia y el error;
- 30. Obró por violencia, o por caso fortuito que no pudo preverse o que, una vez previsto, no pudo evitar;
- 40. Actuó coaccionado por miedo grave, aunque lo fuera sólo relativamente, o por necesi-dad o para evitar un grave perjuicio, a noser que el acto fuera intrînsecamente maloo redundase en daño de las almas;
- 50. Actud en legftima defensa contra un injusto agresor de sí mismo o de otro, guardando la debida moderación;

- 60. Carecía de uso de razón, sin perjuicio de lo que se prescribe en los cann. 1324, n. 1 y 2 y 1325;
- 70. Juzgó sin culpa que concurrfa alguna de las circunstancias indicadas en los nn. 4

 65.
- C. 1324 n. 1 El infractor no queda eximido de la pena, pero se debe atenuar la pena esta
 blecida en la ley o en el precepto, o emplear
 una penitencia en su lugar, cuando el delitoha sido cometido:
 - 10. Por quien tenfa sólo uso imperfecto de -razón;
 - 20. Por quien carecía de uso de razón a causa de embriaguez u otra perturbación seme jante de la mente, de la que fuera culpable;
 - 3o. Por impulso grave de pasión, pero que no precedió, impidiéndolos, a cualquier del<u>i</u> beración de la mente y consentimiento dela voluntad, siempre que la pasión no hubiera sido voluntariamente provocada o fomentada;
 - 4o. Por un menor de edad, que haya cumplido -

dieciseis años;

- 50. Por quien actuó coaccionado por miedo grave, aunque lo fuera sólo relativamente, o por necesidad o para evitar un perjuicio grave, si el delito es intrinsecamente malo o re-dunda en daño de las almas;
- 60. Por quien actuó en legítima defensa contraun injusto agresor de sí mismo o de otro, pero sin guardar la debida moderación;
- 7o. Contra el que provoca grave o injustamente;
- 80. Por quien errónea pero culpablemente juzgóque concurría alguna de las circunstanciasindicadas en el cann. 1323, nn. 4 6 5;
- 90. Por quien, sin culpa, ignoraba que la ley o el precepto llevaban aneja una pena;
- 100. Por quien obró sin plena imputabilidad, con
 tal de que ésta siga siendo grave;
 - n.2 Puede el juez hacer lo mismo, si concurre cualquier otra circunstancia que disminuva la gravedad del delito.
 - n.3 En las circunstancias que se enumeran en el n.1 el reo no queda obligado por las penaslatae sententiae.

Ahora bien, en lo que atañe a la penalización, se en tiende por excomunión latae sententiae, aquella en que se-incurre por el solo hecho de la transgresión, es decir, la ejecución del acto abortivo implica la imposición automática de dicha sanción. En estos términos lo establece el --Cannon 1314, que distingue penas ferendae sententiae de la tae sententiae, disponiendo lo siguiente:

C. 1314 La pena es generalmente ferendae senten tiae, de manera que sólo obliga al reo desde -- que le ha sido impuesta; pero es latae sententiae, de modo que incurre ipso facto en ella ---- quien comete el delito, cuando la ley o el precepto lo establecen asi expresamente.

Es conveniente destacar, en este renglón, la grave-dad que en materia de Derecho Canónico reviste intrínsecamente el delito de aborto, dada la trascendencia y energía con que se sanciona, pues el propio Ordenamiento recomienda, en el Canon 1318, extrema moderación en la aplicación de la excomunión latae sententiae, disposición que --prescribe lo siguiente:

C. 1318 No establezca el legislador penas latae sententiae, si no es acaso contra algunos delitos dolosos especiales que puedan causar un escándalo más grave, o no puedan castigarse eficazmente con penas ferendae sententiae; y
no debe establecer censuras, especialmentela excomunión, si no es con máxima moderación,
y sólo contra los delitos más graves.

No obstante que el Código de Derecho Canónico no define claramente el concepto de excomunión, comúnmente se entiende que esta consiste en excluir al delincuente de la comunión de los fieles, produciendo, acorde al Cannon 1331, - los efectos que a continuación se indican:

- C. 1331 n. 1 Se prohibe al excomulgado:
- 10. Tener cualquier participación ministerial en la celebración del Sacrificio Eucarístico o en cualesquiera otras ceremonias del culto;
- 20. Celebrar los sacramentos o sacramentales, y recibir los sacramentos;
- 30. Desempeñar oficios, ministerios o cargos eclesiásticos o realizar actos de régimen;
- n. 2 Cuando la excomunión ha sido impuesta o declarada, el reo:

- 10. Si quisiera actuar contra lo que se prescribe en el n. 1. 10., ha de ser rechazado o debe cesar la ceremonia litúrgica a no ser que obste una causa grave;
- 20. Realiza invalidamente los actos de régimen, que según el n.1, 30., son ilícitos;
- 3o. Se le prohibe gozar de los privilegios -que anteriormente le hubieran sido concedidos;
- 40. No puede obtener válidamente una dignidad, oficio u otra función en la Iglesia;
- 50. No hace suyos los frutos de una dignidad, oficio, función alguna, o pensión que ten ga en la Iglesia.

Por otra parte, amén de la excomunión latae sententiae imponible a los responsables del delito de aborto, -laicos y clérigos que han intervenido en la comisión de es
te hecho delictivo, quedan permanentemente incapacitados -para el desempeño del ministerio sacerdotal, acorde a losCannones 1040, 1041 y 1044 que en las partes conducentesestipulan lo siquiente:

C. 1040 Quedan excluidos de la recepción de las órdenes quienes estén afectados por algún impedimento, tanto perpetuo, que recibe el nombre - de irregularidad, como simple; no se contrae ningún otro impedimento fuera de los que seenumeran en los Cannones que siquen.

- C. 1041 Son irregulares para recibir ordenes:
- 40. Quien haya cometido homicidio voluntario o procurado el aborto habiéndose verificado éste, asi como todos aquellos que hubieran cooperado positivamente.
- C. 1044 Son irregulares para ejercer las órdenes recibidas:
- 30. Quien ha cometido algún delito de los -que trata el Cann. 1041, nn. 3, 4, 5 y 6.

Es menester subrayar que en tratándose de personas que poseyendo dignidad eclesiástica incurren, a través - de la cooperación necesaria, en el delito de aborto, el-Código de Derecho Canónico prevee una especial punición, en el ámbito de las penas ferendae sententiae, cuya naturaleza precisamos con anterioridad. Al respecto, el Canono 695 ordena:

- C. 695 n. 1 Debe ser expulsado el miembro que cometa uno de los delitos de los que se trata en los cann. 1397, 1398 y 1395, a no ser que en los delitos de que trata elcann. 1395, nn. 2, el Superior juzgue quela dimisión no es absolutamente necesaria-y que la enmienda de su súbdito, la restitución y la reparación del escándalo pueda satisfacerse de otro modo.
- n. 2 En esos casos, el Superior mayor, -después de recoger las pruebas sobre los hechos y su imputabilidad, presentará al miembro la acusación y las pruebas, dándole la posibilidad de defenderse. Se enviarán al Superior general todas las actas, firmadas por el Superior mayor y por el no
 tario, así como también, las respuestas es
 critas del miembro y firmadas por él mismo.

En este orden de ideas, se observa que de conformidad con el Derecho Canónico vigente, el aborto provocado directamente por parte de laicos, amerita la excomunión-latae sententiae y la irregularidad, mientras que tratán dose de personas que han recibido las órdenes sagradas,-el Ordenamiento invocado inflinge la expulsión y la irre

gularidad, misma que propiamente implica la deposición.

Finalmente, es pertinente comentar que la absolu — ción de la excomunión latae sententiae, por virtud de lagravedad que implica, está limitativamente reservada, — atento al Cannon 1355, n. 2, al Ordinario, entendiéndosepor tal, en la jerarquía eclesiástica, a los jefes espiriutuales diocesanos, además de que también se confiere esta facultad a los Obispos. El referido precepto indica:

C. 1355 n. 2 Si no está reservada a la Sede - apostólica, el Ordinario puede remitir una pena latae sententiae, establecida por ley y --- aún no declarada, a sus súbditos y a quienes - se encuentran en su territorio o hubieran de-- linquido allí; y también cualquier Obispo, pero sólo dentro de la confesión sacramental.

Una vez puntualizados los aspectos más relevantes — que el Derecho Canónico vigente contempla en materia de — aborto, es de reiterarse que la naturaleza de las sancio— nes imponibles y su remisión, denotan en forma rotunda elcarácter, particularmente grave, que en este ámbito reviste la interrupción deliberada del embarazo.

En función de un mayor abundamiento de datos, cree--

mos conveniente hacer mención a las posturas que respecto al aborto han adoptado otras doctrinas religiosas. Asf. el Consejo Rabínico de América, que representa a los ju-díos ortodoxos, ha declarado: "el asesinato de estos fe-tos refleja el endurecimiento de la sensibilidad de los seres humanos y es característica de nuestra época. Ningu na mujer es el árbitro final para disponer de su propiocuerpo y de la vida humana embrionaria que florece dentro de él" (66). Por otra parte, la posición oficial de losteólogos luteranos, está claramente representada por Dietrich Bonhoffer, quien manifiesta: "Preguntarnos si es ya un ser humano o no, es simplemente confundir los hechos en esta cuestión. La simple realidad es que Dios ciertamente tenfa intenciones de crear un ser humano, y que ese ser humano viviente ha sido privado deliberadamente de su vida, y esto no es otra cosa más que un crimen" (67). Deigual forma, Joseph Smith, presidente de la Iglesia Mormo na, sostiene: "La destrucción de la vida, aun en el estado fetal, es enteramente contraria al concepto de vida -cristiana" (68). Asimismo, en el mes de septiembre de --1971, el Concilio General de Iglesias Bautistas, emitió la siquiente resolución: "El aborto por razones de conveniencia personal, ajuste social, o ventaja económica es -una inmoralidad" (69).

En virtud de lo anteriormente expuesto, se llega al -

conocimiento de que amén de la postura católica, diversas-doctrinas coinciden en censurar la práctica del aborto, — aun cuando ésta se encuentra favorecida por sectas religios sas minoritarias, entre las que figuran grupos integradospor unitarios y judíos reformados.

El análisis realizado en el presente capítulo adquiere importancia, por virtud de que nuestro país es considerado eminentemente católico, circunstancia que, dada la elevada proporción de abortos que se practican, plantea una evidente contradicción.

Diveros autores que se han dedicado al estudio del - aborto, coinciden en afirmar que la inmensa mayorfa de lapoblación femenina que adopta esta medida, declara ser católica. Asi, Ordoñez y Mateos Fournier, que realizaron in vestigaciones en grupos determinados, aseveran respectivamente, que el 98.2 y el 86% de las mujeres que formaron -- parte de los sectores estudiados, manifestó profesar la religión católica (70) (71). Ello pone de manifiesto que la influencia de factores de otra índole obliga a las mujeres a recurrir al aborto, haciendo caso omiso de las normas -- que la misma postula. Tomando en consideración el elevado porcentaje de la población mexicana que profesa la fé católica, asi como la proporción de mujeres que siendo creyentes se inducen un aborto, se aprecia la marcada discrepan-

cia existente entre la sola manifestación del credo religioso y la observancia del mismo, contradicción que en -cuentra origen en un conflicto de circunstancias y valo-res.

En atención a la misión espiritual y sacerdotal dela Iglesia, que esencialmente consiste en la proclamación
de sus principios en todos los órdenes, a fin de que loscreyentes alcancen la salvación, en lo que atañe al aborto le corresponde, por virtud de la finalidad escatológica que persigue, predicar las directrices respectivas y exhortar a los fieles a dar cumplimiento a las mismas, función que realiza a través de sus ministros, a quienestoca, en su carácter de consejeros y directores espiritua
les, instruir, orientar y conducir a los creyentes en todo lo concerniente a este problema.

La norma religiosa encuentra su origen en Dios, a - quien el hombre se vincula y obliga libremente, esto es,- el creyente, dotado de libre albedrio, está en libertad,- valga la redundancia, de cumplir los deberes que el Creador le impone. Así, los fieles de la Iglesia Católica -- tienen conocimiento de la existencia de diversas leyes a- las que deben sujetarse por virtud de la religión que -- profesan, sin embargo, se requiere que por convicción per sonal interna adecuén su actuación a tales normas, acatán

dolas según su conciencia y libre elección.

Luego entonces, el aborto representa, en el ámbito - estrictamente religioso, un problema de moral individual,- toda vez que la decisión de someterse a la práctica del -- mismo está supeditada a las creencias y circunstancias par ticulares de la mujer, a quien le toca, de optar por el ac to abortivo, asumir la responsabilidad que aquel conlleva, empero, al margen de consideraciones religiosas, la inte-- rrupción del embarazo constituye, de cualquier forma, la -- destrucciónde una vida humana.

Finalmente, estimamos pertinente reiterar que disentimos de opiniones divulgadas a través de reportajes perio dísticos, que sostienen que "el aborto es fundamentalmente un problema social y económico, antes que de moralidad" -- (72), en virtud de que finsitos en este problema encontramos aspectos de carácter jurídico, médico, ético, religioso, moral y social, en razón de que es innegable que el -- aborto inducido entraña la eliminación de un ser, llamese- le potencial o vigente, por lo que no es posible desconocer la consideración moral básica que sustentan distintas- corrientes religiosas.

CAPITULO III

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (43) La Biblia, Antiguo Testamento, Libro del Exodo, ver.
 22 y 23, p. 99.
- (44) Idem, p. 97 y 98.
- (45) La Biblia, Antiguo Testamento, Libro de los Salmos, ver. 13, 14 y 15, p. 743.
- (46) Blázquez, El aborto. No matarás, p. 165.
- (47) Haring, Cristianismo en un mundo nuevo, p. 378.
- (48) Pio XI, Casti Connubii, p. 36, 37 y 38.
- (49) Blázquez, Op. Cit. (46), p. 176.
- (50) Citado por Blázquez, Op. Cit. (46), p. 176.
- (51) Juan XXIII, Mater et Magistra, p. 51 y 52.
- (52) Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual, p. 297.
- (53) Idem, p. 335.
- (54) Idem, p. 337.
- (55) Idem, p. 338.
- (56) Paulo VI, Humanae Vitae, p. 12 y 13.
- (57) Declaración de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe sobre el aborto provocado, p. 17.
- (58) Idem, p. 23.
- (59) Idem, p. 23.
- (60) Excelsior, La Palabra del Papa, Octubre 18, 1978.

- (61) Juan Pablo II, Documentos, p. 68, 69 y 73.
- (62) Op. Cit. (57), p. 15,
- (63) Castellanos Tena, Op. Cit. (30), p. 208.
- (64) Codex Juris Canonici, Cance y de Arquer, p. 3.
- (65) Citado por Bálzquez, Op. Cit. (46), p. 171.
- (66) Willke, Manual sobre el aborto, p. 112.
- (67) Idem, p. 113.
- (68) Idem, p. 114.
- (69) Idem, p. 116
- (70) Ordoñez de la Mora, Programa del IMSS para la prevención del aborto inducido, p. 757.
- (71) Mateos Fournier, Nuevas aportaciones para la evaluación del problema del aborto criminal en México, p. 20.
- (72) Uno más Uno, Diciembre 7, 1979.

CAPITULO IV

ESTUDIO JURIDICO

a) LEGISLACION MEXICANA VIGENTE.

ESTUDIO JURIDICO

a) LEGISLACION MEXICANA VIGENTE.

El artículo 329 del Código Penal vigente establece literalmente que "Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez", concepto que -- analizamos en el capítulo segundo al abordar las diversas - significaciones del fenómeno en cuestión, cuya compleja naturaleza lo hace objeto de estudio en distintas discipli -- nas.

En tal virtud, en el presente capítulo nos limitaremos a comentar los artículo 330 a 334 del Ordenamiento invoca - do, preceptos que contemplan las distintas clases de aborto, sobre las que se han propuesto clasificaciones diversas entre las que figuran la que ofrece Marciano (73), quien escinde el aborto en consentido, sufrido y procurado en tanto que Franco Guzmán (74) distingue abortos practicados por la mujer misma, ambos a su vez genéricos y honoris causa, - y por último, abortos sufridos por la mujer, sin su consentimiento e incluso mediante el empleo de violencia física o moral, amén de que tales disposiciones preveen hipótesis -- de abortos no punibles.

El artículo 330 del Código mencionado, establece a la letra lo siguiente:

"Al que hiciere abortar a una mujer se le aplica rán de uno a tres años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga -- con consentimiento de ella.

Cuando falte el consentimiento, la prisión seráde tres a seis años, y si mediare violencia física o moral, se impondrán al delincuente de seisa ocho años de prisión.

En el primer parrafo del precepto transcrito con ante lación, se encuentra previsto el aborto que se denomina con sentido, mismo que se configura con la concurrencia de dossujetos activos: la mujer misma y el tercero al que ella fa culta para que realice la conducta causativa de la muerte - del producto de la concepción. Cabe destacar que para la - integración típica de esta especie de aborto, se requiere - que la madre otorque su consentimiento expresa y voluntaria mente, ya que el obtenido mediante engaño o violencia da lu gar a la presentación de una figura distinta.

Por lo que se refiere a la penalidad imponible en tratándose del aborto consentido, el precepto en comentario es tatuye que al ejecutor de las maniobras que produzcan la -- destrucción del fruto de la concepción, se le impondrán de uno a tres años de prisión, en tanto que la pena aplicable a la mujer, que en esta figura adquiere el carácter de par tícipe, se encuentra establecida en el párrafo último delartículo 332 del mismo Ordenamiento, que dispone que seráde uno a cinco años de prisión, punición que evidencia que el legislador, en la producción del delito, atribuye mayor responsabilidad a la mujer grávida, dada su actitud anímica no solamente de tolerancia sino de cooperación.

El precepto que se ha venido mencionando encierra asimismo las hipótesis de aborto sufrido, en las que la mujer deja de ser sujeto activo para convertirse, al igual que el fruto de la concepción, en objeto jurídico del delito, de tal suerte que tal disposición implica también una dualidad de bienes jurídicos: la vida del ser en formación yel derecho de la mujer a la maternidad, destacándose sin embargo, la preeminencia del mencionado en primer término, toda vez que es el que permanentemente protegen las normas sancionadoras de la interrupción del embarazo.

El delito de aborto sufrido se configura cuando un -tercero, sin la anuencia de la mujer embarazada y aun en contra de su voluntad, en este supuesto mediante amenazaso el despliegue de fuerza corporal, realiza actos materiales que ocasionan el resultado descrito en el artículo 329

del Código Penal, hipótesis en las que se agravan las pe-nas aplicables al delincuente, mismas que ascienden de 3 a
6 años de prisión y de 6 a 8, respectivamente, por virtudde que es ésta la forma más grave de aborto, dada la doble
lesión que tal figura delictiva imbrica.

El artículo 332 del Ordenamiento invocado prevee unamuy especial clase de aborto denominado honoris causa, mis mo que a su vez puede ser procurado o consentido, amén deque en su último parrafo contempla la hipótesis de abortogenérico procurado, precepto que es del tenor siguiente:

"Se impondrán de seis meses a un año de prisión a la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta en que otro la haga abortar, siconcurren estas tres circunstancias:

- I. Que no tenga mala fama.
- II. Que haya logrado ocultar su embarazo, y
- III. Que éste sea fruto de una unión ilegítima.

Faltando alguna de las circunstancias mencionadas, se le aplicarán de uno a cinco años de pr \underline{i} sión".

Del texto legal enunciado con anterioridad, se despren

de en primer término, que el ilícito penal de que se trata puede ser, por lo que al número de sujetos activos se refiere, unisubjetivo o plurisubjetivo, dado que el tipo secolma cuando la mujer grávida ejecuta por sí misma las maniobras que destruyen al producto de la concepción, en cuyo caso se integra el delito de aborto procurado, o bien, con la intervención de un tercero, que sabedor de las circunstancias que el mismo contempla, hace abortar a la mujer contando con su conformidad, configurándose así la hipótesis de aborto consentido.

Independientemente de los sujetos que intervengan enla comisión del delito, para la integración del aborto honoris causa es menester que la mujer no tenga mala fama, que haya logrado ocultar su embarazo y que el mismo sea -fruto de una unión ilegítima, elementos especiales del tipo, subjetivo el contenido en la fracción I y objetivos -los aludidos en las fracciones II y III, cuya ausencia dalugar, atento a lo dispuesto en el párrafo último del precepto en comentario, a la presentación del aborto genérico
procurado y consentido por lo que a la conducta de la mujer se refiere, supuestos en los que la pena imponible a la delincuente, es de uno a cinco años de prisión.

Aun cuando en el capítulo siguiente abordaremos con - mayor amplitud la problemática de la madre soltera, consi-

deramos conveniente formular algunas consideraciones so bre el particular, en virtud de que la disposición que se
analiza, establece una atenuación especial en favor de la
mujer que con el propósito de salvaguardar su honor recurre al aborto, siendo preciso que la misma sea soltera, toda vez que la fracción III del precepto en cuestión, ex
presamente menciona como requisito para la configuraciónde este delito, la ilegitimidad del ser concebido.

Las exigencias a las que se refieren las fraccionesI y II del mismo precepto, confirman que la atenuación de
la pena está reservada para la mujer que habiendo concebi
do fuera del matrimonio, pretende que tal hecho permanezca ignoto, requisitos que guardan congruencia con el descrito en el párrafo que antecede y que han de concurrirnecesariamente para la integración de esta figura típica,
toda vez que apreciados conjuntamente, revelan que el interés de la mujer estriba en ocultar que ha sostenido relaciones sexuales, social y moralmente consideradas ilíci
tas.

Ahora bien, de lo anteriormente expuesto se colige - que la legislación, al minimizar la penalidad bajo las -- condiciones especificadas, prohija a la mujer cuya con-ducta sexual ha infringido normas de carácter moral y social, transgresión que de conocerse en la esfera en la --

que se desenvuelve la interesada, supuestamente se traduce en pérdida del honor, concepto que de acuerdo con distintos autores admite dos variantes; interno y externo.

Tomando en consideración que de la redacción misma — del artículo 332, se infiere que el objetivo de la conducta que aquel sanciona consiste en evitar la revelación delas anteriores relaciones sexuales de la mujer soltera, se establece la certeza de que el honor tácitamente recogidoen dicho precepto, que encuentra su origen en la tradicional norma que prescribe que la vida sexual debe iniciarsea partir del matrimonio, evidentemente se refiere a la opi
nión que los terceros tienen sobre la mujer afectada, en —
lo que a su virtuosidad concierne, de tal suerte que particularmente estimamos que la atenuación de la pena se funda
menta más que en el móvil de honor que en todo caso seríaestrictamente externo, en un convencionalismo de índole so
cial.

La figura delictiva a la que se ha hecho mención, --plasmada en el Código Penal que entró en vigor en el año de 1931, resulta hoy en día incongruente con la realidad,por virtud de que los criterios sociales imperantes ven -con lenidad las relaciones sexuales pre-maritales, amén de
que existe la tendencia a no considerar como una deshonrala maternidad de la mujer soltera, lo que ha originado que

la incidencia de abortos provocados entre este grupo de la población femenina sea relativamente baja, aspecto al quenos referiremos con posterioridad.

Una vez puntualizadas las diversas formas que puede presentar el delito en examen, cabe mencionar que el artículo 331 del propio Ordenamiento prevee una penalidad adicional para aquellos sujetos que abusando de su profesiónu oficio intervienen en la práctica de un aborto. Dispone
el precepto citado que "Si el aborto lo causare un médico,
cirujano, comadrón o partera, además de las sanciones quele correspondan conforme al anterior artículo, se le suspenderá de dos a cinco años en el ejercicio de su profe--sión".

La disposición enunciada con anterioridad, patentizaque el legislador sanciona con mayor severidad a los facul
tativos que incurren en una conducta ilícita penal, en --atención a la peligrosidad que representan para la colecti
vidad, por virtud de que tales profesionistas, valiendosede los conocimientos que poseen y de las facilidades de -que disponen, transgreden la ley penal, amén de que desdeel punto de vista ético, entran en contradicción con los -deberes que el ejercicio de la medicina impone.

La sanción plus de que se habla ocasiona nocivos efectos, toda vez que médicos competentes, en razón de la éti-

ca profesional e intimidados por la naturaleza delictivadel aborto, se rehusan a intervenir en la práctica del -mismo, en tanto que facultativos, probablemente calificados pero sin lugar a dudas inescrupulosos, han convertido
este delito en un próspero negocio, al exigir por su participación, dado el riesgo al que se exponen, elevados ho
norarios, lo que hace que la población femenina, principalmente la de los estratos inferiores, recurra a personas carentes de preparación, cuya temibilidad es obviamen
te mayor.

Tomando en consideración que el artículo 331 estable ce que la pena en cuestión se acumula a las que prevee el artículo 330, se colige que la imposición de la misma solamente procederá en los supuestos de aborto consentido y sufrido, toda vez que en la figura del aborto procurado la mujer embarazada por sí misma, ejecuta las maniobras abortivas.

Además, la disposición en examen literalmente establece que tal sanción se impondrá a los profesionistas -- que "causaren" el aborto, de tal suerte que en tratándose de un autoaborto, aun cuando la mujer haya contado para - tal efecto con la colaboración de un tercero que posea la calidad de profesionista, es la madre la que materialmente realiza la acción principal, por ende, a tal sujeto, -

no obstante que haya cooperado en la comisión del delito,v.gr. orientando a la mujer sobre las maniobras a ejecutar,
no le es aplicable la pena de que se trata, por virtud deque de hecho no intervino en la inducción misma del aborto.
Sin embargo, al personal médico que de alguna forma intervenga para que la mujer realice integramente las maniobras
abortivas, le es imponible la pena privativa de la libertad, atento a lo dispuesto en el artículo 13 del propio -Código, que enumera las diversas especies de participación.

Resulta conveniente destacar que el texto del artículo 331, limitativamente establece que se harán acreedoresa la penalidad adicional que se ha venido mencionando, médicos, cirujanos, comadrones y parteras, observándose quese omitió incluir al químico farmacéutico, profesión que se encuentra prevista en el artículo 20. de la ley reglamentaria de los artículos 40. y 50. Constitucionales, no secialista intervenga de manera directa en la causación de un aborto, mediante la preparación y ministración de sustancias que originen la interrupción del embarazo.

Asimismo, cabe subrayar que si bien el Código Penal - establece para el infanticidio, penas privativas de la li-bertad superiores a las que se imponen a los responsables-del delito de aborto, no se explica fácilmente que la san-

ción plus aplicable a los profesionistas que tomen parteen un infanticidio, sea menor a la que el mismo Ordena -miento prevee para quienes poseyendo igual calidad intervengan en la práctica de un aborto, toda vez que resultaindubitable que la vida del infante es un bien jurídico -de igual valor al del ser en formación.

Aun cuando es incuestionable que ambas figuras delic tivas tutelan la vida humana, resulta también innegable que entre vida intrauterina y extrauterina existe una distinción, como claramente lo expresa González de la Vega, quien asevera que el "feto o embrión, cuya muerte o disociación es el objeto deseado por el que hace abortar, per tenece a la especie humana, pero no es todavía un hombresino una esperanza, una simple expectativa incierta en su realización por depender de los peligros de la continuación del embarazo y del nacimiento. En cambio, el nacimiento proporciona al producto de la concepción la verdadera personalidad humana biológica y jurídicamente considerada, porque la fisiología del recién nacido, tributaria de la madre durante la vida fetal, es ya autónoma respecto a la fisiología materna", (75)

Cabe agregar a lo anterior, que el propio Código Penal, en su artículo 334, en el que se encuentra consagrada la hipótesis de aborto terapéutico, ante el conflicto-

de dos bienes jurídicamente protegidos: la vida de la ma-dre y la vida del producto de la concepción, concede mayor valor al mencionado en primer término.

De ahf que resulta inextricable que los artículos 328 y 331 del aludido Código, respectivamente establezcan queen tratándose de infanticidio, la suspensión en el ejercicio de la profesión será de uno a dos años, y de dos a cin
co respecto del delito de aborto.

Ahora bien, el Código Penal Mexicano contempla, en -sus artículos 333 y 334, el aborto causado por imprudencia
de la mujer, aquel que suprime un embarazo producto de unavio
lación y el aborto que se denomina terapéutico, hipótesis -que el propio Ordenamiento declara no punibles. El precep
to citado en primer término, textualmente estatuye lo si-quiente:

"No es punible el aborto causado solo por imprudencia de la mujer embarazada o cuando el embarazo sea resultado de una violación".

El artículo 80. del Código aludido, escinde los del<u>i</u>
tos en intencionales o de imprudencia, llamados también do
losos y culposos, respectivamente, amén de que el artículo
90. indica que "Obra imprudencialmente el que realiza el -

hecho típico incumpliendo un deber de cuidado, que las cir cunstancias y condiciones personales le imponen", concepto en el que queda comprendido el obrar descrito en la parteprimera del precepto transcrito en el párrafo que antecede, mismo que concede a la mujer embarazada una especial impunidad, contraria a las reglas generales que el artículo 60 de dicho Ordenamiento establece en torno de los delitos im prudenciales, que dispone que en tales supuestos se sancio nará al delincuente con prisión de 3 días a 5 años, san---ción que no le es aplicable a la mujer grávida, en virtudde que la norma en comentario expresamente excluye la posibilidad de punición.

Cabe agregar que la ley penal, al eximir de pena a la mujer cuya conducta, desprovista de volición, produce el resultado típico, toma en consideración el estado anímicode la mujer, que por sí sola se convierte en víctima de su negligente proceder al frustrar sus esperanzas de maternidad, así como la mínima o nula temibilidad que la misma representa.

Diversas tesis se han formulado sobre la naturaleza jurídica de la eximente establecida para la hipótesis de violación previa, entre las que prevalece la que le atribu
ye el carácter de excusa absolutoria, a la que se le ha da
do el nombre de excusa en razón de la maternidad conscien-

te, criterio que sostienen entre otros penalistas, Gonzá-lez de la Vega y Castellanos Tena, autor este filtimo, quedefine el aspecto negativo de la punibilidad como "aque -llas causas que dejando subsistente el carácter delictivode la conducta o hecho, impiden la aplicación de la pena"(76), concepto que aplicado al caso presente, concuerda -plenamente con la descripción de la exención penal, toda -vez que el texto legal indica que si bien se mantiene inco
lume la naturaleza delictiva del aborto, no se impone la -sanción correspondiente a la infractora que se ve involu-crada en tan delicada situación.

Distintos autores han coincidido en denominar a estaespecie de aborto, sentimental, en razón de que la excusaabsolutoria se funda en la especial consideración que mere
ce la mujer que ha sido fecundada a resultas de un atentado sexual, tanto por la grave ofensa de que fue objeto, co
mo por la difficil situación psicológica, que derivada delsuceso criminal, la impulsa a rechazar, consecuencia lógica, al ser que concibió. El prestigiado criminalista Cuello Calón, al admitir la legitimidad del aborto en tal supuesto, clara y brevemente argumenta que "Nada puede justificar que se imponga a la mujer una maternidad odiosa, que
dé vida a un ser que le recuerde eternamente el horrible episodio de la violencia sufrida" (77). Así pues, son -dos las causas que entreveradas constituyen el fundamento-

de la exención penal que se analiza, la natural repugnancia que a la mujer le inspira la maternidad en tales circunstancias, y por otra parte, su derecho a que la misma sea consciente.

Cabe agregar a lo anterior que la referida excusa absolutoria opera en las hipótesis de aborto procurado y consentido, en las que la madre y los sujetos que intervienen enla práctica del mismo, son beneficiarios de tal exención, - no así en tratándose del supuesto de aborto sufrido, en elque el ejecutor no está amparado por la citada excusa, toda vez que tomando en consideración que el artículo 333 consagra el derecho a la maternidad libre, resulta obvio que ladeterminación de interrumpir el embarazo compete exclusivamente a la mujer afectada, de tal suerte que el tercero que sin el consentimiento de la mujer o en contra de su voluntad realiza maniobras abortivas, incurre en el injusto previsto en el segundo párrafo del artículo 330, amén de que - contraviene la esencia misma del artículo 333.

Finalmente, el Código Penal vigente, dentro del capítulo de aborto regula, en su artículo 334, el denominado necesario o terapéutico, en los términos siguientes:

"No se aplicará sanción: cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro demuerte, a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre queesto fuera posible y no sea peligrosa la demora".

La lectura de la disposición enunciada con anterioridad, hace pensar, dado que el legislador emplea la frase"no se aplicará sanción" que dicha eximente constituye, al igual que la hipótesis de violación previa, una excusa absolutoria, sin embargo, autores como Jiménez Huerta, -González de la Vega, Castellanos Tena y Jiménez de Asua,coinciden en señalar que se trata de un caso específico de estado de necesidad, cuya naturaleza y características examinaremos a continuación.

Brevemente, cabe decir que acorde a la Teorfa del de lito, que nuestro Código define como "el acto u omisión - que sancionan las leyes penales", los elementos esencia-- les del mismo son: conducta, tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad, de los cuales es la antijuridicidad la que- guarda relación con el análisis a desarrollar, toda vez - que en el caso que nos ocupa, la conducta típica, es de-- cir el aborto, está protegida por una causa de justifica- ción que es el aspecto negativo del elemento en cuestión.

El delito es una conducta humana que precisa, pararevestir tal calificación, la concurrencia de los elementos enunciados en el párrafo precedente, de tal suerte -que se requiere que la misma se amolde al tipo legal (tipicidad), que implique una transgresión a la norma esta-blecida por el Estado, (antijuridicidad), y que haya sido-

producida intencional o imprudencialmente, requisitos — que han de reunirse todos como una unidad indisoluble para configurar el ilícito penal, empero, puede ocurrir — que una conducta típica, que aparentemente quebrante la-ley no sea antijurídica, a virtud de estar amparada por-una causa de justificación, llamada también de licitud, que Castellanos Tena define como "aquellas condiciones — que tienen el poder de excluir la antijuridicidad de una conducta típica" (78).

En otros términos, es dable que una acción típica,—
en apariencia delictiva, puesto que coincide con la hipó
tesis legislativa, no sea antijurídica por disposición —
expresa de la ley, esto es, por mediar alguna causa de —
justificación, en cuyo caso no se configura el delito da
do que falta uno de los elementos integradores del mismo.

Ahora bien, el Código Penal en vigor, en su artículo 15, fracciones III, IV, V y VIII, enuncia genericamente, bajo la denominación de circunstancias excluyentes de -- responsabilidad penal, las causas de licitud a las que - nos hemos venido refiriendo, a saber: legítima defensa, estado de necesidad, cumplimiento de un deber, ejercicio de un derecho e impedimento ilegítimo, de las cuales lamencionada en segundo término es la que en el presente - caso resulta de relevancia, misma que es del tenor si -- quiente:

"Son circunstancias excluyentes de responsabilidad penal:

El miedo grave o el temor fundado e irresistible de un mal inminente y grave en la personadel contraventor o la necesidad de salvar su propia persona o sus bienes o la persona o bie
nes de otro, de un peligro real, grave e inminente, siempre que no exista otro medio practicable y menos perjudicial.

No se considerará que obra en estado de neces<u>i</u> dad aquel que por su empleo o cargo tenga el - deber legal de sufrir el peligro".

Entre los conceptos elaborados por distintos autores sobre la institución de que se trata, figura la que ofrece Porte Petit, quien asevera que "estamos frente al esta do de necesidad, cuando para salvar un bien de mayor o -- igual entidad jurídicamente tutelado o protegido, se lesiona otro bien, igualmente amparado por la ley" (79), de finición de la que se colige que tal excluyente se fundaen la colisión de bienes jurídicamente tutelados, cuya -- valuación resulta de suma importancia para determinar lanaturaleza de la misma, toda vez que puede revestir el carácter de causa de justificación o de inculpabilidad.

Señala el propio autor que el Código Penal regula de fectuosamente el estado de necesidad, en virtud de que la Fracción IV del artículo 15 de dicho Ordenamiento, no hace alusión a la entidad de los bienes en conflicto, sin embargo, doctrinalmente prevalece la tesis que sostiene que el estado de necesidad opera como causa de licitud equando el bien salvado es jerárquicamente superior al sacrificado, en tanto que en la hipótesis de bienes de equipal categoría, la excluyente que se integra adquiere el carácter de causa de inculpabilidad.

El estado de necesidad como causa de justificación - se encuentra específicamente contemplado en la segunda -- parte del precepto antes invocado, del que se colige que- los elementos básicos que configuran tal excluyente son: - una situación de peligro real, grave e inminente que amenace bienes propios o ajenos, amén de que exige, para su- integración, que no exista otro medio practicable y menos perjudicial, y que no se tenga el deber legal de sufrir - el peligro.

Puntualizados los requisitos del estado de necesidad, se observa que los mismos se encuentran plasmados en el - artículo 334 del Código Penal, que es el que prevee la figura del aborto terapéutico, disposición que expresamente alude al factor peligro, que en atención a que la ley con

ffa a personal especializado la determinación de que aquel existe, adquiere la connotación de real, obviamente grave - dado que amenaza la vida misma de la madre, además de que- en la frase "que no sea peligrosa la demora", se encuentra implícita la inminencia o actualidad del daño. Asimismo, insitos están en el precepto aludido, la vida de la mujergrávida y la del ser en formación, que son los bienes en - conflicto jurídicamente tutelados.

Distintas consideraciones cabe formular en torno de - la hipótesis en la que la mujer grávida se ve aquejada por una dolencia incompatible con el embarazo que pone en peligoro su vida, situación que implica, claramente definido, - un conflicto de bienes tutelados por el Derecho que no pueden coexistir.

La primera de las reflexiones que dicha problematicaamerita, es la referente a la jerarquización de los bienes
en cuestión, aspecto sobre el que se han emitido las más disímbolas opiniones, entre las que figuran las que conceden prioridad a la vida del ser concebido, argumentando -que representa el porvenir y la esperanza sociales, en tan
to que la existencia de la madre casi ha llegado a su término, mientras que en el otro extremo se considera que lamujer embarazada es, en tales circunstancias, objeto de -una agresión ilegítima, posturas que evidentemente resul-tan en exceso drásticas.

En la actualidad, en el ámbito mundial, la doctrina y la legislación, ante lo inevitable de sacrificar una vidapara que la otra se conserve, unanimemente resuelven tal disyuntiva protegiendo la existencia de la mujer embarazada, que al decir de González de la Vega y de numerosos autores que comparten su punto de vista, es la que objetivamente resulta más importante para la sociedad y de la quegeneralmente necesitan otras personas v.gr. su cónyuge y anteriores hijos.

El Código Penal vigente reglamenta, en su artículo -334, como una forma específica del genérico estado de nece
sidad, el conflicto surgido entre dos vidas humanas, la de
la madre y la del ser en formación, autorizando la práctica del aborto en aras de la salvación de la primera, de -tal suerte que implícitamente consagra la superioridad que
aquella tiene frente a la vida embrionaria. La valoración
penalística recogida en el precepto invocado, tiene pues,bases fácticas de orden socio-familiar, a las que hicimosalusión en el párrafo precedente, amén de que desde el pun
to de vista doctrinario, el aborto terapéutico se fundamen
ta en el principio del interés preponderante.

Si bien el legislador expresamente declara lícito elaborto que se practica en función de la conservación de la vida de la madre, la licitud del mismo se encuentra condicionada a la intervención de personal que posea conocimientos técnicos suficientes para determinar si la continuación del embarazo representa peligro de muerte para la mujer, -- así como para aplicar, en su caso, el método abortivo.

Tomando en consideración que la esencia del precepto - que se analiza estriba en el animus conservationis, referen te a la vida de la mujer, son del todo congruentes y razona bles los requisitos que la propia disposición contiene, en- el sentido de que limitativamente establece que corresponde al médico que a la mujer asiste, de ser posible con el concurso de otro facultativo, determinar si la vida de la misma se encuentra amenazada, ya que la intervención de personal no calificado, que desde luego no puede acogerse a tal- excluyente, podría generar errores en la diagnosis y peor -- aún, crear un verdadero peligro para la integridad y vida - misma de la mujer afectada.

Algunos autores, entre ellos Jiménez de Asua y Gonzá-lez Vega, coinciden en afirmar que en virtud de que el obje
tivo del aborto terapéutico radica en la salvación de la vi
da de la madre, el personal médico que detecta el mal inminente que a la mujer asecha, no está en la obligación de re
cabar la autorización de los padres para ejecutar el aborto.
Sobre el particular, el penalista inicialmente mencionado argumenta que la labor del médico consiste en "dirimir un -

estado de necesidad, en que no es preciso consentimiento - alguno de las partes cuando se salva un interés superior, - como es la vida de la madre, que prepondera sobre la existencia del feto" (80), criterio que comparte el autor aludido en segundo término, quien a tales razones agrega que "si se confía a los padres la resolución del conflicto, -- cualquiera que sea su determinación, grabarán permanente-mente su conciencia con la cruel decisión tomada de sacrificar a un ser familiar", además de que asevera que "la -- ley mexicana claramente confía la solución del conflicto - al juicio de la única persona capacitada por sus conoci -- mientos técnicos, el médico" (81).

En sentido contrario se pronuncia Carrancá y Trujillo, quien afirma que "la exigencia técnica del médico, garantía de justificación y su condición misma, se reduce tan sóloal dictamen sobre la necesidad de hacer abortar a la mujer embarazada, no a resolución o acuerdo del caso, y menos ala práctica misma del aborto; la garantía de justificación radica en el dictamen médico-pericial, el que no es de --- obligatoria aceptación para los afectados" (82), criterio al que nos adherimos considerando que las opiniones enunciadas en el párrafo que antecede, no son suficientemente sólidas para con ferir al personal médico la facultad de tomar por sí solo -- una decisión que es tan grave como trascendente. Especial mente discrepamos de la aseveración vertida por González -

de la Vega, en el sentido de que nuestra legislación autoriza al facultativo a practicar el aborto sin el consentimiento de los interesados, toda vez que el texto legal seconcreta a declarar impune al aborto por estado de necesidad, exigiendo que quien emita el diagnóstico e induzca — el aborto posea la calidad de médico, más no contempla, expresamente, la posibilidad de que aquel actue motu proprio.

Cabe agregar a lo anterior que resulta aplicable en el presente caso, el artículo 24 del Código Civil que lite ralmente estipula que el mayor de edad tiene la facultad de disponer libremente de su persona y de sus bienes, salvo las limitaciones que establece la ley, precepto que vin culado al artículo 334 del Código Penal, conduce a la conclusión de que a la mujer embarazada le asiste el derechode aceptar o rehusar que se le practique un aborto terapéu tico, toda vez que en principio su persona es el objeto ma terial del mismo, amén de que el contenido de la norma penal, lejos de constituir limitación alguna, concede autorización, dada la gravedad de las circunstancias, para que se ejecute una conducta que en condiciones ordinarias es de carácter delictivo.

Luego entonces, el artículo 334 del Código Penal no - reviste obligatoriedad para la mujer afectada, toda vez -- que dicho precepto no estatuye que el personal médico, al-

detectar el peligro que amenaza a la mujer gravida, puedao deba, sin consultar su voluntad, proceder a la prácticadel aborto, además de que en los términos del artículo 24del Código Civil, compete a la mujer o a quienes ejercen la Patria Potestad en tratándose de menores de edad, emitir, con fundamento en el dictamen médico, la decisión final.

Tomando en consideración que en el proceso decisorioconsiguiente al planteamiento de un aborto terapéutico, -participan sustancialmente los profesionales y los directa
mente afectados que contribuyeron a la concepción del producto, pese a que en la mayoría de los casos, aun en circunstancias distintas a las que nos ocupan, es la mujer la
que por sí sola se enfrenta a la difícil disyuntiva, cabedelimitar, desde el punto de vista estrictamente ético, -las responsabilidades de las personas involucradas en tancompleja decisión.

Particularmente estimamos que la intervención del per sonal médico, del que se requiere colaboración honrada, debe concretarse a integrar y brindar a los afectados información científica, veraz, precisa y objetiva, sobre las condiciones salutíferas actuales de la mujer grávida y las consecuencias que produciría la continuación o interrup -ción del embarazo, contribución que viene a ser el límitede la responsabilidad profesional, dado que en filtimo término, a los afectados corresponde, mediante la ponderación de la información recibida, la situación particular y lasconvicciones propias, el pronunciamiento de la decisión definitiva, en atención a las conocidas implicaciones que el aborto tiene en distintos ordenes, v.gr. moral, religioso-y psíquico.

No obstante que estimamos que la práctica del abortoterapéutico requiere en primera instancia el consentimiento de la propia mujer, cabe plantear la posibilidad de que
el médico ejecute el aborto sin recabar previamente su autorización, en cuyo caso se configura la hipótesis prevista en el segundo párrafo del artículo 330 del multicitadoCódigo, sin embargo, el facultativo que así procedió estáen aptitud de acogerse a la excluyente en cuestión, en vir
tud de que la fórmula genérica del estado de necesidad es,
de conformidad con la fracción IV del artículo 15 del mismo Ordenamiento, extensiva a terceros.

Ahora bien, del articulado que en páginas anterioresse enunció y comentó, se desprende que en el plano mundial,
nuestra ley penal, en materia de aborto, queda comprendida
en el grupo de legislaciones de tendencia moderada, las -que en términos generales declaran punible la práctica del
aborto, misma que en forma limitativa autorizan bajo indi-

caciones que comúnmente son de carácter médico o sentimental.

En el capítulo venidero abordaremos el análisis del aborto provocado desde el punto de vista sociológico, que entre otros aspectos versará sobre la magnitud que el fenó meno en cuestión alcanza, que al decir de numerosos espe-cialistas e investigadores, asciende a proporciones alar-mantes, aseveración que si bien se funda en indicadores de rivados de estudios selectivos dado que no se dispone de cifras precisas, pone de manifiesto que nuestra legisla -ción, básicamente represiva, no solamente ha fracasado sino que ha fomentado la práctica clandestina del aborto, -que se traduce, como se observará con posterioridad, en se rios perjuicios para la salud de la población femenina, -misma que pese al riesgo al que se expone en el orden salu tífero y a la amenaza punitiva, recurre a tan drástica medida. Sobre el particular, resulta conveniente transcri-bir el pensamiento de Dufraisse, quien claramente refiereque "Vanamente el Código sanciona el aborto cada vez con mayor severidad. La mujer, en los momentos de desespera-ción en que concibe la idea, ya no razona; la amenaza de las penalidades que la acechan, por severas que sean no im piden su decisión y tiene siempre la esperanza de ocultarsu delito a la perspicacia de la justicia" (83)

Asimismo, abordaremos con más detalle en el capítulo-

siguiente, la actitud de ocultamiento que generalmente asumen las mujeres que se someten a la práctica de un aborto, — conducta que aunada a la clandestinidad que propicia nuestra legislación, hace nugatoria en tratándose de este delito, la actividad persecutoria del Estado. Como señalamos con antelación, penalistas, facultativos y sociólogos coinciden enafirmar que en nuestro país se practican abortos en elevadonúmero, estimándose que anualmente ascienden hasta 1,000,000, en tanto que según datos recabados en el Departamento de Informatica y Estadística de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en los años de 1975, 1976 y 1977,—las denuncias que sobre el citado ilícito se formularon, sumaron solamente 199, 168 y 158, respectivamente, información que pone de relieve la absoluta inaplicabilidad de las normas penales que regulan el aborto.

Las consideraciones expuestas con anterioridad, referentes a la infructuosidad de la ley penal para prevenir, a través de la represión, el aborto provocado, así como la falta de cumplimiento efectivo de tales normas, dada la impunidad en que de hecho se encuentra en general el ilícito, adminiculadas a una grave cuestión pragmática consistente en la inmensa cantidad de abortos que con grave riesgo de la mujer se realizan constantemente, conducen a la conclusión de quese hace necesaria la introducción urgente de medidas que --- coadvuven a la minimización de la problemática.

CAPITULO IV

- (73) Citado por Jiménez Huerta, Op. Cit. (36), p. 192.
- (74) Citado por González de la Vega, Op. Cit. (34), p. 133.
- (75) González de la Vega, Op. Cit. (34), p. 122.
- (76) Castellanos Tena, Op. Cit. (30), p. 271.
- (77) Citado por González de la Vega, Op. Cit. (34), p. 134.
- (78) Castellanos Tena, Op. Cit. (30), p. 181.
- (79) Porte Petit, Apuntamientos de la parte general de Dere cho Penal, p. 539.
- (80) Jiménez de Asua, Libertad de amar y derecho a morir, p. 92.
- (81) González de la Vega, Op. Cit. (34), p. 135.
- (82) Carrancá y Trujillo, Derecho Penal Mexicano, T. II, p. 106.
- (83) Citado por Ibarguen Ahrens, Reflexiones en torno al problema del aborto provocado, p. 406.

CAPITULO V

ANALISIS SOCIOLOGICO.

- a) TECNICA ESTADISTICA.
- b) INVESTIGACION Y ENCUESTAS.
- c) PRACTICA DE CAMPO.
 - d) MORBILIDAD Y MORTALIDAD MATERNA.

ANALISIS SOCIOLOGICO

La investigación y análisis del problema social que - el aborto inducido representa en nuestro país, ofrece grandes dificultades consistentes básicamente en la escasez de- información veraz y documentada, que permita establecer con precisión la magnitud del fenómeno cuyo estudio nos ocupa, hecho que constatamos a través de visitas y entrevistas realizadas en instituciones públicas y privadas, que por la naturaleza de las funciones que desarrollan, tienen conocimiento de la problemática aludida.

Para la elaboración del presente trabajo, se recurrió a distintas Secretarías de Estado, al Instituto Mexicano - del Seguro Social y a otros organismos en los que se recabó información que resulta conveniente detallar, no obstante - que no revela la dimensión cuantitativa que el aborto provo cada alcanza, toda vez que existen múltiples factores que - impiden que las estadísticas que al respecto se han formula do, capten la incidencia real del problema, esto es, la totalidad de abortos que se practican en México.

La información que se obtuvo en los organismos aludidos con anterioridad, misma que por razón de la fuente en - la que se recabó puede considerarse fidedigna, con las limitaciones que en párrafos siguientes mencionaremos, recom noce, desde nuestro punto de vista, la distinción que a -- continuación se enuncia:

- a) Estadísticas oficiales y hospitalarias
- b) Estudios basados en investigaciones realizadas -por especialistas o instituciones del Sector Salud, median
 te la aplicación de encuestas a determinados grupos de lapoblación femenina.

a) TECNICA ESTADISTICA.

Las estadísticas recabadas en instituciones hospitalarias, concretamente Instituto Mexicano del Seguro So--cial, Hospital General de México y Hospital de la Mujer,comprenden datos globales que no aportan elementos que -permitan determinar la proporción de abortos provocados,toda vez que las estadísticas de referencia hacen alusión
únicamente, al número total de abortos atendidos en los -nosocomios mencionados.

De igual forma, los datos de carácter oficial, es de cir, aquellos que se dan a conocer a través de organismos gubernamentales, se encuentran contenidos en estadísticas denominadas hospitalarias que por lo que toca al renglón-específico de cifras de abortos, no establecen distinción entre los espontáneos y los provocados, amén de que la información más reciente y completa a nivel nacional, corresponde al año de 1971, misma que por las razones ex repuestas posee un valor limitado para los efectos de nuestro estudio.

Tomando en consideración que la información asentada en las estadísticas elaboradas por las Dependencias gubernamentales, proviene de la concentración de datos que ---

proporcionan las instituciones de seguridad social, así como las asistenciales y privadas, resulta obvio que las primeras plasman en aquellas las cifras globales que aportanlos organismos del Sector Salud, razón por la que en las estadísticas se omite la diferenciación relativa a abortos espontáneos y provocados.

Sin embargo, resulta conveniente aclarar que en modo alguno puede considerarse caprichosa la omisión que se advierte en las estadísticas referidas con antelación, misma que obedece a factores de diversa índole que impiden quelos centros hospitalarios que brindan atención a mujeres que acuden a los mismos presentando complicaciones postaborto, detecten y registren con precisión la distinción aludida.

En efecto, la actitud renuente que asumen las mujeres que recurren a los nosocomios en tales condiciones, -- constituye el primer obstáculo para llegar al conocimiento de la frecuencia exacta del aborto provocado, en virtud de que las pacientes, sabedoras de que incurren en una práctica prohibida, difícilmente admiten la ejecución de manio-bras abortivas. Al respecto, la Dra. Martínez Castillo, -- quien elaboró un estudio en el Hospital de la Mujer, afirma que las mujeres que recurren al aborto tienen conoci---

miento, aun cuando muy elemental, de que éste, desde el punto de vista legal, se encuentra prohibido y sancionado,
por lo que en términos generales se resisten a confesarlo,
prefiriendo "exponer e incluso perder su vida a verse privadas de su libertad" (84), criterio que distintos autores
corroboran al aseverar que el personal médico, en los casos de aborto provocado "sabe que no puede contarse con la
cooperación de la mujer, que aun en trance de muerte, se obstinará en negarlo" (85).

En igual sentido opina Dulanto Gutiérrez, quien expone que no obstante que en instituciones de seguridad so--cial y dependencias hospitalarias de la Secretaría de Sa-lud, se estima que la mayoría de los abortos atendidos son provocados, resulta sumamente difícil aportar cifras estadísticas al respecto, en virtud de que "tanto la mujer como los familiares, mienten por miedo a las sanciones" (86).

Con el propósito de obtener mayor información sobre las circunstancias descritas en los párrafos que anteceden, recurrimos a especialistas en gineco-obstetricia, que interogados sobre el particular corroboraron la veracidad delas mismas. El Dr. Joel Rizo Santiago, quien ha laboradocomo Jefe del Servicio de Gineco-Obstetricia del Hospitalde la Mujer, textualmente manifestó:

"En el Hospital de la Mujer, nosotros recibimos máso menos en promedio de 180 a 185 pacientes complicadas deaborto, mensualmente. En los últimos años tuvimos un descenso de un 6% de pacientes que llegan con diferentes formas clínicas de aborto, y esto se lo achacamos a la campaña de planificación familiar. Ahora, de esta cantidad de pacientes que llegan con diferentes formas clínicas de --abortos complicados, consideramos nosotros que el 90% máso menos, son pacientes que se han provocado el aborto. Des
afortunadamente, no podemos decirlo con toda certeza, ya que el mayor número de estas mujeres siempre rehusan decir
si se provocaron o no el aborto.

Son mujeres que se están muriendo, que les está unocomprobando que se provocaron un aborto y ellas persistenen su negativa, no decir como se lo provocaron. Entonces,ante estas circunstancias, lo finico que nosotros hacemos,es decir, por las lesiones que encontramos, imaginar, desde luego de manera lógica, que se los provocaron, pero nopodemos afirmarlo 100%, puesto que la paciente no lo acepta".

Por otra parte, el Dr. Alberto José Castillo Alarcón con base en la experiencia adquirida en la Unidad de Gine-co-Obstetricia del Hospital General de México, expuso:

"En el Hospital General es donde frecuentemente vemos o podemos ver este tipo de problemas, de personas quesi difficilmente reconocen que se hicieron algo, podemos suponerlo en muchas ocasiones que eso se lo originó, y son
gentes que tienen un status socio-cultural y económico bajo, entonces lo que hacen realmente es no hacerles un abor
to o un legrado, sino provocarles un aborto nada más, por
el cual acuden al Hospital General para que se les haga la
atención ahora sí ya completa de ese aborto, quiero que se
entienda muy claro que en el Hospital General, que es el medio donde yo me desenvuelvo, donde yo trabajo, no hacemos abortos, no producimos abortos, sino que tratamos losabortos provocados ya por otras personas".

Asimismo, el Dr. Ramón Castro Vilchis, médico ciruja no, especialista en gineco-obstetricia, expresó:

"La paciente lo primero que hace cuando suele provocarse un aborto, es llegar al hospital negando que se le hizo algo. El aborto, al ser un delito, se sigue tanto a la madre como a la comadrona o a la gente que ayuda, enton
ces automáticamente se convierten en cómplices la madre -junto con la comadrona, entonces la madre nunca va a denun
ciar a la comadrona, ese es un absurdo más, no podemos tener estadísticas, la gente que dice me aborté o provoqué -

mi aborto está poniendo en peligro aun su seguridad en lacalle, porque se puede esa gente meter a la cárcel, si nose hace es para mostrar otro error de los métodos legales,
entonces sabedores de eso la gente no manifiesta generalmente, aunque no sepan que ellas son partícipes de un crimen de esa naturaleza o de un delito, ellas no van a denun
ciar porque sienten que además les hizo un favor la comadrona o el médico.

El problema de nosotros, ha sido en ocasiones saberel tipo de medicamentos que se administraron.

La paciente generalmente lo niega, es más, muchas $v\underline{e}$ ces niegan que se les haya hecho algo y encontramos una -- sonda adentro, a ese extremo".

De la información expuesta en los párrafos precedentes, misma que fue aportada por personas que tienen conocimiento directo del problema, por virtud de su profesión yde las instituciones en las que han laborado, se desprende la actitud que en la mayoría de los casos adoptan las mujeres que se han sometido a la práctica de un aborto. Los facultativos que dieron a conocer sus puntos de vista, coinciden en señalar que las mujeres, aun encontrándose en estado de gravedad y ante la presencia de evidencias, invariablemente niegan que el aborto que motivó su hospitaliza

ción se haya producido deliberadamente.

Ahora bien, la amenaza punitiva, así como la naturaleza de las circunstancias que generan la comisión de este
delito, son los factores que determinan la conducta descri
ta anteriormente. Diversos especialistas que han realizado
investigaciones en este renglón aseveran que las pacientes,
en términos generales, conocen el carácter delictivo del aborto y por ende, la sanción que este conlleva, sin em-bargo, no se detienen ante tal conminación por la envergadura de los motivos por los que recurren a esta medida extrema.

A través de encuestas y estudios epidemiológicos, seha concluído que la causalidad del aborto provocado estriba
básicamente en el número excesivo de hijos, condiciones eco
nómicas precarias y dificultades conyugales, amén de que el
empleo de este recurso afecta en mayor grado a mujeres cuyo
estado civil corresponde a vínculo matrimonial o unión libre, factores que las impulsan a evitar un nuevo nacimiento
que agravaría aún más los problemas enunciados. Tales carac
terísticas se observan en estratos, social, cultural y económicamente débiles, en los que las mujeres encuentran en el aborto una solución. Tomando en consideración que a través de ésta pretenden impedir que las funciones familiaresprimordiales, cuidado y manutención de los hijos, sufran un

trastorno mayor, resulta obvio que éste se produciría en el supuesto de que se procediese penalmente, por lo que afin de eludir la aplicación de la sanción conducente, se rehusan a admitir la inducción del aborto.

No obstante que las consideraciones formuladas con antelación, no son aplicables tratándose de sectores cu-yas condiciones económicas, sociales y culturales son supe riores, en los que se estima que existe una incidencia menor, la inminencia de la sanción influye de igual forma en el comportamiento femenino, toda vez que la proclividad al aborto en estos grupos obedece a razones de Indole social, consistentes básicamente en evitar el descubrimiento de un embarazo ilegítimo que por virtud de la moral sexual imperante en la esfera social indicada, ocasiona el menoscabode la reputación de la mujer soltera. Así pues, dos factores Intimamente vinculados, el temor al desprestigio y a la imposición de la sanción, misma que revelaría. los ante cedentes, contribuyen a la subrepción del aborto, puesto que la mujer soltera que pretende salvaguardar su honor an te terceros, obviamente oculta la maniobra a la que recurrio para tal fin.

Luego entonces, podemos afirmar que la dificultad -que existe para ofrecer cifras estadísticas de abortos provocados, encuentra su origen en primer término, en el ocul

tamiento propiciado por el temor a la sanción y por la censura moral y social de que es objeto, circunstancia que -- conduce a un problema esencialmente médico, consistente en emitir el diagnóstico de aborto espontáneo o inducido, mismo que resulta fundamental para la aplicación del trata--- miento adecuado.

En virtud de que las mujeres excepcionalmente recono cen la realización de prácticas abortivas, el personal médico se enfrenta al problema de dilucidar, mediante la observación y la auscultación, la naturaleza del aborto, labor sumamente dif[cil en aquellos casos en los que no aparecen manifestaciones clínicas evidentes, v.gr. lesiones quemaduras o residuos del material empleado. En los supues tos contrarios, es decir, en aquellos en los que no se advierten signos que permitan establecer la certeza de que se trata de un aborto inducido, y ante la negativa general mente manifestada por las pacientes, los especialistas enla materia se limitan a diagnosticar la forma clínica delmismo y a determinar el tratamiento aplicable, en atención a que los propios facultativos unanimemente sostienen que --"es prácticamente imposible diferenciar un aborto espontáneo de uno provocado! (87).

La dificultad diagnóstica, misma que con mayor amplitud abordamos al estudiar el concepto médico-legal de abor

to, constituye obstáculo insuperable para determinar el - alcance cuantitativo del problema, toda vez que las esta-dísticas elaboradas en las instituciones hospitalarias, - prescindiendo de la diferenciación que nos ocupa, encierran únicamente el número global de abortos atendidos, -- por virtud de las mínimas posibilidades de detección.

Asf pues, la línea de conducta descrita y los obstáculos que la diagnosis conlleva, dan lugar a que las esta dísticas emanadas de las instituciones hospitalarias, noestablezcan distinción entre abortos espontáneos e inducidos, inconveniente que hace nugatoria la evaluación del problema, toda vez que se traduce en el desconocimiento absoluto de la frecuencia del ilícito penal.

Ahora bien, puntualizada la deficiencia que se ad -vierte en la información estadística, cabe agregar que -obviamente ésta no capta aquellos abortos que no requie-ren atención médica posterior, cuyo volumen resulta, defi
nitivamente, desconocido e inestimable. Tomando en consi
deración que existe la posibilidad de que la práctica del
aborto no produzca complicaciones que ameriten hospitalización, podemos afirmar que de hecho, al margen de la ley,
se realizan abortos que por tal razón no son recogidos -por las estadísticas, amén de que en este renglón no se -dispone de indicio o referencia que permita formular apro

ximación alguna.

Por lo expuesto, se concluye que para el conocimiento - y valoración del fenómeno social en estudio, la técnica estadística resulta insuficiente, toda vez que la captación - de la realidad tropieza con los obstáculos descritos con an telación, mismos que se sintetizan en los puntos que a continuación se enuncian:

- 1. Ocultamiento de la maniobra abortiva.
- Dificultad diagnóstica.
- Casos que no requieren hospitalización y por consi-guiente, escapan al conocimiento de las autoridades.

A efecto de demostrar gráficamente que a través de la información estadística no es posible conocer la incidencia
del aborto provocado, se estima conveniente exponer, a título de ejemplo, datos provenientes de distintos centros -hospitalarios y organismos gubernamentales.

En el año de 1978, bajo los auspicios de la Coordina--ción de Humanidades, el Instituto de Investigaciones Biomédicas y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Uni
versidad Nacional Autónoma de México, impartieron, con ópticas distintas, conferencias que versaron sobre el problemadel aborto.

١

Entre los ponentes figuró el Lic. Manuel Barbabosa Kubli, funcionario del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien dio a conocer datos estadísticos cuyo análisis se escindió en dos períodos, en atención a la época en la eque se iniciaron los programas de planificación familiar-voluntaria, mismos que se instauraron en la segunda parte de 1972. Así, expuso en primer término, los partos y enabortos registrados en todas las unidades del Instituto-durante el lapso comprendido de 1968 a 1971, mismos que a continuación se detallan:

San Asia Asia	Población incorpor: al Instituto Mexic del Seguro Social	
1968	6.494,000	272,754 36,416
1969	6.873,000	310,678 37,613
1970	7.383,000	338,907 43,212
1971	8.128,000	377,968 51,210

(88)

Ahora bien, la información correspondiente al período - de 1972 a 1977, es como sigue:

	Población inco al Instituto M del Seguro Soc	1exicano	Partos	Abortos
			- 12 (14) - 12 (17)	
1972	8.900,000		406,000	54,000
1973	10,000,000		434,000	58,000
1974	10,600,000		448,000	57,000
1975	11,200,000	- 10 mail: - 10 mail: - 10 mail: - 10 mail:	452,000	57,000
1976	12,000,000		450,000	58,000
1977	13,000,000		461,000	57,000
				(89)

La lectura de los datos especificados con antelación, pone de relieve que en el ámbito institucional, durante -los años previos a la implantación de los servicios de pla
nificación familiar, amén de que la población usuaria -del Instituto iba en aumento, el fndice de natalidad y pro
porción de abortos mostraban anualmente tendencia de in-cremento, en tanto que la introducción de tales programasprodujo, a partir de 1973, el decremento tanto de nacimien
tos como de abortos, circunstancias que se aprecian con ma
yor claridad a través de los indicadores que en relación con las cifras expuestas, se precisan a continuación:

	oor 1,000 nabientes	Abortos por 1,000 Derechohabientes
1968	42	5.6
1969	45.2	5.5
1000		
1970	45.9	5.8
1971	46.5	6.3
1972	45.4	6.1
1973	43.3	5.8
1974	42.3	
1975	39.5	5.1
1976	37.5	4.8
1977	35.4	4.4
	to de la come de alemañol de la Collegia.	1.15.4x 1888 1997 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20

90)

Los cuadros estadísticos plasmados en los párrafos -precedentes, denotan que los programas de planificación familiar influyen de manera directa en el crecimiento dela población, empero, por lo que toca al renglón de abortos, no hacen distinción entre los espontáneos y los provocados, por lo que al término de la conferencia en la -que se dio a conocer tal información, interrogamos sobreel particular al funcionario aludido, quien textualmentemanifestó: "El 80% de éstos son abortos provocados, inducidos previamente antes de llegar a las instalaciones hos

pitalarias del Instituto", aseveración que si bien es cier to es de carácter estimativo, consideramos autorizada porvirtud de que fue emitida por un funcionario conocedor dela problemática y que da idea de la magnitud que el ilícito penal alcanza.

En lo concerniente a datos provenientes de nosocomios, amén de los enunciados con antelación, nos limitaremos a - presentar la información recabada en el Hospital de la Mujer y en la Unidad de Gineco-Obstetricia del Hospital General de México, dependientes de la Secretaría de Salud, enla que se advierte el inconveniente al que se hizo men --- ción, en la inteligencia de que la exposición de los mismos obedece a fines de ejemplificación, omitiendo ofrecermayor número de registros estadísticos, en virtud de que - todos ellos conllevan igual deficiencia.

En el Hospital de la Mujer, destinado principalmente a la población femenina de escasos recursos que no se encuentra protegida por los servicios de seguridad social, cuyas funciones consisten básicamente en impartir atención médica en diferentes especialidades y desarrollar programas de enseñanza e investigación científica, obtuvimos, a travésdel Departamento de Informática, los siguientes datos:

	ちょうじょうけい しょがいたかい おいないかん しょうしょうしんか
1972	2,161
1973	1,985
1974	1,934
1975	1,715
1976	1,673
1977	1,523
	Table Sections 1 of the section 2

Independientemente de que las cifras asentadas con anterioridad resultan irrelevantes para nuestro estudio, cabe comentar que se observa que año con año, aun cuando en mínima parte, disminuyó el número de abortos atendidos en la cinstitución hospitalaria mencionada, fenómeno atribuible cido, en la misma época, en las unidades del Instituto Mexima cano del Seguro Social.

Por otra parte, en la Unidad de Gineco-Obstetricia del-Hospital General de México, la atención de abortos marcó similar tendencia en el bienio 1974-1975, en tanto que en ellapso 1976-1977, los datos más recientes que obtuvimos, lacurva de abortos fue en descenso como se demuestra a través del siguiente cuadro estadístico.

	1974	1975	1976 1977
Ingresos	13,176	11,913	12,422 10,444
Partos	10,366	9,450	9,175 7,736
Operaciones	2,789	3,000	3,356 4,033
Abortos Porcentaje	2,428 18.42	2,217 18.60	1,895 1,495 -15.25 14.31

(92)

Cabe aclarar que las discrepancias que se observan en cuanto al número de partos, operaciones y abortos y el -- del total de ingresos habidos anualmente, obedecen a que- las cifras correspondientes a atenciones específicas, incluyen las que se brindaron por internamientos ocurridosen el año inmediato anterior, razón por la que el número- de servicios gineco-obstétricos supera al de ingresos.

Dada la indiferenciación que se advierte en el cuadro estadístico plasmado con antelación, cabe mencionar que - en la institución hospitalaria referida, se nos autorizó- la consulta de expedientes médicos correspondientes a pacientes que habían ingresado por aborto, en los que observamos que generalmente no se señala la naturaleza del mismo, pese a que figura el renglón relativo a espontaneidad o provocación, por lo que planteamos la cuestión referen-

te a tal omisión al Dr. Alberto José Castillo Alarcón, - quien manifestó:

"A nosotros en ese momento lo que nos interesa, además por el volumen de trabajo que tenemos, es la vida de la paciente, y no, si desde el punto de vista legal seprovocó un aborto o no, sino desde el punto de vista bio lógico, de vida, si se lo provocó o no se lo provocó", - agregando por otra parte que "nosotros hacemos esa prequenta a nuestras pacientes porque nos interesa mucho, -- porque es muy diferente el tratamiento del aborto espontáneo al tratamiento del aborto provocado".

Tales aseveraciones guardan întima relación con lascircunstancias que describimos al inicio del presente ca pítulo, toda vez que el personal médico, ante la negativa que sobre la inducción del aborto manifiestan las pacientes y la dificultad diagnostica, opta por prescindir del carácter delictivo del mismo, dedicándose a brindarla atención adecuada, hecho que no puede considerarse -censurable, pero que repercute en las estadísticas.

Ahora bien, en lo concerniente a información de co-bertura nacional, recabamos, también a guisa de ejemplo,
dos documentos denominados "Estadísticas Hospitalarias"y "Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos",
elaborados respectivamente por la extinta Secretaría de-

Industria y Comercio y la Secretaría de Programación y - Presupuesto, en los que se observa que aun cuando ambosofrecen datos correspondientes a 1971, presentan diver-gencias en cuanto a las cifras globales de abortos atendidos en las distintas instituciones hospitalarias. Tales documentos contemplan la información sobre abortos, en cuadros que además versan sobre partos, nacidos vi --vos, defunciones fetales y personas atendidas en servicios de urgencias, desglosándolos por establecimientos - hospitalarios y entidades federativas, sin embargo, conel propósito de evitar datos excesivos, la exposición - siguiente se limita a los abortos reportados en el año - de 1971, a nivel nacional:

	Estadísticas Hospitalarias.	Anuario Estadístico
Estados Unidos Mexicanos	101,233	103,968
		Alexandres di Alexani Alexandres de la compañía
 Instituciones de Seguridad Social. 		
ridad Social.	55,956	58,691
Instituto Mexicano de		
Seguro Social.	51,209	51,210
	는 기업을 기가 되는 것이 되는 것을 받는 것이다. 기업을 기업을 보는 것이 되었다.	
Instituto de Segurida		
y Servicios Sociales		
de los Trabajadores		
del Estado.	2,702	5,438
Petróleos Mexicanos.	1,906	1,096
Ferrocarriles Naciona		
les de México.	689	689
Secretaria de la Defe		
sa Nacional.	12	10
Secretaría de Marina.	248	248
2. Instituciones de Asist	tencia 13,443	13,443
Secretaría de Salubrio	ted v	
Asistencia.	13,443	13,443
Departamento del Distr	ito -	
Federal.	- 0 -	**************************************
3. Particulares.	18,617	18,617
		•
4. Otros.	13,217	13,217

Los datos asentados con antelación, ponen de mani -fiesto que sobre el renglón de abortos no existe informa-ción veraz y confiable, toda vez que aun cuando ambos cuadros estadísticos cubren el mismo período, arrojan diferen cias que encuentran su origen en los reportes formulados por las instituciones generadoras de información. en consideración que tales documentos fueron elaborados en épocas y por Dependencias distintas, el significativo in-cremento que se advierte respecto de los datos provenien-tes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, es atribuible a deficiencias en las actividades de captación y concentración realizadas -por el propio organismo, consistentes, dado el lapso trans currido entre la publicación de ambas estadísticas, en registros tardíos, mismos que impiden conceder valor absoluto a las cifras expuestas, amén de que reiteramos la obser vación previamente expresada, en el sentido de que no esta blecen distinción entre abortos espontáneos y provocados.

Recabamos asimismo, el "Manual de Estadísticas Bási-cas Sociodemográficas", que comprende datos correspondien-tes a la etapa 1970-1976, documento que está integrado por
cuatro volúmenes intitulados: Población; Sector Laboral; Sector Salud y Seguridad Social; y Sector Educación. El To
mo Tercero contiene datos estadísticos temáticamente ordenados que versan sobre: Mortalidad, morbilidad, Recursos -

para la Salud, Servicios, Industria Farmacéutica, Investigación Biomédica y Formación de Recursos Humanos para la Salud. En lo concerniente a datos sobre abortos, mismos que se encuentran comprendidos en el Capítulo IV del Tomoindicado, que además presenta los servicios otorgados en distintas áreas de la medicina, así como las prestacionesde carácter pecuniario; se observan carencias que obedecen
a que únicamente se recogió información generada con antelación, la que a continuación se reproduce;

Servicios Médicos Otorgados por Instituciones del Sector Salud y Seguridad Social

ABORTOS 1970 - 1976

Instituciones	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Total	93,791	101,233	(1)	(1)	(1)	3	(1)
 Instituctiones que prestan Servicios de Atención Médica y Previsión Social. 	63,585	66,399	57,414	66,638	64,887	58,954	59,228
A. Con servicio a derechohabientes (De Seguridad Social).	47,640	55,956	57,414	60,618	59,218	58,954	59,228
Instituto de Saguridad y Servi	43,213	51,209	54,284	28,667	57,652	5 7, 463	58,014
cios Sociales de los Trabajadores del Estado. - Perrocarriles Nacionales de Máxi-	2,456	2,702	t.	. •		1	1
. 00	664	689	737	615	1	ı	
- Petroleos Mexicanos.	1,029	1,096	1,333	1,336	1,283	1,227	980
- Secretaria de la Detensa Macional. - Secretaria de Marina.	268	248	308	306	283	264	234
(De Asistencia Social)	15,945	13,443	ı	6,020	5,669	٠,	
Concretely de Saldol y Asian (Contret)	15,945	13,443	1	6,020	5,669	•	
lo Integral de la Pamilia.	,	,	•	•	•		1
- Departamento del Distrito Federal.	ı	•	ı	ı			1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
II. Instituciones particulares	17,299	18,167					1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
III. Otras	12,907	13,217	ı	•		•	
NOTA: (1) El total en estos años no se puede calcular por la falta de información para Instituciones particulares y otras.	calcular po	r la falta	de inform	sción para	Instituci	ones partic	170 × × × × × × × × × × × × × × × × × × ×

El cuadro estadístico transcrito con anterioridad, - arroja notables deficiencias atribuibles a inadecuados -- sistemas de reporte y recopilación. De la nota aclaratoria que el propio cuadro ofrece, se desprende que la ausencia de datos en el período 1972-1976, obedece a que -- las instituciones que en el mismo se indican, omitieron - concentrar el acervo informativo correspondiente al lapso señalado, mientras que por otra parte, la falta de mecanismos de participación y de coordinación entre las fuentes y el órgano que tenía a su cargo la captación, pro -- pició tales fallas.

Tomando en consideración que la información disponible es a todas luces insuficiente para brindar una idea - meramente global de los abortos que ocurren en nuestro -- país, además de que resulta prácticamente imposible que - la técnica estadística revela la distinción entre abortos espontáneos y provocados, planteamos tal cuestión al Dr.- José Luis Bobadilla, Coordinador del Módulo Salud y Seguridad Social de la Dirección General de Diseño e Implantación -- del Sistema Nacional de Información de la Secretaría de - Programación y Presupuesto, quien manifestó:

"Hay dos razones principales que no creo que sean to das, pero sí creo que son las que mejor explican este fenómeno. En primer lugar, existe una base jurídica la ---

cual niega o sanciona la existencia de abortos provocados, por este motivo todas las personas que se encuentran en — una situación de abortos niegan el presentar el aborto — por una provocación o haberse provocado intencionalmente, y finalmente, en las instituciones de salud que es donde sehace alguna pregunta a las pacientes sobre el origen del — aborto, si fue accidental o si fue provocado, resulta evidente que ahí mismo se niega, aun con evidencias materia— les de que fue provocado el aborto las pacientes atribu— yen el aborto a un accidente, a una caída. Aun en las encuestas que se han pretendido hacer sobre el rubro de abortos, hay una gran resistencia a la medición de los provocados

El punto de vista expresado por el funcionario aludido coincide con las opiniones vertidas por los especialistas a los que se hizo mención con anterioridad, en el sentido de que el ocultamiento de la maniobra abortiva es elfactor primordial que obstaculiza la integración de estadísticas y por ende, propicia el desconocimiento del problema.

b) INVESTIGACIONES Y ENCUESTAS.

El estudio del aborto provocado no se reduce tan solo al análisis cuantitativo, mismo que tiene por objeto conocer la intensidad del fenómeno en el ámbito social. Requiere también un análisis cualitativo que permita esta
blecer la etiología y las características de las mujeresque incurren en el ilícito penal. Por lo que se refierea la magnitud que el aborto provocado alcanza, de las con
sideraciones y datos expuestos con antelación, se coligeque no es posible obtener la finalidad deseada, empero, estimamos que más importante aún resulta el análisis propuesto en segundo término, toda vez que éste, con las limitaciones y defectos que señalaremos, revela la causalidad de la conducta delictiva, así como otros aspectos de
relevancia.

Para tal efecto, recabamos distintos estudios que sobre la materia se han elaborado en centros hospitalarios-y a través de visitas domiciliarias, mismos que si bien - es cierto carecen de valor absoluto, al menos parcialmente reflejan la realidad.

Los trabajos en cuestión se basaron en el estudio de grupos determinados de la población femenina, por lo queresulta sumamente difícil formular conclusiones generales y definitivas, dado el limitado universo que se investigó, sin embargo, tales trabajos constituyen importantes indicadores de las condiciones culturales y socio-económicas dela clase especial de delincuentes que crea la práctica del aborto. Por otra parte, cabe advertir que los estudios se realizaron en Instituciones asistenciales y de seguridad - social, por lo que se infiere que la indagación básicamente recayó sobre población económicamente desfavorecida, cu yas características son distintas de las que presentan las infractoras de estratos superiores.

Los estudios a los que nos hemos referido, son lo que desarrollaron los organismos que a continuación se enun--cian:

- I .- Asociación Mexicana Pro-Salud Maternal A.C.
- II.- Dirección General de Asistencia Materno-Infantil:
 - a) Hospital General
 - b) Hospital de la Mujer
 - c) Hospital Juárez
 - d) Maternidad del Instituto Mexicano del Seguro -Social
 - e) Hospital 20 de Noviembre
 - f) Maternidad "Gral. Maximino Avila Camacho"
 - g) Hospital Homeopático
 - h) Maternidad "I. Espinosa de los Reyes".

- III.- Instituto Mexicano del Seguro Social:
 - Hospital de Ginecobstetricia No. 1
 - Hospital de Ginecobstetricia No. 2
 (Centro Médico Nacional).
- Hospital de Ginecobstetrica No. 3
 (Centro Médico "La Raza").

 - V.- Hospital de la Mujer.

En los parrafos siguientes presentaremos los trabajos citados con anterioridad, exposición que comprenderá la me todología empleada en cada uno de ellos, así como un conjunto de factores captados por las investigaciones, mismos que seleccionamos a fin de formular un análisis comparativo que permita definir las características de los grupos estudiados.

La Asociación Mexicana Pro-Salud Maternal es un organismo privado que brinda a las pacientes que a él acuden,—mismas que en su inmensa mayorfa pertenecen a la clase eco nómicamente desprotegida, atención ginecológica, consulta-infantil, cursos de preparación matrimonial y orientación—conyugal. El estudio que nos ocupa, publicado en el año —

de 1964, se realizó con el objeto de conocer la incidencia del aborto provocado en un grupo de 1000 mujeres que asistían a la clínica de la asociación. Para tal efecto, personal de la misma, entre los que figuraron un psicólogo, - un sociólogo, un médico y trabajadoras sociales, aplicaron un cuestionario al número de pacientes indicado, mismas - que elegidas aleatoriamente, no manifestaron resistencia - al interrogatorio que se les formuló.

Ahora bien, entre las 1000 mujeres entrevistadas se detectó un total de 6,118 embarazos. Se encontraron 307 pacientes que aceptaron haberse provocado uno o más abortos, cuyo número global ascendió a 797, resultados que en proporción al universo objeto de estudio, revelan que es inconcuso que el problema alcanza dimensiones de consideración.

Asimismo, la encuesta desarrollada por la Asociación-Mexicana Pro-Salud Maternal, incluyó el estudio de diversos factores que explican, a la luz de una perspectiva sociológica, el fenómeno en cuestión, así como otros aspectos que guardan íntima relación con la comisión del delicto. A continuación exponemos los datos más relevantes que sobre las 307 pacientes que admitieron antecedentes de --abortos inducidos, arrojó la investigación citada:

ESCAGO	Civil		M	ujeres	el ab	e provoc orto	aron
Casadas Solteras Viudas Total		A CONTRACTOR				293 14 307	

Suma importancia revisten los datos asentados con ante lación, toda vez que revelan que un elevado porcentaje delas pacientes sometidas al estudio acusaron un status marital. No obstante que el cuadro transcrito no establece distinción entre las mujeres procedentes de núcleos familiares regularmente constituídos y las que en unión libreintegraron una familia, cabe destacar que la mayoría pertenecen a familias organizadas como tales, independientemente de que se encuentren o no legalmente fundadas. Sobre el particular cabe mencionar que diversos autores señalanque en nuestro país, especialmente en los sectores marginados, existe una tendencia generalizada a la práctica de uniones concubinarias, mismas que motivadas por la costumbre y por factores de orden cultural, conllevan cierto grado de permanencia y estabilidad.

Tomando enconsideración que el estudio que se analiza-

pone de manifiesto que es la madre de familia, ésta integrada por virtud de vínculo matrimonial o de unión alegal, la que generalmente recurre al aborto, se infiere que la práctica de éste obedece a condiciones desfavorables existentes en el seno familiar, situación que se clarifica a través de los resultados obtenidos en renglones de ocupación, nivel económico y número de hijos, mismos que a continuación se detallan:

nogar	253 54 307

Ingres	o Fai	miliar Me esos)	nsual Número de Casos
Hasta		300	111
301	_	500	109
501	_	1000	57
1,001	_	3000	
3,001	-	o más	
No espe	cifi	.cado	17
Tota	1		307

Número de hijo	s vivos		Número de casos
		A Victorial	
그 그는 바람이 되었다.			하고 있는데 하는 것 같은 가장 하는데 모든
Ninguno			A 1 (1) 1 (1) 4 (1) 1 (1) 1 (1)
	Hangbelt en da detail		나는 사람들은 사람들은 사람들이 바꾸는 그렇게 되었다.
1 a 3			80
1 4 3			
4 a 6			149
The state of the s			
7 a 9			59
The Control of Control of Control		e principal de la completa de la co La completa de la co	
10 a 12			15
IU a IZ			
그는 이 기가 됐다면서 가게 가게 하는 밤이			
	Filasa sulah Padati		Mikameni di Jiyata
Total			307
			grade gergi. Islanda alguda et el

99)

Los datos contenidos en los cuadros transcritos con -anterioridad, vinculados entre sf, reflejan como un todo, las circunstancias familiares de las mujeres que recurrie-ron al aborto. Se observa que la mayor incidencia se pre-sentó entre mujeres dedicadas a las labores del hogar, con
un nivel ínfimo de ingresos y con varios hijos, caracteriza
ción que permite concluir que el factor económico aunado a
la necesidad de limitar los nacimientos, irroga la práctica
del aborto.

Ahora bien, autores como Azuara y Solis Quiroga, que -han estudiado la criminalidad desde el punto de vista socio
lógico, afirman que un gran número de delincuentes proceden
de las clases más pobres, aseveración que en tratándose del
delito de aborto, coincide plenamente con la realidad. En-

el estudio en cuestión, la mayoría de los abortos detectados correspondierorn a las pacientes cuyos ingresos eran más reducidos, observándose que a mayores recursos familia
res, el número de aquellos registró una tendencia de dismi
nución.

Sin embargo, no es el deficiente nivel económico, aisladamente considerado, el que determina la comisión del de lito, mismo que encuentra su origen en factores de diversa Indole, que quardan Intima relación entre sí. En este ren glón, cabe hacer mención que Solis Quiroga, al abordar laetiología de la delincuencia, clasifica las causas que influyen en la misma en dos grandes grupos: endógenas y exógenas. Llama factores endógenos a los que "nacen dentrodel sujeto, aunque actúen hacia o en el medio exterior, -produciendo ciertos resultados" (100). Estas a su vez pue den dividirse en: somáticas, psíquicas y combinadas, entre las que figuran la constitución y la fisiología del cuerpo humano, las enfermedades corporales, el temperamento, losinstintos, la conciencia, diversos aspectos mentales y --afectivos, la herencia y las manifestaciones sexuales. Por otra parte señala que las causas exógenas se escinden en: físicas, familiares y sociales. Pertenecen al primer grupo todos los factores relacionados con el medio ambiental. tales como la ubicación urbana, suburbana o rural, los medios de comunicación, la habitación y el mobiliario. ----

Los factores familiares comprenden la constitución misma - del hogar, esto es, el número de sus componentes, su organización, el ambiente moral y cultural, el estado económico y las relaciones afectivas. Por último, los factores - sociales están constituídos por la organización política, la economía, la estratificación, la influencia religiosa, las costumbres, los establecimientos educativos y las amistades. De la clasificación enunciada, se destacan para -- los efectos de nuestro estudio los factores familiares, -- mismos que son los que fundamentalmente confluyen para laproducción de la figura delictiva que se analiza, lo que -- desde luego no excluye la concurrencia de causas de otra -- naturaleza.

En lo concerniente al status económico, contemplado como factor familiar en la clasificación detallada, expusimos con anterioridad que los resultados del estudio señala do permiten atribuir cierta prioridad al aspecto en cuestión, mismo que obviamente se encuentra relacionado con la ocupación de las pacientes, quienes en su inmensa mayoría no formaban parte de la población económicamente activa, circunstancia que parcialmente explica la situación precaria de tales mujeres. Amén de lo anterior, es de tomarse en consideración que el 72.6% de las mujeres tenía 4 6 más hijos, de lo que se colige que en la mayoría de loscasos la adopción de tal medida obedeció a la imposibili—

lidad material de afrontar un nuevo nacimiento en el n $\underline{\alpha}$ ---cleo familiar.

Las aseveraciones plasmadas en los párrafos precedentes, se corroboran a través de las razones que las pacientes adujeron para justificar la práctica del aborto, en -las que se observa el predominio del factor indicado. Tales motivaciones se encuentran contenidas en el cuadro que
a continuación se transcribe:

Causas Núm	ero de abortos
Problemas económicos	367
Discordia marital	186
Razones de salud	79
Madres solteras	21
Otras	144
Total	797

(101)

Los datos enunciados con antelación, ponen de manifies to que amén del factor económico, la práctica del aborto - en el grupo estudiado obedeció a causas de diversa índole, -discordias maritales, razones de salud y soltería, - mis-- mas que en atención a la categorización de factores descritos con anterioridad, son de carácter familiar, somático y

social, respectivamente.

Las desavenencias conyugales, invocadas como justificantes en el 23.3% de los abortos que se detectaron, constituyen factor de poderosa influencia en la generación del delito, toda vez que la desorganización del marco familiar, cualesquiera que sea la naturaleza de las fricciones que la produzcan deteriora la estabilidad de la unión, circunstancias que pueden dar como resultado la conducta delictiva, a fin de evitar, por virtud de tales dificultades, unnuevo nacimiento.

Por lo que toca a los argumentos de órden salutífero - que diversas pacientes esgrimieron, estimamos que independientemente de que la práctica de tales abortos haya reunido los requisitos establecidos en el artículo 334 del Código Penal, las razones indicadas pertenecen a la catalogación de factores somáticos, toda vez que se refieren al estado físico de las pacientes, y por otra parte, asumen el carácter de factores familiares en virtud de que el objetivo perseguido consistió en preservar la salud de la madre cuyo detrimento puede traducirse en desorganizaciónde la estructura familiar.

La problemática de la madre soltera conlleva una serie de consideraciones de indole social, familiar y cultural - que resulta conveniente analizar.

La familia es, en todos los países y sistemas, la uni dad básica social cuya misión consiste en asegurar la reproducción e integración de la humanidad en el devenir -histórico. Constituída por virtud del vínculo matrimo nial o de una unión consuetudinaria, está compuesta en sentido estricto, por padre, madre e hijos. Estos re --quieren, para su adaptación y desenvolvimiento social, la satisfacción de sus necesidades fundamentales-alimento, vestido, educación, así como un conjunto de manifestaciones afectivas. La completud de los elementos básicos de la familia, esto es, padre y madre, resulta indispensable para la adecuada formación de los hijos. Sobre el particular, Solis Quiroga expone amplia y claramente la importancia que la familia tiene para el desarrollo de los individuos. Asevera que "Todo ser humano tiene su origen natural v cultural en la familia como forma normal de vida que influye definitivamente en el resto de su existencia. La falta de padre, de madre o de hermanos, produceimportantes variaciones en la personalidad, y éstas se -transforman en francas deformaciones que afectan más profundamente a los niños abandonados o huérfanos. -

Tales diferencias producen inadaptaciones a las posteriores funciones familiares, por el resto de la vida. No queremos decir, sin embargo, que los vástagos, por ser -- miembros de una familia incompleta o carecer de ella de--

ban ser forzosamente inadaptados sociales, puesto que el individuo puede crecer y aun madurar normalmente, graciasa influencias personales que suplan, imponderablemente, -las carencias afectivas y materiales presupuestas" (102).

En el párrafo precedente indicamos que la familia repo sa en la institución del matrimonio o bien, en uniones per manentes que adquieren relevancia cuando poseen caracterís ticas determinadas. El Código Civil vigente no contemplaexpresamente el concepto de matrimonio, sin embargo, los artículos 102, 146 y 147 del Ordenamiento invocado permi-ten definirlo como la manifestación libre de voluntades de hombre y mujer, ante los funcionarios que la ley establece y las formalidades que la misma exige, de unirse para cons tituir un estado de vida permanente, prestarse ayuda mutua y perpetuar la especie. Por otra parte, se entiende por concubinato "la unión de un hombre y una mujer que se unen por su voluntad, sin encontrarse unidos por el vinculo civil solemne del matrimonio, que habitan bajo un mismo te-cho, teniendo su relación un aspecto de permanencia jurídi ca dentro de un medio social determinado y teniendo fundamentalmente los fines idénticos a los del matrimonio, o -sea la procreación, la ayuda mutua y la fidelidad" (103) .-Luego entonces, de los conceptos enunciados se colige queentre matrimonio y concubinato existe solamente una dife-rencia de carácter formal, toda vez que el supuesto mencio

nado en segundo término no reune los requisitos previstosen los artículos 102 y 103 del Código aludido, es decir, el consentimiento expresado ante el funcionario autorizado
y la expedición del acta respectiva. Empero, de hecho ambas situaciones son iguales en esencia y objetivos, en vir
tud de que se caracterizan por la convivencia continua, no
toriedad y la procreación.

Las uniones concubinarias son especialmente reprobadas en las esferas sociales econômicamente privilegiadas, toda vez que en éstas se manifiesta mayor adhesión a los convencionalismos sociales y a las normas de carácter religioso, mismas que anatematizan el vínculo en cuestión. Similares son las características que presentan los individuos que pertenecen a la clase media, en tanto que se imputa a los estratos populares la práctica de la unión libre.

Independientemente de la censura social de que es obje to el concubinato, jurídicamente tal situación de hecho se encuentra reconocida en la legislación vigente, particu-larmente en lo que atañe a la condición de los hijos habidos fuera del matrimonio.

En tal virtud, podemos afirmar que el concubinato bajo determinadas circunstancias, es, al igual que el lazo ma-trimonial, fuente generadora de la familia sin desconocer-

desde luego que el segundo es la institución fundamental.

Una vez puntualizadas las formas constitutivas de la familia, cabe abordar el complejo problema de la madre -soltera, cuya situación es censurada con mayor severidad que el concubinato, amén de que en ocasiones implica gra-ves dificultades.

El examen de la madre soltera plantea en primer término una cuestión de orden socio-cultural, toda vez que su comportamiento sexual premarital transgrede la consabida norma consistente en que la vida sexual femenina debe iniciarse a partir del matrimonio, esquema de contenido religioso y axiológico que no ha dejado de tener importancia, aun cuando paulatinamente ha perdido validez. En nuestropaís, no obstante que no se dispone de información oficial, se estima que entre la población juvenil se han extendidonotablemente las prácticas sexuales premaritales, amén deque los criterios sociales sobre el particular también han experimentado variaciones.

Si bien es cierto que en algunos sectores de la población, aun perduran los patrones culturales que en mate-ria sexual establecen importantes diferencias en lo refe-rente al comportamiento de varones y mujeres, también se ha manifestado una actitud tolerante frente a la libertadsexual femenina, admisibilidad que entraña la distinción - entre vida sexual y procreación. No obstante que la colectividad ve con lenidad las relaciones sexuales pre-maritales, los nacimientos ilegítimos son generalmente reprobados, en virtud de que en una sociedad como la nuestra, ---construida en torno de la familia, aquellos afectan la integridad de la misma, amén de que hacen que trascienda alplano social una conducta que se considera contraria a las normas imperantes.

En este renglón, Chinoy asevera que "El nacimiento dehijos fuera de la familia es algo que se aprueba muy raravez, aunque los placeres sexuales fuera del matrimonio son
permitidos con frecuencia" (104). Ahora bien, si consideramos que el autor mencionado al referirse a la familia co
mo la forma socialmente reconocida para la procreación, -alude a la que se funda en el matrimonio y en la unión con
cubinaria, se concluye que la maternidad, producto de la convivencia sexual pre-marital, es objeto de censura en -virtud de que la mujer en tal caso, se encuentra al margen
de las formas regularmente aceptadas por la comunidad.

En párrafos anteriores indicamos que el matrimonio y - el concubinato bajo determinadas condiciones son formas -- constitutivas de la familia, toda vez que ambos estados se caracterizan por la convivencia continua de hombre y mujer

que persiguen finalidades comunes, entre las que figura la procreación, así como la alimentación y la educación de -- los descendientes, por ende, la maternidad de la mujer -- soltera es siempre censurada, en virtud de que a diferen-- cia de la permanencia que suponen los vínculos enunciados, es el resultado de una unión accidental.

Así, pese a la actitud permisiva que en lo concerniente a la vida sexual femenina ha asumido la sociedad, se -- considera que el fenómeno de la madre soltera amenaza la - institución familiar normalmente constituída, además de -- que el hijo habido fuera de matrimonio y aun de unión concubinaria, no cuenta para su desenvolvimiento con los componentes naturales de todo núcleo familiar debidamente integrado y organizado, circunstancia que en múltiples ocasiones irroga dificultades relativas a la educación y cuidado de los hijos, así como financieras y emocionales.

Cabe señalar que en nuestro medio, especialmente en -las clases alta y media, frecuentemente suele obligarse acontraer nupcias a las parejas que se encuentran en tal su
puesto, en atención a los principios religiosos y convencionalismos sociales que rigen el comportamiento en talesesferas, en tanto que en los estratos inferiores, en los que no se concede gran importancia a las normas aludidas,existe una mayor incidencia de madres solteras.

En tales condiciones sería de esperarse que fuera ele vado el número de mujeres solteras que recurren al aborto, sin embargo, el estudio realizado por la Asociación Mexicana Pro-Salud Maternal, demostró que al menos en las clases marginadas, la solteria no es una causal de importancia pese a las dificultades prácticas que se plantean des pués del nacimiento, hecho que posiblemente obedece a lapromiscuidad, así como a la falta de instrucción y de conceptos morales rígidos, características de tales estratos.

Ahora bien, la carencia de estudios sobre la mujer -soltera que pertenece a las clases media y alta, impide conocer la medida en la que acude al aborto, empero, de la educación, hábitos, costumbres y prejuicios prevalen-tes en las esferas indicadas, se colige que la solución de tal conflicto se encuentra en el aborto, mismo que dado que se dispone de recursos económicos se realiza en condiciones adecuadas, o bien a través del matrimonio for
zado que evidentemente ofrece mínimas posibilidades de es
tabilidad.

El estudio al que nos hemos referido comprendió tam-bién la detección de los métodos y las personas que colaboraron en la inducción de los abortos declarados, resultados que a continuación se transcriben:

меторо ем	PLEADO	NUMERO DE ABORTOS
Raspado		196
Sonda		153
Hierbas		115
Inyecciones		111
	grafia (dafa sa Arta de Caralla de Caralla Dafa a Arta (da Caralla de Caral	'전, 왕 경기로부 등루를 통합을 보냈다.
Medicamentos ora	les	53
Dilatación Cervi	cal	25
Ejercicio brusco		23
Introducción int	rauterina de	
cuerpos extraños	2021년 - 1일 1일 기계 개최 경험 1911년 - 1일	22
Introducción int		
		13
líquidos		
Otros		86
Total		797
***		(105

PERSONAS QUE ACTUARON	NUMERO DE ABORTO
Médico	271
Comadrona	156
La mujer por sí misma	150
Partera	
Enfermera	39
Estudiante de medicina	
Otros	111
Total ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

El cuadro transcrito en primer término pone de mani -fiesto que numéricamente el método empleado en mayor pro-porción fue el de raspado, médicamente denominado legrado,
mismo que como se indicó en el capítulo respectivo, no representa un riesgo para la salud de la mujer siempre que se realice en condiciones higiénicas adecuadas y por especialistas en la materia.

Por otra parte, de la totalidad de los métodos de losque se tuvo conocimiento, el 44.02% correspondió al uso de sondas, ingestión de hierbas, práctica de ejercicios violentos e introducción de objetos en la matriz, procedimien tos rudimentarios que amén de que pueden desencadenar el aborto, originan importantes alteraciones en el organismo. No menos peligrosos resultan la aplicación de inyecciones y líquidos, la ingestión de medicamentos, así como la dila tación cervical, utilizados en el 28.41% de los casos detectados.

Ahora bien, de los 686 abortos de los que se obtuvo el dato relativo a la persona que coadyuvó en la práctica de-los mismos, se observa que solamente el 39.50% se efectuó-con la intervención de facultativos, en tanto que el 38.62% fueron inducidos por personas no del todo ajenas a la profesión médica, pero que no poseen los conocimientos que para tal efecto se requieren. Por último, el autoaborto, es

decir aquel en el que la propia mujer realiza las manio-bras, alcanzó el 21.86% de la totalidad de los casos en examen.

Las cifras porcentuales asentadas con antelación revelan la ausencia de seguridad y profesionalidad que rodeóla mayor parte de los abortos registrados, toda vez que - únicamente en el 27.56% de los mismos se utilizó un método inofensivo, inocuidad que se encuentra condicionada a- la intervención del personal calificado. Además, tan solo el 39.50% de tales abortos fue realizado por personalteóricamente idóneo. Tales circunstancias obedecen a lapobre información biológica y sexual que impera entre las mujeres de la clase baja, aunada a la falta de recursos - económicos.

En lo que atañe al factor religioso, la investigación a la que se ha hecho referencia, arrojó los siguientes resultados.

RELIGION MUJERES	QUE SE HAN PROVOCADO ABORTO
Católica	287
Otra religión o ninguna	20
Total	307

Los datos expuestos con antelación, ponen de manifiesto que circunstancias familiares desfavorables tales comosituación económica precaria, desavenencias conyugales, -así como la necesidad de limitar los nacimientos por las -razones señaladas, tienen preeminencia sobre las normas de
carácter religioso, en virtud de que del estudio que se -analiza se desprende que el 93.4% de las mujeres que reconocieron haberse provocado al menos un aborto, declararon -profesar la religión católica.

El elevado porcentaje de mujeres que siendo creyentesrecurrieron al aborto, pese a la enérgica condena que sobre el particular proclama la Iglesia Católica, indica que
los preceptos religiosos no ejercieron influencia sobre -las mujeres que adoptaron tal medida, por lo que reiteramos las consideraciones vertidas en el capítulo en el quese abordó el problema del aborto desde este punto de vista, en el sentido de que la solución del dilema que en este ámbito se plantea, depende de la firmeza de las convicciones y de la envergadura de las circunstancias que motivan la interrupción del embarazo.

Finalmente, cabe advertir que la investigación en cues tión no captó el nivel educacional de las mujeres someti-das al estudio, factor de suma importancia que es el que en principio explica la comisión del delito que nos ocupa. Independientemente de la omisión que se observa en elestudio citado, resulta conveniente hacer mención de las características culturales predominantes en los distintosestratos sociales, a fin de determinar, desde el punto devista etiológico, la influencia que tal factor ejerce en la práctica del aborto.

Se llama clase social al "número de personas que comparten una misma posición dentro del órden económico" (108),
o bien, a la "unidad colectiva dentro de una sociedad dada, caracterizada por especiales funciones y costumbres y
por determinada situación económica" (109), conceptos de los que se desprende que para la identificación de las ca
pas sociales resulta primordial el factor económico, lo -que desde luego no excluye la concurrencia de otros elemen
tos -educación, ocupación, religiosidad, conducta social-,
mismos que se encuentran relacionados entre sí.

Distintos pensadores han considerado el concepto de riqueza como el fundamento para la estratificación social. - Así, en la antiguedad el pensamiento aristotélico escindió a los ciudadanos en "riquísimos, pauperrimos y los que noson ni muy pobres ni muy ricos" (110). Para Adam Smith, - son tres las clases que componen toda sociedad civilizada: las que viven de rentas, de beneficios y de salarios, in-gresos respectivamente provenientes de la posesión de la -

tierra, del capital y de la fuerza de trabajo. Freyer con cibe las clases sociales como "vinculaciones basadas en -- una misma situación económica" (111). La teoría marxista- funda la división de las clases sociales en la propiedad -- privada, distinción que da lugar a tres estratos: capita-- listas, terratenientes y trabajadores retribuidos.

Sin pretender elaborar un análisis exhaustivo de losconceptos asentados con antelación, podemos afirmar que es innegable que el factor económico, entendiéndolo como la capacidad para la adquisición de bienes, derivada de la -magnitud de los ingresos, es fundamental para la diferen-ciación de las clases sociales, empero, igualmente signifi cativo resulta el factor cultural, mismo que comprende ins trucción, valores, creencias y costumbres, elementos que guardan Intima relación con el señalado en primer término. Por ello, más acertada y completa estimamos la definiciónque sobre clase social ofrece Mendieta y Núñez, quien asevera que es "el grupo social cuasiorganizado cuyos miem -bros están unidos por la similitud de sus vínculos económi cos y especialmente culturales. Como tales, tienen un estandar de vida semejante, maneras y costumbres semejantesy una perspectiva mental también semejante" (112)

De conformidad con el concepto enunciado con anterior \underline{i} dad, no es el factor económico el único que determina la d \underline{i}

visión de las clases sociales, misma que también se esta--blece en atención a tres elementos de orden cultural: instrucción, nivel ocupacional y modus vivendi.

En virtud de que en la actualidad la connotación de es tratificación social generalmente aceptada, es la que condiversas variantes reconoce la escisión consistente en clase alta, media y baja, estudiaremos a continuación los ras gos más relevantes de cada una de las mismas.

Los miembros de la llamada clase alta comparten una po sición común que basada en la propiedad o en la disponibilidad de recursos suficientes, puede ser atribuida o adqui rida, es decir, transmitida de padres a hijos u obtenida a través del esfuerzo personal. Si bien es cierto el bienes tar económico constituye la esencia de la capa social, el sostenimiento de tal posición en ambos supuestos depende del nivel educacional, mismo que a su vez está determinado por el grado de instrucción, que no solo implica la formación para el desempeño de un trabajo redituable, sino queademás aporta información de muy variada Indole que condiciona las actitudes e intereses de los individuos que pertenecen al estrato indicado, entre los que figuran el éxito material y el prestigio, el afán cognoscitivo, la con-servación del status inherente al rango social, patrones que en la estructura familiar, originan entre otras consecuencias, la tendencia a tener un menor número de hijos.

Ahora bien, las normas de conducta señaladas en el párrafo precedente, ejercen poderosa influencia en la clase - inmediata inferior, de tal suerte que sus miembros pretenden alcanzar, a través de la formación profesional, una mayor estabilidad económica que les permita formar parte delrango dominante. Tomando en consideración que la realización de tal aspiración depende básicamente de la instrucción, el hecho de que la población que integra la clase media tenga acceso a la enseñanza superior, no trae como consecuencia necesaria, pecuniariamente hablando, la movilidad social ascendente, sin embargo, la asequibilidad educacional confiere al estrato citado, un contenido cultural similar al que posee la clase alta, entendiendo por cultura "el saber de cada grupo o de cada individuo, el conjunto de ---ideas, modos de vivir, hábitos, prejuicios" (113)

Diametralmente opuestas son las características que presenta la población que compone la clase baja, misma que --- agrupa individuos comúnmente divididos en pobres y miserables, distinción que estriba en que los primeros tan sólo - disponen de los indispensable para la mera subsistencia, en tanto que las carencias y dificultades son aún más agudas - en la categoría señalada en segundo término.

La falta de instrucción, particularmente de prepara--ción para el trabajo, constituye el antecedente inmediatode la pobreza en sus diversas gradaciones, toda vez que -tal deficiencia obliga al desarrollo de actividades semi-calificadas o no calificadas, que evidentemente no produ-cen ingresos que permitan la satisfacción de las necesidades más elementales.

En este renglón cabe señalar que la instrucción, proporciona, amén de cultura general, formación educacional para el desempeño de un trabajo u oficio o el ejercicio de una profesión, aspectos que pueden coexistir en una sola persona o presentarse separadamente, aun cuando la impreparación para el desarrollo de una actividad concreta, generalmente va acompañada de la ignorancia, término que incluye deficiencias de muy diversa índole que propician criterios y conducta deletéreos.

Ahora bien, los miembros de la clase indigente, en general integrada por obreros, artesanos, vendedores de mercancías en la vía pública y toda una gama de personas cuyas labores son manuales o dependen del empleo de la fuerza física, cotidiana y urgentemente se enfrentan a la solución de los problemas más inmediatos, -alimentación, ropay vivienda-, mismos que impiden que la educación les resulte asequible, circunstancia que a su vez limita y hasta ha

ce imposibles las oportunidades de mejoramiento. La ocupa ción de los padres, pre-determinada por el nivel educacional, repercute de manera definitiva sobre los hijos, todavez que en múltiples ocasiones la falta de recursos origina el trabajo prematuro de los menores o la imposibilidadde recibir una educación prolongada, fenómeno que resultarepetitivo, en virtud de que los individuos pertenecientes a las clases bajas, en términos generales proceden y a lavez fundan familias que presentan características similares. La situación económica precaria y la instrucción rudimentaria, asumen simultáneamente el carácter de causa yefecto, en atención a que la inferioridad económica es generalmente el resultado de falta de preparación para el retrabajo, misma que a su vez constituye el precedente de carencias en el orden material.

En párrafos anteriores puntualizamos que a la pobrezageneralmente se asocia la ignorancia, misma que además deque implica impreparación para el desarrollo de una activi
dad productiva, en lo concerniente al problema que nos ocu
pa, comporta una pobre información biológica y sexual, deficiencias que si bien es cierto son susceptibles de encon
trarse en las distintas capas sociales, se acentúan en laclase menesterosa dada la desorganización imperante en los
núcleos familiares, caracterizados por las presiones econó
micas, la promiscuidad y la falta de atención a los hijos.

Cabe mencionar en este renglón, que el nivel educa -cional es forjado por elementos de distinta naturaleza, provenientes del hogar y de los establecimientos escola-res. El primero es el que proporciona a los individuos la educación fundamental, misma que comprende costumbres, creencias, valores y moralidad, en tanto que la escuela,en las diferentes áreas del conocimiento brinda criterios, ideas y percepciones distintas a las que adoptan quienesno recibieron preparación técnica e intelectual. La conjunción de los aspectos señalados determina el grado de cultura y por ende, las actitudes de los individuos, aunque obviamente la falta de la primera no se traduce indefectiblemente en comportamientos deletéreos, así como la influencia escolar no garantiza un obrar adecuado, sin em bargo, es una uniformidad el hecho de que la ignorancia conduce frecuentemente a errores y conductas delictivas.

Ahora bien, en lo que atañe a la mujer, la instrucción le ofrece la posibilidad de incursionar en distintas áreas laborales, circunstancia que adminiculada a la información que obtiene sobre aspectos de muy diversa índole, produce importantes transformaciones en la estructura familiar. Así, en la medidaen que la mujer asciende en el nivel educacional, se incrementan las oportunidades de penetrar en la vida profesional y por ende, las aspiraciones en el orden citado, amén de que la información misma-

le permite cobrar conciencia de las necesidades materia-les y afectivas que genera una familia numerosa. En talvirtud, es presumible que el afán de superación y espe--cialmente el grado de concientización crean la tendenciaa tener un menor número de hijos y a espaciar el adveni-miento de los mismos. Aun cuando el criterio señalado es en multiples ocasiones propiciado por el estado ocupacional de la mujer, estimamos que la información que se asimila a través de la instrucción, configura por sí sola -tal actitud, toda vez que influye y transforma las estruc turas mentales, fundamentalmente en lo que concierne a la naturaleza del vínculo matrimonial, el significado de lamaternidad y las expectativas referentes al futuro de los hijos, conceptos que orientados hacia la satisfacción per sonal y familiar conducen a la limitación de la fecundi-dad.

En este renglón cabe distinguir las motivaciones que impulsan a la mujer casada a desarrollar un trabajo remunerado, mismas que básicamente son de carácter económico-y educacional. En tratándose de las mujeres que concluyen la enseñanza superior y cuya posición económica es favorable, el ejercicio de la profesión representa un medio de realización personal que crea un anhelo de progreso, objetivo que aunado a las ideas descritas en el párrafo que antecede, explica la proclividad al control de la na-

talidad. Por otra parte, para las mujeres que no arriba-ron al grado escolar indicado, pero cuya instrucción les -permite el desempeño de una actividad calificada, además de que les brinda información, el trabajo constituye el ca
mino a seguir para el mejoramiento intelectual, económicoy social, por lo que se infiere que tal grupo adopta una conducta similar a la señalada con anterioridad. La pobla
ción femenina carente de instrucción que se ve obligada a
trabajar fuera del hogar por presiones económicas, común-mente propiciadas por el número excesivo de hijos, se dedi
ca generalmente a tareas domésticas, elaboración de alimen
tos, actividades comerciales elementales y en el mejor delos casos al desempeño de un oficio en establecimientos fa
briles.

La nula o insuficiente instrucción, además de que origina la incapacidad puntualizada, frecuentemente se tradu ce por virtud de la ignorancia misma, en falta de criterio y decisión para resolver la diversidad de problemas individuales y familiares que se presentan al ser humano. En este orden de ideas, la falta de instrucción conlleva entre-otros aspectos, desconocimiento en materia de anticoncepción, deficiencia que conduce al aborto o a la procreación ilimitada, conductas altamente nocivas, en virtud de que el primero puede ocasionar serios trastornos salutíferos, en tanto que resulta axiomático que en los núcleos familia

res cuyos componentes básicos carecen de formación educa-cional y de recursos económicos, el número excesivo de hijos repercute negativamente en los mismos y propicia impor
tantes conflictos intrafamiliares.

Cabe señalar asimismo, que la población femenina querecurre al aborto por falta de información anticoncepcional, acude para tal fin a legos en la materia siempre queesté en posibilidad de cubrir las cantidades que se le exi
jan, ya que en caso contrario se aplica por sí misma métodos tan primitivos como peligrosos, circunstancias que son
el resultado de la situación conflictiva que experimenta la mujer que adopta tal decisión y de la propia ignorancia
que le impide considerar las graves repercusiones que origina la práctica del aborto en las referidas condiciones.

Al planteamiento esquemático plasmado en los párrafos precedentes, mismo que básicamente versó sobre la asocia-ción existente entre nivel económico y educacional y la influencia que tales factores ejercen tanto en la estratificación social como en el comportamiento de los individuos, cabe agregar las siguientes consideraciones.

Aun cuando aseveramos que la sociedad se encuentra dividida fundamentalmente en tres distintos estratos, existen también áreas intersticiales, es decir, núcleos de po-

blación ubicados entre la clase baja y la media y entre es ta última y la alta, cuya posición económica y grado educa cional es superior al de los rangos inmediatos inferiores.

Ahora bien, los resultados de las investigaciones que en páginas posteriores asentaremos, ponen de manifiesto -que las mujeres que recurren al aborto, en su inmensa mayo ría carecen de escolaridad y provienen de familias numerosas que enfrentan dificultades econômicas, características que corroboran los puntos de vista expuestos con antela -ción. Sin embargo, las líneas de conducta asignadas a -los diferentes estratos, constituyen únicamente uniformida des sociológicas, toda vez que no es posible concluir queuna situación ambiental determinada conduzca fatalmente a la comisión del delito. En este orden de ideas, no cabe formular afirmaciones definitivas sobre la figura delictiva que nos ocupa, en virtud de que la conjugación de las circunstancias enunciadas -posición económica y nivel educacional deficientes-, no se traducen necesariamente en lapráctica del aborto. Además, pese al predominio que de -este delito se observa en las clases marginadas, no es posible constreñirlo a tales estratos, dado que toda conducta delictiva, particularmente la que se analiza, puede pre sentarse en los más diversos ambientes sociales, en cuyo caso las causas que lo generan son de distinta naturaleza, básicamente de contenido convencional en tratándose de las esferas alta y media.

En párrafos anteriores puntualizamos que las condicio nes familiares desfavorables no conducen inexorablemente a la práctica del aborto, amén de que ésta no se limita alas clases menesterosas, empero, la coincidencia de los -elementos que se desprenden de las investigaciones realiza das sobre el particular, permite aseverar que la pobreza y la ignorancia constituyen regularidades en el panorama cau sal del fenomeno en cuestión. En efecto, por virtud de -las similitudes de findole económico y educacional que se encontraron en distintos grupos a cuyo estudio se abocaron diversos especialistas, podemos afirmar que es de esperarse que la desorganización familiar, material, cultural y afectiva, genere la comisión del delito, resultado que -desde luego no es indefectible, toda vez que existe una constelación de causas que incluyen mecanismos psicológi-cos, tales como el reconocimiento de un valor o las convic ciones religiosas, que influyen y determinan en uno u otro sentido la conducta de la mujer que en circunstancias ad-versas se enfrenta a un embarazo no deseado.

Aun cuando la investigación desarrollada por la Aso-ciación Mexicana Pro-Salud Maternal, no captó el factor al
que nos hemos venido refiriendo, de los datos relativos aestado ocupacional (253 mujeres manifestaron ser amas de --

casa); ingresos familiares (en 277 de los casos éstos --eran inferiores a \$ 1,000.00); número de hijos (223 mujeres declararon tener más de cuatro hijos) y argumento esgrimido para justificar el aborto (el 46% de los mismos obedeció a dificultades económicas), se infiere que el -grado de escolaridad que alcanzaron las mujeres sobre las
que recayó el estudio fue mínimo, toda vez que las pecu-liaridades señaladas coinciden con lo expuesto con antela
ción, en el sentido de que la situación económica, la ocu
pación y la composición misma de la familia, que como seobserva en el presente caso están lejos de ser favorables,
van precedidas de un deficiente nivel educacional.

Finalmente, cabe comentar que aun cuando la naturale za delictiva del aborto inducido coloca en el marco de la delincuencia a las mujeres cuya conducta tipifica el ilfcito penal, distintos autores han preferido substituir el término delincuencia por el de "enfermedad endémica o social" (114), en atención tanto a la etiología del fenómeno como a sus secuelas. No obstante que reconocemos quejurídicamente hablando, toda mujer que se provoca un aborto o lo consiente, se convierte en delincuente en los términos del Código Penal, estimamos acertada la denomina--ción a la que se hizo referencia, toda vez que del estudio analizado se colige que la práctica del aborto crea - una especial clase de delincuencia, que llamamos especial

por virtud de las causas que la originan y las particula-res características de las infractoras.

Durante el quinquenio 1963-1967, personal de la Dirección General de Asistencia Materno-Infantil de la extinta--Secretaría de Salubridad y Asistencia, entre los que fiqu--raron el Dr. Manuel Mateos Fournier, Titular de la Dependencia citada, médicos, estadígrafos y trabajadoras socia-les, pusieron en marcha una investigación sobre el aborto -inducido, misma que se desarrolló en los nosocomios citadinos que a continuación se enuncian:

Hospital General
Hospital Juárez
Hospital de la Mujer
Hospital Homeopático

Maternidad "I. Espinosa de los Reyes"

Maternidad "Gral, Maximino Avila Camacho"

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los -Trabajadores del Estado.

Instituto Mexicano del Seguro Social

De la totalidad de abortos que durante el lapso señalado se registraron en las instituciones referidas, mismos que ascendieron a 57,494, el estudio en cuestión específicamente se practicó entre 2,626 mujeres que acudieron a di chos centros presentando aborto inmediato, de los cualesse detectaron 2,428 provocados, en tanto que solamente --198 obedecieron a causas naturales, cifras que ponen de -manifiesto la magnitud que el problema alcanza.

Ahora bien, el estudio citado menciona que 82 de losabortos detectados se provocaron bajo indicaciones médicas o legales, mismos que denomina justificados, mientras
que 2,346 a los que da el nombre de injustificados, obede
cieron a causas de distinta naturaleza, ajenas a las seña
ladas, escisión que se basó en las declaraciones vertidas
por las propias pacientes. Cabe apuntar que desde el pun
to de vista jurídico, la distinción que el estudio establece entre abortos justificados e injustificados, carece
de relevancia, toda vez que la totalidad de los mismos se
practicaron extra-hospitalariamente, por lo que las llama
das indicaciones médicas o legales no pueden equipararsea las excluyentes de responsabilidad, que en los supuestos de peligro para la vida de la madre y violación prevee el Código Penal vigente.

La investigación desarrollada por el órgano guberna-mental mencionado, comprendió la aplicación de una encues
ta destinada a conocer el status socio-económico de las pacientes, misma que se limitó a 2,346 mujeres que en -atención a la diferenciación descrita en el párrafo prece
dente, se indujeron el aborto sin justificación médica o-

legal, y que arrojó los resultados que a continuación se - detallan.

ESTAD	O CIVII	os
Casadas	1,040	
Solteras	452	
Unión Libre	496	
Abandonadas	128	
Divorciadas		
Viudas	10	
TOTAL	2,346	
		/115)

(115)

De acuerdo con el punto de vista que en torno del matrimonio y la unión libre expusimos con antelación, mismoque básicamente versó sobre la igualdad que de hecho revisten ambos vínculos, podemos afirmar que el 65.4% de las mujeres sometidas al estudio eran madres de familia, resultado que en esencia coincide con el que arrojó la investigación efectuada por la Asociación Mexicana Pro-Salud Maternal, por lo que resultan válidas en el presente caso, lasconsideraciones que sobre el particular formulamos en la parte conducente, aun cuando en el estudio que se analiza, es superior el porcentaje de mujeres solas que recurrieron

al aborto.

A diferencia del documento analizado en primer término, la investigación que desarrolló la Dirección General de Asistencia Materno-Infantil, captó el grado de escolaridad de las pacientes que constituyeron el universo de estudio, factor que se encuentra contenido en los cuadros que a continuación se transcriben:

ALFABETISMO	CASOS
Alfabetizadas	1,836
Analfabetas	510
Total	2,346
GRADO DE INSTRUCCION	CASOS
Primaria incompleta	804
Primaria	452
Secundaria (o parte de ella)	210
Otras superiores	104
Profesionales y Sub-profesional	es 161
Ninguna	105
Total	1,836

De los datos asentados con antelación, se desprende que en el grupo estudiado predominaron las mujeres -que sabían leer y escribir, empero, por lo que toca a es te sector de pacientes, se observa que el nivel educacio nal propiamente dicho resultó sumamente bajo, toda vez que tan solo el 25.8% de las mismas habían sobrepasado la instrucción básica, en tanto que el 74.1% comprendióa mujeres que no tuvieron acceso a grado alguno y que en el mejor de los casos únicamente concluyeron la enseñanza primaria. El análisis global de los datos anotados pone de manifiesto que entre las mujeres que acudieron a las diversas instituciones hospitalarias con motivo de la práctica de un aborto, prevaleció una infima forma-ción educativa, dado que el porcentaje que alcanzó el -grupo de analfabetas, así como el de las que no poseíaninstrucción alguna o que estudiaron parcialmente la primaria, ascendió a 60.4%.

En párrafos anteriores, al tratar lo referente al factor educacional, señalamos que éste influye de manera definitiva en el nivel ocupacional, la situación económica, la composición familiar y las líneas de conducta,
circunstancias todas que a su vez se encuentran estrecha
mente relacionadas, aseveraciones que corrobora el estudio en cuestión, mismo que en los renglones citados apor
tó los siguientes resultados:

OCUPACION	C A S O S
Labores del Hogar	1,148
Servidumbre	434
Obreras)	202
Empleadas	144
Técnicas y Profesionales	140
Eventuales	50
Ninguna -	228
Total	2,346

(117)

El contenido del cuadro transcrito anteriormente, revela que solamente el 20.7% de las mujeres sometidas al estudio, tenían una actividad fija, calificada y productiva, loque denota, dado el deficiente nivel educativo que se detectó, que es innegable la relación existente entre éste último
y el estado ocupacional, factores que a su vez repercuten en
la situación económica tanto individual como familiar, comolo demuestran los datos que en el párrafo siguiente se anotan:

	CALIFICACION	ECONOMICA	DE LA	FAMILIA
SITUACION				CASOS
Superior				136
Suficiente				435
Insuficiente	!		1	,080
Precaria				695
Total		•	2	, 346

Los datos expuestos ponen de manifiesto que la inmensa mayoría de las mujeres objeto de estudio, concretamente el-75.6% de las mismas, procedían de familias de escasos recursos económicos, resultado que era de esperarse, dado el elevado porcentaje de mujeres que presentaron características-desfavorables, tanto en el aspecto educacional como ocupacional.

Ahora bien, previamente aseveramos que en los estratos en los que impera la inestabilidad econômica, existe además la proclividad a fundar familias numerosas, circunstancia - que cuando resulta insostenible por virtud de que genera -- conflictos de diversa índole, crea la tendencia a recurrir al aborto por falta de información anticoncepcional, criterio que confirma el estudio que nos ocupa, toda vez que enlo concerniente a composición familiar, se encontró que el-72% de las pacientes tenían 5 hijos o más, número que particularmente consideramos excesivo, especialmente si los componentes básicos carecen de medios y formación para proveera la subsistencia y educación de los menores.

	ORGANIZACION	FAMILIAR
CC	ON	CASOS
. 1	ніјо	62
	Hijos	214
3	Hijos	86
	Hijos	46
	Hijos	214
	Hijos	254
	Hijos	420
	Hijos	430
	. =	270
	Hijos o más	102
	Sin hijos	248
	Total	2,346

Asimismo, la investigación que nos ocupa, basándoseen las declaraciones vertidas por las propias pacientes, recogió la causas que generaron la práctica del aborto, da tos que no hacen sino patentizar el análisis factorial for mulado con antelación, amén de que coinciden con los resul tados que sobre el particular obtuvo la Asociación Mexica na Pro-Salud Maternal, concretamente por lo que se refiere al predominio de las causas que en el cuadro que exponemos a continuación, se encuentran contempladas en los 3 primeros lugares.

CAUSAS	CASOS
Número excesivo de hijos Mala situación económica Desavenencia conyugal Ocultación social Por ejercicio de la pros Total	652 280 144
	(120)

La catalogación que en torno de la etiología de los abortos detectados formula el estudio que se analiza, se -funda en la causa principal que en cada uno de los casos -dieron a conocer las propias pacientes, sin embargo, estima mos que las señaladas en los dos primeros lugares no pueden ser consideradas aisladamente en virtud de que son producto de deficiencias educativas y ocupacionales, elementos que como una secuencia configuran la desorganización familiar.

Por lo que toca a las discordias maritales, además de

las consideraciones que expusimos con anterioridad, cabe -agregar que tal causa encierra una inexplicable contradic-ción, toda vez que se presume que tales dificultades dete-rioran la relación afectiva de la pareja, por lo que serfade esperarse una menor frecuencia del débito conyugal y por
ende, disminución de las posibilidades de procrear, empero,
la causa citada fue invocada en el 11.9% de los casos.

Por otra parte, se observa que entre las causas especificadas, la ocultación social no alcanzó proporciones importantes, circumstancia que obedece a que la mayoría de las mujeres sometidas al estudio procedían de estratos económicamente débiles, cuyos patrones y conducta en materia se mual distan mucho de ser rígidos, a diferencia de lo que courre en las clases alta y media, en las que la actividad-sexual y especialmente la maternidad fuera del matrimonio son objeto de censura. Tomando en consideración que el consideración que el consideración y que tan solo el 6.1% de la totalidad de las mismas adujeron razones de índole social para justificar la práctica del aborto, se confirma que tal causal es característica de las esferas superiores.

En cuanto a la prostitución, misma que se señaló comomóvil del aborto en el 0.5% de los casos analizados, cabe destacar que en los estratos inferiores configura por sí so

la un grave problema social, toda vez que su ejercicio obedece fundamentalmente a la necesidad económica, generada -por falta de instrucción e impreparación para el desempeño de un trabajo. Luego entonces, resultan obvias las razones por las que recurren al aborto quienes por virtud de las in suficiencias indicadas, hacen de uniones promiscuas y habituales una actividad lucrativa, ya que la descendencia re-presenta un obstáculo para la práctica del oficio citado. -Además del reducido porcentaje de abortos que se detectó en tal presupuesto, se colige que los embarazos se presentaron, no por ignorancia en materia de métodos anticonceptivos, si no por descuidos o fallas de los mismos. Por otra parte, resulta conveniente contemplar la posibilidad de que el --ejercicio de la prostitución se encuentre diseminado en las clases media y alta, en cuyo caso las motivaciones que im pulsan a las mujeres al comercio carnal son de muy distinta naturaleza, amén de que consideramos que en tal supuesto, el aborto cae en el renglón de la ocultación social. Así,aun cuando en el estudio en cuestión se invoca la prostitución como causa del aborto, el antecedente más remoto, en tratándose de mujeres pertenecientes a los sectores margina dos, radica en las presiones económicas y la imposibilidadde afrontar un nacimiento, en tanto que en las esferas supe riores se hace consistir en la ocultación de la actividad was territoria di Salah Sa ₩ misma.

A título aclaratorio cabe mencionar que la investiga - ción que nos ocupa, omitió captar los datos relativos a los métodos que se emplearon para la inducción del aborto, asícomo los de las personas que intervinieron en los mismos, - elementos que adminiculados a los que desglosamos previamente, conducen a la caracterización de la población que más - frecuentemente adopta esta medida.

En lo concerniente al factor religioso, en el documento en cuestión se apunta que de la totalidad de los casos registrados, el 86% correspondió a la religión católica y el 14% a otras corrientes religiosas, mismas que no se precisaron, lo que significa que de las 2,346 mujeres que integraron el grupo objeto de estudio, 2,018 declararon profesar la doc trina católica, resultado que proporcionalmente coincide con el que arrojó la investigación efectuada por la Asociación Mexicana Pro-Salud Maternal, mismo que ascendió a ---- 93.48%, y que pone de manifiesto, dado lo elevado de las cifras expuestas, que los móviles son más poderosos que la influencia del propio credo.

Para concluir la exposición de los resultados obteni-dos por la Dirección General de Asistencia Materno-Infantil,
gráficamente enunciamos a continuación, las características
que se encontraron en la mayoría de las mujeres sobre las que recayó el estudio en cuestión.

65.4%	60.4%	75.6%	72%	86%
Casadas	Analfabetas	Posición	Tenfan	
0		Económica	5	
Unión Libre	Sin instruc-	Insuficie	n hijos	católicas
	ción alguna	te o prec	a o más	
	o con Prima	ria		
	ria incom			
	pleta			

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en el año de -1967, emprendió, en los Hospitales de Gineco-Obstetricia Nos.
1, 2 y 3 de esta ciudad, un programa dirigido al estudio y pre
vención del aborto inducido, mismo que básicamente se desarrolló en tres etapas: selección de pacientes, análisis socioeconómico y tratamiento anticonceptivo. Al personal médico -del área de medicina preventiva de los nosocomios referidos, se le encomendó la selección de las pacientes que serían in--cluidas en el programa, misma que se basó en la historia de -fecundidad de aquellas, habiéndose limitado el estudio en cues
tión, a las que tenían 3 o más hijos y dos o más abortos. Posteriormente, a las mujeres que por virtud de sus antecedenteshabían sido elegidas, trabajadoras sociales de las propias ins
tituciones, les aplicaron entrevistas destinadas a determinarsus condiciones socioeconómicas, y por último, tales pacientes

fueron enviadas a las clínicas de su adscripción, en las -- que se les brindaron servicios anticoncepcionales.

Ahora bien, la fase inicial del programa aludido, desa rrollada durante el bimestre febrero-marzo del año citado, comprendió el análisis socio-económico de 114 mujeres, cuyos datos expondremos a continuación, en la inteligencia de que en el documento que sobre el particular se elaboró, seaclara que en virtud de que la investigación recayó sobre un grupo previa y metódicamente seleccionado, los resultados que se obtuvieron no pueden considerarse representativos de la población femenina amparada por el Instituto, y menos aun de la del país, sin embargo, personalmente estima mos que los mismos constituyen indicadores de la realidad social.

En primer término, la investigación que se comenta cap tó la distribución por edades de las 114 mujeres, de las -- cuales 5 tenían de 20 a 24 años, 19 de ellas de 40 a 42, y-90 se encontraban entre los 25 y 39, dato que se explica en función de los requisitos establecidos para la inclusión delas pacientes en el programa, toda vez que es durante el 11 timo período señalado, cuando las mujeres, por su estado - orgánico y vida sexual, tienen mayores posibilidades de concebir, y en su caso, de recurrir al aborto.

En lo concerniente al estado civil de las pacientes,—
el cuadro que a continuación se transcribe, revela que el94.7% de las mismas, evidentemente una mayoría abrumadora,
practicaban la unión libre o eran casadas, por lo civil y/
o por la iglesia, dato que corrobora los que sobre el particular analizamos con antelación, en el sentido de que es
la madre de familia, la que teóricamente tiene una situación estable, la que con mayor frecuencia recurre al aborto, careciendo de significación el porcentaje correspon —
diente a las mujeres cuyos embarazos, que terminaron en —
aborto, fueron el resultado de uniones accidentales. Los
datos en cuestión son como sigue:

	STADO CIVIL	NUMERO	DE CASOS
Casada por lo	civil y por la	iglesia	74
Casada por lo	civil		24
Casada por la	iglesia		4
Unión libre			6
Viuda			3
Soltera			2
Separada	명수 한 수 있는 명칭 전략 전략 10 12 12 12 12 12		1
Total			14

Los resultados que arrojó el programa citado en relación con el grado de escolaridad de las pacientes, son proporcionalmente similares a los que produjo la investiga--ción efectuada por la Dirección General de Asistencia Mater
no-Infantil, mismos que ponen de manifiesto que entre las mujeres que recurren al aborto predomina un deficiente nivel educacional. Así, en el presente caso, se encontró que
de la totalidad de las pacientes examinadas, ninguna realizó estudios profesionales, en tanto que el 65.7% de las mismas
no habían concluido la enseñanza primaria o bien, carecíantotalmente de instrucción, como se demuestra a través del cuadro que a continuación se expone:

GRADO DE ESCOLARIDAD NUM	IERO DE CASOS
Sin escolaridad	15
1 a 2 años de primaria	39
3 a 5 años de primaria	21
Primaria completa	16
Cursos cortos postprimaria	16
1 a 2 años de secundaria o pre-	고 경우 교육 기업 등 경우 (1) 경우 (1) 기업 공항 경우 (1)
vocacional.	2
Secundaria completa	4
Preparatoria o Vocacional	
Total	114

Por lo que toca al estado ocupacional de las pacientes. se llego al conocimiento, a través de las entrevistas que se aplicaron, que el 78.9% de las mismas se dedicaban a las labores del hogar, y el porcentaje restante al desempeño de oficios generalmente mal retribuidos. Así mismo, la investigación citada recogió los datos relativos a la ocupaciónde los conyuges o compañeros de las pacientes, de los cua-les el 76.3% ejecutaban actividades no calificadas y por en de, improductivas. Los resultados obtenidos en este ren glon, encuentran su origen en el deficiente nivel educacional que se detectó, dado que con anterioridad puntualizamos, y ahora confirmamos, que aquel se traduce en impreparaciónpara el desarrollo de un trabajo y en otras carencias de or den personal, amén de que la concatenación de tales datos,mismos que a continuación se detallan, incipientemente revelan que la mayoría de las mujeres procedían de núcleos fami liares en los que imperaban condiciones desfavorables.

OCUPACIO	N NUMERO DE CASOS:
Labores del hogar Labores de aseo fuera Costurera Obrera calificada Comerciante en pequeña Auxiliar de enfermerfa Oficinista Total	6 6 escala 2

Obrero no calificado	53
Chofer	19
Empleado	16
Obrero calificado	9
Mozo	. 5
Vendedor ambulante	4
Velador	3
Albañil	
Profesional	1
Dibujante	1
No trabaja	2
Potal	114

De lo expuesto se desprende que las insuficiencias educativas y ocupacionales constituyen una secuencia lógica, que a su vez da lugar a la inferioridad económica, como sedemuestra a través del cuadro siguiente, mismo que contiene los datos que sobre los ingresos familiares mensuales, dieron a conocer las pacientes sometidas al estudio en cues--tión.

INGRESOS	MENSUALES	FAMILIARES	NUMERO	DE CASOS
Menos de	\$ 500.	00		14
501.00 a	1,000.	00		55
1,001.00	a 1,500.	00		27
1,501.00	a 2,000.	30		11
2,001.00	a 3,000.	00		6
3,001.00	a 4,000.	00		
4,001:00 Total	a 5,000.	00	1	1

Cabe señalar que la investigación en comentario se realizó y publicó en el año de 1967, época en la que el salario mínimo en el Distrito Federal ascendía a la cantidad de: \$ 627.00, por lo que resulta evidente que los ingresos declarados fueron sumamente reducidos, especialmente en el 60.5% de los casos analizados, en los que las percepciones familiares eran inferiores o ligeramente superiores al monto indicado, hecho que se agrava si se toma en consideración que de los 114 núcleos familiares que se examinaron, 98 estaban compuestos por más de 5 miembros, datos que presentamos a continuación:

NUMERO DI	CONVIVIENTES	NUMERO DE CASOS
Tres		
Cuatro		
Cinco		11
Seis		20
Siete		24
Ocho		16
Nueve		12
Diez		13
Once		4
Doce		5
Trece	함께 있는 사람들이 됐는데 기가 가장 함께서 되었다. 그 하는 사람들이 생물하는 물로 보면 생물이 가장 하는 것이 되었다. 그 것을 받는 것을 받는데 생물하는 물로 보는 것을 하는데 가장 하는 것을 보면 있는데 가장 하는데 없다.	3
Catorce		1
Total -		114

En atención a que en el programa referido únicamente - se incluyó a pacientes que hubieran tenido dos o más abortos, se les interrogó sobre las razones por la que habían-recurrido a tal medida, habiéndose destacado entre éstas - de nueva cuenta, el número excesivo de hijos y las presiones económicas, en la inteligencia de que el 14% de las mujeres entrevistadas se abstuvieron de declarar sobre el --particular. Los argumentos aludidos, mismos que se esgri-

mieron en el 70% de los casos analizados, resultan, en relación con el contenido de los cuadros anteriormente ---transcritos, del todo congruentes, amén de que tal resulta
do coincide con los que en este renglón emanaron de los es
tudios previamente desglosados, en el sentido de que las dificultades económicas y la familia numerosa son las causas
que generan la mayor parte de los abortos inducidos, cir cunstancias que aun cuando en el cuadro que a continuación
exponemos son consideradas separadamente, se encuentran fn
tímamente vinculadas constituyendo como un todo un inadecua
do ambiente familiar.

RAZON POR LA QUE FUERON INDUCIDOS LOS	ABORTOS PROPORCION
Número excesivo de hijos	478
Ingresos reducidos	238
Mal estado de salud	138
Problemas con el esposo	78
Relaciones extramatrimoniales	78
Separación	38

(127)

En cuanto a los datos relativos al abortivo utilizado y a la persona que lo aplicó, mismos que no se recabaron en su totalidad, se advierte a través de los cuadros siguien tes, apreciándolos simultáneamente, que en el 76.5% de --

los casos, la práctica del aborto representó un serio peligro para la salud y vida de la mujer, toda vez que a -- excepción del legrado, los métodos que se emplearon ocasionan importantes alteraciones orgánicas, amén de que -- las maniobras fueron generalmente ejecutadas por la mujer misma o por personal no calificado.

No declarado 43% -		ABORTIVO UTILIZADO PROPORCION
Declarado 57% Medicamentos 37% Legrado 22% Sonda 20% Remedios populares 19%	_	
Medicamentos 37% Legrado 22% Sonda 20% Remedios populares 19%	à	
Legrado 22% Sonda 20% Remedios populares 19%		이 이 그 그로 나는 있는 것, 하는 사람들은 생활한 가능한 개호, 프라지막 대한 경험을 가장되었다. 가능한 그는 그 그 그 그를 다른 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은
Sonda 20% Remedios populares 19%		10 - 10 - 10 10 10 15 15 20 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14
Remedios populares 19%		그 [70] 하는 사람이 사용하는 사람이 바다 가장하게 되었다면 하는 사람이 되었다면 하는 사람이 되었다. 그 사람이 아름다는
그는 그는 그는 그는 그는 그리고 하는 그는 그는 그는 그들은 그들은 그들은 그들은 그들은 그는 그는 그는 그는 그를 보는 것이 되었다. 그는 그는 그는 그는 그는 그를 보는 것이 없는 그를 보는 그를 보는 것이다. 그는 그는 그를 보는 그를 보는 것이다. 그는 그를 보는 그를 보는 것이다. 그는 그를 보는 것이다. 그는 그를 보는 그를 보는 것이다. 그를 보는 그를 보는 것이다.		이 그 그 그 그가 있는 것 같은 일이 얼마나 되었다면 생각적 나는 물을 했다면 하는데 살아 없는 것을 하는데 되었다.
Otros 2%		그는 그는 그는 그는 그는 그리고 하는 그들은 사이트로 없어 요즘 회사를 가졌다면 하는 사람들이 되는 것이 되었다면 했다. 그는
		Otros 2%

PERSONA QUE LO RECOMENDO PROPORCION No declarado 35€ Declarado 65% Automaniobra 30% Empfrica 28% Médico 25% Enfermera o partera 15% 28 Otras

Por lo que toca al credo religioso, la mayoría de las pacientes manifestaron profesar la religión católica, en la inteligencia de que el estudio en cuestión, tomando enconsideración la regularidad con la que asistían a servi-cios religiosos, concluyó que tan solo el 50% de las mis-mas eran observantes, empero, particularmente estimamos -que la calidad de observante está determinada por la firme za de las convicciones y la influencia que estas ejercen en el obrar cotidiano de los individuos, de tal suerte --que, desde un punto de vista estrictamente pragmatico, elcumplimiento de los ritos externos carece de significación. Por consiguiente, lo que resulta de importancia en el presente caso, es la contradicción que se desprende del eleva do porcentaje de mujeres que recurrieron al aborto, pese a que se declararon creyentes, conducta que se engendra en el recinto de la conciencia, constituyendo una verdadera manifestación del grado de religiosidad, no así el acata-miento de normas de carácter exterior, que se reduce única mente a apariencias que pueden no coincidir con el sentirinterno de las personas. En virtud de que entre las pa -cientes sometidas a la citada investigación predominó la fe católica, estimamos innecesario repetir las considera -ciones que formulamos con anterioridad, sobre la pondera ción de circunstancias y valores y la decisión de inte--rrumpir el embarazo, por lo que nos limitamos a exponer -los datos correspondientes:

RELIGION	NUMERO DE	CASOS
Católica	112	
Protestante (evangelista) Total	2 114	
	Samuel Committee State of the Committee	(130)

Finalmente, cabe aclarar que los datos asentados en - páginas anteriores, corresponden a la primera etapa de lainvestigación efectuada por el Instituto Mexicano del Seguro Social en tres de sus hospitales de maternidad, misma
que fntegramente se desarrolló durante el perfodo 1967 - -1971, y comprendió a 61,964 pacientes que acudieron a tales nosocomios presentando complicaciones post-aborto, delas cuales fueron seleccionadas 3,714, mismas que en conjunto reportaron 11,398 abortos inducidos. En el párrafosiguiente exponemos, gráficamente, los datos más relevantes que se obtuvieron sobre la totalidad de las pacientessometidas al estudio que se comenta:

98%
13.98
52.9%
R CAPITA
86%
98.2%

A través de las entrevistas que se aplicaron a las pacientes, se recabaron las razones que motivaron la prác
tica de 8,179 de los abortos detectados, entre las que se
destacaron las dificultades económicas y el número excesi
vo de hijos, argumentos que fueron esgrimidos en el 64.8%
de los casos. La totalidad de las causas que las mujeresinterrogadas dieron a conocer, se encuentran contenidos en la tabla que a continuación se presenta:

RAZONES			NUMERO	DE CASOS
			W 17-1-1-	
Ingresos reducidos				3,463
Número excesivo de h	ijos			1,840
Problemas conyugales				872
Mal estado de salud				717
Separación conyugal				254
No desean familia n	umerosa	a		212
Relaciones prematrim	oniale	5		162
Relaciones extramari	tales			110
Temor a tener otros	hijos			104
Otros				445
Total				8,179

(132)

Aun cuando en los documentos que se elaboraron sobre --el estudio que se analiza, se precisó que el status socioeconómico de la población cubierta por el Instituto en elDistrito Federal, es generalmente bajo, resulta incuestionable que los datos que arrojó tal investigación permiten-

la identificación de los núcleos poblacionales que presen tan mayor proclividad al aborto provocado, dado que no -- obstante que se encontraron mujeres de distintos estratos sociales, el fenómeno predominó entre las que procedían -- de esferas del todo menesterosas, amén de que por otra -- parte, constituyen importantes indicadores de la frecuencia del aborto inducido, en virtud de que el promedio de- éste por cada paciente ascendió a 3.06, cifra que desde -- luego debe tomarse con reservas por tratarse solamente de un estudio selectivo, aunque es innegable que es también-representativo de la realidad social.

Por otra parte, durante el bienio 1967-1968, el Instituo Mexicano del Seguro Social llevó a cabo entre la población derechohabiente, una investigación domiciliaria - con el objeto de conocer tanto la frecuencia del aborto - provocado, como las características personales y familiares de las mujeres que a aquel recurren. Para tal efecto, se seleccionaron aleatoriamente, 2,000 número de afiliación, a fin de incluir en la citada investigación a -- igual número de mujeres cuyas edades fluctuasen entre los 16 y 49 años, habiéndose logrado entrevistar, finalmente, a 1753 mujeres de las 2,000 familias inicialmente elegidas, tarea que efectuó personal médico femenino, mediante la aplicación de un cuestionario que el Instituto diseñó, en coordinación con el Centro Latinoamericano de Demogra-

fía de las Naciones Unidas.

Ahora bien, de las 1,753 mujeres que fueron entrevistadas en sus propios hogares, 1,382 dieron a conocer quellevaban vida sexual activa; 1,343 manifestaron haberse em barazado por lo menos una vez, y 468 hicieron saber que habfan tenido uno o más abortos, sin embargo, los documentos en los que se plasmaron los resultados de la citada investigación epidemiológica, omitieron precisar el número de mujeres que reconocieron que el o los abortos declarados — habían sido provocados.

No obstante lo anterior, cabe mencionar que se efectuo una investigación socio-económica que se centró en ungrupo de mujeres, cuyo volumen se desconoce, que admitieron que se habían sometido a la práctica de un aborto, aná lisis que versó sobre estado civil, escolaridad, posición-económica y religión, advirtiéndose que no se captaron los datos relativos a estado ocupacional, número de hijos vivos y causación, mismos que adminiculados a los anteriores, clarifican las condiciones individuales y familiares de -- las mujeres sobre las que recayó el estudio en cuestión.

Independientemente de la omisión que se hizo notar -con antelación, estimamos que los resultados que sobre los
factores señalados arrojó la investigación referida, mis-mos que como se observará se tabularon en cifras porcentua

les, son de utilidad a fin de determinar las características que presentaron las mujeres que constituyeron el universo de estudio, y de establecer un análisis comparativo con relación a las encuestas previamente desglosadas.

Asf, en lo concerniente a estado civil, a través dela encuesta domiciliaria que se realizó, se encontró quede la totalidad de las mujeres que declararon que habíantenido por lo menos un aborto provocado, el 88.1% eran ca
sadas o vivían en unión libre; el 3.3% eran solteras y el
8.6% correspondió a situaciones diversas, cifras de las que se desprende que el problema del aborto afecta básica
mente a madres de familia, resultado que coincide plenamente con los expuestos con anterioridad.

Por lo que toca al nivel educacional, se llegó al conocimiento de que el 54.1% de las mujeres que presentaron antecedentes de aborto inducido, no concluyeron la enseñanza primaria o no tuvieron instrucción alguna; el 21.3% cursaron integramente la educación señalada, y tan soloel 19.7% de las mismas realizaron estudios posteriores.

El análisis de la posición económica de las mujeresentrevistadas, se basó en el importe de los ingresos diarios per capita, datos que a continuación se anotan y que
comparados con el monto del salario mínimo diario, imperante en la época en la que se desarrolló la investiga --

ción a la que nos hemos venido refiriendo, mismo que en promedio ascendía a la cantidad de \$ 22,50, reflejan que una elevada proporción de las mujeres, concretamente el -74.3% de las mismas, enfrentaban una precaria situación -económica, toda vez que las entradas que declararon fueron
ostensiblemente inferiores a la suma que por concepto de salario mínimo se señaló.

INGRESO	DIARIO PER CAPITA	MUJERES CON ABORTO INDUCIDO
<\$ 10.00		48.6%
一 电图记记 计信息图像模块	a \$ 19.99 a \$ 29.99	25.7% 11.4%
>\$ 30.00		14.3%

(133)

Por otra parte, se llegó al conocimiento de que entrelas mujeres que reportaron que por lo menos habían tenido un aborto inducido, el número promedio de embarazos fue de-8.2, cifra que si bien es cierto no podemos aseverar quecorresponda al número de hijos vivos, por sí sola refleja claramente la asociación existente entre aborto provocado e ignorancia anticoncepcional.

Por lo que se refiere al factor religioso, se encontró que la proporción de mujeres que declararon ser católicas - ascendió a 96.7%, información que coincide con la que aportaron los estudios a los que se hizo mérito con antelación,

por lo que resultan aplicables en el presente caso, los puntos de vista que en las partes conducentes expresamossobre el particular.

Los datos escuetamente anotados en los párrafos precedentes configuran, con las limitaciones inicialmente señaladas, el perfil de las mujeres entre las que se detectó una mayor incidencia de aborto provocado; Así, del anali-sis factorial se desprende que de las mujeres que tidas al escrutinio familiar, reconocieron haberse induci do un aborto, la mayoría, es decir, más del 50% de las -mismas, vivían maritalmente, tenían un status económico y cultural sumamente bajo, eran católicas, amén de que presumiblemente habían integrado familias numerosas, características que aunadas a los resultados de las investigaciones previamente expuestas, que aun cuando presentan li geras variaciones, en esencia resultan del todo coinciden tes, indican que el problema encuentra su origen en deficiencias educacionales, y por ende, afecta en mayor pro porción a la población perteneciente a estratos inferio-res.

Otra de las investigaciones que se han realizado so bre el problema que nos ocupa, es la que en el Hospital - de la Mujer, dependiente de la ahora Secretaría de Salud, efectuaron los Dres. Joel Rizo Santiago y Martha Elva Martínez Castillo, misma que se desarrolló durante el bienio

1976 - 1977, y que comprendió a 117 pacientes que ingresaron al nosocomio mencionado presentando complicaciones --post-aborto, en la inteligencia de que las propias pacientes confesaron que había sido provocado. El estudio en co
mentario, recogió los datos que a continuación se exponen:

			450000 p. 0				
ESTADO) CIV	[L			NUMER	DE C	ASOS
 100		a agricija					
Casadas						44	
Soltera	ıs					50	
Unión I						23	
Union 1	.rbre					23	
Total						117	
				电影 费			
	e îl Mi		42500				
							(134)

Del cuadro que antecede se desprende que el porcentaje de pacientes que declararon que eran casadas o vivían en -- unión libre, concretamente el 57.2%, fue ligeramente superior al de las solteras, resultados que difieren de los producidos por las investigaciones citadas anteriormente, en - virtud de que en todos los grupos estudiados se observó elmarcado predominio de mujeres que acusaron un status mari-tal.

Aun cuando el nivel educacional de las pacientes que se investiga ron, fue superior al que se detectó a través de los estu -- dios anteriormente analizados, el cuadro que a continua -ción se expone revela que en el presente caso, el porcenta
je de mujeres desprovistas de escolaridad o que no concluyeron la enseñanza primaria ascendió a 48.7%, amén de quese observa que a mayor instrucción fue menor el número depacientes, lo que pone de manifiesto que en términos generales, el grado de escolaridad que se encontró en este gru
po fue deficiente.

	 es americas exercis.	ranga mengan Kangangan	
Escolaridad nula			27
Primaria incompleta			30
Primaria completa			29
Secundaria			18
Comercio	enistrati i i in i		6
Preparatoria			5
Normal			2
Total			17

(135)

Por lo que toca al estado ocupacional de las pacientes sometidas al estudio en cuestión se encontró que el -- 58.9% de las mismas se dedicaban a las labores del hogar, y el 19.6% al servicio doméstico, cifras que corroboran que -

las mujeres que no desarrollan una actividad redituable o suficientemente remunerada, son las que presentan mayor - proclividad al aborto inducido, toda vez que la naturaleza de las situaciones ocupacionales indicadas, limita las posibilidades de acceso a información anticonceptiva, cir cunstancia que conduce al método más rudimentario y de sobra conocido para la regulación de la fertilidad. Los da tos respectivos se encuentran contenidos en el siguiente-cuadro:

OCUPACION	NUMERO DE CASOS
Hogar	69
Domésticas	23
Estudiantes	10
Obreras Company Compan	5
Secretarias	4
Empleadas de Oficina	4
Maestras	2,
Total	117

(136)

Los resultados que en lo concerniente al status económico arrojó la investigación que se comenta, mismos que se detallan a continuación, coinciden con los que se obtuvieron a través de los estudios anteriormente desglosados, en

el sentido de que la mayoría de las mujeres que formaron parte de los grupos estudiados, afrontaban en este orden una difícil situación:

Deficiente 73 Regular 26 Bueno 18 Total 117	-	MEDIO SOCIO-ECONOMICO NUMERO	DE CASOS
The state of the s		Regular Bueno	18

(137)

Por otra parte, se recogió el número de paridades de las mujeres sometidas a la investigación, de las cuales - 41, es decir, el 35.04% de las mismas declararon haber te nido 3 partos como mínimo, cifra que cabe aclarar no corresponde necesariamente al número de hijos vivos, además de que este dato, considerándolo tan solo como mero indicio de la composición familiar, difiere de los encontrados por otras investigaciones, en los que la proporción de mujeres que habían integrado familias numerosas, resultó más elevada. Los datos sobre el particular son comosigue:

	P A	R	Ι	D	A	D	E	s				 14.5	-		NUME	RO	DE	CAS	50
							- ;		46.										
0 1																	13		
1																1 1	:1 2		
2 3 a	5 N															JE E	2 7		
	más				15	-281											4		
Tota	:1															11	7		
	a nga sanggi pag- alagan nganggi pag-							- 23		¥0,4	ÀĠ			\$ 1	To the second			1494.6	

(138)

Tomando en consideración que el estudio que se comen ta recayó sobre mujeres que se encontraban hospitalizadas con motivo de las complicaciones que les produjo la práctica del aborto, era de esperarse que los métodos utilizados hayan sido altamente peligrosos, lo que se compruebacon los datos que a continuación se asientan, de los quepoderosamente llama la atención el hecho de que en el --18.8% de los casos, el medio que se empleó fue el legrado, técnica que como apuntamos en la parte conducente, ofrece seguridad siempre que sea practicado por personal calificado y en condiciones higiénicas adecuadas.

En cuanto a las personas que ejecutaron las manio -bras abortivas, se detectó la intervención de médicos enun porcentaje exactamente igual al señalado en el párrafo
precedente, circunstancia que indica que la práctica delaborto exige, además de capacidad profesional, instrumen-

tal apropiado y adecuada asepsia y antisepsia, requisitos que diffcilmente se satisfacen cuando aquel se practica - en la clandestinidad.

Además, se encontró que en la mayoría de los casos,los abortos fueron inducidos por personas carentes de pre
paración profesional, y en menor proporción por la mujermisma, amén de que en términos generales se emplearon métodos sumamente rudimentarios, e incluso combinaciones de
unos y otros, información que se observa en los cuadros siguientes:

METODOS UTILIZADOS

	NUMERO DE CASOS
SONDAS	70
LEGRADOS	22
ZOAPATLE	######################################
PERMANGANATO DE POTASIO	전 김 경기는 기능 를 배움을 잃었습니.
CALGLUQUINA	그리고 그는 그렇다 두 가를 했습니다.
AMNIOCENTESIS	그 그 아이지 않아 얼마를 받는다.
COMBINACIONES	
SONDA Y ZOAPATLE	
SONDA Y CALGLUQUINA	
SONDA Y ALAMBRE	
SONDA Y PITUITRINA	3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 -
ZOAPATLE Y QUININA	5
ZOAPATLE, RUDA Y PILONCILLO	and the second of the second s

PERSONA QUE LO LLEVO A CABO

				N	UMERO	DE CA	sos
EMPIRI	CA		- T-4.			7.0	
MEDICO						22	
LA MIS	MA PACIE	NTE			73.7	22	
ENFERM	ERA					3, =	
		TOTAL:			11	7	

Ahora bien, en principio puntualizamos que el estudio que hemos venido analizando, versó sobre mujeres que ingresaron al Hospital de la Mujer presentando complicacio nes post-aborto, mismas que obviamente fueron consecuencia de las circunstancias descritas en los párrafos queanteceden. Así, 97 de las pacientes que constituyeron el universo de estudio, presentaron procesos infecciosos en distintos grados, habiéndose encontrado quemaduras va ginales en 5 de ellas, así como 9 casos de perforación uterina, amén de que a tales mujeres se les diagnosticaron lesiones importantes, v.gr., insuficiencia renal agu da, peritonitis, pelviperitonitis, shock endotóxico, insuficiencia cardiaca, por mencionar tan sólo algunas deéstas, mismas que ocasionaron el deceso de 3 pacientes .-De la totalidad de las mujeres examinadas, únicamente 20 no presentaron problemas sépticos, de las cuales 19 in--

gresaron al nosocomio indicado bajo el diagnóstico de aborto incompleto, y una que arribó al mismo con aborto consumado y perforación uterina.

De lo anterior se desprende que la práctica del aborto, en condiciones insalubres y por sujetos ajenos a la -profesión médica, ocasiona una elevada morbilidad, dado -que la totalidad de las pacientes examinadas presentó porlo menos una complicación, destacándose la gravedad de las
mismas en el 83.7% de los casos, en los que se detectaroninfecciones y lesiones internas y externas, secuelas que en algunas pacientes se encontraron entreveradas.

Los estudios que analizamos en los párrafos que anteceden, realizados por la Asociación Mexicana Pro-Salud Maternal, la Dirección General de Asistencia Materno-Infantil, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Hospital de la Mujer, son las únicas fuentes de información, concisa y veraz, que logramos recabar sobre el problema que nos ocupa, cuyos resultados asentamos a continuación de manera global, en la inteligencia de que tal exposición, basada en cifras porcentuales, comprenderá únicamente las características que predominaron entre las mujeres examinadas, da tos que si bien es cierto difficilmente pueden revelar unasituación de carácter general, al menos constituyen indicadores de la realidad social.

ESTADO CIVIL

	CASADAS	O UNION	LIBRE
ASOCIACION MEXICANA PRO-SALUD			
MATERNAL.		95.4%	
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MATERNO-INFANTIL		65.4%	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO -			
SOCTAT.	a. etapa	94.78	98%
ENCUESTA DOMICILIARIA (IMSS)		88.1%	
HOSPITAL DE LA MUJER		57.2%	
OCUPACION			
		AMAS DE	CASA
AMPSM	rindaliy.	82.4%	
DGAMI		48.9%	
I M S S		78.9%	
ED (IMSS)			
н м		58.9%	. ·
ESCOLARIDAD			
	NULA O F	RIMARIA 1	NCOMPLETA
AMPSM			
DGAMI		60.4%	
IMSS 12	a. Etapa	65.7%	66.8%
ED(IMSS)		54.1%	
H M		48.7%	
			
POSICION ECO	NOMI CA		
	INSUFI	CIENTE O	PRECARIA
AMPSM		71.6%	
DGAMI		75.6%	
IMSS 1	a. Etapa	60.5%	86%
ED (IMSS)	the state of	74.3%	44,100
H M		62.3%	

COMPOSICION FAMILIAR

					MAS D	E 4 HIJOS
A M	PSM					72.6%
D G	AMI					72. %
M	s s					58.4%
E D	(IMSS)					
ı M						35= %
		487		(má	s de 3 h.	1994 B. L. (1997) B. (1997)
	Telefoliación	ga ya Bardan kasalal da S ar basa 1986 ya Bardan K	ro. 17070 Wheels		water of American	
			RELIG	ION	rial de la companya d	
					CATO	DLICA
		7 40 W. B #17	15 (2. 24. 24.)	·克里尔里?	41.514.51.50	
	PSM					3.4 %
G	AMI					16 8
M	SS			. la. e	45° (144), (275° (155°), (166)	8.2 % 98
ם :	(IMSS)			S	6.7 %
	1.00					

RESUMEN

CASADAS O UNION LI- BRE.	AMAS DE CASA.		NULA POSICION NCOM ECONOMICA INSUFI CIENTE O PRECARIA.	4 HI -	
83.13	67.27	59.14	71.71	62	94.5

Tomando en consideración que las investigaciones a - las que se hizo referencia se desarrollaron en épocas distintas, cabe destacar que la similitud que se observa enlos resultados que sintetizados se plasmaron con anterioridad, indica que el aborto inducido es un problema crónico en nuestra sociedad, empero, es necesario hacer notarque en virtud de que tales estudios se efectuaron en instituciones hospitalarias que regularmente brindan aten--ción a los sectores económicamente débiles de la pobla --ción, los resultados obtenidos carecen de validez absoluta, dado que solamente reflejan la realidad de manera parcial.

Las investigaciones que se desglosaron, comprendieron a mujeres que ingresaron a los nosocomios referidos con motivo de los trastornos que les produjo la práctica del --- aborto, así como a mujeres que si bien no se encontraban - hospitalizadas, declararon antecedentes de maniobras abortivas, grupos en los que se encontró, pese a lo señalado - en el párrafo que antecede, a mujeres procedentes de las - distintas capas sociales cuyo grado de instrucción, estado ocupacional y posición económica, fueron, por ende, disímbolos.

No obstante que de lo anterior se colige que la práctica del aborto se encuentra diseminada en los distintos estratos sociales, se detectó una mayor incidencia entre - las mujeres de notoria inferioridad económica y cultural, factores que aunados al hecho de que entre las mismas pre valeció el status marital, permiten concluir que la mujer que suele recurrir al aborto más frecuentemente, es la madre de familia cuyas circunstancias le impiden mantener — y educar un nuevo hijo, aseveración que corroboran las razones que las propias mujeres invocaron para justificar — la adopción de tal medida, mismas que presentamos a continuación, limitándonos a las que alcanzaron mayor propor—ción.

ASOCTACTON MEYTCANA DRO SALID MATERNAL

ASOCIACION MEXICANA PRO SALUD MAT	ERNAL
PROBLEMAS ECONOMICOS	46%
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MATERNO	
INFANTIL.	
PROBLEMAS ECONOMICOS	27.7%
NUMERO EXCESIVO DE HIJOS	53.6%
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (Primera Etapa)
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (NUMERO EXCESIVO DE HIJOS	Primera Etapa) 47 %
NUMERO EXCESIVO DE HIJOS	47 %
NUMERO EXCESIVO DE HIJOS INGRESOS REDUCIDOS	47 %

No obstante que en la encuesta domiciliaria auspicia da por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así comoen la investigación que se desarrolló en el Hospital de - la Mujer, se omitió interrogar a las mujeres examinadas - sobre las razones que las condujeron a la práctica del -- aborto, resulta elocuente que del total de abortos sobre- los que se obtuvieron los datos en cuestión, se llegó alconocimiento de que el 41.03% obedecieron al número excesivo de hijos y el 34.75% a dificultades económicas, argumentos que además de que guardan congruencia con los dartos anteriormente apuntados, ponen de manifiesto que el - aborto inducido es un fenómeno familiar, toda vez que como se observó, una elevada proporción de los mismos tuvosu origen en la desorganización imperante en el hogar.

Aun cuando de la información que se asentó, se desprende que es en los estratos inferiores en los que existe una mayor incidencia de abortos inducidos, no podemosafirmarlo categóricamente, dado que las investigaciones en las que nos basamos distan mucho de ser integrales y profundas, sin embargo, especialistas en distintas disciplinas que han elaborado estudios sobre el multicitado fe
nómeno, entre los que podemos mencionar a Castelazo Ayala,
Ibarguen Ahrens, Pérez de Salazar y Ordoñez de la Mora, comparten el criterio indicado.

En lo concerniente a las causas que lo generan, esti

mamos conveniente reiterar que el número excesivo de hijos y la pobreza, mismas que como se señaló alcanzaron importantes proporciones; encuentran su origen en el bajo ni
vel educacional, que amén de que se traduce en impreparación para el desempeño de un trabajo redituable, conllevaentre otras deficiencias falta de información en materia anticoncepcional, desconocimiento que en ocasiones aunadoa una serie de prejuicios e ideas erróneas, convierte --al aborto, por virtud de que se encuentra ampliamente difundido, en un método de regulación de la fertilidad, de tal suerte que se sustituye el medio preventivo por el reparativo.

Distintas son las circunstancias existentes en las -clases alta y media, en las que se presume, dado que no existe información sobre el particular, que el fracaso delos métodos anticonceptivos y las presiones de índole so-cial, son las causas que irrogan la práctica del aborto. El uso de medidas anticonceptivas, mismo que se considerase encuentra ampliamente difundido en las esferas indica-das, por virtud tanto del nivel cultural que supone una -adecuada información sobre la materia, como de los valo-res y objetivos imperantes en tales estratos, a los que ya hicimos alusión, hace que sea menor la incidencia de -abortos inducidos, toda vez que solamente se recurre a éstos cuando el embarazo, desde luego no deseado, es el re--

sultado de la infectividad de los métodos contraceptivos.

Decíamos por otra parte que la práctica del aborto - obedece a razones de carácter familiar y social, en tra-tándose de mujeres solteras, que enfrentándose a un embarazo no programado, encuentran en aquel o en el matrimonio forzado una solución, toda vez que en tales estratos, si bien se transige con respecto a las relaciones sexuales pre-maritales, se considera inaceptable la maternidad - fuera del matrimonio, pese a que dicho criterio también - se encuentra en proceso de transición, supuesto cuyo origen es de nueva cuenta, la ausencia de instrucción adecua da en virtud de que tal comportamiento, contrario a los - principios y patrones aun vigentes, amén de que obviamente se reduce al sigilo, impide que la mujer soltera que - lleva vida sexual activa, acuda en busca de orientación - contraceptiva.

Las hipótesis contempladas en el parrafo que antecede, representan, desde los puntos de vista económico y sa
lutífero, un problema de menor envergadura, en virtud de
que las mujeres de las esferas a las que nos hemos venido
refiriendo, disponen de recursos suficientes o en el peor
de los casos tienen la posibilidad de obtenerlos, y por ende, de someterse a la práctica de un aborto en condicio
nes adecuadas, además de que la población del país cuya -

posición es sólida o al menos regular, es sumamente reducida, mientras que en el otro extremo, considerando que una elevada proporción de la población no tiene acceso a nive-les superiores de educación, y por consiguiente enfrenta di
ficultades económicas, es de suponerse que en tales estra-tos se suscite una mayor incidencia de abortos inducidos, hecho que conlleva además una importante desventaja, toda vez que a los citados grupos, la práctica del aborto en con
diciones apropiadas les resulta inasequible.

c) PRACTICA DE CAMPO

Con fecha 20 de Octubre de 1978, iniciamos, en la Unidad de Gineco Obstetricia del Hospital General de México,dependiente de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, previa autorización que se nos concedió, una práctica de campo que comprendió a 50 mujeres, de la cuales 48 ingresa ron a dicha institución hospitalaria bajo el diagnóstico de aborto, 1 por la afección técnicamente denominada miome tosis uterina sangrante y 1 más con motivo de una salpingo clasia, pacientes a las que aplicamos un cuestionario destinado a conocer si el aborto que originó la hospitaliza ción fue provocado, o bien, antecedentes de maniobras abor tivas, así como las variables siguientes: edad, estado civil, historia de fecundidad, motivación para la induccióndel aborto, métodos utilizados, persona que intervino, escolaridad, ocupación e ingresos propios y del compañero, historia anticonceptiva, religión y postura ante la legali zación del aborto.

Las autoridades administrativas del citado nosocomio - nos permitieron, para los efectos de seleccionar a las mujeres que constituyeron el universo de estudio, consultar- la lista de pacientes y la hoja de ingreso de las mismas, en las que observamos que regularmente po se señala si se trata de un aborto espontáneo o provocado, pese a que en dichos documentos se encuentra plasmada tal diferenciación,

omisión que obviamente dificultó nuestra actividad.

Antes de presentar los resultados que arrojó el mues-treo que llevamos a cabo, que prácticamente se reducen a-13 casos, únicos que fueron de interés para los efectos -de nuestro estudio, deseamos describir una reveladora experiencia que corrobora las aseveraciones que en torno de la ocultación del ilícito penal, expusimos con anterioridad.

Personal del Departamento de Trabajo Social de la citada unidad, conocedor de la tarea que realizabamos, nos hizo saber en una ocasión, que en el quirófano se encontraba una pa ciente que presentaba una abundante hemorragia, quien al -ser interrogada por el aludido personal, confesó que tal -sintoma obedecia a que había inquerido hierbas con el propósito de abortar. Posteriormente, personal de enfermería nos informó que dicha paciente, ante los facultativos que la -atendieron, rehusó que el aborto hubiese sido intencional,amén de que por conducto de la trabajadora social, localiza mos el piso y número de cama en la que se ubicó a la pacien te mencionada, quien al ser entrevistada no solamente se re tractó de lo anteriormente expresado, sino que negó categóricamente haber estado embarazada, en la inteligencia de -que el diagnóstico que en el caso que nos ocupa se emitió,fue de aborto incompleto.

Los hechos descritos en el parrafo precedente, sin lu

gar a dudas encuentran su origen en el temor a la sanción, actitud que estimamos se suscita frecuentemente, y sobre - la que no cabe agregar comentario alguno, dado que dedicamos al análisis de la misma, la parte primera del presente capítulo.

Ahora bien, la investigación desarrollada en el nosocomio al que se hizo mención, recayó sobre 50 mujeres que — presentaron diferentes formas clínicas de aborto, así como padecimientos de otra naturaleza, datos que extraídos de — las hojas de ingreso, son los que a continuación se expo — nen:

CUADRO I DIAGNOSTICOS

DIAGNOSTIC	o s	NUMERO DE CASOS
Aborto inminente	13 Seman	nas
Aborto inminente	15 Seman	nas
Aborto en evolución	8 Semar	nas 1
Aborto en evolución	10 Seman	nas ·
Aborto en evolución	13 Semar	nas 1
Aborto en evolución	18 Semar	nas 1
Aborto inevitable	20 Seman	as 1
Aborto incompleto	4 Semar	as
Aborto incompleto	6 Seman	as 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3

Aborto incompleto	7 Semanas	1
Aborto incompleto	8 Semanas	3
Aborto incompleto	9 Semanas	3
Aborto incompleto	10 Semanas	5
Aborto incompleto	12 Semanas	6
Aborto incompleto	13 Semanas	4
Aborto incompleto	14 Semanas	2
Aborto incompleto	15 Semanas	3
Aborto incompleto	16 Semanas	2
Aborto incompleto	18 Semanas	3
Aborto incompleto	20 Semanas	1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3
Aborto incompleto	Sin señalamiento de	
en e	etapa gestacional	
Aborto incompleto	4 Semanas	
	Quemaduras	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Aborto completo	20 semanas	1
Aborto provocado		
infectado.	5 Semanas	1
	SUBTOTAL	48
Miometosis uterina sa	angrante	1
Salpingoclasia		1
	SUBTOTAL	2
	TOTAL	50

Del cuadro plasmado con antelación, se desprende que - de las 48 pacientes cuya hospitalización fue originada por un aborto, solamente se estableció con claridad que aquel- fue provocado en 2 de los casos, el infectado y el que ade más presentó quemaduras, sobre los que es necesario seña - lar que se nos hizo saber que no se formuló denuncia alguna, pese al diagnóstico mismo y al reconocimiento que de - tal hecho manifestaron las propias pacientes.

Cabe aclarar que en el muestreo incluimos a dos pacien tes que ingresaron al nosocomio por causas distintas a unaborto, en virtud de que al realizar sendas entrevistas, detectamos que tenían antecedentes de abortos provocados.

Ahora bien, de las 50 pacientes que entrevistamos du - rante el perfodo comprendido del 20 de octubre de 1978 al-6 de febrero del año siguiente, seleccionamos, a fin de - analizar sus características, solamente 13, únicos casos - que consideramos de relevancia para los efectos de nuestro estudio, en virtud de que de las declaraciones de las propias pacientes, se desprendieron elementos fehacientes o - indicadores de que el aborto que las condujo a la hospitalización fue provocado, o bien de antecedentes de maniobras abortivas. En el cuadro que a continuación presentamos, se sintetizan los casos que resultaron de particular interés.

CUADRO 2
ABORTOS PROVOCADOS

SUPUESTOS NUMERO DE CASOS
Declaración de aborto provocado.
Declaración de antecedentes de aborto
Reconocimiento de ingestión de medic <u>a</u> mentos o ejecución de maniobras, sin-
propósito abortivo. 2
Inferencia de aborto provocado 2
는 전문 전문 전문 전문 생각 생각 경험 전략

TOTAL 13

Como se observa, de la totalidad de pacientes que entre vistamos, únicamente 3, a quienes se les diagnosticó respectivamente aborto incompleto, provocado infectado e incompleto - acompañado de quemaduras, admitieron haber incurrido en el -- ilícito penal.

Por otra parte, 6 de ellas reconocieron que con anterio ridad habían recurrido a tal medida, en tanto que negaron que el aborto por el que se encontraban hospitalizadas hubiese si do provocado, declaración esta última, que no puede conside - rarse creible, toda vez que 5 de dichas pacientes señalaron - que el embarazo fue resultado de descuidos en el uso de méto-

dos anticonceptivos o fallas de los mismos.

Sumamente especiales resultan los casos de dos pacientes que declararon que sabiéndose embarazadas, pero sin el propósito de abortar, ejecutaron por sí mismas maniobras con sistentes en la aplicación de dos inyecciones de metregen — fuerte (sic) e introducción de una cánula por vía vaginal, — procedimientos notoriamente abortivos que desvirtuan las declaraciones de las pacientes en cuestión.

Por filtimo, encontramos dos pacientes cuyas declaraciones, del todo contradictorias y discrepantes, aunadas a la opinión facultativa, indican que el aborto que originó su opinión facultativa, indican que el aborto que originó su opinión facultativa, indican que el aborto que originó su opinión facultativa, indican que el aborto que originó su opinión facultativa, indican que el aborto que se les presentó el aborto, negaron rotundamente haber estado embarazadas, sin embargo, el diagnóstico que se asentó en los expedientes respectivos fue el de aborto incompleto. Por otra parte unade ellas, en relación con la historia de fecundidad declaróle embarazos, 9 hijos vivos, 2 fallecidos y ningún aborto, o en tanto que la otra paciente refirió 15 embarazos, 12 hijos vivos, ninguno muerto y un aborto previo, cifras que dadas o las divergencias que se observan a partir del número de gesta ciones, denotan la actitud de ocultamiento asumida por las opacientes de que se trata.

Así, de la negativa que sobre el embarazo mismo mani -

festaron tales pacientes, que se contrapone a los diagnósticos que se emitieron, adminiculada a las discrepancias existentes entre el número de gestaciones declaradas y el de hijos vivos, muertos y abortos previos, se infiere que en ambos casos el aborto fue inducido, y que las pacientes, sabedoras de la ilicitud de su conducta pretendieron ocultarla.

En virtud de que 37 de las entrevistas que realizamosresultaron intrascendentes, dado que no aportaron elementosrelacionados con la práctica del aborto, el análisis socio lógico se limita a los 13 casos descritos con antelación, es
tudio que entre otros factores comprende el de la edad, mismo que se encuentra plasmado en el cuadro que a continuación
se expone:

CUADRO 3

GRUPOS	DE	EDAD		N	UMERO	DE C	ASOS
15	- 19)				1	
20 -	- 24					1	
25 -	- 29)				4	
30 -	- 34					2	
35 -	- 39					3	경영(1911년 - 2012년 - 1922년 - 19 - 1922년 - 192 - 1922년 - 192
40 -	44		 		ze war waa ge	2	egazel e deskuto til te tre lie i

Aún cuando no es posible hablar de una elevada inciden cia de abortos en determinados grupos de edad, por virtud — del reducido universo de estudio, se advierte que los casosde aborto que se detectaron, correspondieron, en mayor pro porción, a mujeres que se encontraban en la plenitud de su vida reproductiva.

Los resultados del muestreo que realizamos, por lo que al estado civil se refiere, coinciden plenamente con los que arrojaron los estudios que en mayor escala se efectuaron enotras instituciones, en el sentido de que la madre de familia, la que formalmente o de hecho ha fundado un hogar, es la que con más frecuencia recurre al aborto provocado. Los datos en cuestión, son como sigue:

CUADRO 4
ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL	NUMERO DE CASOS
Matrimonio civi	l y eclesiástico 2
Matrimonio civi	1
Unión Libre	6
Viuđez	
Soltería	3

El cuadro siguiente revela la historia de fecundidad - de las mujeres sometidas al muestreo, observándose que 10 de dichas pacientes habían tenido 6 o más embarazos, mismos que globalmente ascendieron a 94, de los cuales 25 terminaron en abortos provocados, cifra que indudablemente resulta elevada. Además, 8 de las pacientes aludidas declararon tener 3 o más hijos, resultado que considerado proporcionalmente, es acorde a los obtenidos a través de estudios previamente menciona dos, mismo que pone de manifiesto que la composición del núcleo familiar influye de manera determinante en la prácticadel aborto.

CUADRO 5
HISTORIA DE LA FECUNDIDAD

CASOS	NUMERO DE EMBARAZOS	HIJOS VIVOS	HIJOS MUERTOS	ABORTOS DI	SCREPANCIAS
1	7	3	1	3 (1 provocado)	
2	8	2		6 (2 provocados)	
3	12	9	2		++
4	15	12		1	++
5 6	7 6	4 3		3 (2 provocados) 3 (1 provocado)	
7	6	4	1	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	
8 9 10	3 3 4	2 1 2	1	1 (provocado) 1 (provocado) 1 +	en e
11	10	6	1	1 (provocado)	++

CASOS	NUMERO DE EMBARAZOS	HIJOS VIVOS	HIJOS MUERTOS	ABORTOS	DISCREPANCIAS
12 13	7 6	4		7 (provocados) 2 (provocado	3)
		SUBTO	OTAL:	Antibody and a substitution of the	s por ingestión entos e intr <u>o</u>
		PL CONTRACTOR		traños (+)	objetos ex - por discrepanc
		TOT	AL: 2	(++)	

Interrogadas sobre los motivos que las impulsaron a lainducción del aborto, las pacientes esgrimieron los argumen tos que a continuación se detallan:

CUADRO No. 6

RAZONES	EN		ERO DE OCASIONES FUERON EXPUESTAS
Desavenencias conyugales			4
Dificultades económicas	e e Alexandria		2
Hijos pequeños			2
Embarazo no deseado (sin cación del motivo)	especifi-		1
Violación			
Problemas laborales			
Ebriedad del cónyuge			
Problemas familiares			
Causas eugenésicas			
Omisión de respuesta (cas vos a ingestión de medica introducción de objetos e y negativa de aborto)	mentos,		
TOTAL:		21	

Como se advierte, las razones invocadas por las pacientes para justificar la práctica del aborto fueron de muy di versa índole, entre las que prevalecieron en el orden que semenciona, los conflictos conyugales y las dificultades económicas, rubros en los que se pueden incluir, respectivamente, los motivos expuestos como ebriedad del cónyuge y problemas laborales, datos que confirman que el fenómeno que nos ocupa, encuentra su origen, no en la frivolidad, sino en la desorganización familiar, que se acentuaría con un nuevo nacimiento.

En lo concerniente a los procedimientos que se emplea-ron para la inducción del aborto, y a las personas que en lamisma intervinieron, no obtuvimos respuesta en cinco de los-abortos detectados, en tanto que encontramos que en 10 de --los mismos se utilizaron métodos sumamente elementales y porende, dañinos, y en igual número de casos se recurrió al le-grado, amén de que se advirtió que en 10 ocasiones, las manio
bras fueron ejecutadas por la mujer misma o por sujetos aje nos a la profesión médica, datos que a continuación se presen
tan:

CUADRO7

4 E T O D O S	NUMERO DE OCASIONES EN QUE SE EMPLEARON
Legrado	10
Sonda	기를 가입니다. 기계를 맞는 경험 기계를 받는다. 그 기계를 다 있다.
Quinina	
Permanganato de potasio	- 1 1 2 3 3 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Inyección no especificada	
Metregen (aclaró que se lo apli sin propósito abortiv	그 그는 그의 학교는 경우 그는 학교 프로젝트 그 그 그
Cánula (aclaró que la utilizó s propósito abortivo)	in 1
Omisión de respuesta (negaron e	1-
aborto provoca	do) 5
TOTAL:	25

C U A D R O 8 PERSONAS QUE COLABORARON

PERSONAS				RO DE
			OCAS:	CONES
Autoaborto			6	
Médico			10	
MEDICO				
Farmaceútico			1	
Comadrona			1	
Otros (no especifica	ados)		2	
Omisión de respuest	a			
(negaron el aborto	provoca	đo)	5	
TOTAL:			25	

Los datos asentados con anterioridad, considerados con juntamente, denotan que la naturaleza delictiva del aborto, hace que éste, entre la población femenina de los estratos - inferiores, se practique sin los requisitos mínimos de seguridad. Por otra parte, se advierte que en 10 de los abortos-detectados, si bien participó personal médico, no fue del to do calificado, toda vez que los mismos dejaron secuelas que-ameritaron hospitalización, lo que pone de manifiesto que la inocuidad del aborto inducido está condicionada a la inter - vención de facultativos, que además de tal calidad deben ser especialistas en la rama de la medicina respectiva y exper - tos en el área quirórgica.

El nivel educacional del grupo estudiado fue sumamente bajo, dado que se encontró que únicamente 3 de las pacientes habían superado la instrucción primaria, resultados similares a los obtenidos a través de otras investigaciones. Tal cir - cunstancia, en el presente caso, se explica en función de la clase de pacientes que normalmente acuden al centro hospitalario mencionado, que en su inmensa mayoría pertenecen a esferas económicamente débiles, en las que predominan deficien - cias de orden material y cultural, que conjugadas, conducena la práctica del aborto en las deplorables condiciones comentadas con anterioridad. Cabe apuntar, como dato de particular interés, que las 2 pacientes que señalaron no saber -- leer ni escribir, manifestaron un total desconocimiento so --

bre métodos anticonceptivos. Los resultados en cuestión, seencuentran contemplados en el cuadro siguiente:

CUADRO 9 ...
ESCOLARIDAD.

ESCOLARIDA	NUMERO DE CASOS
Nula	2
2° de pr	maria 2
4° de pr	maria 1
6° de pr	
3° de se	
2° de co	
TOTA	13

Los datos anotados con antelación, influyen de maneradirecta en el estado ocupacional, habiéndose encontrado, como era de esperarse, que solamente una de las pacientes obje
to de estudio percibía el salario mínimo, que en el año en el que se efectuó el muestreo ascendía a \$ 120.00 diarios, en tanto que el resto de ellas manifestaron dedicarse a laslabores del hogar, o bien a actividades notoriamente mal remuneradas. Se captaron asímismo, los datos relativos al ni -

vel ocupacional e ingresos de los compañeros de las 9 pacie \underline{n} tes que dijeron ser casadas o vivir en unión libre, mismos que a continuación se presentan, advirtiéndose que ambos factores resultaron igualmente deficientes:

CUADRO 10
OCUPACION E INGRESOS

OCUPACION	NUMERO DE	INGRESOS
	CASOS	And the second s
Labores del hogar	6	
Labores de aseo fuera		Variable (entre \$60.00
del hogar.	4	y \$ 100.00 diarios)'
Portera	1	\$ 1,000.00 mensuales
Servicio doméstico	1	\$ 1,000.00 mensuales
Empleada	. 1	\$ 840.00 semanales
TOTAL:	13	

C U A D R O 11

OCUPACION E INGRESOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO

OCUPACION	NUMERO DE CASOS.	INGRESOS
Chofer	2	Salario minimo; variable
Mecánico	1	No declarados
Jornalero	1	\$ 150.00 diarios
Obrero	1	Salario minimo
Comerciante en pequeñ	ia	Entre \$80.00 y \$100.00
escala.	1	diarios.
Mozo	1	\$ 1,500.00 semanales
Albañil	1	\$ 100.00 diarios
Fotógrafo	1	Variable (sin especifica ción.)
TOTAL:	9	eron.,

El análisis individual de los 9 casos especificados — con anterioridad, reveló que los núcleos familiares en los — que la mujer se dedicaba solamente a las labores domésticas, estaban compuestos por 14, 5, 4, 8 y 6 miembros, cuyos ingresos, aportados únicamente por el varón, eran, respecto del — ler. caso de \$ 150.00 diarios, variables en el 2° y 5°, y de \$ 100.00 diarios en los casos 3° y 4°, datos que correlacionados ponen de manifiesto la precaria situación económica de tales pacientes.

Por otra parte, se detectó, que 2 de las pacientes que manifestaron laborar fuera del hogar, declararon ingresos familiares de \$ 1,340.00 y \$ 2,340.00 semanales, así como 4 hijos la la. y sólo 1 la 2da. de ellas, amén de que otra que dijo tener 3 hijos, expuso que desconocía los emolumentos de su compañero, pero señaló que personalmente percibía- - - - \$ 1,000.00 mensuales, y por último, una de tales pacientes, que hizo saber que tenía 4 hijos, expresó que el salario desu cónyuge era el mínimo y que ella solo laboraba eventual mente, percibiendo alrededor de \$ 60.00 diarios.

Los datos expuestos en el párrafo que antecede, además de que indican que la situación económica de las mujeres que tenían un oficio distinto a las actividades domésticas, eraligeramente superior al de las pacientes que tan solo se dedicaban a las labores del hogar, patentiza, entre ambos grupos, una marcada diferencia en lo concerniente al número de-

hijos, mismo que resultó ostensiblemente menor tratándose de las mujeres trabajadoras, circunstancia que explica la relativa mejoría económica y refleja que el trabajo extrahogareño le brinda a la mujer, a través de otras personas, información diversa que le permite cobrar conciencia de los problemas que genera una familia numerosa, postura que resulta defectuosa cuando se recurre, para evitar un nuevo nacimiento, al aborto provocado.

En lo que atañe al factor religioso, los resultados ob tenidos a través del muestreo que se analiza, mismos que se-encuentran contenidos en el cuadro siguiente, fueron exactamente iguales a los que arrojaron otras investigaciones, to-da vez que la mayorfa de las mujeres entrevistadas manifestaron ser católicas, lo que confirma que la práctica del aborto, desde el punto de vista religioso, es un problema de valo ración estrictamente subjetivo.

CUADRO 12 RELIGION.

RELI	GION NUMERO DE CASOS
Católica	11
Ninguna	
TOTA	;

En el cuadro que a continuación se expone, se detallan los antecedentes de las pacientes entrevistadas, por lo queal uso de métodos anticonceptivos se refiere, en la inteli gencia de que 4 de las 9 pacientes que manifestaron haber -adoptado medidas preventivas, expresaron que el embarazo fue
resultado de la inefectividad de tales métodos, por lo que se infiere que en los 5 casos restantes, las pacientes obser
varon con toda regularidad la práctica anticonceptiva. Res pecto de las mujeres que denotaron un total desconocimientoen esta materia, si bien no se encontraron características comunes, resulta significativo el hecho de que 2 de ellas -eran analfabetas, pacientes que además fueron las únicas detodo el grupo que presentaron nula escolaridad.

CUADRO 13
HISTORIA ANTICONCEPTIVA.

Número de mujeres que	declararon no
usar métodos anticonce	ptivos. 4
Número de mujeres que de métodos anticoncept	
METODO ANTICONCEPTIVO	NUMERO DE CASOS DE SU EMPLEO

TODO ANTIC	CONCPETI	vo				DE C.		
				DE	SU	EMPLE	0	
Ovulos		V-13.74			5			
Inyecció	ı trimes	tral			3			
Inyección	n mensua	1			2			
Dispositi	lvo intr	auterir	10		1	Control of the Contro		
Ritmo					1			
Salpingo	clasia				1			

Finalmente, se solicitó a las pacientes entrevistadas, previa explicación que se les brindó, opinión sobre la legal<u>i</u>
zación del aborto, habiéndose encontrado que la mayoría de -ellas se pronunciaron favorablemente, predominando entre losargumentos que esgrimieron para justificar su postura, el dela preservación de la salud de la mujer, en tanto que las que
se manifestaron en contrario, invocaron razones de carácter religioso.

La actitud de aceptación que la mayoría de las mujeresasumió en torno al aborto, se explica a partir de sus antecedentes personales y familiares, amén de que la preeminencia del argumento que podríamos denominar salutífero, es producto de la experiencia de las propias pacientes en dicho renglón.-En el cuadro siguiente se detallan las opiniones emitidas por las pacientes que constituyeron el universo de estudio:

CUADRO 14 ACTITUD ANTE EL ABORTO

A C T I T U D	NUMERO DE CASOS
Favorable Desfavorable	2
A C E P T 2	A C I O N
RAZONES	NUMERO DE OCASIONES EN QUE FUERON EXPUESTAS
Para evitar complicaciones sa- lutíferas.	6
Por problemas económicos	
Para evitar sufrimientos a la- criatura por carecer del ambien te adecuado.	
Por salud del niño	
Por fallas de métodos anticon- ceptivos.	
Para combatir el infanticidio	
Por tratarse de un problema de conciencia personal	

OPOSICION

RAZC	ONES			AT A SERVICE STORY	O DE CA UERON E	SOS EN XPUESTAS
Reli	giosas		<u>12 dil</u>		2	

Por ditimo, cabe comentar que pese al reducido númerode mujeres que se examinaron, las unifórmidades que tales -pacientes presentaron, adquieren relevancia por virtud de -que son similares a las que arrojaron otras investigaciones.
Las regularidades que se desprenden del muestreo que lleva mos a cabo, son las relativas a estado civil, número de hi jos, razones que motivaron la práctica del aborto, escolaridad, ocupación y religión, factores que desde luego propor cionalmente, coinciden con los resultados que en los mismosrenglones se obtuvieron a través de otras investigaciones.

d) MORBILIDAD Y MORTALIDAD MATERNA.

Al abordar el estudio del aborto desde el punto de vis ta médico, mencionamos de manera general que éste puede producir importantes complicaciones, cuando es inducido por manos inexpertas y en condiciones imperfectas de asepsia, mismas que, tanto por la gravedad que implica como por el volúmen de las mujeres que las padecen, llegan a constituir, enopinión de diversos facultativos, un serio problema de salud pública, a cuyo estudio dedicaremos los párrafos siguientes.

A título recordatorio cabe señalar que las mujeres que ingresan a los nosocomios con motivo de la práctica de un — aborto, generalmente se muestran renuentes a confesar que — aquel fue inducido, hecho que aunado a que no siempre es fácil distinguir un aborto espontáneo de uno provocado, origina ausencia de información concisa y veráz, sobre el índicede morbilidad y mortalidad que genera el fenómeno en cues — tión, dado que aún cuando en las instituciones hospitalarias se registren las complicaciones y las defunciones, no es posible determinar la naturaleza del aborto que las ocasionó.

Las estadísticas de las que se dispone sobre el particular carecen de valor alguno, en virtud de que omiten pun tualizar, por lo que respecta a morbilidad, las complicaciones o lesiones que motivaron la hospitalización, en tanto -- que en lo concerniente a la mortalidad, se especifica el número de defunciones sin precisar las que obedecieron a abortos inducidos, además de que en este renglón, la información más reciente corresponde al año de 1975.

Los datos que sobre la mortalidad logramos recabar, se encuentran contenidos en el Tercer Volúmen del Manual de Esta dísticas Básicas Socio-Demográficas, documento que se dió aconocer en el año de 1978 y que constituye un compendio de la información captada con anterioridad por distintos organos gubernamentales, fundamentalmente por la Dirección de la entonces Secretaria de Salubridad y Asistencia, misma que a continuación reproducimos:

1.16.1. DEFUNCIONES MATERNAS POR TIPO DE COMPLICACION
1970 - 1974 (1)

			in a litter of our number of littlesses.	1985日の発売にはおお前にはなることがあります。	
Causas		1970 19	197	2 1973 19	74
Complicaciones de	l aborto				
Número		164 1	73 17	8 196 1	68
Porciento		5.4 5	.3 5.	8 6.4 5	.8
					(141)

NOTA: (1) No se presenta esta información para 1975 ya que no fue posible determinar a que rubros corresponde cada grupo de compliciones en la Clasificación Internacional de Enfermedades. Los datos asentados con antelación, por virtud de la -vaguedad que presentan, resultan del todo irrelevantes para-los efectos de nuestro estudio, sin embargo, cabe aclarar -que la exposición de los mismos obedeció al propósito de corroborar la aseveración inicialmente planteada.

Por otra parte, en el documento en cuestión aparece -una estadística relativa a defunciones derivadas de complica
cíones del embarazo, del parto y del puerperio, misma que -por lo que al aborto se refiere, contempla la información -que a continuación se transcribe:

1.17.1. DEFUNCIONES REGISTRADAS POR COMPLICACIONES DEL EMBARAZO, DEL PARTO Y PUERPERIO 1970- 1975

Causas de defunción	1970	1971	1972	1973	1974	1975
Aborto	164	173	178	196	168	139
Aborto inducido por indicaciones						
médicas	2	. 2	1	3	1	3
Aborto sin mención de sepsis o -						
de toxemia	1	1	1	2	1	1
Aborto inducido por otras razo -			ti ng Sele Makataka			M
nes	7	6	9	12	16	⊴ 15
Aborto con sepsis	3	2	2	3.		- 6
Aborto con hemorragia	1	1	1	∵ 3 ‰	з з	1
Aborto con sepsis y hemorragia	•••	1	2	1	2	. 2
Aborto con laceración del organo				美艺艺诗		
pélvico (con o sin mención de -						
sepsis o hemorragia)	1	1	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1		1	1
Aborto sin mención de sepsis, -	1					
hemorragia o laceración	2	1	4	5	3	5
Aborto espontáneo	2	2	5	7.	12	8
Aborto con sepsis	1	1	2	2	2	
Aborto sin mención de sepsis o -			2.00 Big 1.00 Big 1.0			
de toxemia	1	1	20	5	10	8
Aborto no especificado como indu						
cido ni espontáneo	113	118	109	131	101	51
Aborto con sepsis	40	42	44	61	56	31
Aborto con sepsis y toxemia	1	2	•••	2	1	
Aborto sin mención de sepsis o -						
de toxemia	71	66	, 64	64	44	20
Otros abortos	40	45	53	43	38	30
Aborto con sepsis	3	5	1	6	6	10
Aborto con sepsis y toxemia	3	4	2	45 • •	3	•••
Aborto sin mención de sepsis o -						14 Variant
de toxemia	34	36	50	37	29	20

De la estadística asentada con antelación, misma que - solamente distingue entre abortos inducidos por razones médicas, por otras razones, espontáneos y no especificados, - se desprende que de 1018 óbitos ocurridos en el período señalado, a consecuencia de complicaciones postaborto, no seprecisó, respecto de 872 de los mismos, la naturaleza del - aborto que los originó, deficiencia que reiteramos, encuentra su origen en la actitud de ocultamiento a la que nos - referimos al inicio del presente capítulo, misma que por razones obvias se recrudece cuando las maniobras abortivas -- ocasionan el deceso de la madre, y que por consiguiente, ha ce que un número inestimable de defunciones sean ignoradas-por las autoridades.

La falta de información en este renglón, ha dado lugar a múltiples especulaciones a las que no se les puede conceder valor absoluto, en virtud de que si se ignora el volúmen de abortos provocados que se suscitan en nuestro país, resulta más difícil aún, llegar al conocimiento exacto de las defunciones que origina el fenómeno en cuestión.

Así, organizaciones como la Coalición Femenina, cuyasintegrantes han realizado diversas investigaciones sobre el tema que nos ocupa, estima que cada año, un millón de mexicanas ponen fin a igual número de embarazos no deseados por medio del aborto, de las cuales fallecen entre 70,000.00 yy 140,000.00 a causa de las complicaciones que el mismo ocasiona. (143)

En entrevistas que sostuvimos con funcionarios y empleados de instituciones tanto públicas como privadas, senos hizo saber que en el año de 1976, el Consejo Nacional de Población dirigió una investigación sobre el aborto provocado, cuyo resultado, no obstante que lo solicitamos reiteradamente, no solamente no se nos proporciono, sino que personal del organismo indicado, nos informó que no se ha bía realizado estudio alguno. Sin embargo, recabamos artícu los y reportajes diversos, en los que se hace referencia a la investigación mencionada, misma que llevó a efecto la -unidad denominada "Grupo Interdisciplinario para el Estudio del Aborto en México", integrado por médicos, sociologos, abogados, estadígrafos y especialistas en otras materias. -El informe que produjo el órgano citado, señala que en Méxi co se inducen anualmente 800,000 abortos, amén de que la -mortalidad que éste genera asciende al 8%, (144), tan sóloen el ámbito del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Dr. Joel Rizo Santiago, Jefe del Servicio de Gine co-Obstetricia del Hospital de la Mujer, dependiente de la-Secretaría de Salud, interrogado sobre el particular, expre só que en los países en los que se encuentra autorizada la-práctica del aborto, mueren aproximadamente 4 mujeres de ca

da 100,000.00, en tanto que aseveró que en el medio en el -que él se desenvuelve el índice de mortalidad materna ascien
de al 2% estimando asimismo, que la proporción de defuncio nes, considerada globalmente, fluctúa entre el 8 y el 10 %

Por otra parte, en un programa televisivo difundido - el 4 de noviembre de 1978, bajo los auspicios del Instituto-Politécnico Nacional, se dió a conocer que anualmente - - - 1.500,000 mujeres recurren al aborto provocado, de las cua - les mueren aproximadamente entre 50,000 y 60,000 aseveración que al igual que las anteriores, son meras conjeturas sobrela magnitud que el problema alcanza.

En virtud de que la información asentada con antela - ción, por cierto escasa, pone de manifiesto, dada la endeblez y divergencia que presenta, que resulta del todo imposible la cuantificación del problema, nos limitaremos a exponer opiniones emitidas por facultativos, mismas que constituyen las únicas referencias válidas de las que se dispone sobre el particular.

Así, el Dr. Carlos Mac. Gregor Sánchez Navarro, quienfuera Director del Hospital de Gineco-Obstetricia No. 1 del -Instituto Mexicano del Seguro Social, asevera que "las compl<u>i</u> caciones del aborto provocado constituyen una de las causas más frecuentes de mortalidad materna" (145), opinión que si - bien puede calificarse de escueta, es compartida por espe cialistas como Manuel Mateos Cándano, quien afirma que "el aborto ocupa el 3er lugar como causa de mortalidad materna"
(146), así como por el Dr. Dulanto Gutiérrez, quien mani -fiesta que "el aborto es considerado en nuestro país entrelas causas de mayor mortandad de la mujer en edad fértil".
(147).

Igualmente, se afirma que los riesgos que conlleva - la práctica del aborto, dependen de la pericia y el crite - rio de la persona que lo ejecute, y el medio ambiente en el que se lleve a cabo, aunados al estado de salud de la pa -- ciente y a la edad gestacional, factores que desde luego so lo puede tomar en consideración y valorar cabalmente, perso nal médico que posea experiencia suficiente y cuya interven ción no sea animada por fines lucrativos.

En este renglón, cabe mencionar el estudio realizado por Tietze, que aún cuando no recayó sobre la población femenina de nuestro país, arroja interesantes resultados sobre el índice de mortalidad que genera el aborto legal o -- ilegal, mismos que son como sigue:

MORTALIDAD MATERNA EN EL ABORTO INDUCIDO

ABORTO TERAPEUTICO

1er. Trimestre: 4 X 100,000 Abortos

2do. Trimestre: 40 X 100,000 Abortos

ABORTO ILEGAL

123 X 100,000 Abortos

(148)

Los datos asentados con antelación, demuestran que sibien el aborto provocado es fuente de mortalidad en cualquier fase del embarazo y aún cuando se practique intra-hospitala riamente, la letalidad es notablemente mayor tratándose del aborto clandestino, amén de que evidencian que los abortos -precoces ofrecen un margen más amplio de seguridad.

Por otra parte, el riesgo de mortalidad está también - determinado por la técnica que para la inducción del aborto - se emplee, que de acuerdo con las investigaciones efectuadas-por el autor mencionado, la que resulta más inofensiva es laque se conoce con los nombres de succión o aspiración, lo que se observa en el cuadro que a continuación se transcribe:

MORTALIDAD MATERNA EN EL ABORTO INDUCIDO, DE ACUERDO AL METO-DO EMPLEADO.

METODO		NUMERO DE CASOS NUMERO DE MUERTES
ASPIRACION		265,363
DILATACION Y	LEGRADO	80,302

METODO		NUMERO	DE	CASOS	NUMERO	DE MUERTES
INFUSION AMNIOT	rica	10 - 10 - 10 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 -	9,14 2,24			8

En igual sentido se pronunció la Reunión del Grupo de Expertos en Aborto de la Federación Internacional de Planificación de la Familia, celebrada en el mes de junio de 1971,—en Novisad, Yugoslavia, en cuyo informe se asentó que la aspiración es el método que ha probado tener la morbilidad y—mortalidad más bajas, además de que las tasas de mortalidad—se ven influidas por la preparación y experiencia del personal que se dedica a tales menesteres, así como por la edad,—gestacional, tornándose más peligrosa la interrupción del embarazo, a partir de la décima o doceava semana.

Ahora bien, las opiniones expresadas por los facultationos a los que se hizo referencia son susceptibles de objeción, toda vez que se basan únicamente en sus personales experiencias y apreciaciones, empero, estimamos que son de tomarse en consideración al menos como indicadores de la realidad, por virtud de que provienen de personas que cotidiana y directamente, entran en contacto con la problemática que la práctica del aborto entraña.

Además de que lo expuesto con anterioridad pone de manifiesto que no se dispone de información que indique laproporción de decesos que ocasiona la práctica del aborto,cabe mencionar que independientemente de los óbitos que seregistran en las instituciones hospitalarias, existe la posibilidad de que de hecho se produzcan defunciones cuya - etiología, por razones obvias, se oculta cuidadosamente, ysobre las que no se ejerce control estadístico alguno.

No obstante lo anterior, queda fuera de toda duda, - el hecho de que el aborto representa potencialmente un im - portante problema de salud pública, ya que su naturaleza de lictiva hace que la mujer recurra a sujetos impreparados, - supuesto en el que se incrementa tanto el riesgo de mortalidad como la posibilidad de sufrir serios trastornos o lesiones.

Ahora bien, otros de los aspectos a estudiar como -consecuencia de la práctica del aborto en el órden salutífe
ro, es el de la morbilidad, que se define como "el número proporcional de personas que enferman en población y tiempo
determinados" (150), concepto al que no es posible sujetarnos estrictamente en el tema que nos ocupa, por virtud de los obstáculos existentes para la captación de informacióna los que ya hicimos alusión y que obviamente impiden precisar el volúmen de mujeres que llegan a padecer lesiones - -

post-aborto. De ahf que el análisis de la morbilidad que el fenómeno en cuestión genera, se limite a la exposición delas complicaciones que aquel puede producir, la posible frecuencia de las mismas, así como los criterios médicos emitidos sobre el particular.

Antes de abordar los puntos señalados, resulta conveniente hacer mención de la información estadística más reciente que en este rengión recabamos, que corresponde al año de 1971, y en la que de nueva cuenta se advierte que no se establece distinción entre abortos espontáneos y provoca dos, amén de que no se ennumeran específicamente las complicaciones derivadas de tal fenómeno. Así, el Manual de Estadísticas Básicas Sociodemográficas, en el Capítulo II contempla los datos relativos a morbilidad, que en lo concerniente al aborto se captaron a través de los egresos hospitalarios ocurridos por tal motivo en el período indicado, mismos que a nivel nacional ascendieron a 54,288 (151), reporte que expuesto a manera de ejemplo, evidentemente no puede considerarse válido para determinar la magnitud, tanto cuantitativa como cualitativa que el problema alcanza.

Ahora bien, las complicaciones que puede producir lapráctica del aborto, independientemente de que sea legal oilegal, suelen clasificarse en psicológicas y somáticas, yéstas a su vez en precoces y tardías. Por lo que se refiere a las repercusiones de carácter emocional, las opiniones vertidas por los especialistas re - sultan del todo contradictorias, toda vez que se afirma que- la mujer a la que se le niega la inducción del aborto puede- presentar reacciones psicológicas adversas, en tanto que por otra parte se asevera que la mujer que se somete a la prácticade un aborto, generalmente desarrolla sentimientos de de - presión y culpabilidad, sin embargo, la postura que al parecer prevalece entre los facultativos, es la mencionada en - primer término, en virtud de que de los escasos estudios rea lizados sobre el particular, se desprende que en la mayorfade los casos la interrupción voluntaria del embarazo no ocasiona alteraciones psíquicas importantes. Tal es el resultado de la investigación efectuada por Osofsky, mismo que a -- continuación transcribimos:

REACCIONES PSICOLOGICAS DESPUES DEL ABORTO INDUCIDO

- 80% Satisfechas, sin estimación de culpa.
 - 3% No satisfechas pero convencidas de la necesidad.
- 12% Con reacción psicológica adversa(culpabilidad).
 - 3% Francamente arrepentidas.
 - 2% Enfermedad psiquiátrica definitiva no relacionada con el aborto.

Por otra parte, autores como Kummer, Ewing y Rouse,—
a través de investigaciones personales detectaron, al igual
que el especialista mencionado en el parrafo precedente,—
que es mínimo el porcentaje de mujeres sobre las que la —
práctica del aborto repercute negativamente, puntos de vista que desde luego no pueden considerarse definitivos, dada
la complejidad que en este órden reviste el problema y la —
carencia de estudios que permitan formular un análisis comparativo, en la inteligencia de que aunque en el supuesto —
de que hubiere suficientes, cuyos resultados fuesen similares, particularmente coincidimos con la opinión vertida por
Castelazo Ayala, quien asevera que "los resultados psicológicos no pueden traducirse obligadamente en reglamentacio —
nes". (153)

Agrega el referido especialista, cuyo criterio en es te rengión es el que consideramos más objetivo y equilibrado, que "la frecuencia de trastornos psiquiátricos mayoresy el desarrollo de fenómenos de autoculpa dependen de facto res culturales, religiosos, sociales y otros, y de los ante cedentes psicológicos de las pacientes" (154), de tal suerte que no puede hablarse de patrones psicológicos post-abor to, toda vez que la conjugación de los elementos señaladospor el mencionado autor, determina en cada caso de manera distinta la respuesta emotiva de la mujer.

Tomando en consideración que ante un embarazo no deseado, en circunstancias similares, verbigracia posibilidad de traer al mundo un hijo enfermo, dificultades económicaso soltería, la decisión de llevarlo adelante o interrumpirlo, se ve influida por factores de índole sentimental, económica y religioso, cuya valoración es estrictamente subjetiva, es de esperarse que en el inextricable ámbito psicológico, el aborto produzca los más disímbolos mecanismos y -efectos.

Por consiguiente, estimamos que por lo que se refiere a los daños psicológicos que el aborto puede ocasionar no - cabe la generalización, por virtud de que la reacción que - la mujer presenta, encuentra su origen en sus características personales y familiares, aunadas a las circunstancias - que den lugar a la interrupción del embarazo, e incluso almedio ambiental en que aquella se efectúe.

Antes de describir la naturaleza y sintomatología de las complicaciones somáticas, cabe señalar que en la litera tura médica se habla de manera general de los efectos nocivos que el aborto puede producir, sin establecer distinción entre los que ocasiona el aborto legal y el ilegal, empero, la mayoría de los especialistas, por mencionar algunos, Rizo Santiago y Castillo Alarcón, entrevistados personalmente, así como Dulanto Gutiérrez y Martínez Castillo, opinan que-

en tratandose del aborto clandestino, se incrementan las posibilidades de sufrir tales padecimientos.

Así lo expresó claramente la Reunión del Grupo de Expertos en Aborto de la Federación Internacional de Planificación de la Familia, en cuyo informe se asentó que "las -complicaciones de un aborto ilegal son esencialmente las -mismas pero más frecuentes que las del procedimiento legalen hospital o clínica y varían mucho según si el operador ilegal tiene preparación médica o no" (155), punto de vista
sobre el que no existen datos estadísticos pero que comparten numerosos facultativos, quienes afirman que naturalmente los riesgos son mayores cuando el aborto es practicado en condiciones insalubres y sin el instrumental apropiado,y por sujetos ajenos a la profesión médica que por ende, ca
recen de preparación tanto para efectuarlo como para afrontar las vicisitudes que pudieran presentarse en el momento
de la intervención.

Además se ha detectado que la época del embarazo en la que se practique el aborto y la técnica de inducción que se emplee, son factores que también influyen en la morbilidad materna. De conformidad con la escasa información estadística que existe sobre el particular y a través de la - -- observación, se ha llegado al conocimiento de que los abortos precoces son menos traumáticos y más seguros, opinión -

que sustentan Tietze y Lewit, Dulanto Gutiérrez y Mateos Cán dano, así como el organismo al que se hizo alusión en el párrafo que antecede, que sostienen que el aborto que se induce durante el ler trimestre de la gestación, comporta un - riesgo notablemente menor.

De igual forma, el método que para la inducción del aborto se utilice, repercute de manera importante en la morbilidad materna, en atención a la sencillez o complejidad -del mismo, factor que guarda estrecha relación con la edad gestacional, toda vez que cuanto más avanzada sea ésta, el procedimiento a seguir es también más meticuloso. Entre losespecialistas en la materia prevalece la opinión de que la técnica denominada succión o aspiración, misma que describimos al abordar el concepto obstétrico del aborto, es la queofrece mayor seguridad e innocuidad. Así lo demostró Tietzea través de un estudio que realizó, destinado a conocer la frecuencia de las complicaciones, de conformidad con la etapa del embarazo y el método empleado, resultados que a continuación presentamos:

SEMANA DE	EMBARAZO	No.	DE	PACIENTES	COMPLICACIONES
					en in fan de fan de General fan de
< 6			1,	.277	5.7
7 - 8			8,	163	4.8
9 - 10			12,	606	5.2
11 - 12			8,	240	7.3
13 - 14			2,	506	14.2
15 - 16			2,	390	23.5
17 - 20			6,	203	22.5
21 - 24			1,	152	21.1
			den. Menet	and the second	(156

(156)

METODO	No. DE PACIENTES COMPLICACIONES
Aspiración	29,588 5.1
Dilatación y Legrado	2,321 7.0
Infusión amniótica	9,506 22.4
Histerotomfa	561 36.5
Hi sterectom1a	459 54.2

(157)

Adn cuando no se han realizado investigaciones exhaus tivas sobre el particular, cabe mencionar que las opiniones -

de gran número de especialistas son coincidentes con los resultados que arrojó el estudio efectuado por Tietze, en el sentido de que la práctica del aborto, durante el ler. trimestre de la gestación y aplicando para tal efecto la succión, es relativamente innocua, criterios que estimamos, están avalados por los conocimientos y la experiencia adquirida a través del ejercicio profesional.

Ahora bien, las complicaciones a las que nos hemos venido refiriendo, se clasifican, en atención a la época en la que se presentan, de la siguiente manera:

PRECOCES:

Perforación uterina

Hemorragia

Infección pélvica o generalizada

Intoxicaciones

quemaduras

Embolia gaseosa

TARDIAS:

Esterilidad

Embarazo ectópico Trastornos Menstruales

La perforación uterina, catalogada como inmediata por virtud de que se suscita en el momento mismo de la maniobra,— es consecuencia de la introducción de cuerpos extraños en elútero, tales como sondas, agujas de tejer, o bien un legradoejecutado por manos inexpertas. Tal traumatismo puede presentarse acompañado de laceraciones de órganos internos, así como de hemorragia e infección, ésta última, especialmente en el supuesto de que sea la propia mujer la que se induzca el aborto. Las principales manifestaciones clínicas de la lesión
de que se trata, sumamente difícil de diagnosticar, son fie bre y dolor intenso.

La hemorragia, considerada como la más frecuente de - las complicaciones que ocasiona la inducción del aborto, obedece a alteraciones de la coagulación preexistentes y a defectos anatómicos, v. gr. malformación de la cavidad uterina, en cuyo caso, si bien la secuela hemorrágica, estrictamente ha - blando, no encuentra su origen en la maniobra abortiva, si -- guarda íntima relación con la misma, toda vez que tales factores son más controlables cuando el procedimiento lo realiza - personal calificado. Por otra parte, la retención de restos - ovulares, debida a un raspado imperfecto en embarazos avanza-

dos, así como las laceraciones internas, ocurridas durante - la intervención, son fuente de pérdidas sanguíneas importantes.

La infección post-aborto, técnicamente denominada -aborto séptico, es, al igual que la hemorragia, una de las -más frecuentes complicaciones, misma que fundamentalmente -obedece a las deplorables condiciones en las que se efectúala interrupción del embarazo. La penetración de gérmenes enel organismo, que generalmente ocurre a través de instrumental que no satisface los requisitos mínimos de asepsia, da -lugar a una extensa variedad de padecimientos, que se clasifican, en atención a la propagación y localización de la infección, en tres grandes grupos:

- I.- Infección confinada al útero y su contenido.
- II.- Infección que ha rebasado al útero pero todavíaes genital sin peritonitis.
- III.- Infección que se halla extendida más allá de lapelvis.

(158)

Entre los múltiples padecimientos que puede desencadenar el arribo exogeno de bacterias al organismo, figuran la endometritis, que de acuerdo a la catalogación anterior - mente enunciada pertenece al Grupo I; la endomiometritis, ova ritis y pelviperitonitis, complicaciones que se encuentran -- comprendidas en el Grupo II, y por filtimo, cuando la infec-ción rebasa la región pélvica e invade incluso el torrente -- circulatorio, suelen presentarse, peritonitis, septicemia, -- tromboflebitis, shock endotóxico.

Los síntomas que presenta la paciente portadora de -aborto séptico, dependen de la severidad y grado de propaga ción que la infección haya alcanzado. Así, tanto la endometri
tis como la endomiometritis se caracterizan por fiebre y se creción uterina anormal. La pelviperitonitis va acompañada de
dolor, fiebre elevada y taquicardia. La sintomatología de laperitonitis consiste en vómitos, diarreas profusas, disten -sión abdominal, descenso de la temperatura y pulso filiforme.
Las manifestaciones clínicas de la septicemia, proceso infeccioso que se desarrolla por la vía sanguínea, son hipertemia,
pulso acelerado, anuria, delirio y adinamia. La tromboflebi tis, infección generalizada, se caracteriza por dolor toráxico, fiebre, taquicardia y disnea.

Quedan comprendidas en el grupo de complicaciones precoces, las que se derivan del uso de métodos sumamente elementales, que por ignorancia, o como dice Calandra "fantasía o superchería" se aplica la mujer misma. Figuran entre éstos, - la ingestión de sustancias o hierbas popularmente considera -

das abortivas, quinina, cornezuelo de centeno, romero, zoapa tle, entre muchas otras, mismas que suelen producir serias - intoxicaciones. Igualmente la colocación de tabletas de permanganato de potasio en la vagina, a las que también inmerecidamente se les atribuyen propiedades abortivas, ocasiona - indefectiblemente quemaduras en la región indicada, amén deque frecuentemente tal lesión va a compañada de hemorragias-profusas. por otra parte, algunos autores imputan a la instilación de sustancias jabonosas en el útero, la aparición de-embolias gaseosas debidas a la espuma.

En lo concerniente a las complicaciones tardías quese atribuyen a la práctica del aborto, entre las que se seña
lan embarazo ectópico, esterilidad, trastornos menstruales,aborto espontáneo ulterior y prematurez, autores como Calandra y Tietze sostienen que resulta sumamente difícil estable
cer una relación causal entre el antecedente de maniobras -abortivas y las anormalidades enunciadas, por virtud de queno existen estudios que arrojen conclusiones definitivas sobre el particular.

De lo expuesto con antelación, se desprende que la información de que se dispone sobre la morbi-mortalidad quegenera el aborto provocado, adolece de dos deficiencias: au
sencia de datos estadísticos que revelen la verdadera magnitud del problema salutífero que el aborto clandestino repre-

senta, y, por otra parte, carencia de estudios, que en el cam po ginecológico, diluciden si la ejecución de maniobras abortivas puede producir daños irreversibles en el organismo femenino.

No obstante lo anterior, los pocos estudios que sobre este tópico se han realizado, adminiculados a las opiniones - emitidas por distintos especialistas, indican, de manera cate górica, que si bien la práctica del aborto no está exenta deriesgos, éstos se minimizan ostensiblemente cuando la inte -- rrupción del embarazo se efectúa bajo las siguientes condiciones:

- a) Intervención de personal calificado.
- b) Inducción temprana.
- c) Utilización de técnicas sencillas.

Tomando en consideración que desde el punto de vistacuantitativo, se desconocen las repercusiones del aborto indu
cido en el orden salutífero, calificar tal fenómeno como un problema de salud pública, obviamente no se basa en las estimaciones que se han formulado sobre el alcance númerico de -defunciones y de mujeres que sufren trastornos ulteriores, si
no del criterio apuntado en el párrafo que antecede, toda vez
que la práctica del aborto, reducida a la clandestinidad porvirtud de que se encuentra tipificada como delito, no reune --

los requisitos a los que se hizo alusión con anterioridad, es pecialmente el contenido en el inciso a), circunstancia que - hace presumir que el índice de morbi-mortalidad alcanza pro - porciones importantes.

En este orden de ideas, el aborto, especificamente el que se efectúa al margen de la ley, constituye un problema de salud pública, no tanto por la magnitud que supuestamente alcanza, sino por el peligro potencial que representa para la integridad corporal de la mujer. Los criterios externados por especialistas en la materia, en torno de las complicaciones que el aborto suele producir, sobre los que cabe enfatizar que además de coincidentes se encuentran fundados en la experiencia teórica y práctica, le dan por si solos, al fenómenode que se trata tal connotación, pese a la nesciencia que sobre el problema existe en el renglón cuantitativo.

CAPITULO V

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (84) Martinez Castillo, Aborto inducido, p. 127
- (85) Calandra, Valle, Olivares, Requeira y Mormandf, Aborto p, 285
- (86) Dulanto Gutiérrez, Embarazo, Aborto y anticonceptivosen la adolescente, p. 47
- (87) Revista de la Facultad de Medicina, Historia Natural del aborto, p. 14
- (88) Barbabosa Kublí, Ciclo de mesas redondas sobre El abor to en México, UNAM, México, Diciembre 4, 1978
- (89) Idem
- (90) Idem
- (91) Hospital de la Mujer, Departamento de Informática.
- (92) Hospital General de México, Departamento Administrativo, Sección de Estadística y Registros de la Unidad de Gineco-Obstetricia.
- (93) Estadísticas Hospitalarias, Serie V, No. 1, 1975, Seccretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística, p. 103
- (94) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, -1972-1974, Secretaría de Programación y Presupuesto, -Dirección General de Estadística, 1978, p. 208
- (95) Manual de Estadísticas Básicas Socio Demográficas, Tomo III, Sector Salud y Seguridad Social, P. 576

- (96) Rice- Wray, Un gran problema de salud pública, El aborto provocado, Amer. J. Pub. Health.
- (97) Idem
- (98) Idem
- (99) Idem
- (100) Solfs Quiroga, Sociología Criminal, p. 77
- (101) Rice-Wray, Op. Cit. (96)
- (102) Solis Quiroga, Op. Cit. (100), p. 186
- (103) Movshovich Rothfeld, El Foro, p. 75 y 76
- (104) Chinoy, La sociedad, p. 143
- (105) Rice-Wray, Op. Cit. (96)
- (106) Idem
- (107) Idem
- (108) Chinoy, Op. Cit. (104), p. 164
- (109) Echanove, Citado por Solfs Quiroga, Op. Cit. (100)p.175
- (110) Citado por Movshovich Rothfeld, Op. Cit. (103), p. 90
- (111) Freyer, Citado por Azuara, Sociología, p. 87
- (112) Citado por Movshovich Rothfeld, Op. Cit. (103), p.88
- (113) Movshovich Rothfeld, Op. Cit. (103), p. 90
- (114) N.S. Calderone, Illegal abortion as a public health problem, p. 948
- (115) Mateos Fournier, Nuevas aportaciones para la evaluación del problema del aborto criminal en México, p. 14
- (116) Idem, p. 13
- (117) Idem, p. 14
- (118) Idem, p. 18

- (119) Idem, p. 16
- (120) Idem, p. 11
- (121) Ordoñez de la Mora, Programa del IMSS para la prevención del aborto inducido, p. 757
- (122) Idem, p. 756
- (123) Idem, p. 756
- (124) Idem, p. 757
- (125) Idem, p. 757
- (126) Idem, p. 757
- (127) Idem, p. 759
- (128) Idem, p. 759
- (129) Idem, p. 759
- (130) Idem, p. 758
- (131) Castelazo Ayala, Algunos aspectos de actualidad en el aborto inducido p. 313-315
- (132) Ordoñez de la Mora, Induced abortion in Mexico City,p. 29
- (133) Castelazo Ayala, Op. Cit. (131), p. 314
- (134) Martinez Castillo, Op. Cit. (84), p. 107
- (135) Idem, p. 109
- (136) Idem, p. 108
- (137) Idem, p. 110
- (138) Idem, p. 113
- (139) Idem, p. 116
- (140) Idem, p. 117
- (141) Op. Cit. (95), p. 174

- (142) Op. Cit. (95), p. 175 y 176
- (143) El aborto en México, p. 9
- (144) Mancilla, el aborto inducido, p. 16
- (145) Op. Cit. (87), p. 20
- (146) Fem, Un problema de salud pública, p. 12
- (147) Dulanto Gutiérrez, Op. Cit. (86) p. 49
- (148) Citado por Castelazo Ayala, Op. Cit. (131),p. 322
- (149) Idem, p. 321
- (150) Enciclopedia Salvat, Tomo IX
- (151) Op. Cit. (95), p. 251
- (152) Citado por Castelazo Ayala, Op. Cit. (131), p. 323
- (153) Castelazo Ayala, Op. Cit. (131), p. 324
- (154) Idem, p. 322
- (155) Aborto inducido, Federación Internacional de Planifi cación de la Familia, Londres, p. 28
- (156) Tietze, Citado por Castelazo Ayala, Op. Cit. (131) p.320
- (157) Idem, p. 321
- (158) Ortíz Arroyo y col., El aborto séptico en el Hospitalde Ginecología y Obstetricia No. 3 del IMSS, p. 150

CAPITULO VI

ALTERNATIVAS DE SOLUCION

HIPOTESIS DE ABORTO:

- ABORTO EN EL CASO DE LA MUJER SOLTERA.
- ABORTO EN EL CASO DE VIOLACION PREVIA.
- ABORTO TERAPEUTICO.
- ABORTO A PETICION.
- ABORTO POR RAZONES FAMILIARES Y ECONOMICAS.
- ABORTO EUGENESICO.
- REGLAMENTACION DE LA PRACTICA DEL ABORTO EN -EL CASO DE VIOLACION PREVIA.
 - REGLAMENTACION DE LA PRACTICA DEL ABORTO TERA PEUTICO.
- SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL EMBARAZO NO DE-SEADO:
- SIMPLIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE ADOP -- CION.
- INTENSIFICACION DE LA CAMPAÑA DE ORIENTA -- CION ANTICONCEPCIONAL.

ALTERNATIVAS DE SOLUCION

La información que existe sobre el problema del abor to provocado, a la que hicimos referencia en el capítulo - anterior, si bien no permite determinar la magnitud del fe nómeno ni establecer con precisión su etiología y las características de las infractoras, al menos revela ciertas-peculiaridades que conducen a la conclusión de que esta -- problemática exige el planteamiento de alternativas de solución, que a su vez requieren múltiples reflexiones, to da vez que la interrupción deliberada del embarazo no se - circunscribe estrictamente al ámbito jurídico, sino que in volucra principios éticos y religiosos, aspectos médicos y biológicos, que frecuentemente vinculados a condiciones -- económicas, sociales y familiares, le dan una especial con figuración.

Es pertinente aclarar que no es propósito del presen te trabajo, formular consideraciones demográficas, como -- tampoco, en el otro extremo, pronunciarnos por el creci -- miento desmesurado de la población; el objetivo fundamen-- tal estriba en proponer acciones concretas que coadyuven a la minimización, más aún, a la erradicación del problema - del aborto provocado, desde luego sin pasar por alto que - la vida humana "ocupa el primer rango en la escala ideal --

de los valores jurídicos" (159), y que no admite, en sus - etapas de germinación o de plenitud biológica, juicio valorativo alguno.

Ahora bien, para los efectos de ofrecer alternativas - de solución a la problemática de que se trata, a continua-ción enunciamos, de manera sintética, las distintas hipótesis de aborto que son susceptibles de presentarse en el terreno pragmático y el tratamiento que el marco jurídico-penal vigente les confiere, mismas que en páginas posteriores abordaremos individualmente:

HIPOTESIS DE ABORTO	TRATAMIENTO JURIDICO-PENAL
a) Aborto en el caso de la r	mu La solterfa de la mujer es
jer soltera.	atenuante de la penalidad
	Artículo 332, fracciones I,
	II y III.
b) Aborto en el caso de viol	L <u>a</u> No punible.
ción previa.	Artfculo 333.
c) Aborto terapéutico	No punible
	Artículo 334.
d) Aborto a petición	No previsto
	La legislación penal vigen-
	te es, en esta materia, re <u>s</u>
	trictiva.
e) Aborto por razones famili	la No previsto.

res y económicas.

f) Aborto eugenésico

No previsto.

Antes de penetrar en el análisis de las distintas especies de aborto que consignamos en el esquema previamente expues to, y de las posibles alternativas de solución a tales hipótesis, es conveniente formular algunas consideraciones relativas a la valoración de la vida del ser concebido.

Estudiamos con antelación, por lo que se refiere al cariz jurídico del aborto, que nuestro Código Punitivo, al tipificarlo en el Título denominado "Delitos contra la vida en integridad corporal", se funda en la consideración de que el feto es un ser viviente cuya aniquilación lesiona la vida humana, misma que es, en la jerarquía de los bienes tutelados por el Derecho, el valor supremo.

Tomando en consideración que la redacción misma del artículo 329 del Código Penal, indica que en el delito de aborto es la vida el bien jurídico protegido, es pertinente dilucidar, dado lo indubitable de lo anterior, la cuestión referente a la categorización de la vida del embrión frente a la de la madre, toda vez que distintas corrientes del pensamiento otorgan a la segunda, una jerarquía superior.

Cabe recordar que en el capítulo segundo del presente trabajo, hicimos alusión, de conformidad con el concepto gi-

necológico de aborto, a la sutil distinción existente entre la vida del fruto de la concepción y la de la madre, habien do concluido que ambas poseen valor intrínseco, toda vez — que la fecundación es el fenómeno que señala el principio — de la existencia, por lo que el embrión es un ser vivo quepor ende, merece respeto y consideración, y cuya dependencia fisológica respecto de la madre en la etapa inicial dela preñez, no lo priva de la calidad de persona, misma queradicalmente se transforma cuando a través del proceso de — desarrollo y maduración, adquiere la capacidad de vivir, — desde luego desde el punto de vista orgánico, en forma autónoma.

La categorización que suele establecerse entre vida — intrauterina y extrauterina, no significa, en modo alguno,— diferentes especies de vida, sino estadios distintos de la-existencia determinados por el grado de desarrollo y madu—rez orgánica, por lo que consideramos que la vida fetal, — tributaria de la materna durante los cinco primeros meses — de la gestación, si bien no posee, en la época señalada, la cualidad de viable, que paulatinamente adquiere con el desenvolvimiento del embarazo, constituye, tan sólo por la expectativa que ofrece en el porvenir, una vida humana en to—da su completud.

Por otra parte, sin pretender hacer un analisis exhaustivo sobre el origen de la capacidad jurídica y la persona-

lidad, cabe mencionar que el artículo 22 del Código Civil vigente, atribuye al ser concebido pero no nacido un grado mínimo de capacidad de goce bajo la condición, establecida por el artículo 337 del mismo Ordenamiento, de que nazca - vivo y viable, numerales que son del tenor siguiente:

Artículo 22.- La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte; pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido paralos efectos declarados en el presente Código.

Artículo 337.- Para los efectos legales, sólo se reputa nacido al feto que, desprendido enteramen te del seno materno, vive veinticuatro horas o - es presentado vivo al Registro Civil. Faltando-alguna de estas circunstancias, nunca ni nadie - podrá entablar demanda sobre la paternidad.

El prestigiado autor civilista Rojina Villegas, afirma que el artículo 22 del Código Civil, confiere al ser concebido capacidad mínima pero bastante para ser sujeto de derechos y por ende, reconoce personalidad al embrión bajo lacondición resolutoria negativa de que no nazca viable, en cuyo caso, si bien fue persona desde el momento de la concepción, su personalidad se exingue con efecto retroactivo,

en tanto que de no acontecer dicha condición, aquella existe desde que fue concebido.

En sentido contrario se pronuncian otras posturas doctrinales, que aducen que aun cuando la expresión "se le -tiene por nacido" aparentemente indica que la iniciación -de la personalidad jurídica tiene lugar desde la concep -ción, el ya citado artículo 337 establece que solamente al
feto que nazca con vida y viva veinticuatro horas-o sea -presentado vivo al Registro Civil, se le tendrá por nacido,
de tal suerte que el principio de la personalidad jurídica
ocurre en el momento en que se producen las circunstan-cias previstas en el precepto invocado en segundo término,
si bien para los efectos legales que le favorecen, aptitud
para ser heredero, legatario y donatario, aquella se retro
trae a la época de la concepción.

Así pues, se ha definido con unanimidad, que el beneficio que la legislación civil concede al ser concebido no significa que deba considerársele como persona, toda vez que de la vinculación de los preceptos enunciados, se infiere que la personalidad del individuo se inicia con el nacimiento viable, en tanto que la teoría pronunciada por-Rojina Villegas tampoco otorga, en términos absolutos, per sonalidad al fruto de la concepción, ya que de cualquier forma, el acontecimiento relativo a la viabilidad, condi-

ción a la que sujeta la confirmación de la personalidad, representa una expectativa durante el período de la gestación.

No obstante que el Derecho funda en la viabilidad del producto de la concepción la adquisición de la personali - dad, estimamos que es indubitable que reconoce en el concebido a un ser humano, lo que claramente se desprende del - texto del artículo 22 del Código Civil, que indica "... - desde el momento en que un individuo es concebido, entra - bajo la protección de la ley...", expresión que vinculada- al artículo 329 del Código Penal, que define al aborto como "la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez", patentiza el espíritu del legislador, de consagrar, dogmáticamente, el valor intrínseco de la vida del ser en formación.

Luego entonces, consideramos inadmisible establecer - una comparación valorativa entre vida intrauterina y extra uterina, si bien no dejamos de reconocer que bajo circunstancias especialmente difíciles, el propio legislador otor ga preeminencia a la vida de la madre, sin que ello signifique que la vida del embrión sea un bien de menor valía.

En este orden de ideas, el Código Penal, pese a que - sanciona el aborto en función de que la vida del producto- de la concepción es una vida humana, en sus artículos 333-

y 334, bajo la connotación de excluyentes de responsabilidad, autoriza la práctica del aborto en aras de la seguridad física y psíquica de la mujer frente a un peligro inminente para la vida de la misma o ante la maternidad impues ta por medio de la violencia, presupuestos que en principio son del todo razonables y cuyo estudio individual aborda remos posteriormente.

Asimismo, el Código Penal, en su artículo 332, con el carácter de atenuante minimiza la penalidad imponible en - tratándose de la mujer soltera, sin embargo, no se explica fácilmente que el legislador, para salvaguardar el honor - de la mujer, concepto mal entendido por cierto, consideremenos grave la destrucción del fruto de relaciones ilegítimas que la del ser concebido en matrimonio, no obstante - que ambos en tales circunstancias, poseen iqual valor.

•

Es precisamente el caso de la mujer soltera, consigna do en el inciso a) del esquema previamente planteado, la - hipótesis a cuyo estudio nos avocaremos en primer término, que es, según afirman numerosos investigadores, pese a que no se dispone de datos sobre el particular, la causa principal de los abortos que se registran en las clases alta y media.

Como señalamos con antelación, el Código Penal vigente, recoge tal hipótesis en su artículo 332, cuya redac---

ción claramente indica que la menor penalización se estable ce en función de salvaguardar el honor de la mujer, basamen to que si bien respondía a las directrices sociales imperan tes en la época en que dicho Ordenamiento entró en vigor, - que estigmatizaban a la mujer que quebrantaba los esquemas-de conducta sexual, no corresponde a la realidad actual.

El móvil de honor en que se funda la legislación vigen te, constituye tan sólo un convencionalismo, mismo que care ce de relevancia por virtud de que la autenticidad del honor estriba en el concepto y respeto que la mujer tiene y siente por sí misma, y no, en modo alguno, en el ocultamien to de sus deslices amorosos con el fin último de preservarsu imagen ante terceros.

Al margen de lo anterior, hoy en día la colectividad juzga con menor severidad la maternidad fuera del matrimonio, cuestión que en todo caso ocupa de nueva cuenta un pla
no secundario, toda vez que la esencia del problema radica,
no en un concepto meramente externo, sino en las dificultades que para la mujer y para su hijo ocasiona la ausencia de la figura paterna.

Las investigaciones a las que se hizo mención con anterioridad, que básicamente recayeron sobre población femenina de escasos recursos, revelaron que en tales estratos laincidencia de abortos motivados por la soltería de la mujer

carece de significación, empero, se considera que en las capas superiores es más elevada, por la importancia que en
las mismas se concede a pautas religiosas, morales y socia
les que es preciso no olvidar, si bien se han venido operan
do transformaciones consistentes en la admisibilidad de -las relaciones pre-maritales, la práctica generalizada delas mismas y el menor señalamiento de que se hace objeto a
la madre soltera, aunadas al carácter estrictamente subjetivo que reviste la actitud sexual.

Resulta conveniente aclarar que lo anterior no significa proselitismo en materia de libertad sexual, sino la - mera aceptación de que el comportamiento en este renglón - se reduce a un ámbito estrictamente personal, es decir, a- una determinación producto de formación religiosa, esque-- mas axiológicos y circunstancias particulares, en la que - ya no ejercen poderosa influencia las normas de carácter - social.

Es en efecto conflictiva, en la mayoría de los casos, la situación de la madre soltera, no tanto por la censurasocial de que pueda ser objeto, como por las dificultadeseconómicas y especialmente morales de la mujer que se ve obligada a asumir, en el panorama familiar, papel de padre
y madre, mismas que es de esperarse, repercutirán en el de
senvolvimiento emocional del niño. Es la familia el pri-

mer grupo y el más importante en la formación de la personalidad y desarrollo del individuo, por ende, para que unsujeto sea estable, útil y adaptado a la colectividad, esmenester que haya sido deseado por sus padres y que se lebrinde atención y seguridad material y afectiva, representada por alimento, vestido e instrucción, elementos que necesariamente han de complementarse con amor, buen ejemplo, estímulo para actuar y estimación de lo logrado, factorestodos que el niño tiene la posibilidad de obtener con maryor completud en el seno de una familia debidamente estructurada.

La ausencia de uno de los componentes básicos de la familia, en este caso la del padre, resulta para el vástago a todas luces dañosa, toda vez que si bien sus exigencias materiales pueden ser satisfechas, le faltará, sin lu
gar a dudas, la imagen de su progenitor, y más importanteaún, amor, guía y control paterno, carencias que difícilmente la madre está en aptitud de subsanar en toda su dimensión, pese al mejor empeño y gran efecto que dedique al
cuidado y educación de su hijo.

Psicólogos y sociólogos coinciden en afirmar que lógicamente se puede esperar que la ausencia total de uno de los componentes básicos de la familia, que se supone originalmente integrada por el padre y la madre, ocasionará ten

siones emocionales en los menores, sin embargo, no es pos<u>i</u> ble aseverar categóricamente que los niños que carezcan de una familia naturalmente completa, tropezarán, de manera - inexorable, con dificultades psicológicas y afectivas.

Si bien es cierto que regularmente a los hijos habidos fuera de matrimonio, bajo criterios sociológicos y psi
cológicos, no se les conceden buenos augurios, ello no sig
nifica que su porvenir sea ineludiblemente sombrfo, además
de que por otra parte, para los seres que nacen en el seno de una familia, tal hecho no es garantía de que recibirán toda la atención que requieren, toda vez que aquella bien puede ser desorganizada e inestable, sin embargo, con
sideramos que en términos generales, las perspectivas queinicialmente tienen los hijos de madres solteras, distan mucho de ser absolutamente favorables, en tanto que el -ser procreado en una familia estructurada, al menos dispone de la posibilidad de alcanzar un desenvolvimiento ade-cuado.

A mayor abundamiento, es pertinente considerar el caso de la mujer, frecuente en la actualidad, que por motivos de distinta índole v.gr. afán de realización, temor a la soledad, desea un hijo, mas no el matrimonio, postura en la que se vislumbra, por virtud de la aspiración — de la mujer a la maternidad y de su determinación para asu mir las responsabilidades inherentes, un mayor grado de —

seguridad para el hijo por venir. La decisión de una mujer soltera, conscientemente adoptada, de traer un hijo al
mundo, hace presumir que está mejor preparada para ello, lo que no significa necesariamente que el futuro de ambossea del todo armonioso y no excluye, pese a sus mejores -propósitos, la posibilidad de que su vastago experimente,
por la falta de padre, trastornos emocionales. En el supuesto contrario, más desventajosa es la posición de la mu
jer soltera que habiendo sostenido una relación efímera -que dio como resultado un embarazo no programado, opta, an
te hechos consumados, por prescindir del varón y conservar
a su hijo.

No es objetivo del presente trabajo agotar con exhaustividad la problemática de la madre soltera, pretendemos únicamente ponderar las posibles alternativas de solución a un fenómeno cuya proporción se ha venido incrementando entodos los sectores de la sociedad, en la inteligencia deque la vida del ser concebido es, desde nuestro personal punto de vista, preeminente al lado de las múltiples adversidades pragmáticas que para la mujer soltera represente un embarazo no deseado.

Así pues, el llamado aborto honoris causa no es, en tratandose de la mujer soltera, paradigma de la mejor solu
ción al problema del embarazo no deseado, sino que en todo

caso, habida cuenta de la liberalización imperante, la misma estriba en la divulgación de información anticoncepcional, si bien creemos que tal orientación debe ir acompañada, a manera de prevención primaria, de un sistema de valo res. Es tarea y compromiso de los adultos, especialmente de quienes entran en contacto con la problemática que se comenta por virtud de su trabajo, transmitir, particularmente a los sectores juveniles, en las instituciones educativas, en los centros de salud, en el hogar y a través desus relaciones interpersonales, sanos mensajes sobre la sexualidad, si se quiere al margen de conceptos religiosos, pero destacando que la actividad sexual debe ser el resultado de una decisión consciente, madura y responsable, así como la distinción existente entre las relaciones amorosas y francamente instintivas.

Deseamos agregar, aunque no es precisamente materia - de este trabajo, que el propio Estado frustra la consecusión de los objetivos que planteamos en el párrafo que antecede, mediante publicaciones que lejos de educar, orientar e informar con bases científicas y sentido de responsabilidad, prohija erróneas actitudes sexuales.

La revista denominada "Encuentro", que edita el Conse jo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, en su - No. 25, difundido en el mes de febrero del año de 1986, - aborda la temática de la sexualidad bajo los conceptos siguientes:

"Que onda, ¿vamos a hacerla o no?"

"1) Visualización; 2) Acercamiento; 3) Acostamiento"

"Sabes que...? tu me pasas".

Tales textos, además de que emplean un lenguaje gro-testo y denigrante, explican por sí solos el contenido delos artículos a los que dieron título.

Cierto es que información y moral sexual son dos conceptos de naturaleza distinta. La primera implica instrucción, cultura, saber, es el acceso al conocimiento en términos científicos, objetivos y racionales, en tanto que se entiende por moral sexual, el criterio y la línea de conducta a seguir, determinados por valores éticos y religiosos, cuya impartición, estrictamente subjetiva, proviene, única y necesariamente del seno familiar.

En este orden de ideas, estimamos que no es lícito ni conveniente que el Estado, a través de publicaciones comola señalada, provista de matices pseudocientíficos y caren
te de madurez y responsabilidad, fomente la unión libre yla práctica de relaciones pre-maritales, que finalmente re
dundan en el debilitamiento de la estructura familiar.

Es innegable que hoy en día, la aceptación y proliferación que existe en torno de las prácticas sexuales premaritales, conduce, en muchos de los casos, a la inducción clandestina del aborto, que por obvias razones se ha convertido en un próspero negocio. La población femenina perteneciente a las esferas superiores, presumiblemente posee capacidad económica para recurrir a personal médico, pero no por ello está exenta de peligro, toda vez que elmero hecho de que en la intervención participe un faculta tivo no constituye, dada la subrepción con que se ejecuta, garantía de que sea suficientemente calificado, si bien es indudable que el riesgo al que se expone el grupo femenino de que se trata, es menor que el que corren las muje res de los estratos económicamente débiles.

La problemática de la mujer soltera entraña pues, an te un embarazo no deseado, una muy variada y compleja gama de situaciones, cuya solución compete en forma exclusiva, por lo que a la decisión se refiere, a la mujer afectada, que es la que mejor puede evaluar su propia capacidad para mantener y educar por sí sola a su hijo, pero reiteramos, sin pasar por alto que el objetivo preponderante es la protección de la vida del ser en formación.

Es por ello que a título de último recurso propone-mos, en abierta oposición a la práctica del aborto, para-

aquellas mujeres que habiendo concebido fuera del matrimo nio, se sienten incapaces de afrontar por sí solas las res ponsabilidades que en todos los ordenes implica la crianza de un niño, una serie de acciones que podríamos denomi nar "Administración del embarazo no deseado", cuyo análisis exhaustivo reservamos a la parte final del presente capítulo, una vez estudiadas las distintas especies de capóto antes esquematizadas.

Ahora bien, en los incisos b) y c) del esquema que - al inicio del presente capítulo planteamos, se consignan- las hipótesis de aborto en el caso de violación previa y- de aborto terapéutico, mismas que el Código Penal vigente, en sus artículos 333 y 334, declara no punibles.

A efecto de emitir, en torno de los supuestos mencio nados, nuestra particular opinión, es menester recordar - de conformidad con la definición que propone Rojina Ville gas, que la Ley es "toda disposición de orden general, -- abstracta y obligatoria que dispone no para un caso deter minado, sino para situaciones generales" (160), cualida-- des que desde luego la ley penal reúne en las hipótesis - que nos ocupan, por cuanto que aplicable a un número ilimitado de casos concretos, y de que se constriñe a la dimensión objetiva de la conducta humana, no a la bondad o maldad de un proceder, refleja-las características de ge-

neralidad y abstracción, mientras que la obligatoriedad -reside en la acción punitiva del Estado, a consecuencia de
su inobservancia.

Es pertinente aclarar que la obligatoriedad, elemento que conforma a toda norma jurídica, no significa que el -- aborto, en los supuestos en comentario, se convierta en un acto ordenado, sino que adquiere el carácter de postesta tivo dado que se autoriza tanto su ejecución como su omisión.

Las expresiones "no es punible" y "no se aplicará san ción", contempladas en los artículos 333 y 334 del Código Penal, respectivamente, claramente indican que bajo las es peciales condiciones que los propios numerales describen, se concede a la población femenina cuya situación se adección a los presupuestos legales, la facultas optandi, cuyo ejercicio desde luego está sujeto a la probanza de los hechos que se aleguen a título de justificativos.

Así pues, en un marco de tolerancia, responsabilidadindividual y libre elección, el legislador ofrece, a la mu
jer embarazada que ha sido víctima de un atentado sexual y
a la madre cuya vida es incompatible con el desarrollo dela gestación, la posibilidad de interrumpir el embarazo.

No obstante que en párrafos anteriores hemos hecho -apología de la vida del ser concebido, no podemos dejar de
reconocer la gravedad de las circunstancias generadoras -del aborto en razón de la maternidad consciente y del --aborto terapéutico, que dado que descansan en bases fácticas que superan la voluntad de la mujer, condujeron al legislador a regular, con objetividad y sensatez, la no puni
bilidad del acto abortivo en tales supuestos.

Sin embargo, estimamos que las condiciones en cues — tión, que en modo alguno menoscaban el valor de la vida — del producto de la concepción, están sujetas, bajo el criterio de respeto irrestricto a las convicciones y principios de la mujer afectada, a la ponderación que a ella letoca realizar en forma exclusiva, para los efectos de emitir la decisión final.

Al respecto, nos remitimos, a fin de evitar excesivas repeticiones, a las consideraciones vertidas en el Capítulo IV del presente trabajo, en el que delimitamos la responsabilidad atribuíble en este ámbito al personal facultativo.

Partiendo de la idea de que el objetivo que la legislación persigue al despenalizar el aborto en los supuestos comentados, estriba en el animus conservationis, referente a la vida y salud psíquica de la mujer, se precisa una reforma legal que contribuya a combatir la práctica clandes tina del aborto, en aras de la estricta observancia de laley y de proteger la salud y vida de la población femenina que recurra, ante tales circunstancias, a tan drástica medida.

Cabe subrayar que lo anterior no es, en modo alguno, labor de proselitismo en torno de la inducción del abortoal que consideramos, en las situaciones descritas, un último recurso, cuya accesión debe ser necesariamente reglamentada, mediante la introducción, en la Ley General de Salud, de medidas específicas, que vinculadas a los artículos 333 y 334 del Código Penal, básicamente constituyen requisitos de procedibilidad.

Estimamos que dados los objetivos que señalamos conantelación, la Ley General de Salud es, en razón de su materia, el Ordenamiento idóneo para este efecto, atento a lo dispuesto en sus artículos lo. y 30., fracción IV, queson del tenor siguiente:

Artículo 10. La presente Ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 40. dela Constitución Política de los Estados UnidosMexicanos, establece las bases y modalidades pa

ra el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Artículo 30. En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

IV. La atención materno-infantil.

En este orden de ideas, a fin de asegurar el estricto acatamiento de los artículos 333 y 334 del Código Penal vigente, y de coadyuvar a la minimización de la morbilidad ymortalidad maternas, generadas por la práctica clandestinadel aborto, proponemos, con fundamento en los artículos lo. y 30. de la Ley General de Salud, la inserción, en dicho Ordenamiento, de la reglamentación que a continuación describimos.

En principio, es indispensable que se establezca quela interrupción del embarazo sólo podrá efectuarse en nosocomios dependientes de la Secretaría de Salud, del Institu
to Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridady Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de tal
suerte que restringida a los órganos básicos del Sector Salud la ejecución del aborto, hace que el Estado asuma plena

mente, la responsabilidad de tan delicada misión.

Si bien puede objetarse que los centros hospitalarios estatales no están preparados, en materia de recursos huma nos y materiales, para satisfacer la demanda de abortos que se suscitare, cabe la posibilidad de que por conducto de-la propia Secretaría de Salud, se otorque la autorización-de que se trata a instituciones privadas que desde luego -acrediten que disponen de instrumental apropiado y perso-nal idóneo para tal efecto, indefectiblemente bajo la conducción y supervisión de la Dependencia mencionada.

Otra de las cuestiones fundamentales que toca resolver, es la que se refiere, desde el punto de vista pragmático, al procedimiento a seguir para que la mujer recabe autorización para interrumpir su embarazo y por ende, para que se le aplique el tratamiento adecuado, toda vez que es requisito ineludible, para que se satisfaga su demanda, la comprobación de la circunstancia que para tal efecto invoca, misma que naturalmente debe coincidir con los supuestos contemplados en la legislación penal.

Para tal fin, consideramos conveniente el establecimiento de comisiones internas en los nosocomios, que integradas por médicos, un abogado o en su defecto, el Adminis
trador del centro hospitalario, habrían de conocer las soli
citudes que se les plantearan y determinar, de acuerdo con -

el período gestacional y con los datos obtenidos sobre el estado de salud y la situación personal de la peticionaria,
la oportunidad y procedencia del aborto.

En lo concerniente al aborto en tratandose de una mujer cuyo embarazo es el resultado de un atentado sexual, la lógica indica que es del todo imposible, para que se le -- otorque autorización para someterse a un aborto, que la violación sufrida por la mujer conste acreditada en una sentencia, empero, es menester que para tal efecto quede apodícticamente probada la violencia sexual, conocimiento al que esdable llegar a través de dictamen médico emitido en la propia institución o de diligencias de la policía judicial.

Así, en el supuesto que se analiza, únicamente al per sonal médico que formare parte de la comisión interna en cada centro hospitalario, correspondería emitir resolución sobre la petición que formulare mujer alguna aduciendo violación, determinación que naturalmente quedaría sujeta al resultado que arrojare el examen médico que desde luego habría de practicársele a la mujer afectada, sin que se necesite an terior juicio de los responsables del delito de violación, sin embargo, es indispensable hacer notar que dado que estimamos que para otorgar la autorización respectiva se requiere prueba evidente del previo atentado sexual, aquella se racreditará con relativa sencillez cuando la violación es eje

cutada mediante fuerza material, puesto que deja, en el sujeto pasivo del delito, huellas que atestiguan la acción -brutal a la que tuvo que ceder, no así cuando el ilícito se
integra mediante el empleo de violencia moral, en cuyo caso
resultará sumamente difícil establecer, tan sólo con el dicho de la mujer afectada, la intimidación de que fue objeto
y que superó su resistencia.

El punto de vista expuesto en el parrafo que antecede, se funda en el concepto mismo de violación, previstoen el artículo 265 del Código Penal vigente, del que se colige que los elementos constitutivos del delito en cuestión
son la cópula, el sujeto pasivo de cualquier sexo y el empleo de violencia física o moral, de los cuales el señalado
en tercer término es el que reviste relevancia para los -efectos de nuestro estudio, ya que solamente venimos considerando el supuesto de la mujer cuya preñez tuvo su origenen un concúbito violento, quedando por determinar los me--dios probatorios a los que habría de recurrir para dejar -establecido con toda objetividad, que efectivamente aconteció la violación que alegare la mujer, y por ende, que ha -lugar al otorgamiento de la autorización para interrumoir -el embarazo.

La violencia física, referida al delito de que se -trata, consiste en "la fuerza material aplicada directamen-

te en el cuerpo del ofendido que anula, supera o vence su resistencia y lo obliga, contra su voluntad a sufrir en sucuerpo la conjunción sexual por medios que no puede evadir"
(161), conducta que obviamente va acompañada de ataques cor
porales que suelen dejar huellas en el cuerpo de la víctima,
siempre que aquella haya opuesto resistencia, lo cual resul
ta indispensable para la integración del ilícito.

Ahora bien, el artículo 162 del Código de Procedi -mientos Penales en vigor, establece, en lo concerniente a los medios de prueba reconocidos por la ley, que "Siempreque para el examen de alguna persona o de algún objeto se requieran conocimientos especiales, se procederá con la intervención de peritos", amén de que el artículo 165 del Ordenamiento invocado preveé, en la parte conducente, que ---"Cuando se trate de lesión proveniente de delito y la persona lesionada se encontrare en algún hospital público, los médicos de éste se tendrán por peritos nombrados", disposi-ciones cuyos principios básicos son el fundamento para proponer, que en los supuestos en que mujer alguna arqumentare violación previa, el dictamen sobre el otorgamiento o negación del permiso para inducir el aborto que produzca la comisión interna de los establecimientos hospitalarios, ha de apoyarse en el examen físico que los médicos miembros de la citada comisión practiquen a la mujer de que se trate, mismo que basado en la apreciación de heridas, residuos de semen, estado de los órganos sexuales femeninos e inclusive, - condición psicológica de la mujer, aporta al personal facultativo importantes elementos para la emisión del diagnóstico correspondiente.

En tratándose del ilícito para cuya comisión se empleóviolencia moral, misma que existe cuando el delincuente "ama ga o amenaza a una persona con un mal grave, presente o inmediato, capaz de intimidarla" (162), indudablemente resultará asaz difícil aportar, por parte de la mujer afectada, y recabar, en lo que a la comisión concierne, elementos que dejensentado con absoluta certeza que paciente alguna fue moralmente sometida al ayuntamiento sexual, dado que en tal hipótesis las maniobras del delincuente se hacen consistir en constreñimientos psicológicos que aparentemente no dejan huella visible en la agraviada.

Partiendo de la idea de que el presupuesto fundamentaldel delito que se analiza, estriba en la coacción moral queel sujeto activo ejerce sobre la mujer, cuyo temor le impide
resistirse a la unión sexual, estimamos conveniente recurrir,
para los efectos de establecer medios probatorios en este -renglón, al ámbito de la psicología vistas las marcadas im-plicaciones que sobre el particular reviste el acto de quese trata.

Así pues, es de esperarse, sin ser experto en la materia, que el fornicio obtenido por medio de la intimidación, antecedente inmediato del delito, estrictamente psicológico, produzca, por la infortunada e irregular experiencia sexual, perjuicios psíquicos perdurables en la mujer afectada, mismos que detectados a través de exámenes practicados por especialistas, vienen a constituir indicios sobre la veracidad del hecho que expusiere la mujer, y por ende, importantes elementos de juicio para determinar la procedencia del aborto.

Para tal efecto, una especialista en psicología cuyaopinión consultamos, sugiere que a la mujer que alegandoviolación previa mediante coacción moral, solicite autorización para la práctica del aborto, se le someta a un exhaustivo interrogatorio, que aplicado en repetidas ocasiones por profesionales en psiquiatría o psicología, ofrecerá importantes referencias sobre la condición emocional de la paciente, que a resultas del atentado del que fue -víctima presentará, necesariamente, si tal ilícito tuvo lu
gar, lesión o perturbación alguna, o bien revelará, en elsupuesto contrario, si la mujer, afectada por trastornos psíquicos anteriores o por causas de distinta índole, hadeclarado con falsedad.

Así pues, la prueba a la que aludimos, manejada por -

expertos en la materia con dureza y energía, básicamente ha de versar sobre el lugar y la hora en la que acaeció el
delito; la explicación detallada de los amagos de que fueobjeto y que la obligaron a doblegar su voluntad; la descripción de circunstancias específicas y pormenores sobrela ejecución del ilícito; los íntimos sentimientos que elhecho le produce, aspectos que adminiculados a interrogantes que los galenos estimen conveniente formular, acorde al desarrollo del examen, permitirán justipreciar la -particular psicología de la ofendida, y por consiguiente,determinar, respecto de los sucesos que relata, si se conduce con verdad.

En este orden de ideas, de reglamentarse la prácticadel aborto en la Ley General de Salud, ha de establecerseque mujer alguna que sufra una vejación sexual mediante elempleo de violencia física o moral, deberá acudir de inmediato, vista la expectativa de la preñez a consecuencia -del citado ilícito, a cualquier nosocomio al que se le hayan conferido facultades para la realización de dicha intervención, a fin de que se le apliquen los exámenes a los
que se hizo referencia, para que en el supuesto de que laposibilidad de la gestación se concretice, la comisión interna del centro hospitalario esté en aptitud de dictaminar, de conformidad con los resultados que arrojen las --pruebas en cuestión, si es de concederse el permiso para --

la interrupción del embarazo.

Ahora bien, en tratándose de la figura del aborto te rapéutico, el concurso de galenos es la vía idónea para acreditar que aquel es el único y último recurso para sal var la vida de la madre, por consiguiente, el personal mé dico que se encontrare ante tal hipótesis, tendría que so meter el caso en cuestión a la consideración de la comi-sión interna de nosocomio facultado para la realización de estas intervenciones, para que una vez que dicho organismo emitiera el diagnóstico respectivo, se hiciera a la mujer afectada el planteamiento del aborto, procedimiento que desde luego habría de llevarse a cabo con celeridad dado el fin que se persigue, esto es, la conservación dela vida de la madre. En el supuesto de que el estado desalud de la paciente fuese, a juicio del facultativo, deextrema gravedad, cabría autorizar a los profesionales pa ra que bajo su estricta responsabilidad, recomendaren directamente a la mujer, sin la participación de los miem-bros de la comisión, la alternativa del aborto, en cuyo caso, el diagnóstico y la aplicación del método abortivoquedarían sujetos a la revisión del susodicho cuerpo cole giado, en la inteligencia de que se requerirsa contemplar en el Ordenamiento correspondiente, sanciones imponiblesa los galenos que hubieren procedido injustificadamente a la interrupción del embarazo, v.gr. penas como las previs

tas en los artículos 330 y 331 del Código Penal vigente, - es decir, prisión y suspensión en el ejercicio de la profesión.

Es conveniente reiterar que en tales circunstancias,al personal médico solamente corresponde emitir el diagnós
tico respectivo y a los directamente afectados producir la
decisión final, de tal suerte que sin excepción alguna, en
todos los supuestos en los que la comisión interna, o en su defecto, el galeno que brinde atención a la mujer, determine que el aborto resulta indispensable para la conser
vación de su vida, deberá recabar, a fin de estar en aptitud de someterla a tal intervención, la anuencia de la pro
pia paciente y de no ser posible la del familiar más cerca
no, ya que de lo contrario ha lugar a la configuración dela hipótesis prevista en el párrafo segundo del artículo 330 del Código Penal.

Una vez estudiadas las únicas hipótesis en las que -proponemos que la ley reglamente la práctica del aborto, así como el procedimiento a seguir para recabar la autorización correspondiente, cabe subrayar que para el otorga-miento del citado permiso, especialmente en el caso de vio
lación previa, ha de ser condicionante, para tal efecto, que la edad gestacional no rebase el primer trimestre.

Al respecto, es necesario recordar que el objetivo - fundamental que planteamos consiste en proteger la salud-y vida de la mujer, y considerando que numerosos especialistas coinciden en afirmar que la interrupción de embarazos avanzados, aun en condiciones adecuadas, entraña serio peligro para la integridad corporal de la paciente, - resulta imprescindible restringir tal intervención al primer trimestre, época en la que es más seguro y menos traumático.

En tal sentido opinan miembros de la Federación Internacional de Planificación de la Familia, e igualmente,
especialistas como Ordoñez, Lewit, Calandra y Tietze, cuyas investigaciones revelan, sin lugar a dudas, que la fre
cuencia global de complicaciones y la proporción de secue
las mayores es más elevada en tratándose de abortos tar-díos, de ahí que estimamos esencial, en función de la pro
tección que se persigue en favor de la población femenina,
limitar estrictamente la práctica del aborto al primer -trimestre de la gestación, amén de que el personal facultativo interviniente ha de considerar la patología de lapaciente sometida a estudio, a fin de determinar, una vez
evaluado lo anterior, el momento oportuno para la termina
ción del embarazo, dentro del período señalado.

Amén de lo anterior, se vislumbra la posibilidad de-

que en instituciones públicas y privadas, especialistas técnicamente preparados para fungir como miembros de lascomisiones referidas o para intervenir en la inducción -del aborto, se rehusen a ello en atención a su formaciónprofesional, principios y convicciones, motivo por el que
consideramos pertinente se prevea en la legislación, el precepto que mundialmente se conoce con el nombre de cláu
sula de exclusión, que es del tenor siguiente:

"Ningún médico, profesional o personal sanitario está obligado a intervenir en modo alguno en la inducción del aborto, si en función de sus convicciones se manifies ta hostil a dicha práctica".

Lo anterior se funda en las mismas consideraciones - que formulamos al abordar la facultad potestativa que la- ley ha de otorgar a la población femenina, consistente en resolver libremente, si acorde a los presupuestos legales, recurre o no al aborto, mismo que es de concedérsele al - personal referido, al que no es posible imponer, jurídica mente, la realización de actos contrarios a los dictados- de su fuero interno sobre el particular.

Para dar por terminado el análisis de las hipótesisde aborto motivado por violación previa y aborto terapéutico, es conveniente agregar que la reglamentación que -- proponemos, que encuentra su origen y fundamento en las - disposiciones correlativas del Código Penal vigente, le-- jos de prohijar, sin justificación alguna, la práctica -- de tales intervenciones, aspira a salvaguardar la salud y vida de la madre, y especialmente a evitar la ejecución - indiscriminada de abortos.

Para ello, se hace necesario contemplar en la legislación, hechos que deben ser reconocidos como ilícitos pe nales y cuya ejecución ha de ameritar la imposición de pe nas privativas de la libertad y en su caso, de suspensión en el ejercicio de la profesión, mismos que a continua ción enunciamos:

- a) Práctica de abortos por sujetos ajenos a la profe sión médica.
- b) Práctica extrahospitalaria de abortos por facultativos.
- c) Práctica de abortos en centros hospitalarios no autorizados.
- d) Práctica de abortos sin el consentimiento expreso de la mujer afectada o en contra de su voluntad.
- e) Práctica de abortos en los que los antecedentesno se adecúen a los presupuestos permisivos.
- f) Práctica de abortos en los que no se haya acreditado la causa que originó la intervención.

Los lineamientos prohibitivos enunciados con anterioridad, circunscriben estrictamente la inducción del aborto, a las especificaciones previamente expuestas en materia de lugar, personal interviniente y causas generadoras, con el fin de evitar prácticas al margen de la ley, lo -que además redundará en combatir la morbi-mortalidad materna, impedir la comercialización de la medicina en este renglón, así como evitar la ejecución desmesurada y arbitraria de abortos, si bien el éxito de la propuesta que formulamos está sujeta a variados factores v.gr. el sentido de responsabilidad de los profesionales inmersos en la problemática, la mayor severidad que se confiera a las sanciones imponibles y el esfuerzo que el Estado dediquea la actividad persecutoria.

Por otra parte, en el inciso d) del esquema planteado al inicio del presente capítulo, consignamos el llamado aborto a petición, contemplado en las legislaciones de algunos países v.gr. Unión Soviética, República Alemana - Democrática, Hungría y China, mismo que se funda en la -- idea de que la decisión de interrumpir el embarazo con -- cierne solamente a la mujer encinta sin que deba acreditar motivo alguno, salvo que exista para tal efecto, contraindicación médica.

En virtud de que anteriormente nos referimos, con mayor detenimiento, al valor que intrînsecamente posee el -nasciturus, brevemente cabe senalar que esta figura es, pa
ra nosotros, del todo inaceptable, ya que atendiendo al so
lo deseo de la mujer y haciendo caso omiso de consideracio
nes biológicas, éticas y jurídicas, se hace objeto, al pro
ducto de la concepción, de un insensato e irracional aniquilamiento.

Toca analizar a continuación, el supuesto del abortogenerado por causas económicas y familiares, contenido enel inciso e) del multicitado esquema.

En el capítulo precedente, al tratar el problema delaborto con un enfoque sociológico, arribamos a la conclusión, a través de los diversos estudios a los que se hizomención, que a pesar de las restricciones legales y moraLes que sobre el mismo existen, tal fenómeno no deja de -ser una realidad que se presume alcanza proporciones alarmantes.

Los resultados de las escasas investigaciones que sehan realizado sobre el particular, previamente comentados,
mismos que en términos generales fueron coincidentes, indican que la mujer que suele recurrir al aborto es la madre de familia, cuya situación conyugal, familiar y económi
ca le impide mantener y educar un nuevo hijo, caracteriza-

ción de la que se desprende que el fenómeno en cuestión -no puede considerarse como un hecho aislado, sino como uno
más de los problemas derivados de la infraestructura so -cial, cultural, económica y política de nuestro país, as-pecto sobre el que no pretendemos profundizar ya que no es
precisamente objeto de nuestro estudio.

Además del perfil antes esbozado, es necesario tomaren consideración que la mayor parte de las mujeres que for maron parte de los estudios a los que se hizo alusión en apartados anteriores, invocaron como justificantes del --- aborto, las dificultades económicas y el número excesivo - de hijos, motivos que aun cuando se señalaron separadamente se encuentran intimamente vinculados, configurando como un todo la desorganización familiar.

Pese al predominio de las razones aludidas en el párrafo precedente, mismas que las propias pacientes exterio zaron, particularmente consideramos que la causa remota de muchos de los problemas de los individuos, entre ellos el del aborto provocado, estriba en la falta de instrucción, que desempeña simultáneamente el papel de causa y efecto en toda una serie de deficiencias en la vida cotidiana, — que se transmiten de generación en generación, v.gr. el bajo nivel educacional de los componentes básicos de un núcleo familiar, se traduce en impreparación para el desempe

no de un trabajo, remuneración insuficiente, falta de in formación general y criterios deletéreos, elementos queinterrelacionados, normalmente conducen a la fundación de familias numerosas en las que se generan conflictos diversos, que al llegar a su punto álgido obligan a la mujer, dada su ignorancia en materia anticoncepcional, a
recurrir al aborto con el fin de evitar un nuevo naci -miento que perturbaría aún más la estructura familiar, circunstancias que con frecuencia hacen que la educación
sea inasequible para los hijos, quienes a su vez establece
rán hogares con características similares.

Sobre el particular, cabe recordar que a través delas investigaciones que entre otros datos captaron el ni
vel educacional, se detectó que de las mujeres que constituyeron el universo de estudio, el 59.14% carecían deinstrucción o no habían concluido la enseñanza primaria,
datos que corroboran lo antes expuesto y demuestran queentre la población cuyo grado de escolaridad es mínimo,existe mayor propensión a la práctica del aborto.

Vista la estrecha relación existente entre el factor educativo y la situación económica, cabe agregar que
esta última, que resultó precaria o insuficiente en el 71.71% de la totalidad de los casos estudiados en distin
tas épocas e instituciones, se bifurca, ante un embarazo

no deseado, en dos direcciones: imposibilidad para afrontar la manutención de un nuevo miembro en el seno fami — liar y la necesidad de recurrir, para la práctica del — aborto, dada la carencia de recursos, a personal no calificado o a la autoinducción, circunstancia que representa un serio peligro para la salud y vida de la mujer y que — corrobora el hecho de que de las 8,351 mujeres que fueron examinadas, 6,177 se encontraban hospitalizadas por complicaciones post-aborto, lo que representa una incidencia del 73.96%.

Hemos tratado en el capítulo anterior y brevemente en los párrafos que anteceden, las dificultades econó
micas, el número excesivo de hijos y las deficiencias edu
cacionales como causas generadoras del aborto, a lo que es necesario añadir el aspecto afectivo, que es de extraordinaria importancia por virtud de que las fallas en elhogar en el orden material, es decir, el problema dia-rio y siempre urgente de conseguir el alimento, la ropa y la vivienda, comúnmente va acompañado de diversas manifestaciones de desamor, tales como falta de atención, dedirección, de disciplina y de convivencia afectuosa, mismas que además de que producen la disgregación familiar,influyen negativamente en el desenvolvimiento y adapta--ción del niño en la colectividad.

Asi pues, a las condiciones materiales defectuosas y número excesivo de hijos, que son los argumentos que conmás frecuencia esgrimieron las mujeres examinadas para — justificar la práctica del aborto, debe agregarse la inca pacidad moral, propiciada por las deficiencias antes seña ladas, para satisfacer los requerimientos emocionales y — educativos de los hijos, factor que como se advierte, nor malmente no se toma en consideración, pese a la enorme im portancia que reviste.

Cabe mencionar que las consideraciones formuladas con antelación, son solamente aplicables a los estratos inferiores de la sociedad, en los que prevalecen las características antes señaladas, en tanto que en el otro extremo, en las esferas alta y media, la mujer, cuyas motivacionesson de distinta índole, tiene la posibilidad, dado que ---cuenta con recursos económicos, de obtener un aborto en --condiciones favorables y practicado por personal médico, - en cuyo caso el grado de peligro obviamente disminuye, sibien no deja de ser una medida antinatural que tiene trascendencia en el mundo jurídico.

Ahora bien, considerando que la situación económica - precaria y el número excesivo de hijos, son los motivos -- que dan mayor contingente al delito de aborto, reconocemos que éste, en efecto, al evitar la agregación de un nuevo - miembro a un núcleo en el que las condiciones son adversas,

al menos permite que la estructura familiar permanezca en su estado anterior, sin embargo, entendemos también, que la - interrupción del embarazo, además de que constituye la destrucción de una vida humana, suplanta el método preventivo por el reparativo.

Sin pretender referirnos a la cuestión del crecimiento demográfico, sino al aborto mismo, considerado como unproblema de carácter médico, ético, legal y social, es pertinente recordar, en este rubro, la garantía individual --consagrada en el artículo 40. de la Constitución Políticade los Estados Unidos Mexicanos, que literalmente estipula lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el númeroy espaciamiento de sus hijos".

Del texto constitucional transcrito con anterioridad, emanan, en esta materia, los artículos 30., fracción II de la Ley General de Población y 18 del Reglamento de la propia Ley, que son del tenor siguiente:

Artículo 30. Para los fines de esta Ley, la Secretaría de Gobernación dictará y ejecutará o en sucaso promoverá ante las dependencias competentes-

o entidades correspondientes, las medidas necesarias para:

II. Realizar programas de planeación familiar a través de los servicios educativos
y de salud pública de que disponga el sectorpúblico y vigilar que dichos programas y losque realicen organismos privados, se lleven a
cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales del hombre y preserven la dignidad
de las familias, con el objeto de regular racionalmente y estabilizar el crecimiento de la población, así como lograr el mejor aprove
chamiento de los recursos humanos y naturales
del país.

Artículo 18. La planeación familiar es el de recho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número-y el espaciamiento de sus hijos y a obtener la información especializada y los serviciosidóneos.

Habida cuenta de que en el ámbito de las ciencias -biológicas, ha quedado determinado, bajo el consenso unánime de los especialistas en la materia, que la fecunda-ción marca el principio de la vida humana, y al tenor de-

los preceptos enunciados, podemos señalar, categóricamente, que el aborto no constituye una decisión libre, responsable e informada para la regulación de la fertilidad, además de que contraría el espíritu del artículo 30., --- fracción II de la Ley General de Población, en cuanto que es atentatorio del bien jurídico por excelencia que el propio numeral proclama tácitamente, al ordenar que los programas de planeación familiar se realizarán con "absoluto respeto a los derechos fundamentales del hombre".

En el ámbito de la Axiología Jurídica, los valores a cuya realización debe aspirar el orden jurídico positivo, descansan, para la mayoría de los autores, en la justicia, la seguridad y el bien común, empero, sobre la jerarquíade dichos fines y a título de condición sine quanon parala consecusión de aquellos, destaca la vida humana como el valor jurídico fundamental, luego entonces, el mencionado numeral implícitamente descarta al aborto como medio lícito orientado al espaciamiento de los nacimientos.

El ya citado artículo 18 estipula que la planeaciónfamiliar es un derecho cuyo ejercicio debe ser libre, res
ponsable e informado. Si bien se puede aducir que la decisión de someterse a la práctica de un aborto, emana dela manifestación del libre albedrío, entendiendo por libertad la facultad natural de autodeterminación, ésta re-

sulta indamisible en cuanto que vulnera el derecho fundamental y prioritario del nasciturus, y además se opone al concepto de libertad jurídica que en su más sencilla acep ción estriba en "la facultad de hacer o de omitir aque -- llos actos que no están ordenados ni prohibidos" (163), - pero es el caso que el artículo 329 del Código Punitivo, tipifica al aborto como un delito contrala vida y entraña por ende, el carácter de norma prohibitiva, cuyo acatamiento re posa en la facultas omittendí.

Por otra parte, el acto abortivo tampoco puede ser - considerado, en modo alguno, una decisión responsable e - informada, a virtud de que representa el desconocimiento- de los métodos anticoncepcionales y olvida y sustituye ta les medidas preventivas, adjudicándole prácticamente, a - la interrupción del embarazo, el carácter de regulador de la fecundidad.

Por todas las razones expuestas, antes que comulgarcon distintas corrientes del pensamiento que encuentran en la legalización del aborto la mejor opción, nos pronun
ciamos, particularmente en los supuestos de la mujer soltera y de la madre de familia cuyo status socio-económico
le aconseja la práctica del aborto, por la implantación de un sistema que podríamos denominar "Administración del
embarazo no deseado", a cuyo contenido nos avocaremos enpáginas posteriores.

Toca analizar finalmente, en cuanto a las distintasespecies de aborto susceptibles de presentarse en el campo
pragmático, la que recibe el nombre de aborto eugenésico,mismo que Ibarguen Ahrens define como "el que se realiza con el fin de evitar el nacimiento de un ser que, debido a
la herencia de los padres o a enfermedades o lesiones sufridas por la mujer durante el embarazo, hace presumir que
nacerá con graves incapacidades físicas, mentales o ambas"
(164).

Brevemente cabe mencionar que los factores de malfor maciones fetales suelen clasificarse, en razón de su ori-gen, en genéticos y congénitos. Las anomalías de carácter genético son aquellas que se originan por la transmisión de genes defectuosos, mutaciones o accidentes cromosómicos acaecidos en el momento de la fecundación, en tanto que -las perturbaciones congénitas aparecen como consecuencia de daños sufridos por el embrión durante su desarrollo intrauterino. Entre los trastornos ocasionados por la heren cia mórbida de uno o ambos padres y la influencia de agentes externos, figuran el síndrome de Dawn, desordenes de carácter sexual, labio leporino, luxación de la cadera, hi drocefalia, embriopatías virósicas, hemofilia, distrofia muscular, albinismo, entre muchas otras enfermedades que omitimos mencionar dado que se trata de términos eminentemente técnicos.

En la actualidad se ha venido desarrollando, a nivel mundial, un procedimiento denominado amniocentesis que -tiene por objeto detectar, a través del cultivo de célu-las amnióticas, distintas anormalidades fetales. La técnica de que se trata se aplica alrededor de las semanas -15 y 16 de la gestación, y consiste en introducir a tra-vés del abdomen, previa ministración de un pequeño volulidocaína, una aguja dirigida a la cavidad amniómen de tica de la que se extraen de 20 a 30 ml. de líquido, instrumento que debe ser de fino calibre, a fin de evitar -que el producto de la concepción sufra traumatismo algu--El líquido obtenido a través de tal procedimiento, no. cuya innocuidad depende de la habilidad y experiencia dequien lo practique, se deposita en jeringas que deben ser obturadas para proteger la pureza del mismo, y se envía de inmediato al laboratorio para su cultivo, que básica-mente consta de tres etapas: aislamiento de células via-bles, combinación de aquellas con soluciones diversas y preparación de laminillas para el análisis cromosómico.

Es necesario señalar que si bien el método en cuestión, adecuadamente manejado, ofrece un aceptable grado de seguridad, entraña también riesgos de lesión y pérdida fetal, y para la madre,punción intestinal y vejigal, perforación de vasos uterinos e infección, daños que en opinión de Hudelleston y Carvey, especialistas en medicina - materno-fetal, no suelen presentarse con frecuencia a vir tud de la seriedad con la que los obstetras consideran yaplican tal procedimiento. Por otra parte, existe tam--bién la posibilidad de que se produzca paso de sangre del feto a la madre, complicación que se torna grave cuando -se presentan factores RH distintos, pero que los especialistas aludidos estiman que ocurre rara vez y sobre la --que actualmente se vienen realizando estudios tendientes-a encontrar la fórmula que contrarreste sus efectos.

Distintos especialistas coinciden en señalar que por virtud de las dificultades técnicas y los riesgos que la-amniocentesis implica, su práctica debe limitarse a aquellos casos en los que objetivamente se observen mayores posibilidades de que el ser concebido padezca alguna malformación. Las condiciones que en opinión de numerosos facultativos justifican el diagnóstico pre-natal, son: -- la edad de la madre cuando ésta excede de 35 años y elantecedente de haber procreado un hijo anormal, supuestos en los que las perspectivas salutíferas del producto de -- la concepción no son del todo favorables.

Por lo que a la edad de la mujer se refiere, aseveran los expertos en la materia, que a partir de la antes seña-lada, el riesgo de procrear un hijo con alguna anomalfa -- cromosómica, particularmente la que se conoce con los nombres de síndrome de Dawn o trisomía 21, cuyos caracteres --

clínicos son el retraso mental y algunas deformidades físicas, es sumamente elevado como lo indican los cuadros - siguientes, extraídos de la literatura que en este ren--- glón recabamos:

Menos de 30 años 1 en 1,000 embarazos	dide.
35 años 1 en 300 embarazos	
Más de 40 años 1 en 100 embarazos	

(165)

EDAD DE LA MUJER	POSIBILIDADES
35 a 40 años	1 por 300 neonatos vivos
40 a 45 años	1 por 100 neonatos vivos
Más de 45 años	1 por 50 neonatos vivos
Todas las edades	1 por 200 neonatos vivos

(166)

EDAD MATERNA	FRECUENCIA DEL SINDROME DE DAWN
Menos de 25	1: 2,000
30 a 35	1: 600
40 a 45	1: 100
Más de 45	1: 50
Entre todas las	s.madres 1: 600
	

(167)

Por otra parte, los especialistas sostienen con unanimidad, que en tratándose de las mujeres que han dado a luzun hijo trisómico o que padece alguna otra malformación, — tienden a aumentar las posibilidades de que en gestaciones — ulteriores se produzcan aberraciones cromosómicas. Sobre — el particular, Taylor asevera que para las mujeres que ya — tienen un hijo afectado, el peligro de que en un nuevo emba razo reaparezca el síndrome de Dawn, es 4 veces mayor que — para la generalidad de la población.

Vistas, aunque someramente, las malformaciones de origen hereditario y las principales indicaciones que para ladetección de las mismas justifican la práctica de la amniocentesis, cabe tratar ahora las anomalías congénitas, -- originadas por la acción de factores externos al embrión, - entre los que figuran la exposición a radiaciones, la ingestión de medicamentos y los procesos infecciosos.

Si bien no existe uniformidad de criterios en cuanto - a las consecuencias que producen los agentes puntualizados, se considera que la radiación del feto, especialmente duran te los primeros meses de su desarrollo, entraña peligro importante de leucemia y de malformaciones, y la administración de fármacos diversos puede ocasionar desde disminución de peso al nacimiento hasta retraso mental, sin embargo, al qunos autores manifiestan que el conocimiento sobre los ---

efectos de los elementos citados es todavía insuficiente.

En lo concerniente a enfermedades virales sufridas por la madre durante la gestación, la opinión facultativa,
en su inmensa mayoría, atribuye, particularmente a la rubeóla, la producción de serias anomalías fetales, v.gr. pérdida de la audición, cataratas, afecciones cardiacas y
retraso mental. Aun cuando no existe método alguno parala detección pre-natal de lo citados defectos, gran número de especialistas coinciden en afirmar que la experiencia indica que es sumamente elevada la posibilidad de que
a consecuencia de la rubeola, el fruto de la concepción resulte afectado.

Con el objeto de obtener mayor información sobre eltema que nos ocupa, recurrimos a tres especialistas en gineco-obstetricia, dos de los cuales se pronunciaron, en el supuesto de que exista peligro de malformación fetal, en favor de la interrupción del embarazo. Así, el Dr. Ramón Castro Vilchis, refiriéndose al aborto eugenésico, expresó:

"Yo creo que ya este factor ni siquiera cabría discutir. Si actualmente podemos saber por medio de punciones y estudios que ese chico va a venir mal, o que se administraron tales medicamentos que son teratogénicos o sea que producen lesiones en el producto, tipo malformaciones o -

la paciente tuvo rube6la durante la época peligrosa, no - cabe la discusión, debe abortar.

Actualmente hay algún tipo de métodos, tienen su --riesgo para el producto o sea hay que puncionar la matriz,
sacar un poco de líquido amniótico y hacer estudios. Nosdan bastante seguridad actualmente esos métodos, no son absolutos pero ya cuando existe una duda de esa naturaleza, creo que es indiscutible interrumpir el embarazo, --siempre y cuando esté en una etapa en la cual la vida dela paciente no corra ningún riesgo, siempre y cuando esté
antes de los cuatro meses y medio, cinco meses".

Más explícito fue el Dr. Joel Rizo Santiago, quien - se desempeño como Jefe del Servicio de Gineco-Obstetricia del Hospital de la Mujer, y expresó que si bien el aborto no debe ser considerado como un método de planificación - familiar, su práctica se encuentra justificada cuando tien ne por objeto evitar el nacimiento de seres con graves -- anomalías físicas o mentales. Textualmente manifestó loque a continuación se reproduce:

"Ya platicabamos de los abortos que se les han llama do eugenésicos, en los cuales nosotros estamos seguros -- por los estudios que se han hecho en todas partes del mun do, que cuando una mujer está embarazada, durante el pri-

mer trimestre del embarazo y es radiada por ejemplo, o ha tenido una enfermedad de tipo viral como es la rubéola o algunas otras enfermedades que en la actualidad está com-probado que van a afectar al feto, o como sucede en alqu-nas otras partes del mundo, en donde existen químicas quese dedican a hacer el diagnóstico antenatal de malforma--ciones congénitas en un feto, en estas circunstancias creo yo que sí debe legalizarse el aborto, es decir, porque elmédico, los gineco-obstetras nos encontramos con problemas severísimos, generalmente la paciente nos viene a consul-tar cuando tiene mes y medio, dos meses de embarazo y ha padecido rubéola, y con los análisis que nosotros le practicamos, es decir, la dosificación de anticuerpos antirrubéola confirmamos exactamente que ha padecido la rubéola y tiene el 80% de que el niño pueda nacer con lesiones a nivel ocular, es decir, cataratas congénitas, problemas de sordera, problemas a nivel cardfaco, en esas circunstan --cias nosotros estamos obligados a decir que es lo que le puede pasar al niño, pero los únicos que pueden decidir -respecto al futuro de ese niño son los padres, si en un mo mento dado los padres llegan al convencimiento de que no quieren continuar con el embarazo sino que se interrumpa,entonces es lógico a quien le piden eso es al médico a --quien le tienen confianza, a la gente capacitada, nosotros nos encontramos atados en un momento dado porque las leyes no lo permiten, entonces cuando una persona, además de eso

estoy plenamente convencido, cuando una persona ha decidido o una pareja ha decidido que se interrumpa el embarazo, no hay poder humano que haga que desista de esta solución, de esta actitud, entonces recurren a gentes impreparadas y cuando ya vienen con las complicaciones entonces sí el médico interviene para curar estas complicaciones, pero lógico, los resultados son muchas veces desastrosos, porque -- muchas veces llegan a perderse vidas humanas como es perdida de la madre.

Definitivamente estamos conscientes de que en un 80%de los casos, en uno u otro de los que acabamos de mencionar, ya sea por radiaciones o por rubéola el niño puedenacer afectado, entonces por eso la decisión nunca la tendrá que dar el médico, la tendrá que dar la pareja de ---acuerdo a las convicciones religiosas, a sus condiciones morales y tomando en cuenta ese porcentaje de posibilida-des, porque vamos a suponer que se incline en un momento dado porque el embarazo continue, pues tiene un 20% de posibilidades de que el niño pueda nacer sin ninguna afecta
ción, pero un 80% de que sí puede nacer afectado, en fin,ya es la decisión exclusiva de la pareja, padre y la madre
lo que piensen hacer en un momento dado".

En sentido contrario se manifestó el Dr. Alberto José Castillo Alarcón, especialista que prestó servicios en la-

Unidad de Gineco-Obstetricia del Hospital General de México, quien habiendo señalado inicialmente que sus principios morales le indican que el aborto es un acto criminal, sobre el llamado eugenésico, expuso:

"No está perfectamente demostrado que el 100% de las pacientes que reciben una radiación puedan tener proble-mas de tipo malformaciones o problemas en el producto, esto es, en primer lugar tenemos que considerar que una radiación debe ser mayor de 2,000 rads para poder producir alteraciones en el producto, ahora, de esos productos que están radiados no todos necesariamente se abortan enforma espontánea, o sea, tienen un desarrollo X que no sa bemos cuál sea la malformación que tengan, a lo mejor lamalformación es desde un punto de vista de un órgano vi-tal que le impide su desarrollo y termina en aborto, porese lado, por otro lado, hay personas que nosotros tene-mos conocimiento de que sufrieron una rubéola por ejemplo y no aceptaron el aborto y decidieron sequir adelante ysu producto estuvo perfectamente bien sin ningún problema. Entonces , hasta qué punto nosotros podemos poner el pieen la balanza y decir, a toda paciente que sufra rubéolao a toda paciente que se le radie tenemos que hacerle elaborto, específicamente no lo sé, si fuera mi esposa la que sufriera una rubéola y mis indices vitales de laboratorio, de clinica, de todo, me indican que el embarazo va

bien, definitivamente no le hago el aborto, ahora, si ten go conocimiento clarssimo de que una paciente tiene un -problema con una malformación o con un mal desarrollo desu producto, pues específicamente sería cosa de ver cuales el problema, pero no es posible generalizar, hay que jerarquizar el tipo de problema, porque además si es un problema que realmente es importante, solito se va a abor tar, o sea que hasta que punto nosotros podemos decir, sí yo le hice el aborto, pero si me espero dos horas más seaborta solito, entonces lo que le ahorré fueron dos horas de sangrado a mi paciente, entonces no es posible generalizar y tampoco es posible hablar de esto en base de quelos estudios que existen son nulos realmente para decir-nos si hay o no hay alguna malformación dentro de las pri meras veinte semanas que consideramos aborto, más adelante si es posible por medio de líquido amniótico, pero antes no lo podemos saber, entonces hasta qué punto podemos asegurarlo sin la ayuda de un laboratorio realmente efi-caz 100%, yo creo que no, es muy relativo".

Ahora bien, de la información asentada con anterioridad, se desprende, en términos generales, que las circunstancias más importantes que hacen temer deficiencias físicas o mentales en el feto, son: edad materna, hijo previo, rubéola y radiaciones, sin embargo, es necesario hacer no tar que solamente en los dos primeros supuestos cabe la -

posibilidad de diagnosticar, a través de la amniocentesis, si el fruto de la concepción padece alguna malformación — ocasionada por tales factores, en tanto que en lo concer—niente a la acción de los agentes ambientales a los que se hizo referencia, las deformidades que aquellos pueden producir no son detectables durante la gestación, de tal suer te que el conocimiento en este ámbito se limita a meras — posibilidades derivadas de la observación.

Por otra parte, al margen de consideraciones científicas, no podemos dejar de reconocer que el advenimiento deuna criatura que padece algún trastorno importante, físico o mental, puede crear en un núcleo familiar, perturbacio-nes de orden psíquico, afectivo y económico, toda vez quesu crianza supera con exceso las naturales dificultades yesfuerzos que entraña en condiciones normales, la atención y educación de los hijos.

De sobra conocido es que muchas familias, lamentablee indebidamente, consideran como un hecho vergonzoso el -que alguno de sus miembros sea deficiente mental, actitudque en ocasiones irroga el ocultamiento de ese ser y en el
mejor de los casos, su internamiento en institución espe-cializada, posturas que de cualquier forma conllevan desamor, falta de atención y abandono, que se traducen para el
directamente afectado, en nulas posibilidades de progreso-

y hasta cierto punto, dada su anormalidad, en desventura.

Distinto y podríamos decir afortunado, es el supuesto de los progenitores del niño deficiente, que asumen con decisión y afecto tan delicada situación, posición que sibien es del todo loable y meritoria, no deja de suscitar eserias dificultades por virtud de la particular atención, vigilancia y educación especializada que la criatura requiere, amén de la natural ansiedad y temor que para los padres representa el futuro de ese niño, dado que no llega rá a ser autosuficiente y capaz de valerse por sí mismo.

Más grave se torna la situación cuando los progenitores, cualquiera que sea su actitud afectiva, enfrentan problemas económicos que les impiden brindar al vástago afectado la terapia y los cuidados necesarios, que obviamenteson, tanto en cantidad como en calidad, mayores a los quepara su desenvolvimiento requieren los hijos que gozan desalud física y mental.

Así pues, el advenimiento de un pequeño débil mentalen un núcleo familiar, además de que puede producir tensio
nes emocionales en sus componentes, derivadas de su estado
mismo y de las dificultades que de hecho su atención implica, genera diversas líneas de conducta, mismas que breve y esquemáticamente describimos con antelación, siempre provistas de temor e inseguridad ante el porvenir del ser de-

ficiente, de ahí que algunas corrientes del pensamiento, invocando razones pietistas, se pronuncian partidarias - del aborto eugenésico, también llamado eutanasia eugénica, argumentando que ésta representa para el feto una medida beneficiosa, por cuanto que le evita una existencia plena de amarguras y sufrimientos.

Ante el móvil aparentemente generoso y altruista que conlleva la práctica del aborto eugenésico, se impone la-interpelación siguiente: ¿Las vidas humanas cuya continua ción está desprovista de valor desde el punto de vista so cial, pierden su cualidad de bien jurídico? Nuestra respuesta a tal interrogante es, rotundamente, negativa, locontrario significa el renacimiento de los criterios biológicos y racistas prevalentes en la época del Tercer --- Reich. A continuación exponemos las razones por las queconsideramos inadmisible la interrupción del embarazo, motivada por la perspectiva de salud del nonato.

En principio, cabe recordar brevemente que al tenordel artículo 22 del Código Civil vigente, el ser humano desde el momento en que es concebido, penetra en la esfera del derecho con la categoría de bien jurídico dotado de protección legal, de tal suerte que reconocida la vida
humana, en el orden jurídico establecido, como un don ina
lienable, es del todo injustificado que los avances de la

ciencia médica en materia de diagnóstico antenatal, se -- apliquen en detrimento del bien jurídico supremo.

En lo que atañe a los factores que a juicio de algunos especialistas indican la conveniencia de interrumpirel embarazo, mismos que se sintetizan en herencia mórbida
y acción de agentes externos, estimamos que no pueden -considerarse concluyentes ni definitivos, como se coligede la propia definición de aborto eugenésico que presenta
mos en páginas anteriores, en la que se señala que la influencia de tales elementos hace presumir que el ser concebido nacerá aquejado por graves dolencias.

En forma similar se expresaron los facultativos cuya opinión consultamos, los Dres. Castro Vilchis, Rizo Santiago y Castillo Alarcón, que si bien atribuyeron a los métodos de detección pre-natal de anomalfas un buen grado de seguridad, no les adjudicaron absoluta certeza, de hecho, los galenos mencionados en primer y segundo término, que se manifestaron partidarios de la práctica del aborto, respectivamente expusieron: "... esos métodos no sonabsolutos pero ya cuando existe una duda de esa naturaleza, creo que es indiscutible interrumpir el embarazo" --- "... vamos a suponer que se incline en un momento dado -- porque el embarazo continue pues tiene un 20% de posibilidades de que el niño pueda nacer sin ninguna afectación,-

pero un 80% de que sí pueda nacer afectado".

Vista la información aportada por especialistas en - la materia, podemos concluir que no existe procedimiento-científico que permita, de manera firme e indubitable, la detección antenatal de deformaciones, empero, es necesario reconocer que los hallazgos de la amniocentesis y los resultados que arrojan la observación y la experiencia médicas, constituyen, amén de logros científicos, importantes indicadores sobre el estado de salud del nasciturus.

Sin embargo, desde nuestro personal punto de vista, no es lícito, justo ni razonable, basar en meros indicios o conjeturas y ante posibles errores de diagnóstico o depronóstico, la destrucción de una vida humana, como tampo co lo admitimos en el caso de que se llegare, con el progreso de la ciencia médica, a conclusiones definitivas en este ámbito.

Cabe agregar a lo anterior, a título de objeción alcalificativo que se le ha adjudicado al aborto como "medi
da beneficiosa para el feto", que en dicho criterio predominan propósitos egoístas, toda vez que es indudable -que los progenitores de la criatura presuntamente enferma,
son los principales beneficiarios de tan drástica medida,
para quienes representa, el advenimiento de un minusváli-

do, un sacrificio y un esfuerzo que no están en disposi-ción de asumir.

Destruir el germen de la vida humana en su propia cu na bajo protestos de piedad, constituye un sofisma que -- además de que quebranta el orden jurídico establecido, -- prohija el debilitamiento axiológico de la sociedad, yaque lejos de enriquecer la calidad de vida, a través de - logros y avances científicos que el devenir histórico -- ofrece, utiliza éstos para pretender justificar el exterminio de seres a los que fatalmente califica de misera--- bles y desiguales.

El proselitismo en torno de la práctica del aborto - eugenésico entraña políticas de selección y mejoramiento-racial, que por sí mismas no son lesivas si se orientan - al engrandecimiento e intensificación de la existencia, - pero que resultan degradantes en cuanto que tienden a la-eliminación de nonatos que presuntamente adolecen de de-fectos graves o caracteres morbosos, seres a quienes les-asiste, como un mínimo de seguridad jurídica, el derecho-a la vida y cuyo destino no puede considerarse, inexora-blemente, sombrío e infortunado.

Estudiadas las distintas hipótesis de aborto, a manera de síntesis podemos afirmar que la interrupción del embarazo constituye, en todos los casos y sin excepción al-

guna, la destrucción de una vida humana, sin embargo, al tenor del Código Penal vigente proponemos la reglamenta--ción del aborto terapéutico y del que se ejecute en el caso de violación previa, con el propósito de establecer indicaciones precisas tendientes a impedir, y en su caso, -sancionar, la práctica indiscriminada de tales intervencio
nes.

Por otra parte, estimamos conveniente que se conserve, en sus términos actuales, el articulado del Código Penal envigor, referente al delito de aborto, ya que la eventual despenalización del mismo, lejos de erradicar la problemática, da origen a situaciones complejas, amén de que no es el exterminio de la vida humana, paradigma de solución al fenómeno que nos ocupa.

Se afirma, con cierta lógica, que la legalización del aborto propicia el descenso sistemático de la práctica ile gal de aquel, sin embargo, no siempre ocurre así. La Dra. Blanca Raquel Ordoñez de la Mora, conocedora de esta problemática, quien se ha avocado, en el ámbito nacional e internacional, al estudio profundo de este fenómeno, asevera que tanto en los países en los que rige una legislación moderada, como en los que prevalecen normas liberales al respecto, se ha observado todavía, pese a las facilidades que se otorgan para acceder al aborto legal, que gran parte de

la población recurre a la práctica clandestina, y peor aún, en algunos países la tendencia liberalizadora en esta materia, ha originado aumento en la tasa de embarazos como consecuencia de la declinación en el uso de métodos anticonceptivos.

En sentido contrario se ha manifestado la Federación Internacional de Planificación de la Familia, que afirma -que en los Estados Unidos de Norteamérica y en Europa Orien
tal, se ha producido, con motivo de las reformas legislativas, un decremento en la tasa del aborto ilegal, empero, el
propio organismo reconoce que esta disminución no es contun
dente, al aseverar que: "El problema no se presta a una solución completa, puesto que los abortos ilegales parecen -persistir en casi todos los países, independientemente de si es fácil o difícil obtener un aborto legal; a veces sonel resultado del deseo de reserva de la mujer, demoras en el sistema legal o indiferencia del personal a cargo del -aborto legal" (168).

Si bien no se ha sentado, a este respecto, un criterio unánime, estimamos que en nuestro país la despenalización - del aborto, lejos de combatir la práctica clandestina del -- mismo, daría lugar a una desmesurada ejecución de tales intervenciones en el ámbito extrahospitalario. Ello obedecea peculiaridades de la idiosincracia de la población femenina, que suele depositar su confianza en empíricas y coma--

dronas, a quienes continuará recurriendo para este efecto, amén de que la mujer afectada, sabedora de que el aborto, aun autorizado legalmente no deja de ser un acto criminal, movida por el afán de evitar que su actitud trascienda alconocimiento de terceros, aunque éstos sean profesionales, optará por la vía clandestina, en la que acusa una sensación de mayor protección y discreción, que ante personal especializado perteneciente a nosocomios debidamente establecidos y en su caso, autorizados para llevar a cabo la interrupción de la gestación.

Por otra parte, la despenalización del aborto no se - constriñe tan sólo a una mera reforma legislativa, sino -- que en aras de su congruencia con la realidad, exige la -- instrumentación de toda una infraestructura hospitalaria - que permita atender, satisfactoriamente, la posible demanda de abortos que se suscitaren. En el supuesto de que el Estado se hiciera cargo de responder a las solicitudes de- aborto que se formularen, se requeriría dotar a los centros hospitalarios que al efecto se autorizaran, de recursos humanos, materiales y financieros, mismos que naturalmente - constituyen una muy importante erogación, que en las condiciones económicas actuales el gobierno mexicano no está - en aptitud de asumir.

Toca describir a continuación el sistema que a título

de alternativa de solución mencionamos anteriormente con - el nombre de "Administración del embarazo no deseado", que de antemano sabemos es susceptible de ser calificado comodrástico y enérgico, dadas las implicaciones familiares y-sociales que conlleva, empero, consideramos que representa, frente a la práctica del aborto, una mejor opción, fundamentalmente orientada a la protección de la vida del ser concebido. El referido sistema comprende básicamente dosacciones:

- a) Simplificación del procedimiento de adopción.
- b) Intensificación de la campaña de orientación anticoncepcional.

Asevera Rafael de Pina Vara que "la adopción es, desde luego, una ficción, pero una ficción generosa que permite que muchos niños abandonados encuentren protección adecuada dentro de una familia honesta, siempre que el otorgamiento se realice con las debidas garantías legales. Es, ciertamente, una ficción jurídica socialmente útil. Aparte de esto, la adopción se presenta como un consuelo paralos matrimonios que no han tenido descendencia o que, habiéndola alcanzado, la perdieron. La paternidad frustradahalla en la adopción una fórmula humana para satisfacer sentimientos que merecen respeto y comprensión y que, al mismo tiempo, beneficia en grado sumo al adoptado" (169)

De conformidad con el texto que ofrece el autor mencionado, la adopción es una institución jurídica que supo ne la existencia, moralmente hablando, de dos beneficiarios, el menor desvalido y el adulto que aspira a la realización de la paternidad y de la maternidad, si bien des de el punto de vista económico prevalece el beneficio del adoptado, en cuanto que toca al adoptante atender y satis facer sus necesidades materiales, no obstante, disentimos de lo que expone el jurista aludido respecto de que es és ta una figura destinada exclusivamente a quienes carecende descendencia, toda vez que se da el caso, con frecuencia, de parejas que movidas por causas de distinta índole, pese a que han procreado, desean recurrir a esta institución, amén de que nuestra legislación civil no establecerestricción alguna sobre el particular.

A efecto de entrar en materia, específicamente en lo que atañe a la simplificación del procedimiento de adopción, es menester en primer término, analizar la esencia-y características que presenta en la legislación en vigor la institución de que se trata, de ahí que a continuación reproducimos, del Código Civil y del Código de Procedi -- mientos Civiles vigentes en el Distrito Federal, el articulado aplicable al caso.

CODIGO CIVIL

Art. 390.- El mayor de veinticinco años, libre de matrimonio, en pleno ejercicio de sus derechos, puede adoptar uno o más menores o a un incapacitado, aun cuando éste sea mayor de ---edad, siempre que el adoptante tenga diecisiete años más que el adoptado y que acredite ade más:

- I. Que tiene medios bastantes para proveer a la subsistencia y educación del menor o alcuidado y subsistencia del incapacitado, co mo de hijo propio, según las circunstancias de la persona que trata de adoptar;
- II. Que la adopción es benéfica para la persona que trata de adoptarse; y
- III. Que el adoptante es persona de buenas cos-tumbres.

Cuando circunstancias especiales lo aconsejen,el juez puede autorizar la adopción de dos o -más incapacitados o de menores e incapacitadossimultáneamente.

Art. 391.- El marido y la mujer podrán adoptar, cuando los dos estén conformes en considerar- al adoptado como hijo y aunque solo uno de los-

conyuges cumpla el requisito de la edad a que se refiere el artículo anterior, pero siempre y cuando la diferencia de edad entre cual --- quiera de los adoptantes y el adoptado sea de diecisiete años cuando menos.

Art. 392.- Nadie puede ser adoptado por más - de una persona, salvo en el caso previsto en- el artículo anterior.

Art. 393.- El tutor no puede adoptar al pupilo sino hasta despues de que hayan sido definitivamente aprobadas las cuentas de la tutela.

Art. 394.- El menor o el incapacitado que hayan sido adoptados podrán impugnar la adopción dentro del año siguiente a la mayor edad o ala fecha en que haya desaparecido la incapac<u>i</u> dad.

Art. 395.- El que adopta tendrá respecto de - la persona y bienes del adoptado los mismos - derechos y obligaciones que tienen los padres respecto de las personas y bienes de los hi--jos.

El adoptante podrá darle nombre y sus apellidos al adoptado, haciendose las anotacionescorrespondientes en el acta de adopción.

Art. 396.- El adoptado tendrá para con la -persona o personas que lo adopten los mismos
derechos y obligaciones que tiene un hijo.

Art. 397.- Para que la adopción pueda tenerlugar deberán consentir en ella, en sus respectivos casos:

- I. El que ejerce la patria potestad sobreel menor que se trata de adoptar;
- II. El tutor del que se va a adoptar;
- III. La persona que haya acogido durante --seis meses al que se pretende adoptar y lo trate como a hijo, cuando no hu
 biere quien ejerza la patria potestad sobre él ni tenga tutor.
- IV. El Ministerio Público del lugar del domicilio del adoptado cuando éste no ten ga padres conocidos, ni tutor, ni perso na que ostensiblemente le imparta suprotección y lo haya acogido como hijo.

Si el menor que se va a adoptar tiene más de catorce años, también se necesita su consentimiento para la adopción.

Art. 398.- Si el tutor o el Ministerio Público no consienten en la adopción, deberán expresar la causa en que se funden, la que el juez calificará tomando en cuenta los intereses del menor o incapacitado.

Art. 399.- El procedimiento para hacer la adop ción será fijado en el Código de Procedimien-- tos Civiles.

Art. 400.- Tan luego como cause ejecutoria laresolución judicial que se dicte autorizando una adopción, quedará esta consumada.

Art. 401.- El juez que apruebe la adopción remitirá copia de las diligencias respectivas al Juez del Registro Civil del lugar para que levante el acta correspondiente.

Art. 402.- Los derechos y obligaciones que nacen de la adopción, así como el parentesco que de ella resulte, se limitan al adoptante y aladoptado, excepto en lo relativo a los impedimentos de matrimonio, respecto de los cuales se observará lo que dispone el artículo 157.

Art. 403.- Los derechos y obligaciones que resultan del parentesco natural, no se extinguen por la adopción, excepto la patria potestad, que será transferida al adoptante, salvo que en su caso esté casado con alguno de los progenitores del adoptado, porque entonces se ejercerá por ambos cónyuges.

Art. 404.- La adopción producirá sus efectos aunque sobrevengan hijos al adoptante.

Art. 405. La adopción puede revocarse:

- I. Cuando las dos partes convengan en ello, siempre que el adoptado sea mayor de edad. Si no lo fuere, se oirá a las personas -- que prestaron su consentimiento conforme- al artículo 397, cuando fueren de domicilio conocido, y a falta de ellas, al re-- presentante del Ministerio Público y al Consejo de Tutelas;
- II. Por ingratitud del adoptado.
 - Art. 406.- Para los efectos de la fracción II del artículo anterior, se considera ingrato al adoptado.
 - I. Si comete algún delito intencional contra la persona, la honra o lo bienes del adop tante, de su conyuge, de sus ascendientes o descendientes;

- II. Si el adoptado formula denuncia o querella contra el adoptante, por algún delito aunque se pruebe, a no ser que hubiere sido cometido contra el mismo adoptado, su cónyuge, sus ascendientes o descendientes;
- III. Si el adoptado rehusa dar alimento al adoptante que ha caido en pobreza.
- 407.- En el primer caso del artículo 405, el —
 juez decretará que la adopción queda revocadasí, convencido de la espontaneidad con que se solicitó la revocación, encuentra que ésta es conveniente para los intereses morales y ma---teriales del adoptado.
- Art. 408.- El decreto del juez deja sin efectola adopción y restituye las cosas al estado que quardaban antes de efectuarse ésta.
- Art. 409.- En el segundo caso del artículo 405, la adopción deja de producir efectos desde quese comete el acto de ingratitud, aunque la resolución judicial que declare revocada la adop---ción sea posterior.
- Art. 410.- Las resoluciones que dicten los jueces, aprobando la revocación, se comunicarán al Juez del Registro Civil del lugar en que aque---lla se hizo para que cancele el acta de adop --- ción.

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

Art. 923.- El que pretenda adoptar, deberá -- acreditar los requisitos señalados por el artículo 390 del Código Civil.

En la promoción inicial deberá manifestar elnombre y edad del menor o incapacitado y el nombre y domicilio de quienes ejerzan sobre él la patria potestad o la tutela,o de las per
sonas o institución pública que lo hayan -acogido y acompañar certificado médico de bue
na salud. Las pruebas pertinentes se recibirán sin dilación en cualquier día y hora há-bil.

Cuando el menor hubiere sido acogido por unainstitución pública, el adoptante recabará -constancia del tiempo de la exposición o aban
dono para los efectos del artículo 444, fracción IV, del Código Civil.

Si hubieren transcurrido menos de seis mesesde la exposición o abandono, se decretará eldepósito del menor con el presunto adoptante, entre tanto se consuma dicho plazo.

Si el menor no tuviere padres conocidos y nohubiere sido acogido por institución pública, se decretará el depósito con el presunto adop tante, por el término de seis meses para los - mismos efectos.

Art. 924.- Rendidas las justificaciones que se exigen en el artículo anterior y obtenido el consentimiento de las personas que deban darlo conforme a los artículos 397 y 398 del Código-Civil, el juez de lo familiar resolverá dentro del tercer día lo que proceda sobre la adop -- ción.

Art. 925.- Cuando el adoptante y el adoptado - pidan que la adopción sea revocada, el juez -- los citará a una audiencia verbal para dentro- de los tres días siguientes, en la que resolve rá conforme a lo dispuesto en el artículo 407- del Código Civil.

Si el adoptado fuere menor de edad, para resolver sobre la revocación se oirá previamente alas personas que prestaron su consentimiento conforme al artículo 397 del Código Civil, --cuando fuere conocido su domicilio, o en su ca
so se oirá al representante del Ministerio Público y al Consejo de Tutelas.

Para acreditar cualquier hecho relativo a la -conveniencia de la revocación, en los casos -del artículo anterior, pueden rendirse toda -clase de pruebas.

Art. 926.- La impugnación de la adopción y su revocación, en los casos de los artículos -- 394 y 405, fracción II del Código Civil, no - pueden promoverse en diligencias de jurisdicción voluntaria.

Resulta, vista la transcripción anterior, que los artículos 390, 391, 392, 393, 395, 396, 397, 402, 403 y - 404 del Código Civil, regulan los requisitos que el presunto adoptante ha de acreditar, las personas que han deconcurrir para que la adopción tenga lugar, así como los-impedimentos y efectos que aquella implica. Los artículos 394 y 405 a 410 del mismo Ordenamiento, establecen -- las hipótesis relativas a la impugnación y a la revoca--- ción de la adopción, y finalmente, en lo que toca al invocado cuerpo legislativo, los artículos 398, 399, 400 y -- 401, contemplan meras fórmulas procedimentales.

Por otra parte, el Código de Procedimientos Civiles, en sus artículos 923 a 926 regula, en la vía de la jurisdicción voluntaria, la substanciación del procedi—miento de adopción, así como lo referente a la revocación de la misma, estableciendo, en lo que concierne al trámite de adopción, cuatro instancias; promoción inicial, admisión de medios probatorios, depósito del menor y emi—sión de la resolución.

Por mandato de ley, es la jurisdicción voluntaria la única vía para la declaración de la adopción, misma --

que el artículo 893 del Código en la materia define como-"...todos los actos en que por disposición de la ley o por solicitud de los interesados se requiere la intervención del juez, sin que esté promovida o se promueva cuestión alguna entre partes determinadas", precepto del quese colige que la característica fundamental del procedi-miento que nos ocupa es la ausencia de controversia, y -que ha dado lugar a múltiples posturas doctrinales, v.gr. Gómez Lara, si bien no se pronuncia categóricamente sobre la naturaleza jurídica de la institución de que se trata, expone que "Algunos han considerado que son actos admi-nistrativos en manos de autoridades judiciales por manda to de la ley. Otras opiniones, por el contrario, sostienen que se trata de una función sui generis, de naturaleza especial, que no puede asimilarse ni identificarse a los actos administrativos ni a los meramente jurisdiccionales" (170).

Alfredo Rocco confiere, a la jurisdicción voluntaria, el carácter de actividad administrativa que el Estado, por conducto del órgano jurisdiccional lleva a cabo, con el propósito de reconocer solemnemente la conveniencia o legalidad del acto emanado de la voluntad privada, y por ende, de concederle eficacia jurídica. Chiovenda, por su parte, básicamente alude a la distinción existente entre jurisdicción contenciosa y voluntaria, y ase-

vera que en esta última falta el elemento esencial del 1i tigio, las partes, toda vez que los promoventes son meros solicitantes entre quienes no se da cuestión jurídica a resolver. Otra opinión destacada es la que sustenta Carnelutti, quien afirma que en el proceso voluntario, como el lo denomina, no existe la pugna de voluntades si bienes dable el conflicto de intereses derivado del ejercicio de un derecho subjetivo, y en el que el órgano jurisdiccional interviene, únicamente para mejor tutelar y vigilar la actividad de los particulares.

De los conceptos que ofrecen los juristas aludidos, adminiculados a la hipótesis contemplada en el artículo - 893 del Código de Procedimientos Civiles, se infiere, con las ligeras variantes que proponen Chiovenda y_Carnelutti, que las características fundamentales de la jurisdicción-voluntaria son la ausencia de partes y de cuestión jurídica a dirimir, de tal suerte que el procedimiento de referencia es, lisa y llanamente, un mero trámite cuyo seguimiento corresponde, por ministerio de ley, al juzgador.

Más interesante resulta el planteamiento que formula Alfredo Rocco, quien encuentra en la jurisdicción voluntaria un acto eminentemente administrativo encomendado
al órgano jurisdiccional. Sobre el particular, es pertinente considerar las características comunes a la función

administrativa y a la función jurisdiccional, así como — los rasgos que las distinguen. Los actos que de aque—— llas emanan son coincidentes en cuanto a particularidad,— concreción, personalidad y a sus efectos aplicativos o de clarativos, en razón de que se refieren a situaciones rea les y concretas en el tiempo y en el espacio, y aluden — también a personas determinadas, son, en esencia, actos — de aplicación de la norma. A ello cabe agregar, a manera de distingo, que la función jurisdiccional se ejerce previa excitativa del gobernado, está destinada a dirimir unlitigio y crea, entre el Estado y las partes, una rela— ción trilateral.

En este orden de ideas, la jurisdicción voluntaria, como lo señala Alfredo Rocco a cuya tesis nos adherimos,—se asemeja más a la naturaleza del acto administrativo —que a la función jurisdiccional propiamente dicha, o bien, como lo expone Gómez Lara, es una función sui géneris que posee los caracteres del acto administrativo, pero que si multáneamente está revestida de matices jurisdiccionales—en cuanto que se requiere, para su ejercicio, la promoción de los particulares, si bien está desprovista de los ——o otros rasgos atribuibles a la función jurisdiccional, la—controversia y el vínculo que se establece entre el Esta—do y los litigantes.

Definida la naturaleza jurídica de la jurisdicción-

voluntaria, aunque someramente ya que no es objetivo del presente trabajo agotar con exhaustividad su estudio, --fundamentamos, precisamente en la hibridez que presenta-el mecanismo legal a seguir para la declaratoria de adopción, la simplificación del procedimiento relativo.

Así pues, consideramos factible, mediante las reformas legales que procedan, dejar en manos de la autori
dad administrativa, la toma de una decisión que es esencialmente de la misma naturaleza, en obvio de tiempo y de trámites, pero sin soslayar que el interés preponderante es, en todos los casos, el del menor sujeto a la adopción.

Debemos reconocer que la propuesta que formulamos, a cuyas bases legales nos referiremos con posterioridad, entraña múltiples dificultades pragmáticas, especialmente de orden financiero, toda vez que correspondería al Estado la instalación de la infraestructura necesaria.

Ahora bien, en el terreno práctico, lo que denominamos "Sistema de administración del embarazo no deseado", consiste en disponer de un organismo al que se instara a recurrir a las mujeres que se encontraran ante la perspectiva de una preñez indeseada y la eventualidad de someterse a la práctica de un aborto. En él se procuraría, con la intervención de un comité compuesto básica-

mente por abogados, psicólogos, sociólogos y trabajadoras sociales, persuadir a las mujeres a las que se les presen tare tal dilema, de conservar al nuevo ser y a título deditimo recurso, de no conseguirse dicho propósito o antela incapacidad manifiesta de la mujer, moral o económica, frente a la maternidad, se optaría por encontrar, por medio de la adopción, un hogar adecuado para el pequeño aún en gestación, todo ello aunado, desde luego, a orienta — ción en materia anticoncepcional. Simultáneamente se requeriría integrar, en el seno del organismo que se formare, un registro de personas interesadas en la adopción, — naturalmente previa evaluación y acreditación de los requisitos que en los términos de ley han de satisfacerse — para adquirir la calidad de aspirante idóneo.

No podemos dejar de reconocer que el planteamientoantes formulado es sumamente drástico, empero, no signifi
ca que pretendamos arrebatar al vástago de su madre natural, sino que en defensa de la vida humana, que es el objetivo fundamental que perseguimos, y en aras de aliviarla problemática que la mujer enfrenta y de satisfacer ellegítimo deseo que mueve a los adoptantes, presentamos -esta alternativa, que aunque puede ser, al parecer de algunos, descabellada, encuentra su fundamento legal en los
preceptos que a continuación enunciamos.

El organismo cuya creación proponemos para poner en

marcha el referido sistema, está de hecho ya instalado yviene operando, en el marco de la asistencia social, des
de el 10 de enero de 1977, actualmente con sujeción a las
normas contempladas en la Ley General de Salud y la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, cuyos artículos 172 y 13, respectivamente, dan origen al órgano en comentario, disposiciones que son del tenor siguiente:

Artículo 172.- El Gobierno Federal contará con un organismo que tendrá entre sus objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo y la realiza -- ción de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables. Dicho organismo promoverá la interrelación sistemática - de acciones que en el campo de la asistencia - social lleven a cabo las instituciones públi-cas.

Artículo 13.- El organismo a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Salud se denomina Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios y tiene como objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación-

de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la
materia lleven a cabo las instituciones públi-cas, así como la realización de las demás accio
nes que establezcan las disposiciones legales aplicables.

De conformidad con las disposiciones invocadas, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia,
entidad pública descentralizada sujeta a la orientación -normativa de la Secretaría de Salud, es el órgano promotor
de los programas de asistencia y bienestar social del Go-bierno Federal, habida cuenta de ello, consideramos viable
la posibilidad de que se le otorgaren facultades para ope
rar el sistema que proponemos, dado que éste, como quedará
demostrado en los párrafos siguientes, es compatible con las tareas que hoy en día viene ejecutando.

Los programas de asistencia y bienestar social que - el Gobierno Federal lleva a cabo, por conducto del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, encuen tran su fundamento en la Ley General de Salud, cuyos artículos 20., fracción V, 30., fracción XVIII y 60., fracción III, insertan, a la asistencia social, en el marco del derecho a la protección a la salud, de la salubridad general y del Sistema Nacional de Salud, preceptos que indican, da

do el rango que a esta materia le conceden, la prioridadque reviste.

El mismo Ordenamiento, en su artículo 168, enuncia - las actividades básicas que integran la asistencia social, entre las que se destacan, para los efectos del presente - estudio, la que se señala en la fracción II, que consiste- en la atención en establecimientos especializados a meno-res y ancianos en estado de abandono o desamparo e inválidos sin recursos, actividad cuya ejecución compete precisa mente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de - la Familia, en los términos del artículo 15, fracción VII-de la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, que literalmente establece lo siguiente:

Artículo 15.- El Organismo para el logro de sus objetivos realizará las siguientes funciones:

VII. Operar establecimientos de asis-tencia social en beneficio de menores en estado
de abandono, de ancianos desamparados y de mi-nusválidos sin recursos.

Si bien es cierto que los preceptos antes invocados no son estrictamente aplicables al planteamiento propositivo que venimos comentando, son análogos a nuestra idea en cuanto que aspiran a prohijar el bienestar de los menores expósitos, en tanto que nosotros perseguimos la defensa, no-

solamente del infante no nacido, sino de su derecho a lavida. El nasciturus, dotado de protección legal acorde al artículo 22 del Código Civil vigente, y el ser nacidoson acreedores, en su calidad de personas, a igual respeto y consideración, y por ende, merecedores del tratamien
to que prescriben los numerales citados.

La propia Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, que entro en vigor el 10 de enero de 1986, re cc..oce en su artículo 40., como sujetos de la recepción de los servicios de asistencia social, entre otros, a los menores en estado de abandono, desamparo, desnutrición osujetos al maltrato, a las mujeres en período de gesta--ción o lactancia y a los inválidos por causa de ceguera,debilidad visual, sordera, mudez, alteraciones del sistema neuro-músculo esquelético, deficiencias mentales, problemas de lenguaje u otras deficiencias, precepto en el que también se apoya el sistema de administración del embarazo no deseado, en cuanto que éste se dirige básicamen te al ser concebido y a la madre, y como señalamos en laparte conducente, al nonato en el que se presumen deformi dades congénitas y genéticas, que justamente son, de conformidad con el numeral mencionado, derechohabientes preferentes de la asistencia social.

En este orden de ideas, con fundamento en la compe-

tencia que al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, le atribuyen la Ley General de Salud y la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, particularmente en lo que atañe al cuidado de la infancia, del que es igualmente merecedor el ser concebido, reiteramos, haciendo extensivas al nasciturus las disposiciones invocadas, y congruentes con las funciones quede facto desarrolla el referido organismo, que tocaría a éste, en aras de salvaguardar la vida humana, así como la integridad física de la población femenina, asumir la responsabilidad del sistema que exponemos.

Por otra parte, en lo que concierne a la exposi--ción que de su hijo hiciere la madre al momento del naci
miento, resulta aplicable el artículo 444, fracción IV del Código Civil en vigor, que textualmente dice lo si--quiente:

Artículo 444.- La patria potestad se pierde:

IV. Por la exposición que el padre
o la madre hicieren de sus hijos, o porque los
dejen abandonados por más de seis meses.

En este rubro, es igualmente aplicable el artículo 343 del Código Penal vigente en el Distrito Federal, que literalmente establece lo siguiente:

Artículo 343.- Los ascendientes o tutores que - entreguen en una casa de expósitos un niño que- esté bajo su potestad, perderán por ese solo he cho los derechos que tengan sobre la persona y- bienes del expósito.

Es menester comentar que en principio parece ilfcita la idea que ofrecemos, en el sentido de que las mujeres que no estén en aptitud psíquica, moral o económica de asumir las responsabilidades inherentes a la maternidad, opten por la exposición de sus vástagos, sin embargo, haciendo caso omiso de la maldad que presumiblemente dicho acto conlleva, de los preceptos que transcribimos con antelación, se desprende claramente la voluntad del legislador de reconocer, jurídicamente, tales situaciones, concediéndoles los efectos que en los propios numerales se señalan, de carácter punitivo ante la evidente incapacidad de los ascendientes.

Si bien aludimos a la supuesta maldad que tal acti-tud implica, creemos, sin el afán de emitir juicios mora-les o humanistas, que en muchos de los casos la separación
del niño de su madre natural, si ésta se produce antes del
sexto mes de edad, orientándolo hacia una vida familiar es
table por medio de la adopción, lejos de inferirle una gra
ve conmoción emocional, le brinda la oportunidad de encon-

trar cuidados materiales y afectivos que le permitan desa rrollarse armónicamente, mientras que es de esperarse, — con toda lógica y en opinón de numerosos especialistas en esta materia, que una madre fatigada, sujeta a presionesdiversas y cuyo hijo le inspira rechazo, creará en su vás tago, indefectiblemente, perturbaciones de orden piscológico, por consiguiente, antes que calificar al abandono — como inescrupuloso, nos pronunciamos por la convenienciaque aquel representa cuando resultan, beneficiarios de él, los adoptantes y, preponderantemente, el niño adoptado.

La añeja concepción que indica "Una mala madre es mejor que la mejor de las instituciones", tratese de esta
blecimientos de expósitos o de padres substitutos, no es más que un estigma que aún prevalece en la sociedad, quehace objeto de señalamiento tanto a la madre como al vástago que ha caído en abandono y desconoce su origen, toda
vez que las madres en las que no aflora espontáneamente el deseo sincero y auténtico de dedicarse a la crianza de
su hijo, necesariamente evidenciarán, en su comportamiento cotidiano, aun cuando conserven a su lado al pequeño,diversas manifestaciones de abandono virtual, de tal suer
te que no obstante que no expresen abiertamente su rechazo, son incapaces de brindarle satisfactores materiales como afectivos.

La delicada y grave decisión de abandonar a un me

nor requiere, más que una justificación o un juicio severo, de explicarse, según el caso concreto que siempre esparticular y plantea un problema humano único, en función de una constelación de causas que ya señalábamos en el --apartado en el que estudiamos el aborto provocado en su -dimensión sociológica, entre las que se destacan, la incapacidad material de afrontar un nuevo nacimiento, dada la precaria condición económica y el número excesivo de hi--jos, misma que frecuentemente va acompañada de incapaci--dad moral.

No pretendemos con este trabajo hacer apología de - la madre que abandona a su infante, como tampoco impulsar a la mujer hacia esa decisión, tan solo aspiramos, en oposición categórica a la práctica del aborto y con una óptica realista, a asegurar un mejor porvenir para el niño, - logrando simultáneamente, para numerosas parejas o personas solteras que han superado resabios y prejuicios deataño, la posibilidad de integrar un hogar completo, fórmula que admitimos no es del todo feliz pero que consideramos, en todo caso, un mal necesario.

Si bien es cierto que los preceptos de la Ley General de Salud y de la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, así como del OSdigo Civil y del CSdigo Penal, alos que hemos hecho referencia, son, en estricto derecho, aplica

bles a los menores de edad, estimamos que de cualquier for ma constituyen la base jurídica de la que emana el que denominamos Sistema de administración del embarazo no deseado, en cuanto que el ser concebido y el infante son, comoseñalamos al inicio del presente capítulo, bienes de igual valía, y por ende, merecen idéntica protección legal y --- asistencial, amén de que la perspectiva de vida extrauterina que aguarda al nasciturus lo hace, en el porvenir, suje to potencial de los derechos que proclama la legislación de salud y asistencial, y de los efectos que en materia de patria potestad prescriben los Códigos invocados.

Recapitulando lo expuesto con anterioridad, el siste ma que proponemos, que desde luego no es la mejor solución a la problemática que nos ocupa, sino tan solo una alternativa que al menos no entraña la destrucción de una vida humana, estriba en otorgar al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, dentro del ámbito competencial que tiene asignado, facultades para:

I. Brindar atención y asistencia a la población femenina que se encontrare ante la disyuntiva de someterse a la práctica de un aborto, generado por razones de soltería, número excesivo de hijos, condición económica precaria y causas eugenésicas, conel propósito fundamental de disuadir a la mujer ---

afectada de recurrir a la interrupción del embarazo.

- II. Ingresar en establecimientos especializados dependientes del propio organismo, y atender transito-riamente, en calidad de expósitos, a los infantescuyas madres, habiendo desistido del aborto, los entreguen al momento del nacimiento.
- III. Integrar y mantener actualizado, previa evaluación psicológica y socio-económica de los aspirantes, un registro de adoptantes idóneos.
 - IV. Resolver y declarar, sin la intervención de la au toridad judicial, la procedencia del acto de adopción.

Para dar por terminados los comentarios referentes al marco le gal del sistema, es conveniente subrayar que la reforma — que sugerimos consiste, esencialmente, en adjudicar a la — institución de la adopción el carácter de acto meramente administrativo, cuya declaratoria correspondería, en una única instancia, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, lo que haría del procedimiento, en cuan to que se prescinde de la concurrencia del órgano jurisdiccional, una vía expedita, que a su vez incidiría favorablemente en el ánimo de personas que muchas veces desalentadas

por los trámites y gestiones a seguir, ven frustrados sus deseos de acoger a un pequeño en adopción.

Desde luego, como antecedente inmediato de la innova ción que planteamos en el párrafo precedente, figuran las facultades que se le atribuyeran al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para asistir a lasmujeres embarazadas y recibir, en su caso, en sus estable cimientos, a los menores que fueren sujetos a exposición.

Lo anterior no significa que le restemos importancia a la adopción, por el contrario, los requisitos de procedibilidad, las evaluaciones psicológicas y socio-económicas y los procesos de selección de los presuntos adoptantes, deben ser aplicados con todo rigor para asegurar elbienestar del niño. Además, la promoción de la jurisdicción voluntaria de hecho entraña, para los efectos de laadopción una segunda instancia, toda vez que precisamente los órganos asistenciales que intervienen en el procedi-miento acorde al artfculo 397 del Código Civil, emiten, -antes de ocurrir a los tribunales, la decisión referentea la idoneidad de los presuntos adoptantes, con base en los mecanismos de evaluación y selección que tienen establecidos, que les permiten, a través de entrevistas, visi tas domiciliarias y formas diversas de convivencia, entablar un contacto personal más directo con los aspirantesy por ende, un mayor conocimiento de ellos, en esa virtud,

consideramos que el Sistema Nacional para el Desarrollo - Integral de la Familia posee la calificación necesaria para ejercer las facultades resolutivas de que se trata, -- así como para conducir y supervisar la actuación de las - instituciones privadas en este ámbito, a las que podría - otorgárseles, en la operación del sistema de administración del embarazo no deseado, el carácter de coadyuvantes, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley so bre el Sistema Nacional de Asistencia Social, que promueve la creación de organizaciones civiles que se avoquen a la prestación de servicios en la misma materia, las que - en todo caso quedan sujetas a la normatividad y asesoríatécnicas que dicten la Secretaría de Salud y el referido-Organismo.

Por otra parte, aunque no se dispone de datos verídicos y precisos, de sobra conocido es el hecho de quemúltiples adopciones se llevan a cabo en la esfera de laclandestinidad, justamente con el propósito de obviar lacomparecencia ante la autoridad judicial, lo que da lugar a la integración de la figura delictiva prevista en el artículo 277, fracción I del Código Penal en vigor, que estipula que se impondrán de uno a seis años de prisión y multa de cien a mil pesos, a quien atribuya un niño recién nacido a mujer que no sea realmente su madre, ilícito que además de que desvirtúa las bondades de la adop---

ción, puede suponer para el menor un daño mayor e irreparable, si quienes lo acogieron no reunen condiciones de - solvencia moral y económica, por ello, juzgamos prudente, de simplificarse el procedimiento en los términos expuestos, conferirle mayor severidad a la sanción imponible al delito en cuestión, a fin de erradicar la práctica subrepticia de la adopción.

Ahora bien, la operación del sistema propuesto, de no estar adminiculado a la intensificación de la orientaciónanticoncepcional no producirá resultados fructíferos, yaque lejos de combatir la práctica del aborto, y como fin último, de concientizar a la población sobre la estricta necesidad y las ventajas que la planificación familiar reporta, fomentará la falta de responsabilidad, así pues, se
hace indispensable inducir a la mujer afectada, a la que hubiere recurrido a la exposición del menor, a sujetarse,ipso facto, a programas de instrucción contraceptiva.

Habida cuenta de que los artículos 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Salud, otorgan al Consejo Nacional de Población, facultades para establecer políticas y estrate — gias en materia de planificación familiar, quedaría a cargo de dicho organismo la responsabilidad de dirigir las acciones que tuviere que ejecutar el Sistema Nacional para — el Desarrollo Integral de la Familia, para prestar, direc-

ta y oportunamente, a las mujeres afectadas, los servicios inherentes, actividad que está conceptualizada, en el arículo 12, fracción IX de la Ley sobre el Sistema Nacional - de Asistencia Social, como servicio básico de salud en materia de asistencia social.

Creemos que lo anterior es posible lograrlo, si bienen el ámbito pragmático representa una ardua tarea socialy una compleja instrumentación, que a su vez se traduce en
una importante erogación del gasto público, que en las actuales condiciones financieras de nuestro país se antoja casi utópica, pero que acorde a las directrices trazadas en política económica, el tema que nos ocupa, por pertenecer al sector salud, asume el carácter de programa prioritario.

Prueba de que el objetivo que perseguimos es realizable, se encuentra en el estudio que el Instituto Mexicanodel Seguro Social desarrolló entre mujeres mexicanas de -iguales características en cuanto a edad, paridad y condición socio-económica, que acudieron a centros gineco-obstétricos con motivo de complicaciones producidas por la inducción de abortos y a quienes se escindió aleatoriamente endos grupos, a uno de los cuales se le incluyó en programas de planificación familiar, mientras que al otro no se le -instó a modificar hábitos y criterios, y al cabo del tiempo, concretamente año y medio después, se investigó la fre

cuencia de embarazos en todas las pacientes, habiéndose ob servado que en el primer grupo, el porcentaje de gestaciones y de abortos se redujo notablemente, datos que a continuación se presentan.

FRECUENCIA DE EMBARAZO Y ABORTO EN DOS GRUPOS COMPARABLES-DE MUJERES QUE UTILIZABAN EL ABORTO INDUCIDO COMO METODO -DE REGULACION DE LA FECUNDIDAD.

	Grupo A (1) Grupo B (2)
Embarazos (%)	53.0 0.6
Abortos (%)	24.4 1.4
Embarazos que terminaron	
en abortos (%)	31,9 22.7

(1) No se incluyeron en programas de planificación familiar.

(2) Se incluyeron en programas de planificación familiar.

(171)

El cuadro transcrito con antelación, en el que se plas maron datos obtenidos en un muestreo que por consiguiente - no reflejan una realidad absoluta, constituyen importante-- indicio sobre el impacto, evidentemente favorable, que en - la población femenina produce la invitación al empleo de métodos anticonceptivos, de ahí que estimamos que a largo plazo, la operación del sistema de administración del embarazo no deseado, aunada a la difusión permanente de la contracep

ción, arrojarán positivos resultados.

Si bien pugnamos por una intensa divulgación anticonceptiva, para que en lo referente a la regulación de la fecundidad prevalezcan los medios preventivos sobre el mediara tivo, nuestra postura, lejos de ser antipoblacionista, estriba en la búsqueda de instrumentos que permitan la sensi bilización de la población para combatir la práctica del aborto, fundamentalmente el que encuentra su origen en lasoltería y en deficiencias educativas y econômicas, finali dad cuya consecusión se hace factible a través de la aplicación de programas de planificación familiar, y muy especialmente, mediante la instrucción anticoncepcional inme-diata a las mujeres que hubieren recurrido al sistema de administración del embarazo no deseado, actividades a lasque necesariamente debe añadirse la exaltación de valoresque destaquen la grave responsabilidad, afectiva y mate--rial, que la procreación entraña y que es deseable que lamisma se produzca en hogares establecidos, dadas las dificultades emocionales y económicas que conlleva la maternidad fuera del matrimonio; Asimismo, es prudente educar sobre la asociación que debe existir entre amor y sexualidad y la diferenciación entre placer y perpetuación de la espe cie, amén de que cabe mencionar que hay que porfiar igualmente, por la eliminación de patrones culturales y actitudes deletéreas, como el consabido machismo en el orden sexual, que es en gran parte causante de la problemática de la maternidad no deseada, que frustrada a través del abor to significa, lisa y llanamente, el homicidio de un serindefenso

CAPITULO VI

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (159) Jiménez Huerta, Op, Cit. (36), p. 15.
- (160) Rojina Villegas, Compendio de Derecho Civil,
 Introducción, Personas y Familia, p. 36.
- (161) González de la Vega, Op. Cit. (34), p. 391.
- (162) González de la Vega, Op. Cit. (34), p. 304.
- (163) García Maynez, Introducción al estudio del Derecho, p. 219.
- (164) Ibarguen Ahrens, Op. Cit. (83), p. 395.
- (165) Carta Médica, p. 31.
- (166) Leigh Simpson y Martín Clinicas Obstétricas y Ginecológicas, p. 846 y 847.
- (167) Taylor, Op. Cit. (27), p. 594.
- (168) Aborto inducido, Op. Cit. (155), p. 20 y 21.
- (169) De Pina Vara, Diccionario de Derecho, p. 59.
- (170) Gómez Lara, Teoría General del Proceso, p. 115.
- (171) Castelazo Ayala, Op. Cit. (131), p. 317.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

- 1.- En el devenir histórico el aborto provocado ha sido con siderado con las más disímbolas ópticas, que en un extremo lo han hecho objeto de severa penalidad y por --- otra parte, se ha fomentado su práctica en aras de la -selección racial, observándose hoy día, a nivel mundial, una marcada corriente liberalizadora en esta materia, fundamentalmente orientada a proteger la salud y vida de la población femenina.
- 2.- Conceptualmente aborto es, para la Obstetricia, "Toda interrupción espontánea o provocada del embarazo antesde que el feto sea viable, es decir, antes de serle posible sobrevivir fuera del claustro materno"; desde elpunto de vista médico-legal se llama aborto a "La expulsión prematura, violentamente provocada, del producto de la concepción, independientemente de todas sus circunstancias de viabilidad y aun de formación regular", y jurídicamente hablando el ilícito de que se trata esta muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez", definiciones que por emanar de distintas áreas cognoscitivas, que respectivamente --- atienden a criterios de viabilidad, de intencionalidad y resultado, son obviamente discrepantes, si bien presentan una característica común e insoslayable: la des-

trucción de la vida del ser concebido.

- 3.- La Iglesia Católica, en todos los tiempos y de manera invariable, ha condenado abierta y enérgicamente la --práctica del aborto, toda vez que se sostiene, en las Sagradas Escrituras como en los documentos pontíficiosy eclesiásticos que en la época contemporánea se han -emitido, que la vida humana es un don divino que existe
 desde el momento mismo de la concepción, de tal suerteque la interrupción del embarazo constituye el homici--dio de un ser inocente e indefenso.
- 4.- El Código de Derecho Canónico, promulgado en el año de1983, inserta al aborto en el Título denominado "De los
 delitos contra la vida y la libertad del hombre", confiriéndole un carácter especialmente grave, en cuanto que la procuración del mismo amerita la imposición, ipso facto, da la excomunión, cuya remisión está reservada, dentro de la jerarquía eclesiástica, a ministros de
 alto rango, amén de que la concurrencia, en la ejecu ción del aborto, de algún miembro investido de dignidad
 religiosa, lo hace acreedor a la expulsión y la inhabilitación permanente.
- 5.- El Código Penal vigente en el Distrito Federal, contempla el aborto como delito contra la vida y la integridad corporal, y lo define en función de su resultado: -

la eliminación del fruto de la concepción. El Ordena miento invocado preveé cuatro formas de aborto: consentido, sufrido, procurado y honoris causa, además de -que declara no punibles las hipótesis de aborto causado por imprudencia de la mujer, aquel que suprime unembarazo producto de una violación y el que recibe elnombre de terapéutico, disposiciones que colocan a ---nuestra legislación en la corriente moderada.

- 6.- La legislación penal vigente y la actividad persecutoria del Estado en esta materia, son, en el ámbito pragmático, inefectivas, en cuanto que la mujer que ha --- adoptado la decisión de someterse a la práctica de unaborto, haciendo caso omiso de la amenaza punitiva como del riesgo que para su salud entraña, agota, antes que renunciar a su propósito, todas las posibilidadesque la conduzcan a su consecusión, empero, la admisión de esta realidad, no justifica el ilícito ni lo despoja del carácter criminal que reviste.
- 7.- La investigación y el análisis cuantitativo y cualitativo del problema del aborto provocado, encuentra importantes obstáculos consistentes en la carencia de información integral y veraz, toda vez que la técnica estadística, oficial y hospitalaria, no establece distinción entre abortos espontáneos e inducidos por virtude de la dificultad que existe para diagnosticar, cuando-

no aparecen manifestaciones clínicas evidentes, la naturaleza del aborto, aunada a la actitud de ocultamien to que usualmente asumen las mujeres que incurren en el citado ilícito, motivada por un natural deseo de reserva como por el temor que la sanción penal les inspira. Amén de lo anterior, de hecho se suscitan, al mar gen de la ley, un número desconocido e inestimable deabortos, que en razón de que no ameritan posterior hos pitalización, no son recogidos en la información estadística.

- 8.- Mayor relevancia posee el estudio cualitativo del problema del aborto provocado, que referente a la etiología del fenómeno como a las características de la población femenina que recurre a tal medida, basamos eninvestigaciones realizadas en centros hospitalarios yvisitas domiciliarias, cuyos resultados, si bien es -cierto carecen de valor absoluto dado el limitado universo objeto de indagación, constituyen importantes in
 dicadores sobre la causalidad del ilícito y las condiciones culturales y socio-económicas de las infractoras.
- 9.- Estudios realizados en distintas épocas e institucio--nes, que emplearon diversas metodologías para detectar las principales y más comunes condiciones de las muje--

res que recurren al aborto inducido, reflejan el perfil de la mujer que con mayor frecuencia suele incurrir enel ilícito, caracterización que si bien constituye una-uniformidad sociológica, no redunda, inexorablemente, en la comisión del delito.

Los datos que aportaron las investigaciones en comentario, desarrolladas por la Asociación Mexicana Pro Salud
Maternal, la Dirección General de Asistencia Materno-In
fantil, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el -Hospital de la Mujer, son, en promedio, como sigue:

	ESTADO CI	VIL	C	asadas o	union li	ore 83.13%
	ESCOLARID	AD	N	ula o pr	imaria ind	
			t.	a.		59.14%
ď.	ESTADO OC	UPACIONA	L L	abores d	el hogar	67.27%
	POSICION	ECONOMIC	а Т:	nsuficie	nte o pred	aria 71.71%
1						
	COMPOSICIO	ON FAMIL	IAR M	is de cua	atro hijos	62 8
	RELIGION			atolica		94.50%

10.-En el panorama causal, las razones que en mayor proporción invocaron las mujeres examinadas, estriban en el número excesivo de hijos y las dificultades económicas,
que respectivamente alcanzaron el 41.03% y 34.75% de -los casos declarados.

- 11.- La información consignada en los apartados anteriores, indica una mayor incidencia de abortos entre la población femenina de notoria inferioridad económica y cultural, lo que desde luego no excluye a la mujer perte neciente a las esferas sociales favorecidas, aunque queda establecido con certeza, que es la madre de familia cuyas circunstancias le impiden mantener y educarun nuevo hijo, la que suele recurrir más frecuentemente a tan drástica medida.
- 12.- La práctica de campo que personalmente aplicamos a cin cuenta pacientes que se encontraban internadas en el Hospital General de México, arrojó, proporcionalmente, resultados similares a los previamente expuestos, destacándose los casos de trece mujeres, cuyo promedio de embarazos ascendió a 7.2, entre las que predominaron las características siguientes: casadas o concubinas, deficiente nivel educacional y ocupacional, precaria condición económica y religión católica.
- 13.- La ausencia de información estadística y de estudios ginecológicos, originan el desconocimiento sobre la -- magnitud cuantitativa de las complicaciones y defuncio nes derivadas de la práctica del aborto, sin embargo,- el criterio de especialistas e investigadores es unánime, en el sentido de que el aborto clandestino compor-

ta, en el orden somático, mayor riesgo que el que seinduce intrahospitalariamente, que desde luego no está exento de peligro para la vida e integridad corporal de la mujer, amén de que la edad del embarazo y la técnica que se emplee son también factores determi
nantes, resultando que los abortos precoces y el méto
do de succión son los que ofrecen mayor innocuidad, mientras que en el ámbito psicológico no existe con senso al respecto, como lo advierte acertadamente Cas
telazo Ayala, quien afirma: "los resultados psicológicos no pueden traducirse obligadamente en reglamentaciones".

- 14.- La experiencia teórica y práctica de especialistas en la materia le confieren al aborto, especialmente al que se ejecuta al margen de la ley, la connotación de problema de salud pública, no tanto por la magnitud nu mérica de los decesos y las lesiones a que da lugar, como por el grave peligro que representa para la sa-lud y vida de la mujer, en cuanto que su práctica noreune las tres condiciones mínimas de seguridad: in-tervención de personal calificado, inducción temprana y aplicación de técnicas inofensivas.
- 15.- Para proponer alternativas de solución a la problemática de que se trata, es menester tomar en consideración, de manera insoslayable, que la vida humana es -

el valor supremo dentro de la jerarquía de los bienes tutelados por el Derecho, de tal suerte que no admite, en sus etapas de germinación o de plenitud biológica, juicio valorativo alguno. El propio Código Civil, en su artículo 22, reconoce en el concebido a un ser humano, numeral que vinculado al artículo 329 del Código Penal, que tipifica el delito de aborto, consagran, dogmáticamente, el valor intrínseco de la vida del — ser en formación.

- 16.- En circunstancias especialmente diffciles, el propiolegislador otorga preeminencia a la vida de la madre,
 sin que ello signifique que la vida del nasciturus es
 un bien de menor valfa. En esa virtud, en las hipóte
 sis de violación previa y de aborto terapéutico, confundamento en los artículos 333 y 334 del Código Penal, proponemos, a fin de combatir la clandestinidadde la intervención y de minimizar la morbilidad y lamortalidad materna, como de impedir la ejecución indis
 criminada de abortos, la inserción, en la Ley General
 de Salud, de una reglamentación específica, cuya aplicación quedaría a cargo de los órganos básicos del -Sector Salud.
- 17.- El llamado aborto a petición, que se funda en la idea de que la decisión de interrumpir el embarazo concier

ne solamente a la mujer encinta, es, para nosotros, -inadmisible, en cuanto que atenta gravemente contra el
valor supremo del orden jurídico, haciendo objeto, alproducto de la concepción, de un insensato e irracional aniquilamiento.

- 18.- La práctica del aborto, que de hecho se ha originado como método regulador de la fecundidad, además de quevulnera el derecho fundamental del nasciturus, contraría la esencia y espíritu de los artículos 40. de la Carta Magna; 30., fracción II de la Ley General de Población y 18 del Reglamento de la propia Ley, que si bien consagran el derecho de las personas a limitar -y espaciar los nacimientos, ordenan, expresamente, que
 la planeación familiar debe ser, amén de libre, respon
 sable e informada, con absoluto respeto a los derechos
 fundamentales del hombre, cualidades que desde luego no reune la decisión de interrumpir el embarazo.
- 19.- En las hipótesis de la mujer soltera, del aborto generado por razones familiares y económicas y de aborto eugenésico, proponemos, en aras de salvaguardar la vida del producto de la concepción, la implantación del que denominamos "Sistema de administración del embarazo no deseado", que básicamente se hace consistir en la simplificación del procedimiento de adopción, adju-

dicándole el carácter de acto meramente administrativo, y en la intensificación de la prestación de servicios-de información anticoncepcional.

- 20.- La operación del Sistema de administración del embarazo no deseado, correspondería al Sistema Nacional para
 el Desarrollo Integral de la Familia, toda vez que tal
 entidad, dentro del marco de la Ley General de Salud y
 de la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, tiene asignadas funciones específicas relativasal cuidado y protección de la infancia, mismas que son
 congruentes y compatibles con las acciones que propone
 mos, en cuanto que el nasciturus y el ser nacido son,en su calidad de personas, acreedores a igual respeto,
 consideración y tratamiento. Las responsabilidades -que tocaría asumir al referido órgano, análogas a lasque de facto viene desarrollando, estriban en:
 - Brindar atención y asistencia a la población femenina que se encontrare ante la disyuntiva de someterse
 a la práctica de un aborto, generado por razones desoltería, número excesivo de hijos, condición económica precaria y causas eugenésicas, con el propósito
 fundamental de disuadir a la mujer afectada de recurrir a la interrupción del embarazo.
 - Ingresar en establecimientos especializados, depen-dientes del propio organismo, y atender transitoria-

- mente, en calidad de expósitos, a los infantes cuyas madres, habiendo desistido del aborto, los entreguen al momento del nacimiento.
- Integrar y mantener actualizado, previa evaluaciónpsicológica y socio-económica de los aspirantes, un registro de adoptantes idóneos.
- Resolver y declarar, sin la concurrencia de la autoridad judicial, la procedencia del acto de adopción.
- Prestar, directa y oportunamente, a las mujeres que hubieren optado por la exposición, servicios de pla nificación familiar.
- 21.- Evidentemente la fórmula que proponemos no es del todo feliz, sin embargo, representa, frente a la práctica del aborto, una mejor opción, ya que al menos no entraña como aquel, el homicidio de un ser indefenso, y por ende, la destrucción deliberada del bien jurídico por excelencia.

BIBLIOGRAPIA

JURIDICA

BREVE EXAMEN DE LAS DISPOSICIONES PENALES DEL CODIGO DE HAM MURABI, HECTOR TEJERA FLORES, TESIS, UNAM, FACULTAD DE DERE CHO, 1963.

MANAVA DARMA SHASTRA, LEYES DE MANU, INSTITUCIONES CIVILES-Y RELIGIOSAS DE LA INDIA, VERSION CASTELLANA DE VICENTE GAR CIA CALDERON, EDITORA NACIONAL, COLECCION ECONOMICA, MEXICO, 1968.

DERECHO PENAL ROMANO, TEODORO MOMMSEN, TRADUCCION DEL ALE--MAN POR P. DORADO, LA ESPAÑA MODERNA, MADRID.

PARATITLA O EXPOSICION COMPENDIOSA DE LOS TITULOS DEL DIGES TO, CLAUDIO JOSE FERRIER, BIBLIOTECA SELECTA DE JURISPRUDEN CIA Y LEGISLACION, SANTIAGO PEREZ, MEXICO, 1853.

LOS CODIGOS ESPANOLES CONCORDADOS Y ANOTADOS, FUERO JUZGO POR JOAQUIN FRANCISCO PACHECO Y FERMIN DE LA PUENTE Y APEZE
CHEA, SIETE PARTIDAS POR PEDRO GOMEZ DE LA SERNA Y GREGORIO
LOPEZ DE TOVAR. LA PUBLICIDAD, MADRID. 1847-1851.

EL DERECHO PRECOLONIAL, LUCIO MENDIETA Y NUÑEZ, EDITORIAL PORRUA, QUINTA EDICION, MEXICO, 1985.

MEDICINA FORENSE, ALFONSO QUIROZ CUARON Y COL., EDITORIAL - PORRUA, CUARTA EDICION, MEXICO, 1984.

LINEAMIENTOS ELEMENTALES DE DERECHO PENAL, FERNANDO CASTELLA NOS, EDITORIAL PORRUA, SEPTIMA EDICION, MEXICO, 1973.

MEDICINA LEGAL, NERIO ROJAS, LIBRERIA "EL ATENEO" EDITORIAL, UNDECIMA EDICION, ARGENTINA, 1976.

PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACION CRIMINAL, MIGUEL JOSE VILLAVI CENCIO AYALA, EDITORIAL LIMUSA, CUARTA EDICION, MEXICO, 1983.

泛进等指毛的

DERECHO PENAL MEXICANO, LOS DELITOS, FRANCISCO GONZALEZ DE LA VEGA, EDITORIAL PORRUA, DECIMATERCERA EDICION, MEXICO, 1975.

DERECHO PENAL MEXICANO, LA TUTELA PENAL DE LA VIDA E INTEGRI-DAD HUMANA, MARIANO JIMENEZ HUERTA, EDITORIAL PORRUA, SEXTA -EDICION, MEXICO, 1984.

APUNTAMIENTOS DE LA PARTE GENERAL DE DERECHO PENAL, CELESTINO PORTE PETIT CANDAUDAP, EDITORIAL JURIDICA MEXICANA, MEXICO -- 1969.

LIBERTAD DE AMAR Y DERECHO A MORIR, LUIS JIMENEZ DE ASUA, ---CUARTA EDICION, SANTANDER, 1929.

DERECHO PENAL MEXICANO, PARTE GENERAL, TOMO II, RAUL CARRANCA Y TRUJILLO, ANTIGUA LIBRERIA ROBREDO, SEXTA EDICION, MEXICO,-1964.

REFLEXIONES EN TORNO AL PROBLEMA DEL ABORTO PROVOCADO, SERGIO IBARGUEN AHRENS, JURIDICA, ANUARIO, REVISTA DEL DEPARTAMENTO-DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, 1978.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTO DE LA REGLAMENTACION JURIDICA DEL CONCUBINATO EN MEXICO, ENRIQUE MOVSHOVICH ROTHFELD, EL FORO, ORGANO DE LA BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS, SEXTA EPOCA, No. 17, 1979.

COMPENDIO DE DERECHO CIVIL, INTRODUCCION, PERSONAS Y FAMI--LIA, RAFAEL ROJINA VILLEGAS, EDITORIAL PORRUA, SEXTA EDI---CION, MEXICO, 1971.

INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO, EDUARDO GARCIA MAYNEZ, EDITORIAL PORRUA, DECIMOQUINTA EDICION, MEXICO, 1968.

DICCIONARIO DE DERECHO, RAFAEL DE PINA VARA, EDITORIAL PO-RRUA, NOVENA EDICION, MEXICO, 1980.

LA EUTANASIA DESDE SU PUNTO DE VISTA LEGAL, UNIVERSIDAD AU-TONOMA DE GUADALAJARA, TESIS, JESUS IGNACIO RENDON CORONA, 1983.

DERECHO PROCESAL CIVIL, EDUARDO PALLARES, EDITORIAL PORRUA, SEPTIMA EDICION, MEXICO, 1978.

TEORIA GENERAL DEL PROCESO, CIPRIANO GOMEZ LARA, TEXTOS-UNIVERSITARIOS, UNAM. SEGUNDA EDICION, MEXICO, 1979.

LEYES Y CODIGOS

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIP TICO CONSTITUCIONAL MEXICANO, J. JESUS CANCHOLA HERRERA, -- ORLANDO CARDENAS EDITOR Y DISTRIBUIDOR, 1985.

CODIGO PENAL, EDICION OFICIAL, MEXICO, 1872, FONDO HILARIO MEDINA.

CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES, EDI-CION OFICIAL, TALLERES GRAFICOS DE LA NACION, SECRETARIA DE GOBERNACION, MEXICO, 1929.

CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EDITORIAL PORRUA, -TRIGESIMANOVENA EDICION, MEXICO, 1984.

EL CODIGO PENAL COMENTADO, FRANCISCO GONZALEZ DE LA VEGA, -EDITORIAL PORRUA, SEPTIMA EDICION, MEXICO, 1985.

CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES, TEX-TO AL DIA, CONCORDANCIAS, NOTAS Y JURISPRUDENCIA, RAFAEL --DE PINA, EDITORIAL PORRRUA, SEXTA EDICION, MEXICO, 1964.

CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EDITORIAL PORRUA, -QUINCUAGESIMA CUARTA EDICION, MEXICO, 1986.

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL,EDITORIAL PORRUA, TRIGESIMACUARTA EDICION, MEXICO, 1985.

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL,_
EDITORIAL PORRUA, TRIGESIMAPRIMERA EDICION, MEXICO, 1986.

LEY GENERAL DE POBLACION, EDITORIAL PORRUA, PRIMERA EDICION, MEXICO, 1979.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE POBLACION, EDITORIAL PORRUA, PRIMERA EDICION, MEXICO, 1979.

LEY GENERAL DE SALUD, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE 7 DE FEBRERO DE 1984.

LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL, DIARIO OF $\underline{\text{I}}$ CIAL DE LA FEDERACION DE 9 DE ENERO DE 1986.

CODIGO DE DERECHO CANONICO, BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS, EDICION BILINGUE COMENTADA, CUARTA EDICION, MADRID, 1984.

CODEX JURIS CANONICI, ADRIANO CANCE Y MIGUEL DE ARQUER, TOMO I, LITURGICA ESPAÑOLA, FONDO HILARIO MEDINA, BARCELONA, 1934.

FILOSOFIA

VIDAS PARALELAS, PLUTARCO, TRADUCCION DE ANTONIO RANZ ROMANILLOS, EDITORIAL ESPASA-CALPE, COLECCION AUSTRAL, No. 1095, BUENOS AIRES, 1952.

PAIDEIA, LOS IDEALES DE LA CULTURA GRIEGA, WERNER WILHELM JAE-GER, VERSION ESPAÑOLA DE JOAQUIN XIRAU, FONDO DE CULTURA ECONOMICA, MEXICO, 1942-1945. LA REPUBLICA O EL ESTADO, PLATON, EDITORIAL ESPASA-CALPE, OCTAVA EDICION, COLECCION AUSTRAL, No. 220, BUENOS AIRES, ARGENTINA, 1964.

LA POLITICA, ARISTOTELES, TRADUCCION DE PATRICIO DE AZCARA-TE, EDITORIAL ESPASA-CALPE, COLECCION AUSTRAL No. 239, NOVE NA EDICION, MADRID, 1962.

TRATADOS MORALES, LUCIO ANNEO SENECA, TRADUCCION DEL LATIN POR PEDRO FERNANDEZ NAVARRETE, EDITORIAL ESPASA-CALPE MEXICANA, CUARTA EDICION, COLECCION AUSTRAL, No. 389. MEXICO, -1961.

HISTORIA

HISTORIA ECLESIASTICA INDIANA, GERONIMO DE MENDIETA, LA PU-BLICA POR PRIMERA VEZ JOAQUIN GARCIA ICAZBALCETA, IMPRESA -POR F. DIAZ DE LEON Y SANTIAGO WHITE, ANTIGUA LIBRERIA, ME-XICO, 1870, PORRUA, SEGUNDA EDICION, MEXICO, 1971.

ENCICLOPEDIAS

DICCIONARIO ENCICLOPEDICO LAROUSSE, TOMO I.

ENCICLOPEDIA SALVAT, TOMO IX, SALVAT EDITORES, S.A. BARCELONA, 1971.

DIVERSA

¿A QUE SE LLAMA ABORTO?, JUAN JIMENE Z VARGAS Y GUILLERMO LO-PEZ GARCIA, EDITORIAL MAGISTERIO ESPAÑOL, EDITORIAL PRENSA -ESPAÑOLA, EDITORA NACIONAL, MADRID, 1975.

EL ABORTO. NO MATARAS, NICETO BLAZQUEZ, BIBLIOTECA DE AUTO--RES CRISTIANOS, MADRID, 1977.

MANUAL SOBRE EL ABORTO, J.C. WILLKE, TRADUCIDO AL ESPANOL -POR MAGALY LLAGUNO, HILTZ PUBLISHING CO., CINCINNATI, OHIO.

ABORTO, ESTUDIO CLINICO, PSICOLOGICO, SOCIAL Y JURIDICO, DAN TE CALANDRA Y COL., EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA, 1973.

EMBARAZO, ABORTO Y ANTICONCEPTIVOS EN LA ADOLESCENTE, ENRI-QUE DULANTO GUTIERREZ, BREVIARIOS DE PEDIATRIA, EDICIONES ME
DICAS DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO, PRIMERA EDICION, MEXI
CO, 1977.

EL ABORTO EN MEXICO, BREVE APUNTE ESTADÍSTICO, COALICION FE-MENINA.

EL ABORTO INDUCIDO, LEONARDO MANCILLA T.

POBLACION, EVOLUCION Y CONTROL DE NATALIDAD, UN MOSAICO DE - IDEAS OPUESTAS, GARRET HARDIN, VERSION ESPAÑOLA DE ANITA YATES, EDUTEX, PRIMERA EDICION, MEXICO, 1973.

LA MADRE SOLTERA Y SU HIJO, CENTRO INTERNACIONAL DE LA IN--FANCIA, TRADUCCION DIRECTA DEL FRANCES POR ENRIQUE MOLINA -DE VEDIA, EDITORIAL HUMANITAS, BUENOS AIRES, 1972.

RELIGION

LA BIBLIA, EDITORIAL HERDER, SEVILLA, 1962.

CRISTIANISMO EN UN MUNDO NUEVO, BERNHARD HARING, VERSION --CASTELLANA DE PEDRO PINEDO ARZA, EDITORIAL HERDER, BARCELO-NA, 1964.

CARTA ENCICLICA CASTI CONNUBII, PIO XI, EDICIONES PAULINAS, TERCERA EDICION.

CARTA ENCICLICA MATER ET MAGISTRA, JUAN XXIII, EDICIONES -PAULINAS, MEXICO, 1961.

CONSTITUCION PASTORAL SOBRE LA IGLESIA EN EL MUNDO ACTUAL, EL RESPETO A LA PERSONA HUMANA; FECUNDIDAD DEL MATRIMONIO; EL AMOR CONYUGAL DEBE COMPAGINARSE CON EL RESPETO A LA VIDA HUMANA, CONCILIO VATICANO II, CONSTITUCIONES, DECRETOS, DECLARACIONES, LEGISLACION POSCONCILIAR, BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS, LA EDITORIAL CATOLICA, S.A., MADRID, --- 1966.

CARTA ENCICLICA HUMANAE VITAE, PAULO VI, EDICIONES PAULINAS, MEXICO, 1970.

DECLARACION DE LA SAGRADA CONGREGACION PARA LA DOCTRINA DE -LA FE SOBRE EL ABORTO PROVOCADO, EDICIONES PAULINAS, PRIMERA EDICION, MEXICO, 1974.

DOCUMENTOS, JUAN PABLO II, EDITORIAL JUS, PRIMERA EDICION, - MEXICO, 26 A 31 DE ENERO DE 1979.

EL ABORTO, LUIS REYNOSO CERVANTES, EDICIONES PAULINAS, PRIME RA EDICION, MEXICO, 1977.

OBSTETRICIA

TRATADO DE OBSTETRICIA, HEINRICH MARTIUS, TRADUCCION DE LA CUARTA EDICION ALEMANA POR EMILIO GIL VERNET, PROLOGO DE MANUEL USANDIZAGA, BARCELONA, LABOR, 1960.

OBSTETRICIA, JACOB PEARL GREENHILL Y EMANUEL, A. FRIEDMAN, -TRADUCCION POR HOMERO VELA TREVINO, NUEVA EDITORIAL INTERAMERICANA, MEXICO, 1977.

OBSTETRICIA DE BECK, EDWARD STEWART TAYLOR, TRADUCCION AL ES PAÑOL POR HOMERO VELA TREVIÑO, MEXICO, EDITORIAL INTERAMERICANA, 1968.

BIOLOGIA, CLAUDE A. VILLEE, TRADUCIDO AL ESPAÑOL POR ROBER TO ESPINOSA ZARZA, NUEVA EDITORIAL INTERAMERICANA, SEPTIMA-EDICION, MEXICO, 1978.

CLINICAS OBSTETRICAS Y GINECOLOGICAS, LEIGH SIMPSON Y MAR-TIN.

INVESTIGACION

PROGRAMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA -PREVENCION DEL ABORTO INDUCIDO, SALUD PUBLICA DE MEXICO, EPO
CA V, VOLUMEN IX, NUMERO 5, BLANCA R. ORDOÑEZ DE LA MORA, -1967.

NUEVAS APORTACIONES PARA LA EVALUACION DEL PROBLEMA DEL ABOR TO CRIMINAL EN MEXICO, MANUEL MATEOS FOURNIER Y COL.

ABORTO INDUCIDO, TESIS PROFESIONAL, MARTHA ELVA MARTINEZ CASTILLO, UNAM, FACULTAD DE MEDICINA, 1978.

UN GRAN PROBLEMA DE SALUD PUBLICA. EL ABORTO PROVOCADO, --EDRIS RICE-WRAY, DIRECTORA DE LA ASOCIACION PRO-SALUD MATERNAL, MEXICO, AMER. J. PUB. HEALTH, 1964.

ALGUNOS ASPECTOS DE ACTUALIDAD EN EL ABORTO UNDUCIDO, LUIS - CASTELAZO AYALA, GACETA MEDICA DE MEXICO, VOLUMEN 108, NUMERO 5, 1974.

INDUCED ABORTION IN MEXICO CITY, BLANCA RAQUEL ORDONEZ DE LA MORA, EPIDEMIOLOGY OF ABORTION AND PRACTICES OF FERTILI
TY REGULATION IN LATIN AMERICA: SELECTED REPORTS, PAN AMERICAN HEALTH ORGANIZATION, SCIENTIFIC PUBLICATION No. 306,
WASHINGTON, D.C., 1975.

ABORTO INDUCIDO, FEDERACION INTERNACIONAL DE PLANIFICACION
DE LA FAMILIA, LONDRES.

EL ABORTO SEPTICO EN EL HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRI CIA NO. 3 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. MORBILIDAD TEMPRANA Y TARDIA, ROSENDO ORTIZ ARROYO Y COL., RE-VISTA MENSUAL DE LA ASOCIACION MEXICANA DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, VOLUMEN 35, AÑO XXIX, NUMERO 208, 1974.

ILLEGAL ABORTION AS A PUBLIC HEALTH PROBLEM, N.S. CALDERONE, AMERICAN JOURNAL OF PUBLIC HEALTH, NUEVA YORK, 1968.

PERIODISMO

EXCELSIOR, LA PALABRA DEL PAPA, OCTUBRE 18, 1978.

UNO MAS UNO, DICIEMBRE 7, 1979.

HISTORIA NATURAL DEL ABORTO, REVISTA DE LA FACULTAD DE MEDICINA, VOL. XVII, AÑO 17, No. 3, MARZO, 1974.

FEM, UN PROBLEMA DE SALUD PUBLICA, MANUEL MATEOS CANDANO Y-MARTA LAMAS, NUEVA CULTURA FEMINISTA, S.C., VOLUMEN 1, NUME RO 2, MEXICO, 1977.

FUENTES DIRECTAS

CICLO DE MESAS REDONDAS SOBRE "EL ABORTO EN MEXICO" UNAM, -COORDINACION DE HUMANIDADES, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES -BIOMEDICAS, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, DICIEM-BRE 4, 1978.

SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, HOSPITAL DE LA MUJER, DEPARTAMENTO DE INFORMATICA.

SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, HOSPITAL GENERAL DE - MEXICO, UNIDAD DE GINECO-OBSTETRICIA, DEPARTAMENTO ADMINIS--TRATIVO, SECCION DE ESTADISTICAS Y REGISTROS.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DEPAR
TAMENTO DE INFORMATICA Y ESTADISTICA.

TECNICA ESTADISTICA

ESTADISTICAS HOSPITALARIAS, SERIE V, NUMERO 1, SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, 1975.

ANUARIO ESTADISTICO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1972-1974, SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, 1978.

MANUAL DE ESTADISTICAS BASICAS SOCIO-DEMOGRAFICAS, TOMO III, SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, COORDINACION GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION, 1978.

SOCIOLOGIA

LA SOCIEDAD. UNA INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA, ELY CHINOY, FONDO DE CULTURA ECONOMICA, TRADUCCION DE FRANCISCO LOPEZ -CAMARA, NOVENA REIMPRESION, 1978.

SOCIOLOGIA, LEANDRO AZUARA PEREZ, EDITORIAL PORRUA, PRIMERA-EDICION, MEXICO, 1977.

SOCIOLOGIA CRIMINAL, HECTOR SOLIS QUIROGA, EDITORIAL PORRUA, SEGUNDA EDICION, MEXICO, 1977.